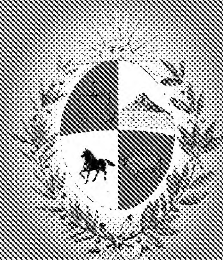
Año C - Montevideo, martes 29 de marzo de 2005 - Nº 26.715

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

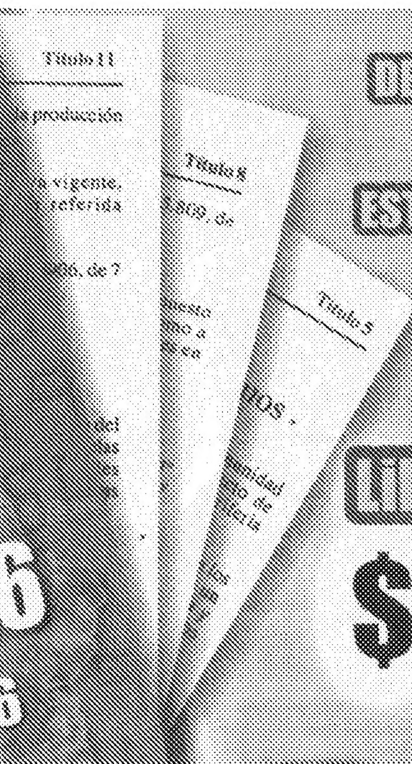






República Oriental del Uruguay





DESCUENTO PARA ESTUDIANTES

Libro+CD

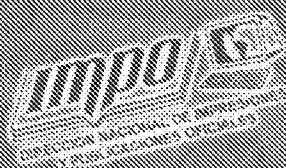
$ 620

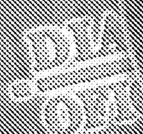
Texto Ordenado 1996

Decreto 338/996 del 28/08/96

Normas Tributarias de Competencia de la
Dirección General Impositiva

CONCORDADO y ACTUALIZADO
SEGUNDA EDICION







Con el CD y las actualizaciones futuras hasta el 31/12/05. SIN CARGO ADICIONAL.

ACTUALIZACIONES DISPONIBLES POR INTERNET
O PERSONALMENTE EN OFICINAS DE IM.P.O.

Edita y Distribuye



DIARIO OFICIAL

EN VENTA EN:

IM.P.O.: Av. 18 de Julio 1373 (Mdeo.) - Tel.: 908 50 42 y en Agencias del Interior. www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy.

D.G.I.: Agencia de Timbres - Fernandez Crespo 1534 - Subsuelo.



FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA:
25 de Mayo 568 (Mdeo.) - Tel.: 916 11 52
www.fcu.com.uy - ventas@fcu.com.uy
Librería de la Universidad (Mdeo.) - Tel.: 400 16 63
Librería de la Regional Norte (Salto) - Tel.: 22 613

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.715 - Montevideo, martes 29 de marzo de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 399

sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 115/005

Suspéndense las misiones oficiales o comisiones de servicio al exterior con fines de capacitación, que ocasionen gastos al estado.
(717*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 16 de Marzo de 2005

VISTO: lo dispuesto en el Decreto 47/004 de 5 de febrero de 2004;

RESULTANDO: que por el mismo se suspendieron por el ejercicio 2004 las misiones oficiales o comisiones de servicio al exterior con fines de capacitación, tanto en lo individual como grupal, que ocasionaran gastos a cargo del Estado, las que a su vez habían sido suspendidas por los ejercicios 2002 y 2003 por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 41/003 de 29 de enero de 2003 respectivamente;

CONSIDERANDO: que se estima necesario mantener dichas restricciones, en tanto subsistan las razones por las cuales fueron dispuestas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4º, artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- Suspéndese a partir de la fecha del presente decreto y por el ejercicio 2005, las misiones oficiales o comisiones de servicio al exterior con fines de capacitación, tanto individual como grupal, que ocasionen gastos a cargo del Estado.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo actuando en acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas y el Ministerio respectivo, podrá exceptuar de lo dispuesto en el artículo precedente, a aquellos cuyos cursos que por su importancia y aporte en la capacitación, justifiquen, en un marco de restricción de gastos, los costos inherentes a su asistencia.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, JOSE DIAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VICTOR ROSSI, MARTIN PONCE DE LEON, EDUARDO BONOMI, MARIA JULIA MUÑOZ, JOSE MUJICA, HECTOR LESCANO, MARIANO ARANA.

---o---

2

Decreto 116/005

Apruébase el "Plan de Ahorro de Energía Eléctrica".
(718*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 17 de Marzo de 2005

VISTO: la situación de riesgo en el suministro de energía eléctrica por la que atraviesa el país, derivada, entre otros, de una prolongada sequía y de la falta de respaldo térmico, sin soslayar el contexto de dificultad energético regional;

CONSIDERANDO: que tales circunstancias determinan la necesidad de implantar un plan de ahorro de energía eléctrica, para que las limitadas disponibilidades de dicha energía puedan ser destinadas preferentemente a la producción industrial y al normal funcionamiento de los servicios considerados básicos para la vida nacional;

ATENTO: a lo expuesto, y lo previsto por el art. 168, num. 25, de la Constitución de la República, Decreto - Ley 14.694 de 1º de setiembre de 1977, reglamentado por Decreto 339/79 de 8 de junio de 1979, Leyes 16.211 de 1º de octubre de 1991 y 16.832 de 17 de junio de 1997 y Decreto 360/002 de 11 de setiembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

actuando en Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el "Plan de Ahorro de Energía Eléctrica" que forma parte como Anexo del presente decreto, que prevé ahorros voluntarios para los sectores residencial, comercial e industrial, y ahorros obligatorios para todas las dependencias del Estado.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
VAZQUEZ, JOSE DIAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTI, JORGE BROVETO, VICTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARIA JULIA MUÑOZ, JOSE MUJICA, HECTOR LESCANO, MARIANO ARANA.

COMUNICADO
PLAN DE AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA

Nuestro país está atravesando por una situación de riesgo en el suministro eléctrico. Ello se debe a diversos factores: sequía prolongada, falta de respaldo término y el contexto de dificultad energética regio-

nal. Debemos extremar las medidas de ahorro de energía eléctrica, por lo cual adopta el siguiente **"Plan de Ahorro de Energía Eléctrica"**.

1) En el sector público.

Cada dependencia estatal elaborará un plan de ahorro adecuado a las características de cada unidad. Se designará un responsable por cada dependencia estatal, que deberá coordinar con la DNE la elaboración, implementación y seguimiento del plan.

En la medida en que no interfiera con las características del servicio y/o razones de seguridad, cada dependencia estatal implementará al menos las siguientes medidas:

* El horario de trabajo no se extenderá más allá de las 18:00 horas.
* Suspender la iluminación de fachadas y carteles luminosos.
* Reducción al mínimo necesario el uso del alumbrado público.
* Disminuir al mínimo la iluminación de los locales.
* Reducir al mínimo el uso de ascensores.
* Desconectar todos los equipos eléctricos (computadoras, impresoras, fotocopiadoras, microondas, etc.), una vez finalizada la jornada de trabajo.
* Los equipos de acondicionamiento térmico deberán regularse a una temperatura de 20 grados, y se apagarán a las 17:00 horas.
* Se deberán limpiar las luminarias y lámparas. Al término de la jornada deberán apagarse las mismas.
* Se realizará una campaña de concientización a nivel del personal.

2) En el sector residencial

Se requiere la más activa participación en este esfuerzo de ahorro.

En particular se recomienda:

* Reducir la iluminación interior y exterior y, en la medida de lo posible, sustituir las lámparas de mayor uso por lámparas de bajo consumo.
* Reducir la temperatura de equipos de acondicionamiento térmico a 20ºC y de calefones a 50ºC y reducir su tiempo de uso.
* Reducir la frecuencia y temperatura de uso de secarropas, lavavajillas, lavarropas, hornos eléctricos, estufas de resistencia, planchas y en lo posible utilizarlo fuera del horario comprendido entre las 18 y 23 horas.
* Descongelar periódicamente heladeras y freezers, mantener la heladera alejada de la pared y fuentes de calor, revisar burletes, limpiar la parte posterior de la misma y evitar introducir alimentos calientes.
* Desconectar todos los equipos eléctricos mientras no son utilizados.
* Colocar burletes en aberturas y controlar las pérdidas de agua caliente.
* En el caso de edificios, se recomienda adoptar medidas que permitan reducir el uso de ascensores.

3) En el sector de locales comerciales, empresas de servicio e industrias, en lo posible se recomiendan adoptar las medidas detalladas anteriormente, 14/03/05.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través de su Dirección Nacional de Energía coordinará con cámaras y gremiales empresariales, centros de enseñanza, asociaciones de consumidores, y otros actores sociales la implementación de medidas adicionales y realizará con el apoyo de UTE el seguimiento de las medidas indicadas.

Para superar la crisis energética necesitamos el compromiso de todos.
Contamos con el aporte de cada ciudadano.

Agregue su sugerencia al teléfono 908 63 13 o al correo planahorro@dne.miem.gub.uy

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3
Resolución 508/005

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (728)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 16 de Marzo de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Don Jorge Lepra, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 16 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 16 de marzo de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Martín Ponce de León.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

4
Resolución 509/005

Desígnase Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia del la República y Oficinas Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República". (729)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 16 de Marzo de 2005

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4° de la Constitución de la República y artículo 58 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República " al Licenciado en Psicología Milton Romani Gerner.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

5
Resolución 511/005

Desígnanse miembros titular y suplente representantes de las organizaciones gremiales en la Comisión Nacional del Servicio Civil.
(731)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de Marzo de 2005

VISTO: la Comisión Nacional de Servicio Civil creada por el artículo 6 de la Ley N° 15.757 de 15 de julio de 1985 en la redacción dada por el 51 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991;

RESULTANDO: I) que dicha norma previó en la integración de la citada Comisión un miembro designado a propuesta de las organizaciones gremiales más representativas;

II) que con fecha 19 de octubre de 1995 se designó al Señor Wilson Lluberas, como miembro integrante representante de las organizaciones gremiales por el período 1995-2000;

III) que el artículo 2° del Decreto 211/986 de 18 de abril de 1986 reglamentario de la disposición legal citada en el visto de la presente establece que tales miembros se mantendrán en sus cargos hasta que sean designados quienes hayan de sucederles;

CONSIDERANDO: que la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) propone para designar como representantes de los funcionarios al señor Alfredo Silva y como suplente al señor Alejandro Laner;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase en la Comisión Nacional del Servicio Civil como miembro representante de las organizaciones gremiales al señor Alfredo Silva como titular y al señor Alejandro Laner como suplente.

2°.- Notífiquese, comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

6
Resolución 512/005

Intégrase un Grupo Honorario Asesor de la Presidencia de la República en Tecnología de la Información y determínase su cometido.
(732*R)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de Marzo de 2005

VISTO: la importancia creciente de la tecnología de la información, de las comunicaciones y de la educación en el ámbito nacional e internacional;

CONSIDERANDO: que se entiende prioritario el análisis de la materia y la programación de una estrategia vinculada a la elaboración de una agenda digital que permita que nuestro país se desarrolle como polo tecnológico en la región y en el mundo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Intégrase un Grupo Honorario Asesor de la Presidencia de la República en Tecnología de la Información con los siguientes miembros: Doctor Hermann Steffen, y los Ingenieros Víctor Villar, Jorge Forcella, Fernando Brum y Nicolás Jodal.

2°.- El precitado Grupo Asesor tendrá por cometido asesorar a la Presidencia de la República en el área de tecnología de la información, de las comunicaciones y de la educación.

3°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7
Decreto 112/005

Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro, la que se denominará "Bono Global Registrado, 1ª Serie (2005)".
(714*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Marzo de 2005

VISTO: la conveniencia de mantener el acceso de la República Oriental del Uruguay al mercado internacional de capitales.-

RESULTANDO: I) que en dicho sentido se obtuvieron propuestas de diferentes instituciones financieras de primera línea, en la que se detallan los términos y condiciones para la posible colocación de la emisión de una nueva Serie de Bonos del Tesoro a ser colocados en el mercado internacional.-

II) que de las propuestas recibidas fue elegida como la más conveniente la presentada por la firma Citigroup Global Markets Inc.-

CONSIDERANDO: I) que la emisión referida tendrá consecuencias favorables y convenientes a los intereses actuales del Estado.-

II) que la firma oferente es una institución de fuerte presencia y participación en el mercado internacional de capitales, y con antecedentes favorables en materia de colocación de emisiones de Títulos de Deuda Pública Uruguaya en dicho mercado.-

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 602° a 610° de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro hasta la cantidad máxima de U$S 500:000.000,oo (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), la que se denominará "Bono Global Registrado, 1a. Serie (2005)", tendrá un plazo máximo de veinte años.-

El valor de cada Bono no será inferior a U$S 100.000,oo (cien mil dólares de los Estados Unidos de América).-

Los Bonos serán nominativos y llevarán las firmas impresas del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.-

ARTICULO 2°.- Los Bonos podrán ser colocados en los mercados internacionales en la modalidad y condiciones requeridas en dichos mercados. La fecha de emisión no será posterior al 31 de diciembre de 2005.-

ARTICULO 3°.- Los intereses que devengarán los Bonos se pagarán semestralmente en dólares de los Estados Unidos de América. El primer vencimiento de intereses tendrá lugar seis meses después de la fecha de emisión de los Bonos.-

ARTICULO 4°.- El rescate de los Bonos se realizará en su totalidad a su vencimiento y serán pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América.-

ARTICULO 5°.- Los pagos de intereses y el rescate de los Bonos, así como las comisiones y gastos por todo otro concepto que demande la administración y colocación de los mismos, se atenderá fuera del Uruguay por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado y a través del o los Agentes pagadores que se designen o acuerden.-

ARTICULO 6°.- Autorízase la expedición de certificados provisionales o globales representativos de los Bonos, hasta su expedición definitiva en caso de ser aquellos necesarios.-

ARTICULO 7°.- Los gastos de emisión, impresión, transferencias, comisiones, propagandas, planilla, libros y toda otra erogación necesaria para la administración y colocación de estos Bonos, serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos.-

ARTICULO 8°.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a negociar y suscribir en representación de la República, los contratos y documentos vinculados que se requieren a los efectos de la colocación y emisión de los Bonos.-

ARTICULO 9°.- Encomiéndase al Dr. Enrique Guerra, en su calidad de Asesor Letrado del Ministerio de Economía y Finanzas, la redacción y firma de las opiniones legales previstas, respeto de las obligaciones asumidas por la República.-

ARTICULO 10°.- Encomiéndase a la Directora General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Cra. Elizabeth Oria, la expedición de las demás constancias y certificaciones necesarias.-

ARTICULO 11°.- Comuníquese, etc.-
VAZQUEZ, DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8

Resolución 500/005

Determínanse los ordenadores secundarios del Ministerio de Educación y Cultura.
(720*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 11 de marzo de 2005

VISTO: Lo dispuesto en el art. 29 del TOCAF.

RESULTANDO: I) Que en los artículos 26 al 32 del TOCAF se describe el régimen de ordenadores primarios y secundarios.

II) El Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, por Resolución de fecha 27 de junio de 1991, delegó en los Ministros sus atribuciones concernientes a la determinación de los ordenadores secundarios que se establecen en los literales b) y c) del Art. 29 del Texto Ordenado.

CONSIDERANDO: El cambio de autoridades producido en esta Secretaría de Estado.

ATENTO: A lo dispuesto por los Arts. 26 y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 457 de fecha 27 de junio de 1991,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

En ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- DETERMINASE que a partir del 11 de marzo de 2005, los ordenadores secundarios de esta Secretaría de Estado a lo que se refiere el literal b) del art. 29 del Texto Ordenado de las Normas sobre Contabilidad y Administración Financiera serán:

1º) Directora General de Secretaría.
2º) Comisión de la Unidad Ejecutora Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.
3º) Director del Museo Nacional de Artes Visuales.
4º) Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".
5º) Consejo Directivo del SODRE en lo que no haya sido contemplado por el art. 204 de la Ley 15.903.
6º) Director de la Biblioteca Nacional.
7º) Fiscales de Gobierno de 1er. y 2do. Turno.
8º) Director de la Dirección General de Registros.
9º) Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.
10º) Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo.
11º) Director de la Dirección General de Registro de Estado Civil.
12º) Presidente de la Junta Asesora Materia Económica y Financiera del Estado.
13º) Director Nacional de Canal 5 Servicio de Televisión Nacional.

2º.- ESTABLECESE que a partir del 11 de marzo de 2005, el ordenador secundario de esta Secretaría de Estado a los que se refiere el Literal c) del artículo 29 del Texto Ordenado de las Normas sobre Contabilidad y Administración Financiera será:
- Encargado del Museo Nacional de Historia Natural y Antropología.

3º.- LA determinación comprenderá a los titulares de los cargos mencionados o quienes hagan sus veces en las respectivas Unidades.

4º.- COMUNIQUESE al Tribunal de Cuentas de la República, a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central y a las Unidades Ejecutoras de este Ministerio.
JORGE BROVETTO.

---o---

9

Resolución 501/005

Dispónese el cese en el cargo del Director de Televisión Nacional en la Unidad Ejecutora 024 "Canal 5 Servicio de Televisión Nacional".
(721)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 15 de marzo de 2005

VISTO: Lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: Que el Dr. Ramiro Rodríguez Villamil ocupa el cargo de Director de Canal 5 Servicio Nacional de Televisión;

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cese del mencionado Director;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- CESE en el cargo de Director de Televisión Nacional en la Unidad Ejecutora 024 "Canal 5 Servicio de Televisión Nacional", el Dr. RAMIRO RODRIGUEZ VILLAMIL.

2.- AGRADECENSE los importantes servicios prestados.

3.- COMUNIQUESE, etc.
VAZQUEZ, JORGE BROVETTO.

---o---

10
Resolución 502/005

Desígnase Director de Televisión Nacional en la Unidad Ejecutora 024 "Canal 5 Servicio de Televisión Nacional". (722)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 15 de marzo de 2005

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director del Canal 5 Servicio de Televisión Nacional.

RESULTANDO: Que se ha propuesto para tal funcion a la Prof. SONIA SUSANA BRECCIA GUZZO.

CONSIDERANDO: Que reúne las condiciones necesarias a efectos de ocupar el cargo para el que es propuesto.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 60 inc. 4º de la Constitución de la República y art. 9º de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Director de Televisión Nacional en la Unidad Ejecutora 024 "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional", a la Prof. SONIA SUSANA BRECCIA GUZZO, Documento de Identidad No. 878.254-3.

2º.- COMUNIQUESE, etc..
VAZQUEZ, JORGE BROVETTO.

---o---

11
Resolución 503/005

Dispónese el cese en los cargos del Presidente y de los Consejeros del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos. (723)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 15 de Marzo de 2005

VISTO: Lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: Que el Arq. ROBERTO FALCO, la Sra. JULIA RODRIGUEZ LARRETA y el Dr. GUSTAVO CERSOSIMO ocupan los cargos de Presidente y Consejeros, respectivamente del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos.

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cese del mencionado Consejo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- CESE en los cargos de Presidente, y Consejeros del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos los Sres. Arq. ROBERTO FALCO, JULIA RODRIGUEZ LARRETA y Dr. GUSTAVO CERSÓSIMO, respectivamente.

2.- AGRADECENSE los importantes servicios prestados.

3.- COMUNIQUESE, etc.
VAZQUEZ, JORGE BROVETTO.

---o---

12
Resolución 504/005

Desígnanse Presidente y Consejeros del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos. (724)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 15 de Marzo de 2005

VISTO: Que se encuentran vacantes los cargos del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE).

RESULTANDO: Que se han propuesto para tales funciones a la Dra. NELLY GOITIÑO, al Mtro. FERNANDO JULIO CONDON GARCIA y a la Sra. MARIA CRISTINA FERNANDEZ FERNANDEZ.

CONSIDERANDO: Que reúnen las condiciones necesarias a efectos de ocupar los cargos para los que son propuestos.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 60 inc. 4º de la Constitución de la República y art. 9º de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Presidente del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos a la Dra. NELLY GOITIÑO, Documento de Identidad No. 467.509-1.

2º.- DESIGNASE Consejeros del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos al Mtro. FERNANDO JULIO CONDON GARCIA, Documento de Identidad No. 1.379.622-2 y a la Sra. MARIA CRISTINA FERNANDEZ FERNANDEZ, Documento de Identidad No. 1.118.254.2.

3º.- COMUNIQUESE, etc..
VAZQUEZ, JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13
Decreto 113/005

Determínase la integración de la mesa de negociación establecida por el Decreto 104/005. (715*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 15 de Marzo de 2005

VISTO: el Decreto 104/005 de 7 de marzo de 2005;

RESULTANDO: que por el mismo se convoca a las organizaciones representativas de los funcionarios públicos a una mesa de negociación, con la finalidad de debatir sobre una regulación marco que posibilite la

negociación colectiva en el ámbito del estado y negociar salarios y condiciones de trabajo en la Administración Pública;

CONSIDERANDO: que a los efectos de dicha convocatoria, se deben establecer criterios para la integración y funcionamiento de la mesa de negociación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 104/005 de 7 de marzo de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- A los efectos de su funcionamiento, la mesa de negociación estará constituída por tres grupos: A) Poder Ejecutivo e Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; B) Instituto Nacional de Colonización, Administración de Ferrocarriles del Estado, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, Administración de la Obras Sanitarias del Estado, Administración Nacional de Puertos, Administración Nacional de Telecomunicaciones y Administración Nacional de Correos y C) Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas y Entes Autónomos de Enseñanza Pública.

Artículo 2°.- El grupo A y el grupo B estarán constituídos por nueve miembros cada uno: dos designados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; dos designados por la Oficina Nacional del Servicio Civil; cuatro designados por las organizaciones sindicales representativas de funcionarios públicos, y un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social quién actuará en carácter de coordinador y moderador, facilitando y garantizando el normal desarrollo del proceso de negociación entre las partes.

Artículo 3°.- El grupo C sesionará en forma separada por organismo y tendrá la misma integración que los grupos referidos en el artículo anterior del presente Decreto, con la sola excepción de que habrá un miembro designado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y un miembro designado por el organismo respectivo.

Artículo 4°.- Publíquese, comuníquese, etc.
VAZQUEZ, EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI, JORGE BROVETTO.

---o---

14

Decreto 114/005

Créase el Consejo Nacional Consultivo Asesor en políticas de Inspección del Trabajo y determínanse su integración y cometidos.
(716*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de marzo de 2005

VISTO: El Artículo 5 del Convenio Internacional de Trabajo N°81 (Inspección del Trabajo en la Industria y el Comercio) ratificado por la Ley N° 14.110 de fecha 30 de abril de 1973 y los Artículos 12 y 13 del Convenio N° 129 (Inspección del Trabajo en la Agricultura) ratificado por la Ley N° 14.118 de 30 de abril de 1973.

RESULTANDO: I) Que el Artículo 5 del Convenio Internacional del Trabajo N° 81 establece que "la autoridad competente deberá adoptar las medidas pertinentes para fomentar: a) la cooperación efectiva de los servicios de inspección con otros servicios gubernamentales y con Instituciones públicas o privadas, que ejerzan actividades similares y b) la colaboración de los funcionarios de la inspección con los empleadores y trabajadores o sus organizaciones".

II) Que los Artículos 12.1 y 13 del Convenio Internacional del Trabajo N° 129, disponen respectivamente que "la autoridad competente deberá adoptar medidas apropiadas para promover una cooperación eficaz entre los servicios de inspección del trabajo en la agricultura y los servicios gubernamentales e Instituciones públicas o reconocidas que puedan ser llamadas a ejercer actividades análogas" y que" la autoridad competente deberá adoptar medidas apropiadas para promover la colaboración entre los funcionarios de la Inspección del Trabajo en la agricultura y los empleadores y trabajadores o sus organizaciones, cuando existan".

CONSIDERANDO: I) Que la Inspección General del Trabajo es la encargada de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores a cuyo efecto debe definir políticas, establecer prioridades y evaluar los resultados.

II) Que si bien las acciones de control del cumplimiento de las normas laborales son competencia de la Inspección del Trabajo, éstas deben responder a un conjunto de principios básicos, acorde con la función social que cumplen.

III) Que la cooperación tripartita y el diálogo social permiten que se tomen en consideración los conocimientos específicos y los intereses de cada una de las partes de forma tal que las decisiones adoptadas sean aceptables para las mismas, aborden sus necesidades concretas y aumenten así la legitimidad del proceso, facilitando en última instancia la labor de control de la aplicación de los inspectores en este campo.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1°.- Créase el Consejo Nacional Consultivo Asesor en políticas de Inspección del Trabajo, el que estará integrado por nueve miembros: cinco representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dos representantes empresariales y dos representantes de los Trabajadores, elegidos por sus Instituciones más representativas.

Cuando los temas a tratar involucren al sector rural por lo menos uno de los representantes de los trabajadores y empleadores deberán pertenecer a dicho sector. Los miembros del Consejo, cuando lo juzguen conveniente, podrán concurrir acompañados por hasta dos asesores técnicos.

El Consejo podrá invitar a participar en sus sesiones a otros Organismos, Instituciones o personas, cuando así lo requiera el tema a tratar.

Artículo 2°.- La Presidencia del Consejo será ejercida por el Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

El Presidente convocará a reunión del Consejo siempre que lo considere necesario o cuando alguno de los sectores sociales así lo soliciten, debiendo realizarse, al menos una reunión cada sesenta días.

Artículo 3°.- El Consejo tendrá una Secretaría Administrativa perma-

nente, siendo de cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social proporcionar local, funcionarios y útiles de trabajo necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4°.- El Consejo Nacional Consultivo Asesor en políticas de Inspección del Trabajo, tendrá las siguientes funciones y cometidos:

1) Asesorar en la definición de políticas en materia de inspección de trabajo en todas las ramas de la actividad privada, incluyendo la actividad rural.

2) Promover cuando corresponda el desarrollo legislativo sobre prevención de riesgos laborales y mejora de las condiciones de trabajo.

3) Recabar informes técnicos de los Organismos o Instituciones vinculadas con la mejora de las condiciones y medio ambiente de trabajo a efectos de definir prioridades para la Inspección del Trabajo.

4) Coordinar con dichos organismos para implementar conjuntamente planes de acción concretos.

5) Elaborar y proponer planes, programas y campañas nacionales de Seguridad, Higiene y Mejora de las Condiciones de Trabajo.

6) Asesorar en la definición de políticas específicas tales como el combate a la informalidad y la disminución de la siniestralidad laboral.

Artículo 5°.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
VAZQUEZ, EDUARDO BONOMI.

15
Resolución 257/005

Apruébase la reforma de los Estatutos de la Caja de Servicios Sociales y Seguro de Enfermedad del Personal de Sudy Lever S.A. (CASSOSUL).
(719*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de Febrero de 2005

VISTOS: La solicitud de aprobación de la reforma de Estatutos de la Caja de Auxilio de Servicios Sociales y Seguro de Enfermedad del Personal de Sudy Lever S.A. (CASSOSUL) de 17 de julio de 2003.

RESULTANDO: Que de acuerdo a los diferentes informes producidos por las Asesorías Letradas de Activos y de Prestaciones del Banco de Previsión Social y por la Asesoría de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y luego que se cumplieron con las observaciones formuladas, las modificaciones realizadas a los Estatutos de CASSOSUL pueden considerarse encuadradas dentro de los requisitos exigidos por las normas vigentes.

CONSIDERANDO: Que la presente gestión no merece observaciones que obsten su aprobación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por las Asesorías del Banco de Previsión Social y por la Asesoría de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.407 de 22 de julio de 1975 y su decreto reglamentario 7/976 de 8 de enero de 1976;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Apruébase la reforma de los Estatutos de la Caja de Servicios Sociales y Seguro de Enfermedad del Personal de Sudy Lever S.A. (CASSOSUL)

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

VERSION CORREGIDA DEL ESTATUTO SOCIAL DE CAJA DE SERVICIOS SOCIALES DE SUDY LEVER

Artículo 1º) Por reforma del estatuto social establécese la Caja de Servicios Sociales y Seguro de Enfermedad de Personal de Sudy Lever S.A. y del conjunto de empresas que integran el grupo Unilever cuando el personal y los órganos de administración de cada una de dichas empresas lo resuelvan favorablemente, la cual podrá distinguirse con la sigla C.A.S.SO.SU.L., de acuerdo a lo previsto en los artículos 41 y siguientes de Capitulo X de la ley Nº 14.407 del 22 de julio de 1975 y artículo 26 y siguientes del Decreto No. 7/76.

Artículo 2º) C.A.S.SO.SU.L, es una institución social, sin fines de lucro, su domicilio será en la ciudad de Montevideo.

Artículo 3) C.A.S.SO.SU.L. tiene por objeto, asegurar y otorgar al personal de Sudy Lever S.A., a sus filiales, empresas vinculadas e integrantes del grupo Unilever, las prestaciones asistenciales y económicas acordadas por la ley 14.407 de 22 de junio de 1975 concordantes y modificativas, en la forma y límites que correspondieren de acuerdo con la ley, sus decretos reglamentarios y en lo que fuere aplicable por el presente Estatuto.

Para cumplir y desarrollar su objeto C.A.S.SO.SU.L., podrá incorporarse o fusionarse a otras instituciones de similar naturaleza jurídica, como así también admitir la incorporación al régimen que regula C.A.S.SO.SU.L. de empresas y su personal que tengan convenio colectivo vigente de acuerdo a la normativa legal correspondiente.

Las situaciones antes señaladas solamente podrán concretarse cuando la decisión del personal y de los órganos de administración de empresas independientes, pero que sean integrantes del grupo Unilever, resuelvan hacerlo y siempre con la aprobación correspondiente por parte del Poder Ejecutivo (Art. 41 Inciso final del Decreto Ley 14.407).

En todos los casos expresados, los asociados de C.A.S.SO.SU.L., mantendrán sus derechos y beneficios que tienen a la fecha en que se opere la incorporación o fusión de empresas.

Artículo 4º) La Caja será dirigida y administrada por un Consejo Directivo integrado por cuatro delegados electos por la o las empresas y cuatro delegados por el personal.

Artículo 5º) Para ser miembro del Consejo Directivo se requerirá:

a) tener más de veinticinco años de edad.

b) tener como mínimo una antigüedad en Sudy Lever S.A. o en las empresas vinculadas o integrantes del grupo Unilever de dos años.

c) cumplir funciones en Sudy Lever S.A., en sus filiales o empresas vinculadas e integrantes del grupo Unilever.

Artículo 6º) En todos los casos se designará o elegirá conjuntamente con los titulares, igual número de suplentes, los que en ausencia del titular actuarán sin necesidad de convocatoria.

Artículo 7º) Los miembros del Consejo Directivo de la Caja durarán dos años en sus cargos. Podrán ser designados o reelectos por períodos sucesivos de dos años. En todos los casos continuarán en sus funciones, aún después de vencidos sus períodos, mientras no tomen posesión quienes los sustituyan.

Artículo 8º) El Consejo Directivo distribuirá entre sus miembros los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero y dos Vocales.

El cargo de Presidente, Vice-Presidente y Pro-Tesorero corresponderán al sector patronal; y los cargos de Secretario, Pro-Secretario y Tesorero corresponderán a los miembros designados por el personal.

Los cargos serán honorarios.

Artículo 9º) Al Consejo Directivo de la Caja competen en general las facultades y funciones previstas en el Artículo 6 de la Ley Nº 14.407.

Sin perjuicio de lo establecido precedente al Consejo Directivo compete:

a) Ejercer la representación de la Caja entre las autoridades nacionales, municipales y judiciales y en todos los actos y contratos que realice la Caja.
b) Administrar la Caja y disponer todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales.
c) Dictar las normas y reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
d) Proyectar y aprobar el Presupuesto de la Caja.
e) Otorgar poderes generales o especiales.
f) Adquirir, gravar, ceder y mejorar bienes muebles, e incluso gravarlos con prenda, con o sin desplazamiento de tenencia.
g) Adquirir, enajenar, arrendar y ceder bienes inmuebles e incluso gravarlos.
h) Abrir cuentas corrientes, realizar depósitos y en general realizar toda clase de operaciones bancarias.
i) Nombrar empleados, ejercer todos los poderes del empleador y despedirlos.
j) Celebrar convenios con otras personas físicas o jurídicas públicas o privadas para el cumplimiento de los fines de la Caja.
k) disponer el pago de las cuotas de asistencia de los subsidios por enfermedad.
l) Suspender total o parcialmente el goce de las prestaciones a los afiliados que violen las disposiciones estatutarias o reglamentarias.
m) Disponer anualmente los balances correspondientes, estados de emisión presupuestal y rendiciones de eventos y fijar y modificar la fecha del cierre del ejercicio financiero anual.
n) interponer recursos, presentar escritos y ejercer todos los actos necesarios para la defensa del patrimonio de la Caja.
o) En general realizar todos los actos, contratos y distractos necesarios directa o indirectamente para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 10) La representación de la Caja será ejercida por el Presidente actuando conjuntamente con el Secretario. Todo movimiento de fondos deberá ser firmado además por el Tesorero.

Artículo 11) El Consejo Directivo se reunirá por lo menos con la presencia de cuatro miembros.

Artículo 12) Salvo en los casos en que se exijan mayorías especiales las decisiones serán tomadas por simple mayoría de presentes.
Para gravar o enajenar bienes de la Caja y suspender total o parcialmente el goce de las prestaciones se requerirán cinco votos conformes.

Artículo 13) La confección del Orden del Día, la fijación del régimen de sesiones, el procedimiento de deliberación, la forma de presentación y calificación de las mociones, la forma de votar y todas las demás disposiciones necesarias para el regular funcionamiento del Consejo Directivo, serán establecidas en el Reglamento Interno que dictará el propio Consejo con el voto de cinco de sus miembros.

Artículo 14) Los reglamentos que fijan el alcance de los derechos del asegurado y sus modificaciones deberán ser aprobados por cinco votos conformes.

Artículo 15) En los casos de inasistencia del Presidente, asumirá el cargo el Vice-Presidente. La persona que ocupe cargos en el Consejo Directivo y sin causa debidamente justificada, falta por más de tres veces consecutivas o cinco alternadas en un período de un año, perderá su calidad de miembro del Consejo Directivo.

Artículo 16) En ningún caso el Consejo Directivo podrá sesionar o adoptar decisiones, sin la presencia de uno de los delegados de la empresa o las empresas, o uno de los delegados del personal y con un quórum mínimo de cuatro miembros.

Artículo 17) Al Presidente o a quien haga sus veces corresponde:

a) Convocar y presidir las sesiones.
b) Representar a la Caja, en la forma y condiciones establecidas en el presente estatuto.
c) Firmar conjuntamente con el Secretario y en su caso con el Tesorero, los actos y contratos, cheques y demás documentación interna de pagos, recibos de cobro o depósito.
d) Ejercer la dirección de todos los servicios de la Institución.
e) Resolver dentro del ámbito de competencias del Consejo Directivo, en los casos urgentes, graves e imprevistos, dando Cuenta al Consejo Directivo en su sesión más próxima y estándose en definitiva a lo que éste resuelva. En ningún caso podrá adoptar decisiones que requerirán mayorías especiales, de acuerdo con el estatuto.

Al Secretario corresponde:

a) Llevar las actas del Consejo Directivo y documentar las resoluciones de la Caja, así como ordenar y poner a buen recaudo la documentación de la Caja.
b) Actuar conjuntamente con el presidente en los casos previstos en el presente estatuto.

Al Tesorero corresponde:

a) recibir y custodiar los fondos, valores y demás bienes pertenecientes o confiado a la Caja, de los cuales será responsable.
b) Pagar las órdenes autorizadas.
c) Formular los balances y estados contables requeridos por el estatuto y normativa legal vigente.
d) Mantener al día los registros contables y la documentación de la Caja.
e) Actuar conjuntamente con el Presidente y el Secretario en los casos previstos en el Estatuto.

Artículo 18) Los miembros del Consejo Directivo que representen a la empresa o a las empresas, perderán dicho carácter por la sola resolución de las autoridades de la empresa, la cual deberá ser comunicada por escrito al Consejo Directivo, el cual le notificará a las autoridades que corresponda.

Artículo 19) Los delegados del personal serán electos:

a) por todas las personas que cumplan funciones en Sudy Lever S.A. sus filiales y empresas vinculadas o integrantes del grupo Unilever.
b) Mayores de dieciocho años.
c) Que tengan en la empresa o empresas integrantes de la Caja más de dos años de antigüedad ininterrumpida.

Artículo 20) El voto será secreto. Las listas deberán presentarse en la secretaría cinco días antes de la fecha fijada para la elección, con la firma de los candidatos y la de veinte trabajadores que tengan la calidad de electores.

Artículo 21) En caso de que se registre más de una lista, la lista más votada tendrá todos los cargos en el Consejo Directivo.

Artículo 22) El Consejo Directivo reglamentará el acto electoral, ajustándose a las normas legales y reglamentarias que fueren aplicables, así como a los requerimientos de los órganos públicos en materia de elecciones.

Para el caso de incorporación de nuevas empresas y sus respectivos funcionarios al régimen de C.A.S.SO.SU.L., se deberá tener presente que harán uso de su derecho a participar de la elección de autoridades de C.A.S.SO.SU.L. a partir del siguiente período eleccionario a la resolución que formaliza la incorporación.

CAPITULO II
RECURSOS FINANCIEROS

Artículo 23) La financiación de los servicios y prestaciones a favor de los afiliados y a cargo de la Caja, será efectuada por un Fondo que se integrará:

a) por las aportaciones a cargo de la o las empresas y del personal afiliado a la Caja, sobre las remuneraciones y subsidios que reciben éstos y que fijará el Consejo Directivo con el voto de todos sus integrantes. En ningún caso las aportaciones a cargo de los afiliados y de las

empresas podrán superar el máximo que para cada período, sea fijado por el Poder Ejecutivo de conformidad a lo establecido en los artículos 33 letra B) y 34 de la Ley Nº 14.407.

b) por las donaciones o legado o contribuciones que reciba la Caja.

Artículo 24) Las aportaciones que de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior fija el Consejo Directivo serán obligatorias.

El régimen de aportes se regulará por las normas legales y reglamentarias que fueren aplicables o por las que en uso de sus facultades dicte el Banco de Previsión Social.

Artículo 25) La o las empresas deberán efectuar sus aportes y las retenciones que efectúe el personal dentro de los veinte días de abonados los sueldos y salarios. Los fondos se centralizarán y administrarán en forma totalmente independiente por la Caja.

Artículo 26) El régimen de aportes que se establezca por el Consejo Directivo, sea a nivel de la empresa o de las empresas o del personal deberá tener en cuenta los beneficios que a la fecha del presente estatuto percibe el personal en materia de licencia por enfermedad o subsidios y que están a cargo de las empresas.

CAPITULO III
DE LAS PRESTACIONES

Artículo 27) Tendrán la calidad de afiliados de la Caja y se considerarán asegurados todas las personas que cumplan funciones o se encuentren al amparo del subsidio por desempleo, en cualquiera de las dependencias de Sudy Lever S.A. o de sus filiales o empresas vinculadas e integrantes del grupo Unilever y siempre y cuando su personal y los órganos de administración de cada una de ellas hayan resuelto favorablemente su fusión o incorporación de acuerdo a lo establecido en el presente estatuto.

Artículo 28) La calidad de afiliado lo inviste del derecho al goce de todos los servicios y prestaciones a cargo de la Caja, una vez cumplidos los plazos y requisitos que se determinan en los presentes Estatutos o en las normas reglamentarias que se dicten de conformidad con los mismo.

Artículo 29) La Caja servirá las siguientes prestaciones permanentes:

a) el subsidio por enfermedad, con carácter sustitutivo del salario, para los afiliados que, por razón de enfermedad o accidente de trabajo debidamente comprobado, se encuentren impedidos de prestar las tareas propias de su empleo en las empresas.

b) el subsidio anual complementario, equivalente a un duodécimo del total percibido por concepto de subsidio por enfermedad, conforme el inciso anterior, en el período determinado por el artículo 2º de la ley Nº 12.840 de 22 de diciembre de 1960, el cual será pagado y liquidado en las fechas determinadas por dicha ley y sus modificativas.

c) la asistencia médica completa.

Artículo 30) Los subsidios enumerados en los incisos a) y b) del artículo anterior, se regirán en cuanto a su monto, iniciación y duración de su servicio y requisitos de su percepción por las normas, la ley Nº 14.407 y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 31) La asistencia médica completa a los afiliados, será prestada en la misma forma y condiciones que la servida a los beneficiarios del Banco de Previsión Social, con carácter mínimo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 inciso 1º, 15º y 20º de la ley 14.407. El Consejo Directivo establecerá asimismo la forma de su prestación, por afiliación colectiva o individual con instituciones de asistencia médica colectivizada debidamente autorizadas y registradas.

Artículo 32) La percepción de subsidios servidos por la Caja no es incompatible con el sobre de haberes abonados por la empresa o empresas a sus funcionarios, en cuantos éstos no superen la diferencia entre el subsidio por enfermedad y la remuneración habitual del afiliado.

Articulo 33) La certificación de la enfermedad, extendida en la forma que fije el Consejo Directivo, exime al empleado de prestar servicios en la empresa, durante el tiempo establecido en la misma y mientras subsista el impedimento derivado de la enfermedad.

Correlativamente la empresa o empresas, queda o quedan eximidas de su obligación de pagar los sueldos o salarios.

En ningún caso se admiten las certificaciones retroactivas.

Artículo 34) En caso de accidente del trabajo o enfermedades profesionales la Caja se hará cargo de la diferencia entre lo que abone el Banco de Seguros del Estado y el subsidio por enfermedad que corresponda de acuerdo al presente Estatuto.

La diferencia se abonará mientras el Banco sirva las indemnizaciones temporarias a su cargo y durante los plazos límites aplicables para el seguro de enfermedad.

Artículo 35) Los aportes patronales que corresponde verter al Banco de Previsión Social durante el período de enfermedad serán de cargo de la Caja. El aporte del trabajador le será descontado del subsidio en el momento del pago.

Artículo 36) Perderán total o parcialmente los derechos a percibir subsidios basados en enfermedad o accidente, sin perjuicios de la responsabilidad penal que pudiera corresponderles, los afiliados a quienes el Consejo Directivo considere incursos en las siguientes infracciones:

a) no cumplir las prescripciones e indicaciones médicas o no someterse a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren necesarios, simular, provocar o mantener intencionalmente la inhabilitación para el trabajo por causa de enfermedad o accidente.

b) contraer enfermedad o sufrir accidentes como consecuencia de trabajo remunerado no cumplidos a la orden de la empresa o empresas o realizar tareas remuneradas o inconvenientes para su recuperación mientras está en goce de licencia por enfermedad, así como usar medicamentos inconvenientes por propia determinación.

c) haberse inhabilitado para el trabajo por inferioridad física por consecuencia de actos penalmente ilícitos que hayan dado causa a procesamientos por la justicia, o a causa o en ocasión de embriaguez o del uso de estupefacientes o en consecuencia de participar en competencias o actividades deportivas sin la debida autorización de la Caja.

d) Someterse a cualquier clase de operaciones de cirugía sin el consentimiento previo del Consejo Directivo, a menos que estas operaciones sean consecuencia impuesta por un accidente. Se entiende otorgado el consentimiento del Consejo Directivo, para toda operación aconsejada por los servicios médicos habilitados o autorizados para los servicios asistenciales de la Caja.

e) interrumpir voluntariamente el embarazo, salvo que medie indicación médica o justificación legal.

f) Ausentarse de su domicilio sin autorización del Consejo Directivo mientras percibe el subsidio o goce de licencia por enfermedad.

Artículo 37) Declararse aplicable a los trabajadores afiliados a la Caja, lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 14.407.

Artículo 38) Los empleados egresados en calidad de pre-jubilados continuarán percibiendo las prestaciones de la Caja en lo que les correspondiere, haciéndose cargo, en tal caso de la cuota asistencial por el monto y forma que determine el Consejo Directivo.

CAPITULO IV
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 39) Contra las decisiones dictadas por el Consejo Directivo, contrarias a la ley, las normas reglamentarias o el Estatuto, podrán ser impugnadas con el recurso de revocación para ante el Consejo Directivo y en forma conjunta y subsidiaria con el recurso de apelación para ante el Directorio del Banco de Previsión Social, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. Podrán interponer los recursos los afiliados a la Caja y toda persona titular de un interés directo, personal y legítimo en la decisión adoptada.

Artículo 40) En el caso de que disposiciones legales aplicables establezcan nuevas prestaciones o beneficios vinculadas a los servicios que tienen a su cargo la Caja o impongan variantes igualmente obligatorias para los vigentes, las mismas se considerarán automáticamente incorporadas al presente estatuto y serán recogidas por el Consejo Directivo en reglamentaciones que dictará en efecto.

Artículo 41) La Caja aportará el porcentaje previsto en el artículo 44 de la ley 14.407.

Artículo 42) C.A.S.SO.SU.L. se disolverá en los siguientes casos:

a) por imposibilidad de cumplimiento de sus fines.
b) por la circunstancia de que Sudy Lever S.A., sus filiales y empresas vinculadas integrantes del grupo Unilever o los dos tercios de los afiliados resuelvan la disolución, decisión ésta que deberá ser comunicada en forma auténtica al Consejo Directivo de C.A.S.SO.SU.L.
El Banco de Previsión Social será el encargado de actuar como liquidador.
Los fondos sobrantes, producida la liquidación, serán entregados al Banco de Previsión Social o al organismo que éste disponga de acuerdo a la normativa legal vigente.

Artículo 43) La reforma del presente Estatuto se ajustará al siguiente procedimiento:

1) El proyecto debidamente articulado, deberá ser considerado por el Consejo Directivo y aprobado por todos sus miembros. Puede proponer reformas cualquier miembro del Consejo Directivo.
2) El proyecto de reforma aprobado por el Consejo Directivo, deberá ser sometido a la aprobación de las autoridades de la empresa o empresas y a la aprobación de los empleados afiliados a la Caja. El personal se pronunciará mediante referéndum emitidos en votación secreta y obligatoria, en que se manifestarán por la afirmativa o la negativa.
El proyecto de reforma se considerará aprobado, si cuenta con el voto afirmativo de la mitad más uno del personal de la empresa habilitado para ser electos.
Los funcionarios habilitados para ser electores y que no cumplan con la obligatoriedad de votos son razones no justificables a criterio del Consejo Directivo, serán pasibles de una multa equivalente a tres unidades reajustables.
La justificación de no haber emitido su voto deberá efectuarse dentro de los veinte días de realizado el voto.

Artículo 44) Los señores Eduardo J. Ameglio, Leonardo Slinger, Serafín Iglesias, María de los Ángeles Kolman y Lorenzo Venditti, quedan facultados indistintamente para tramitar la presente reforma del estatuto solicitando la homologación del mismo, así como para aceptar o proponer la redacción sustitutiva de cualquiera de sus disposiciones que fuere necesario realizar como consecuencia de observaciones condicionantes de dicha homologación. Podrán igualmente notificarse de cualquier actuación correspondiente al trámite y retirar testimonios, dando cuenta en el término más inmediato al Consejo Directivo a sus efectos.

---o---

16
Resolución 510/005

Resuélvense los recursos administrativos de revocación interpuestos por las cooperativas que se determinan.
(730*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Febrero de 2005

Los recursos administrativos de revocación interpuestos por:
I) Cooperativa Magisterial de Consumo (Expediente Nº 12.593);
II) Cooperativa Municipal (Expediente Nº 12.456);
III) Cooperativa de Consumo para socios del Club Empleados Ancap (Expediente Nº 12.690).
IV) Cooperativa de Producción y Consumo para el personal de AFE (Expediente Nº 12.692).
V) Cooperativa de las Fuerzas Armadas (Expediente Nº 12.826).
VI) Cooperativa de Ahorro y Crédito para socios del Club Empleados Ancap (Expediente Nº 12.691).
VII) Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Municipales de Maldonado, Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización, Cooperativa de Ahorro y Crédito de Sub Oficiales Navales, Cooperativa de Funcionarios de Comisión Administrativa y Cámaras del Poder Legislativo, Cooperativa de Ahorro y Crédito Electoral, Cooperativa Maestros de Ahorro y Crédito, Cooperativa de Ahorro y Crédito de Economía Comunitaria, Sociedad de Ahorro y Crédito Cooperativa José Artigas, Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito, Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad, Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito, Cooperativa de la Seguridad Social de Ahorro y Crédito, Cooperativa de Ahorro y Crédito de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas (Expediente Nº 12.824 y 13.074);
VIII) Alcaraz Sociedad Anónima, Perses Sociedad Anónima y SUAT Sociedad Civil (Expediente Nº 12.853).

RESULTANDO: I) Que habiéndose publicado el referido decreto en el Diario Oficial en la edición del día jueves 9 de diciembre de 2004, y presentados los recursos dentro del plazo constitucional de diez días corridos a partir de su publicación (Constitución artículo 317), su vencimiento operó el día domingo 19 de enero de 2005, siendo que por consiguiente, se extendió hasta el día hábil inmediato siguiente que lo fue el lunes 20 de enero de 2005 (Ley Nº 15.869, de 22 de junio de 1987, art. 10, inc. 4º y Decreto Nº 500/991, de 27 de setiembre de 1991, art. 109).

II) Que la legitimación activa de los recurrentes se encuentra debidamente acreditada (Decreto 500/991 cit.; arts. 152 y 154 inc. 2º en su remisión a los arts. 20 y 24 del mismo).

III) Que al tratarse de recurso relacionados con un mismo acto administrativo, corresponderá su acumulación y resolución en una sola decisión (Decreto 500/991 cit., art. 162 en su remisión al art. 61 del mismo).

CONSIDERANDO: I) Que analizando la oposición formalizada contra el artículo 4º del Decreto, la misma debe ser desestimada, por encontrarse legitimadas todas las fuentes que se mencionan, según lo edictado por el art. 8.1. del C.I.T. Nº 95, ratificado por Ley 12.030, de 27 de noviembre de 1953.

II) Que en relación al artículo 6 del Decreto, en cuanto refiere al alcance de la expresión "funcionario" contenida en el artículo 1º de la Ley 17.829, de 18 de setiembre de 2004, analizada a la luz de su antecedente legislativo y de una interpretación lógico sistemático, tampoco es de recibo la oposición articulada por el recurrente. En cuanto refiere a la limitación de la cuota de afiliación del mismo funcionario, más allá de la valoración que realicemos de la solución, es la que clara e inequívocamente surge de la propia ley.

III) Que en lo relativo al artículo 7 inciso 1º del Decreto, tampoco es procedente el argumento de que la reglamentación subordinada agrega un orden de prioridad. En efecto, es notorio que la doctrina más recibida asimila la retención judicial con el embargo. En suma lo que la teleología de la disposición reglamentaria obtiene, es ordenar los créditos que puedan afectar el salario o las pasividades, en base al criterio de la antigüedad en que institucionalmente se hizo valer el derecho, con prescindencia del medio elegido por el acreedor; ya sea la solicitud de retención directa ante el empleador u organismo previsional, ya el de la retención judicial.

IV) Que sobre el artículo 8 del Decreto, corresponde señalar que se trata de una disposición especial que armoniza con la legislación vigente, al garantizar la percepción efectiva del mínimo del treinta por ciento, pero sin afectar la libre disponibilidad del crédito salarial y opera en circunstancias precisamente determinadas, como una facultad y no como una obligación.

V) Que en lo que guarda relación con el artículo 10 del Decreto, no hay en la reglamentación contrariedad alguna con el principio legal de irretroactividad de las leyes y no se afecta por lo tanto las condiciones intrínsecas de validez de los contratos celebrados con anterioridad a la vigencia de la ley que se reglamenta, toda vez que lo que se consagra - siguiendo la doctrina más recibida - es el principio de aplicación inmediata de la ley en el tiempo, punto que debe deslindarse del efecto retroactivo de la ley. A mayor abundamiento, cuando el decreto distingue la situación de los acreedores referidos en el artículo 6 de aquellos comprendidos en el artículo 7 del Decreto, desarrolla el objetivo buscado en la propia ley, facilitando la inteligencia de la norma de ejecución.

VI) Que el peticionamiento de suspensión del acto en vía administrativa, no es pertinente en atención a que el decreto impugnado es un reglamento subordinado o de ejecución, cuyo objeto y fin es complementar las disposiciones legales. No puede ni debe crear situaciones jurídicas nuevas. Las mismas en todo caso habrán sido o no creadas o

por la ley siendo que por tanto la oposición a sus disposiciones deberá ventilarse por la vía procesal que corresponda.

VII) Que se hará lugar a la recurrencia, en lo pertinente al artículo 6 en cuanto agrega el giro "con cobertura total" ya que la misma excede la letra de la ley y es por tanto improcedente.

ATENTO: A lo expuesto y al asesoramiento recibido

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- No hacer lugar a la recursiva interpuesta, excepto en lo que se expresa en el numeral 2º) de la presente resolución, declarando ajustado a derecho el Decreto Nº 429/004, de 3 de diciembre de 2004.

2º.- Hacer lugar a la impugnación deducida y en su mérito revocar el inciso 2º del artículo 6º del Decreto, reformando su texto, del cual se suprime el giro "con cobertura total y".

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

17
Resolución 505/005

Dispónese el cese en el cargo del Director de Deportes del Ministerio de Deporte y Juventud.
(725)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: La necesidad de actualizar las autoridades de las distintas dependencias del Ministerio de Deporte y Juventud.

RESULTANDO: Que ante el cambio de Gobierno, se están produciendo los cambios a nivel de la Administración Central.

CONSIDERANDO: Corresponde dar de baja a las autoridades anteriores, dado las próximas designaciones de directores.

ATENTO: A lo expresado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Dispónese el cese en el cargo de Director de Deportes del Ministerio de Deporte y Juventud, del Dr. Javier García Zeballos.

2.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, HECTOR LESCANO.

---o---

18
Resolución 506/005

Dispónese el cese en el cargo del Director General de Secretaría del Ministerio de Deporte y Juventud.
(726)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

VISTO: La necesidad de actualizar las autoridades de las distintas dependencias del Ministerio de Deporte y Juventud.

RESULTANDO: Que ante el cambio de Gobierno, se están produciendo los cambios a nivel de la Administración Central.

CONSIDERANDO: Corresponde dar de baja a las autoridades anteriores, dado las próximas designaciones de directores.

ATENTO: A lo expresado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Dispónese el cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Deporte y Juventud, del Dr. Pablo Ferrari.

2.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, HECTOR LESCANO.

---o---

19
Resolución 507/005

Dispónese el cese en el cargo del Director de Coordinación Deportiva del Ministerio de Deporte y Juventud.
(727)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 1° de Marzo de 2005

VISTO: La necesidad de actualizar las autoridades de las distintas dependencias del Ministerio de Deporte y Juventud.

RESULTANDO: Que ante el cambio de Gobierno, se están produciendo los cambios a nivel de la Administración Central.

CONSIDERANDO: Corresponde dar de baja a las autoridades anteriores, dado las próximas designaciones de directores.

ATENTO: A lo expresado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Dispónese el cese en el cargo de Director de Coordinación Deportiva del Ministerio de Deporte y Juventud, del Arq. Alfredo Crestanello.

2.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, HECTOR LESCANO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

20
Resolución 1.241/005

Promúlgase el Decreto 31.169 de la Junta Departamental por el cual se determinan los parámetros urbanos para el predio empadronado con el No. 412.015.
(733*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2004-2052

DECRETO Nº 31.169

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º. - Dispóngase que para el predio empadronado con el Nº 412.015, rigen los siguientes parámetros urbanos:
* Altura: 9 metros
* FOS: 80 %
* Retiro frontal: 0 metros

* Régimen General de Suelo Urbano
* Uso preferente: residencial
* En la Zonificación Terciaria pertenece a la zona Prado-Capurro.

Artículo 2º. - Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo a adecuar la cartografía del "Plan Montevideo" aprobado por Decreto Nº 28.242 de 16 de septiembre de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 3º. - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO. Prof. MARIO CAYOTA, Presidente; JOSE MARIA BIDEGAIN, Secretario General Adjunto.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
1241/05
Expediente Nro.:
4111-004397-04

Montevideo, 14 de Marzo de 2005

VISTO: el Decreto No. 31.169 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 24 de febrero de 2005 y recibido por este Ejecutivo el día 2 de marzo del mismo año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 6094/04, de 13 de diciembre de 2004, se dispone que para el predio empadronado con el No. 412.015, rigen los siguientes parámetros urbanos: Altura: 9 metros; FOS 80 %; Retiro frontal: 0 metros; Régimen General de Suelo Urbano: Uso preferente residencial; y en la Zonificación Terciaria pertenece a la zona Prado-Capurro;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.169 sancionado el 24/2/05; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a los Departamentos Jurídico y de Acondicionamiento Urbano, a la División Espacios Públicos y Edificaciones, al Servicio de Prensa y Comunicación, al Centro de Información Jurídica y a la Biblioteca de Jurídica y pase por su orden, al Sector Despacho para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.
DR. ADOLFO PEREZ PIERA, Intendente Municipal; ING. QUIM. PABLO BUONOMO, Secretario General.

---o---

21
Resolución 1.250/005

Promúlgase el Decreto 31.181 de la Junta Departamental por el cual se designa con el nombre de LUIS ALBERTO FIGOLI al espacio libre que se determina.
(734*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETO N° 31.181

Exp. 2004-2051

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1°.- Desígnase con el nombre de LUIS ALBERTO FIGOLI, el espacio libre de forma triangular delimitado por la Avda. Luis Batlle Berres hacia el Noroeste, la calle Gobernador del Pino hacia el Suroeste y hacia el sureste la extensión de la calle Gregorio Camino.
Artículo 2°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO. Prof. MARIO CAYOTA, Presidente; JOSE MARIA BIDEGAIN, Secretario General.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.
1250/05
Expediente Nro.
1001-021103-03
1001-033776-02

Montevideo, 14 de Marzo de 2005.-

VISTO: El Decreto N° 31.181 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 3 de marzo de 2005 y recibido por este Ejecutivo el 4 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución Nº 6190/04, de 20/12/04, se designa con el nombre de LUIS ALBERTO FIGOLI al espacio libre de forma triangular delimitado por la Av. Luis Batlle Berres hacia el Noroeste, la calle Gobernador del Pino hacia el Suroeste y hacia el Sureste la extensión de la calle Gregorio Camino;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

Promúlgase el Decreto N° 31.181, sancionado el 3 de marzo de 2005; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a las Divisiones Tránsito y Transporte y Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios de Prensa y Comunicación, de Catastro y Avalúo, Gestión integrada de Cobro y Gestión de Espacios Públicos, a la Unidad de Comisiones, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica, a la Junta Local de la Zona No. 14, y pase, por su orden, al Sector Despacho-para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Información Territorial a sus efectos.
DR. ADOLFO PEREZ PIERA, Intendente Municipal; ING. QUIM. PABLO BUONOMO, Secretario General.-

---o---

22
Resolución 1.251/005

Promúlgase el Decreto 31.168 de la Junta Departamental por el cual se designa con el nombre de JUAN CARLOS ONETTI a la plaza que se determina.
(735*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2004-2069

DECRETO N° 31.168

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,
DECRETA:

Artículo 1°.- Desígnase con el nombre de JUAN CARLOS ONETTI la plaza que se encuentra al Norte de la calle Santa Lucía y al Sur de la calle Emancipación, delimitada por la intersección de las calles Timote y Anagualpo.
Artículo 2°.- Comuníquese

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.Prof. MARIO CAYOTA, Presidente; JOSE MARIA BIDEGAIN, Secretario General Adjunto.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro. 1251/05

Expediente Nro.:
1020-000079-04

Montevideo, 14 de Marzo de 2005.-

VISTO: el Decreto, Nro. 31.168 sancionado por la Junta Departa-

mental de Montevideo el 24 de febrero de 2005 y recibido por este Ejecutivo el día 2 de marzo del mismo año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 6331/04, de 27/12/04, se designa con el nombre de JUAN CARLOS ONETTI la plaza que se encuentra al Norte de la calle Santa Lucía y al Sur de la calle EMANCIPACION, delimitada por la intersección de las calles Timote y Anagualpo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.168, sancionado el 24/2/05; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte Justicia, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a las Divisiones Tránsito y Transporte y Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios de Prensa y Comunicación, a la Unidad de Comisiones, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica, a la Junta Local de la Zona No. 14, y pase, por su orden, al Sector Despacho-para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Gestión de los Espacios Públicos a sus efectos.-

DR. ADOLFO PEREZ PIERA, Intendente Municipal; ING.QUIM.PABLO BUONOMO, Secretario General.-

---o---

23
Resolución 1.252/005

Promúlgase el Decreto 31.167 de la Junta Departamental por el cual se designa con los nombres de HIROSHIMA y NAGASAKI al espacio libre que se determina.
(736*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2005-0027

DECRETO Nº 31.167

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase con los nombres de HIROSHIMA y NAGASAKI al espacio libre ubicado a los fondos del Cementerio del Buceo, limitado al Sur por el tramo de la Rambla República de Chile, al Este por la entrada al Cementerio del Buceo y al Oeste por el sendero que lo separa del predio del Instituto Prof. Víctor H. Bertullo, frente al Museo Oceanográfico.

Artículo 2º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Prof. MARIO CAYOTA, Presidente; JOSE MARIA BIDEGAIN, Secretario General Adjunto.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
1252/05
Expediente Nro.:
1020-000711-02
3160-009314-04

Montevideo, 14 de Marzo de 2005.-

VISTO: el Decreto No. 31.167 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 24 de febrero de 2005 y recibido por este Ejecutivo el día 2 de marzo del mismo año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 118/05, de 10/1/05, se designa con los nombres de HIROSHIMA y NAGASAKI el espacio libre ubicado a los fondos del Cementerio del Buceo, limitado al Sur por el Tramo de la Rambla República de Chile, al Este por la entrada al Cementerio del Buceo y al Oeste por el sendero que lo separa del predio del Instituto Prof. Víctor H. Bertullo frente al Museo Oceanográfico;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.167, sancionado el 24/2/05; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a las Divisiones Tránsito y Transporte y Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios de Prensa y Comunicación, a la Unidad de Comisiones, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica, a la Junta Local de la Zona No. 5, y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Gestión de los Espacios Públicos a sus efectos.

DR. ADOLFO PEREZ PIERA, Intendente Municipal; ING. QUIM. PABLO BUONOMO, Secretario General.

---o---

24
Resolución 1.253/005

Promúlgase el Decreto 31.163 de la Junta Departamental por el cual se designa con el nombre de ALVARO BALBI al espacio libre que se determina.
(737*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2005-0024

DECRETO Nº 31.163

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de ALVARO BALBI, al espacio libre ubicado en Luis Morandi, entre Av. Lezica y Luis Lasagna.

Artículo 2º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO. Prof. MARIO CAYOTA, Presidente; JOSE MARIA BIDEGAIN, Secretario General Adjunto.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
1253/05
Expediente Nro.:
3340-012135-03

Montevideo, 14 de marzo de 2005

VISTO: el Decreto No. 31.163 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 24 de febrero de 2005 y recibido por este Ejecutivo el día 2 de marzo del mismo año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 32/05, de 3/1/05, se designa con el nombre de ALVARO BALBI al espacio libre ubicado en Luis Morandi entre Avda. Lezica y Luis Lasagna;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.163, sancionado el 24/2/05; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administra-

ciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a las Divisiones Tránsito y Transporte y Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios de Prensa y Comunicación, a la Unidad de Comisiones, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica, a la Junta Local de la Zona No. 12, y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Gestión de los Espacios Públicos a sus efectos.

DR. ADOLFO PEREZ PIERA, Intendente Municipal; ING QUIM. PABLO BUONOMO, Secretario General.

---o---

25
Resolución 1.254/005

Promúlgase el Decreto 31.162 de la Junta Departamental por el cual se designa con el nombre de RAUL FELDMAN y EDUARDO VERNAZZA a las calles que se determinan.
(738*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2005-0026

DECRETO 31.162

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de RAUL FELDMAN a la primera paralela al Este de la calle Gral. French, que naciendo en la Av. Arq. Horacio Acosta y Lara se dirige al Norte hasta la calle Dr. Ricardo Areco.

Artículo 2º.- Desígnase con el nombre de EDUARDO VERNAZZA a la primera paralela a la calle Raúl Feldman que nace en la Av. Arq. Horacio Acosta y Lara y se dirige al Norte hasta la calle Dr. Ricardo Areco.

Artículo 3º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Prof. MARIO CAYOTA, Presidente; JOSE MARIA BIDEGAIN, Secretario General Adjunto.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
1254/05
Expediente Nro.:
1001-004792-04

Montevideo, 14 de Marzo de 2005

VISTO: el Decreto 31.162 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 24 de febrero del año en curso y recibido por este Ejecutivo el 2 de marzo de 2005, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 119/05, de 10/1/05, se designa con el nombre de RAUL FELDMAN a la primera paralela al Este de la Calle Gral. French, que naciendo en la Av. Arq. Horacio Acosta y Lara se dirige al Norte hasta la calle Dr. Ricardo Areco y se designa con el nombre de EDUARDO VERNAZZA a la primera paralela a la calle Raúl Feldman que nace en la Av. Arq. Horacio Acosta y Lara y se dirige al Norte hasta la calle Dr. Ricardo Areco;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.162, sancionado el 24/2/05; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a las Divisiones Tránsito y Transporte y Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios de Prensa y Comunicación, de Catastro y Avalúos, Gestión Integrada de Cobro y Gestión de Espacios Públicos, a la Unidad de Comisiones, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica, a la Junta Local de la Zona Nro. 8, y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Información Territorial a sus efectos.

DR. ADOLFO PEREZ PIERA, Intendente Municipal; ING. QUIM. PABLO BUONOMO, Secretario General.

---o---

26
Resolución 1.256/005

Promúlgase el Decreto 31.164 de la Junta Departamental por el cual se designa con el nombre de SEUL al espacio libre que se determina.
(739*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2004-2055

DECRETO N° 31.164

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,
DECRETA:

Artículo 1°.- Desígnase con el nombre de SEUL, el espacio libre ubicado en la intersección de las calles Mar del Plata y Arq. Américo Ilaria, Zona N° 8.

Artículo 2°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO. Prof. MARIO CAYOTA, Presidente; JOSE MARIA BIDEGAIN, Secretario General Adjunto.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
1256/05
Expediente Nro.:
1001-036899-04

Montevideo, 14 de Marzo de 2005.-

VISTO: el Decreto No. 31.164 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 24 de febrero de 2005 y recibido por este Ejecutivo el día 2 de marzo del mismo año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 6191/04, de 20/12/04, se designa con el nombre de SEUL el espacio libre ubicado en la intersección de las calles Mar del Plata y Arq. Américo Ilaria, Zona No. 8;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.164, sancionado el 24/2/05; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a las Divisiones Tránsito y Transporte y Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios de Prensa y Comunicación, a la Unidad de Comisiones, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica, a la Junta Local de la Zona No. 8 y pase, por su orden, al Sector Despacho-para su desglose e incorporación al Registro correspondiente-y al Servicio de Gestión de los Espacios Públicos a sus efectos.-

DR. ADOLFO PEREZ PIERA, Intendente Municipal; ING. QUIM. PABLO BUONOMO, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSEGUNDO TURNO

UBALDINA GARCIA MALO (Ficha 2-63310/2004).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13552 Mar 14- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

OLGA MARENCO GASQUES (FA: 2-63167/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13179 Mar 09- Mar 29

HUGO PATO BOUZAS (FA: 2-1768/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13518 Mar 14- Abr 01

GIUSEPPE GAETANO MANZOLILLO MELILLO (FICHA: 42-719/2003).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13554 Mar 14- Abr 01

MARIA DEL ROSARIO PELLONI SOLLI (FICHA: 2-46404/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13612 Mar 14- Abr 01

ITALIA ZELASCHI CARATTE (Fa. S/137/2003).

Montevideo, 9 de Mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13690 Mar 15- Abr 04

MARIA GUILLERMINA LARREA RAMIS (FA: 2-3917/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14118 Mar 18- Abr 07

CELIA AURORA ALVARIZA FERRER (FA: 2-2317/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14140 Mar 18- Abr 07

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR RAPELA SANTAMARIA (FICHA 2-60152/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13233 Mar 10- Mar 30

JUAN ANDRZEJCZAK CZYZEWSKI y MARIA HERMINIA ENCISO CORREA (FICHA 2-1850/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13243 Mar 10- Mar 30

ENRIQUE CAMILO ALVAREZ LAMBRICHT (FICHA 2-64844/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13376 Mar 11- Mar 31

INES ASINARI o ASINARO RUGO (FICHA 2-2531/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13625 Mar 14- Abr 01

FRANCISCO JULIO YELPO SENA (FICHA 2 2246/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13665 Mar 15- Abr 04

ILDA GRACIELA PEILE ORIBE (FICHA 2-3131/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13748 Mar 15- Abr 04

SUSANA MESA LOPEZ (FICHA 2-63916/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13892 Mar 17- Abr 06

EULOGIA AGUSTINA GRABINO o GABINO MERCADAL (FICHA 2-62355/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13968 Mar 17- Abr 06

JORGE EDUARDO LOPEZ PIRIZ (FICHA 2-4475/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14156 Mar 18- Abr 07

TERCER TURNO

LUIS LORENZO VINELLA ROLDAN (FICHA Nº 2-65261/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13379 Mar 11- Mar 31

RECLUS JORGE DEVOTO BALLAQUE o BALLAGUE (FICHA Nº 2-63312/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13553 Mar 14- Abr 01

LUIS IGNACIO BARRENECHEA SARATSOLA (FICHA N° 2-2253/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13613 Mar 14- Abr 01

BIAGIO ZITO LUCIA (FICHA N° 2-2083/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13615 Mar 14- Abr 01

RAFFAELE ADAMO ORLANDO (FICHA Nº 2-57426/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13661 Mar 15- Abr 04

MARIA ALICIA BRUSCHERA BARRIOS (FICHA Nº 2-64719/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13663 Mar 15- Abr 04

NELSON CANCELA PUGLIESSE (FICHA Nº 2-64485/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13967 Mar 17- Abr 06

WUILSON o WILSON RAMIRO ZEBALLOS FERNANDEZ (FICHA Nº 2-54425/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13973 Mar 17- Abr 06

EMILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-65061/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13988 Mar 17- Abr 06

AMERICO PIAGGIO SILVA e IRIS DEL MAR SECONDO PIAGGIO (FICHA N° 2-65462/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14005 Mar 18- Abr 07

MARTIN APARIQUIAN COCHABACHIAN (FICHA Nº 2-312/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14037 Mar 18- Abr 07

ADOLFO EDUARDO DIAZ GONZALEZ (FICHA Nº 2-2239/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14038 Mar 18- Abr 07

CUARTO TURNO

JULIO CESAR DIAZ DARAY (FA. 2-59404/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13118 Mar 09- Mar 29

CARMEN TEODORA DEFUNCHIO BORJAS (Fa. 2-63901/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13287 Mar 10- Mar 30

JULIO CÉSAR MALVAR BRITO (Fa. 2-1300/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13435 Mar 11- Mar 31

EDUARDO MANUEL IGLESIAS CAPILLAS o CAPILLA (Fa. 2-1669/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13459 Mar 11- Mar 31

JUAN AMÍLCAR CALANDRA BENE (Fa. 2-1456/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13686 Mar 15- Abr 04

ZULEMA VEIGA SOPEÑA (Fa. 2-3055/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13743 Mar 15- Abr 04

ROBERTO FIGARES GALAIN (Fa. 2-65504/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13834 Mar 16- Abr 05

ASDRUBAL ACEVEDO FERREIRA BETANCOR (Ficha 2-24537/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13888 Mar 17- Abr 06

JUAN FIERRO CABRERA (Fa. 2-2430/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14003 Mar 18- Abr 07

IRMA DELIA SANTOS FERNANDEZ (FA. 2-59727/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14117 Mar 18- Abr 07

AMALIA JACINTA HUERTAS ROMAN (Fa. 2-2187/2005).

Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14155 Mar 18- Abr 07

ELADIA ORTIZ BERNAL y MANUEL BENITO REOYO (Fa. 2-3922/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14213 Mar 28- Abr 08

CONSUELO RODRIGUEZ BERDUN o VERDUN (Fa. 2-3223/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14268 Mar 28- Abr 08

QUINTO TURNO

MODESTA DENIS PÉREZ (expediente 2_65545/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13170 Mar 09- Mar 29

JOSÉ JELICIC, YELICIC, ó YELITCHICH o YELICHCH o YELICHICH LONCARIC o LONCHARICH (F 2-581/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13238 Mar 10- Mar 30

ANA DOLORES VIERA CASTRO (expediente ficha 2-63853/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13733 Mar 15- Abr 04

MOSCONI, HUGO PAULINO (ficha N° 2-65764/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14044 Mar 18- Abr 07

HILDA EMA GHIERRA RODRIGUEZ (Ficha 2/64644/2004).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14129 Mar 18- Abr 07

CALLERO FERNANDEZ, AURELIO (ficha 2_673/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14250 Mar 28- Abr 08

ELODIA MARIA ESTURLA GOMEZ (Ficha Nº 2-45779/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Auxiliado de pobreza.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51234 Mar 14- Abr 01

SEXTO TURNO

GABRIEL MUSANTE APOLO (Ficha 2-242/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13247 Mar 10- Mar 30

VICENTE LEMA MOLAGUERO e IRENE FALCON SACCO (FICHA 2-53735/2004).
Montevideo, 05 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13425 Mar 11- Mar 31

MARIA EULOGIA MACHIARENA MARTINEZ (FICHA 2-61023/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 13611 Mar 14- Abr 01

ISABEL FRAT ALMEYDA (FICHA 2-56519/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13775 Mar 16- Abr 05

ADALBERTO ELIS RODRIGUEZ INCHAUSTI (FICHA Nº 52-713/2003).
Montevideo, 05 de Febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13966 Mar 17- Abr 06

JOSE MAYOR LOPEZ (FICHA 2-4119/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13975 Mar 17- Abr 06

EGO PORTELA CARBONATTI o CARBONATI (FICHA 2--2784/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14153 Mar 18- Abr 07

HECTOR FUENTES GUISOLFO (Ficha 2-476/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14221 Mar 28- Abr 08

LOLA MARTINEZ BAU (Ficha 2-1033/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14269 Mar 28- Abr 08

SEPTIMO TURNO

LUIS GONZALEZ (Ficha: 2-2907/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13173 Mar 09- Mar 29

HUNTER ERNESTO BORGES (Ficha: 2-2212/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13192 Mar 10- Mar 30

MARGARITA JULIANA SIENRA CASTELLANOS (Ficha: 2-44371/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13252 Mar 10- Mar 30

VIRGILIO BENTOS PEREZ (Ficha: 2-64364/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13536 Mar 14- Abr 01

FERNANDO DIAZ AMOROS (Ficha: 2-3640/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13634 Mar 15- Abr 04

ISAAC DANTE BENITEZ VILLANUEVA (Ficha: 2-3692/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13688 Mar 15- Abr 04

MABELITA TERESA NORIA BALTRONS (Ficha: 2-2017/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13853 Mar 16- Abr 05

LUIS MARIA RAMOS CABRERA (Ficha: 2-41974/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14036 Mar 18- Abr 07

MAURICIO KARTUN (Ficha: 2-64142/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14263 Mar 28- Abr 08

OCTAVO TURNO

MARIA AMANDA LECUMBERRY LOPEZ (FA: 2-3257/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13127 Mar 09- Mar 29

SOFIA JACINTA PEREIRA ESPINO (FA: 2-63244/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13149 Mar 09- Mar 29

ANTONIO AMOEDO GOMEZ (FA: 2-63781/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13189 Mar 10- Mar 30

VIOLETA HILDA BONORA DULCINI (FA: 2-91/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13248 Mar 10- Mar 30

MARIA ANTONIA YAÑEZ BELLAS o MARIA ANTONIA YAÑEZ BELLAS DE ROSENDE (FA: 2-3209/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13249 Mar 10- Mar 30

DOMINGO LAFIRENZA y MARIA CASTRO (FA: 2-58605/2004).
Montevideo, 03 de Diciembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13336 Mar 10- Mar 30

NELIDA RODRIGUEZ BACCINO (FA: 2-56681/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13380 Mar 11- Mar 31

ROLANDO SAUL VASCONCELLOS SALINAS (FA: 2-851/2005).

Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13606 Mar 14- Abr 01

ANTONIA INDALECIA MORENO ECHETO (FA: 2-2852/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13662 Mar 15- Abr 04

ELIDA VICTORIA GOMEZ FERRARI (FA: 2-65066/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13737 Mar 15- Abr 04

ISAAC ERDMAN KRIEGER (FICHA: 2-50502/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13781 Mar 16- Abr 05

ROSA MARIA INGIANNI PERNAS (FA: 2-2303/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13982 Mar 17- Abr 06

DELIA AURORA BARILARI MOZZACHIODI (FA: 2-3902/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13995 Mar 17- Abr 06

MARIA OFELIA GOMEZ RIVERO (FA: 2-2978/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13998 Mar 17- Abr 06

UBERFIL HERIBERTO ROMERO (FA: 2-33575/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51250 Mar 14- Abr 01

NOVENO TURNO

AMEDEO APOLITO BOVE (FICHA 2-63260/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13167 Mar 09- Mar 29

MILDA RAQUEL PERILLO LERRO (FICHA 2-58952/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13171 Mar 09- Mar 29

PILAR RAMA MOREIRA y de MANUEL TORRADO RAMA (FICHA 2-63751/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13194 Mar 10- Mar 30

FRANCISCO VAZQUEZ MARROSOS o MARROZOS (FICHA 45-266/2001).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13626 Mar 14- Abr 01

RUBEN ALBERTO BASTOS VERA (FICHA 2-58184/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13689 Mar 15- Abr 04

MANUELA FONDEVILA MONTOTO (FICHA 2-65479/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13859 Mar 16- Abr 05

CARMEN BEATRIZ VEGA CRESPO (FICHA 2-3946/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14136 Mar 18- Abr 07

DECIMO TURNO

HECTOR YAMANDU MOROSI DEFFEULLER (FICHA Nº 2-686/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12322 Mar 18- Abr 07

ANABELLA MARGARITA MORON YACOEL (FICHA Nº 2-2698/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13424 Mar 11- Mar 31

MARIA MAGDALENA ALONSO LESINO (FICHA Nª 2-2867/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13676 Mar 15- Abr 04

NELSA RAQUEL CAFFERA VIGNONE (FICHA N° 2-2464/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13837 Mar 16- Abr 05

MARINA CARDOSO (FICHA N° 2-3113/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13858 Mar 16- Abr 05

CABALLO DENIS, CARLOS ALBERTO (FICHA 647/2003).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13984 Mar 17- Abr 06

WALTER REGUEIRO OREIRO (FICHA Nº 2-64859/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14154 Mar 18- Abr 07

RICARDO BLANCO SILVERA (FICHA N° 2-2201/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14260 Mar 28- Abr 08

MARIA ESTHER RODRIGUEZ GANDINI (FICHA N° 2-55811/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51433 Mar 28- Abr 08

DECIMOPRIMER TURNO

AGUSTINA GONZALEZ HERNANDEZ e IGNACIO HIGINIO CEDRES PEREZ (Fa. 2-862/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12873 Mar 09- Mar 29

RENE RISSO NUÑEZ (fa. 2-41746/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13148 Mar 09- Mar 29

ADILIO DORNEL MACHADO (FA. 2-63340/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13174 Mar 09- Mar 29

MARIA JULIA MENYOU (FA. 2-60671/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13177 Mar 09- Mar 29

ANTONIO MARÍA GUTIERREZ CASTELLINO (Fa. 2-59923/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13178 Mar 09- Mar 29

MANSUR o MANZUR ALMITRAN NADER (FA. 2-62421/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13193 Mar 10- Mar 30

FRANCISCO HECTOR GOÑI ARRESTIA (FA. 2-61145/2004).
Montevideo, 1° de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13527 Mar 14- Abr 01

RAMONA CAUTO RODRIGUEZ (FA. 2-62709/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13555 Mar 14- Abr 01

WASHINGTON PATIÑO SILVERA (Fa. 2-65063/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13605 Mar 14- Abr 01

JUANA BERGERO VARELA (Fa. 2-1457/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13685 Mar 15- Abr 04

ANA MARÍA BUSTOS ALONSO (Fa. 2-65732/2004).

Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13927 Mar 17- Abr 06

LUISA GÓMEZ CARABALLO (Fa. 2-2306/ 2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14258 Mar 28- Abr 08

ELBA IFRAN GADEA (Fa. 2-63776/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14261 Mar 28- Abr 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

SPERA GAZZANO, ANA FELICIA (Ficha 2-62989/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13195 Mar 10- Mar 30

ARNELLI ANZA DELIA CELIA y ARNELLI ANZA MARTA ILDA (Ficha 2-3540/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13236 Mar 10- Mar 30

ANA GAMBA BALVERDE (Ficha 2-54711/ 2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13285 Mar 10- Mar 30

OLIVER FERNANDEZ, RAUL JULIO (ficha 2-62036/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13551 Mar 14- Abr 01

ELSA SILVA ARBIZA (Ficha 2-40.808/2004).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14214 Mar 28- Abr 08

DECIMOTERCER TURNO

MARIA JOSE SOTELO MENYON o MENYOU (FICHA 2-58523/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13168 Mar 09- Mar 29

PALOMBA SARA BENCHOAM BENCHOAM (Ficha 2-2528/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13196 Mar 10- Mar 30

JOSE MARIA LOSADA LOUZAN (FICHA 2-49479/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13198 Mar 10- Mar 30

JOSE CORRENGGA SUAREZ, ISABEL COR REYES, JOSE RICARDO CORRENGGA STRATTA, ALFREDO EMILIO CORRENGGA STRATTA, MARIA ELICEDA o GRISELDA CORRENGGA STRATTA y RICARDO RAMON GONZALEZ STRATTA (Ficha 2-54268/ 2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13286 Mar 10- Mar 30

JOAQUINA BIDEGAIN GOÑI (Ficha 2-2891/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13433 Mar 11- Mar 31

CELIA AGUERRE COPPA (Ficha 2-2528/ 2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13739 Mar 15- Abr 04

ELECTRA PONTI RATTO (Ficha 2-357/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13773 Mar 16- Abr 05

ARTIGAS PORTO DA SILVA o da SILVA (Ficha 2-28674/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13860 Mar 16- Abr 05

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ANTONIO ACOSTA ZANALOTE o ZANALOTTI (Ficha: 2-57051/2001).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13245 Mar 10- Mar 30

ALBERTO RECULUSA ETCHEPARE (Ficha: 2-65550/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13426 Mar 11- Mar 31

AIRMA o AIRNA ZELMA GIANOLA PEREIRA (Ficha: 2-58247/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13691 Mar 15- Abr 04

MARIA GLORIA DELMOND BULA (Ficha: 2-1489/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13699 Mar 15- Abr 04

ARTURO KUHN CAJADE (Ficha: 2-3194/ 2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13893 Mar 17- Abr 06

DECIMOQUINTO TURNO

DORILA BARRON SOUZA (Ficha Nº 2-2696/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13120 Mar 09- Mar 29

MARTA LEYES (Ficha Nº 2-384/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13121 Mar 09- Mar 29

NELLY LUCIA GIBERT BIASINI (Ficha Nº 2-1951/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13165 Mar 09- Mar 29

RICARDO SILVIO REPETTO HERNANDEZ (Ficha Nº 2-1273/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13250 Mar 10- Mar 30

VOLTAIRE ARIEL MENDEZ DE LOS SANTOS (Ficha N° 2-40372/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13835 Mar 16- Abr 05

JAIME JULIO OLIVER DE LA TORRE (Ficha Nº 2-38836/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13964 Mar 17- Abr 06

JORGE o JORGE PEDRO CARRAU CASARAVILLA (Ficha Nº 2-60507/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13976 Mar 17- Abr 06

ISABELINO ARIEL VILLA BALLES (Ficha Nº 2-4703/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14039 Mar 18- Abr 07

JUAN PEDRO FERREIRA VALDEZ (Ficha N° 2-1051/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14135 Mar 18- Abr 07

JUANA ELVIRA ARANAGA BALLESTERO o BALLESTEROS (Ficha N° 2-3297/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14227 Mar 28- Abr 08

DECIMOSEXTO TURNO

NESTOR OMAR DIAZ GARCIA (Ficha Nº 2-64795/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13117 Mar 09- Mar 29

EZIO FRANCESCOLI PETRELLA (Ficha Nº 2-59406/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13119 Mar 09- Mar 29

MARGARITA TORRES FERNANDEZ o FERNANDES (Ficha Nº 2-1342/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13251 Mar 10- Mar 30

HECTOR RAMON DIAZ BALDEZ o VALDEZ (Ficha N° 2-2132/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13744 Mar 15- Abr 04

ADHELMA CLARA BUZZINI MARQUISA (Ficha N° 2-3003/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13746 Mar 15- Abr 04

ELVIRA RAMA LAURIDO o LOURIDO (Ficha N° 2-65516/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13856 Mar 16- Abr 05

JULIA ADELINA, DUTRUEL LAVECCHIA (Nº 2-2857/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13970 Mar 17- Abr 06

ROMEO LABANCA LOZADA (Ficha Nº 2-63366/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14121 Mar 18- Abr 07

PABLO BIDEGAIN GOÑI (Ficha Nº 2-4721/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14152 Mar 18- Abr 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CRISTINA SANDES SASSI (Ficha Nº 2-1647/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13450 Mar 11- Mar 31

LUISA ANGELA VAGHI ABERALDO (Ficha N° 2-2476/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13523 Mar 14- Abr 01

JAIME ISAAC CORDON (Ficha Nº 2-977/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13557 Mar 14- Abr 01

HELVECIA CAYETANA PASTORINI MATHON o ELVECIA CAYETANA PASTORINI MATHON (FICHA 2-41719/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13664 Mar 15- Abr 04

PETRONA EVARISTA ESPINOSA ARANA (Ficha Nº 2-64993/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Mª del C. CABRERA ROBAINA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13987 Mar 17- Abr 06

ALTECIR RODRIGUEZ SILVEIRA (Ficha N° 2-2019/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14199 Mar 28- Abr 08

FLOR de LIS, FLOR de LIZ o FLOR de LYS ALONSO OLIVERA y de ALFREDO FAUSTINO VASSENA DEL CO (FICHA 2-1503/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14247 Mar 28- Abr 08

DECIMOCTAVO TURNO

REMOLO BOTTO ROBELLA (FICHA 2-3503/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13188 Mar 10- Mar 30

TELESFORO DELSI LUCAS o TELESFORO DELSI LUCAS ROLAN o TELESFORO DELCI LUCAS ROLAN (FICHA 2-2776/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13244 Mar 10- Mar 30

JOSE PEDRO GIOVINETTI MALLO (FICHA 2-2215/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13377 Mar 11- Mar 31

ALINA OLGA RODANO VERO (FICHA 2-56816/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13627 Mar 14- Abr 01

MARIA ELENA ARMADA VIACAVA y YAMANDU SEGUNDO PATRON GOVEA (FICHA 2-2359/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13751 Mar 15- Abr 04

ULISES JAIME PEDRAGOSA QUESADA (Ficha 2-59491/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13772 Mar 16- Abr 05

LEONARDO BERMUDEZ HERYLA (FICHA 2-2890/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13780 Mar 16- Abr 05

VIRGINIA NELLY JULIAN ALVAREZ (Ficha 2-62245/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13971 Mar 17- Abr 06

CRIMILDA GARCIA MENDEZ y JORGE ALFREDO ZURDO ACEVEDO (FICHA 2-55813/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13981 Mar 17- Abr 06

JOSÉ KOKOLUS WANTUCH (FICHA 2-2547/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14262 Mar 28- Abr 08

ALVARO BARROS LEMEZ (FICHA 2-64144/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14266 Mar 28- Abr 08

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO CASTELLI PATTERLINI (Ficha Nº 2-2597/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13246 Mar 10- Mar 30

MILTON EDGAR PIRIZ LEMA (Ficha N° 2-1658/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13839 Mar 16- Abr 05

FRIDA YAMUY ALFIE (Ficha N° 2-61047/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13898 Mar 17- Abr 06

REGINA INFANZON VAL y ELIDA INFANZON VAL (Ficha N° 2-58052/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14116 Mar 18- Abr 07

RAMONA VENTURA LARROSA TABAREZ (Ficha N° 2-4379/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14248 Mar 28- Abr 08

VIGESIMO TURNO

SIXTO ADRIAN DA ROSA LUIS (Ficha Nº 2-1834/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13288 Mar 10- Mar 30

TERESA SCELZA MARINO (Ficha Nº 2-54104/2004).
Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13432 Mar 11- Mar 31

CARLOS ALBERTO RAFFETTO VALLAS (FICHA Nº 419/2003).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13533 Mar 14- Abr 01

ROMULO GENEROSO GRASSI SEVERI (Ficha Nº 2-1026/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13674 Mar 15- Abr 04

EDUARDO CAPURRO ETCHEGARAY (Ficha Nº 2-707/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13675 Mar 15- Abr 04

SOFIA ELENA MARTINEZ VIGIL FRIGERIO (Ficha N° 2-62360/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13700 Mar 15- Abr 04

ALCIDES o ALCIDE TRINIDAD MELLO (Ficha N° 2-57857/2004).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13747 Mar 15- Abr 04

ASUNCION MARTINEZ LOPEZ (Ficha N° 2-2216/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13779 Mar 16- Abr 05

NELIDA CLARA CAMPANELA SCIUTO (Ficha Nº 2-64443/2004).
Montevideo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13875 Mar 17- Abr 06

CARLOS MARIO VIDAL MORESSI (Ficha Nº 2-61051/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13886 Mar 17- Abr 06

JESUS RAMON BUDIÑO BATTO (Ficha N° 2-497/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13894 Mar 17- Abr 06

MARIA SEVERA CARABALLO FREIRE (Ficha N° 2-65250/2004).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13897 Mar 17- Abr 06

PEDRO FANDIÑO GURREA (Ficha Nº 2-60390/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14157 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN IGLESIAS BERRONDO (Fa. 2-58375/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13075 Mar 09- Mar 29

MANUELA MENDOZA (Fa. 2-56829/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13253 Mar 10- Mar 30

MARIA ISABEL COUTO CASAL (IUE 2-63275/2004).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13381 Mar 11- Mar 31

AIDA LARROQUE CROSA (Fa. 2-59885/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13431 Mar 11- Mar 31

FRANCISCO VICENTE PASCUAL NAPOLITANO SAGARIO (IUE 2-63402/2004).
Montevideo, 09 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13614 Mar 14- Abr 01

ROQUE PUCCIARELLI POTENZA (IUE 2-64023/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13695 Mar 15- Abr 04

JUAN CARLOS MARTINEZ GARMENDIA (2-48693/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13740 Mar 15- Abr 04

NANCY POMPEYA DENTONE (2-33671/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13745 Mar 15- Abr 04

MANUEL GARCIA ALVAREZ (IUE 2-623/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13752 Mar 15- Abr 04

JUANITA ROSA AGUEDA FERRARI o FERARI AVILLEIRA (IUE 2-64692/2004).
Montevideo, 02 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13972 Mar 17- Abr 06

GLADYS MARIA DE LA CRUZ CALERO y HELIOS CURBELO MUÑOZ (IUE 2 1370/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. Alma Maldonado, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14259 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DIOCICIA o DIOSISIA QUIROGA TAROCO (Fa. 2-51153/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13169 Mar 09- Mar 29

FELIX OMAR GOMEZ OPERTI (2-53378/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13172 Mar 09- Mar 29

DORA MARGOT CAFFARO LEITES (IUE. 2-1874/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13428 Mar 11- Mar 31

ARIEL DOS SANTOS RODRIGUEZ (IUE 2-706/2005).
Montevideo, 07 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13429 Mar 11- Mar 31

JOSE PEDRO NOVOA o NOBOA BALDOVINO (IUE 2-64869/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13444 Mar 11- Mar 31

LEDO LELIO SOULIER PERRACHON (IUE 2-62053/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13537 Mar 14- Abr 01

BENILDE o BENILDA ABALDE PARDELLAS o PARDELLA (Fa. 2-61613/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13742 Mar 15- Abr 04

ALBERTO ANTONIO BERTOLINI LIEUTIER (IUE 2-64408/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13750 Mar 15- Abr 04

CARLOS PEDRO ARZUA MERMOT (IUE 2-1536/2005).
Montevideo, 09 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13896 Mar 17- Abr 06

OSCAR MABEL HERRERA HERRERA (IUE 2-55726/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13969 Mar 17- Abr 06

ESTHER CLAUDIA MORGADE PERUCHI (IUE 2-647/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13983 Mar 17- Abr 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDWARD ALDRIN CAL FERNANDEZ (FICHA: 2-1992/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13146 Mar 09- Mar 29

EVELIO MARIA FIGUERON RAMOS (FICHA: 2-1170/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13335 Mar 10- Mar 30

DODDY NIETO PENCO y MARIA EUGENIA PENCO URRUTIA o URUTIA (FICHA: 2-2450/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13375 Mar 11- Mar 31

EDUARDO FELIPE VEGA MEDEIROS (FICHA: 2-64924/2004).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13525 Mar 14- Abr 01

ALVINO o ALBINO SILVANO BESSOLO (FICHA: 2-3845/2005).

Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13617 Mar 14- Abr 01

MARCELO OSCAR SOSA FERNANDEZ (FICHA: 2-64791/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13655 Mar 15- Abr 04

LEON DANIEL ZAROTTI HILLENWECK o HELLENWECK o HILLERWECK (FICHA: 2-2320/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13895 Mar 17- Abr 06

EDILBERTO ERASMO ODRIOZOLA AUSOBERRY (FICHA: 2-1607/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14119 Mar 18- Abr 07

MARIA LUISA GOÑI ALMEIDA (FICHA: 2-62410/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14246 Mar 28- Abr 08

RAQUEL HELENA PONZONI HEREU o HEREN (FICHA: 2-1348/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14257 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALTHER GIACHINO FACCIO (FICHA: 2-2633/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13074 Mar 09- Mar 29

CELIA LOLO FERNANDEZ (FICHA: 2-59453/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13333 Mar 10- Mar 30

RAMON JUSTO GUTIERREZ GONZALEZ (FICHA: 2-1953/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13378 Mar 11- Mar 31

MARIBEL MARQUEZ BARRERA (FICHA: 2-55802/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13434 Mar 11- Mar 31

JULIA o JULIANA BASILISA o BASILIZA SIERRA de los SANTOS (FICHA: 2-2622/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13526 Mar 14- Abr 01

MARÍA OFELIA HORST LUTRINGER (FICHA: 2-1067/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13556 Mar 14- Abr 01

JUAN CARLOS RIVERO VENTRE (FICHA: 2-60521/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13741 Mar 15- Abr 04

LUCY NOEMI GUILLEN CARNEBIA o CARNEVIA (FICHA: 2-46877/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14120 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE ALFREDO MENDEZ DAMESTOY (FICHA 2-60885/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13427 Mar 11- Mar 31

MARIA GABRIELA SOMMA DE LOS SANTOS (FICHA 2-59004/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13610 Mar 14- Abr 01

ENRIQUE RAUL OLIVERA CALAMET OLIVER y GLADYS OTILIA GONZALEZ SORIA (ficha 2-1692/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13683 Mar 15- Abr 04

ALFREDO VICENTE SCAFATI MANZO (Ficha 2/62701/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13942 Mar 17- Abr 06

ISABEL ESPINOSA LATORRE (Ficha 2-38549/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13974 Mar 17- Abr 06

JOSE MIGUEL BENIA MONTERO (FICHA 2-65092/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14139 Mar 18- Abr 07

ELBIA ROSA NUÑEZ NUÑEZ (ficha 2-2088/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14150 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO VARELA PEÑA (FICHA 2-51555/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13687 Mar 15- Abr 04

ISABEL REINA BORDON (ficha 2-2699/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13736 Mar 15- Abr 04

SALUSTIANO IRUSTA o IRUTA (Ficha 2-65384/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14034 Mar 18- Abr 07

JOSE RODRIGUEZ SUAREZ (Ficha 2-1133/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14128 Mar 18- Abr 07

DIONISIA ROSA RIELLA ANTONIOLI (ficha 2-60566/2004).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14151 Mar 18- Abr 07

MIRYAM o MYRIAM MARGOT CABRERA TRAMONTIN (Ficha 67/683/2003).
Montevideo, 23 de Abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14166 Mar 28- Abr 08

ALDO RAUL FACELLO FACELLO (ficha 2-2864/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14251 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA VIDEJIN PIRIDIELSCAVA (ficha nº 2-1350/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13128 Mar 09- Mar 29

PERECMANAS BELSON, JERACHMILIS RAUL (ficha nº 2-57024/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13145 Mar 09- Mar 29

CANDIDO ALONSO RAMILO (ficha 2-63270/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13190 Mar 10- Mar 30

FERRARI MARTINEZ, MARIA ESTHER (ficha nº 2-65781/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13430 Mar 11- Mar 31

LUIS GHUIETTI o LUIS SANTA CRUZ GHUIETTI MENDOZA, AMANDA GIAMBRONI de GHUIETTI o AMANDA GIAMBRONI RAYMUNDE o RAIMUNDE y LUIS ARMANDO GHUIETTI GIAMBRONI (ficha nº 2-3387/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13460 Mar 11- Mar 31

CONCEPCION CIRILLO MEGLINO (FICHA 2-41932/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13616 Mar 14- Abr 01

JOSE PEDRO IGLESIAS GONZALEZ (ficha n° 2-1493/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13753 Mar 15- Abr 04

RICARDO JORGE GERPE AGUILAR (ficha n° 2-1613/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13778 Mar 16- Abr 05

CELESTE AIDA SARAVIA LAYUDA (ficha n° 2-55496/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13836 Mar 16- Abr 05

FLOR DEL ALBA DOMINGUEZ (ficha 2/61979/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13887 Mar 17- Abr 06

GLADYS AMANDA HENDERSON OSSOLA (ficha 2/57015/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13899 Mar 17- Abr 06

ELSA OLGA CERISOLA PINGARO (ficha n° 2-62267/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13996 Mar 17- Abr 06

DAVI LILIAM RUIZ o RUIZ TORRES (ficha n° 2-2455/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13997 Mar 17- Abr 06

MADRID BURGHI, ALCIDES SALVADOR (ficha n° 2-64007/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14165 Mar 28- Abr 08

JUANA MARIA o JUANA MARIA AGUSTINA BAGNASCO TRIVELLI (ficha n° 2-924/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14256 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

ERNESTO JESUS SMITD SOSA (ficha nº 2-2511/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13116 Mar 11- Mar 31

BUGNA ANFUSSO, ANTONIO FELIPE (ficha nº 2-700/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13125 Mar 11- Mar 31

BOZENA FORMANKOVA HORINEX (FICHA 2-46761/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13126 Mar 11- Mar 31

VICTOR RAMON DEVICENZI PALOMEQUE (FICHA 2-38351/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13166 Mar 11- Mar 31

FERRARI DOMINGUEZ, ELIDA FELICIA o ELIDA FELICIA MARTA (ficha 2-65624/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13199 Mar 10- Mar 30

MARIA NELIDA SUAREZ FRANCO (ficha nº 2-3420/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13452 Mar 11- Mar 31

RAMONA MILKA o RAMONA MILKA NELIDA RODRIGUEZ MOREIRA (ficha 2/60112/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13528 Mar 14- Abr 01

MIRIAM TERESITA MELO CABRERA (FICHA 2-58267/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13620 Mar 14- Abr 01

AMMAZZAGATTI ANTONIO (ficha nº 2-324/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13677 Mar 15- Abr 04

JUAN MONTEDONICO PERCOVICH (ficha 2/57430/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13684 Mar 15- Abr 04

MIGUEL ANGEL PIÑEIRO GIMENEZ (ficha n° 2-3823/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13777 Mar 16- Abr 05

APARICIO WALTER GAMBOA APOLO (ficha nº 2-2880/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14122 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

MARÍA OFELIA de los ANGELES LORENZO ARIZCUN (Ficha 2-63208/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13237 Mar 10- Mar 30

ALBA LOEDEL GORLERO (FICHA 2-3798/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13977 Mar 17- Abr 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

MONZILLO FRESSOLA, ANTONIO (Ficha: 2-64851/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13422 Mar 11- Mar 31

MARIA DEL CARMEN BOVE ARTEAGA o DE ARTEAGA (Ficha 2-65190/2004).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13623 Mar 14- Abr 01

MARÍA ISABEL CASTELLANOS DUARTE e HIRMA FRANCISCA DUARTE BORGES (Ficha 2-51653/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13830 Mar 16- Abr 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDA DE LOS SANTOS LORENZO (FICHA Nº 156-1070/2004).
Artigas, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13800 Mar 16- Abr 05

ORDALIA CANABARRO y WALTER CANABARRO (FICHA Nº 156-354/2004).
Artigas, 25 de Febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13884 Mar 17- Abr 06

BLANCA CELIA GURUCEAGA IPAR (FICHA N° 893/2003).
Artigas, 19 de Diciembre de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14028 Mar 18- Abr 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ZULMA DE CUNTO YANIBELLI (I.U.E. Nº 168-30/2005).

Canelones, 21 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13141 Mar 09- Mar 29

ELSA VICENTA VIDAL PEREZ (I.U.E. Nº 168-2261/2004).
Canelones, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13142 Mar 09- Mar 29

MARIA ESTHER o MARIA ESTER BIDE OCHAT (I.U.E. Nº 168-2424/2004).
Canelones, 16 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13143 Mar 09- Mar 29

SERGIO NELSON DE LEON RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-2232/2004).
Canelones, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13903 Mar 17- Abr 06

MIGUEL NÚÑEZ MOZZO (I.U.E. Nº 168-1415/2004).
Canelones, 12 de Mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13904 Mar 17- Abr 06

ORESTES ATILIO ZARAMELLA BONALDO (I.U.E. Nº 168-76/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13905 Mar 17- Abr 06

JESÚS LEONIDES PEREIRA VARELA (I.U.E. Nº 168-31/2005).
Canelones, 21 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13906 Mar 17- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

AUDEMAR ALBERTO OLIVERA ROBAINA (FICHA 179-56/2005).
Ciudad de la Costa, 25 de Febrero de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13965 Mar 17- Abr 06

MANUEL CANCELA TARRIO y de MARIA DADIVA GOMEZ CANCELA (IUE 179.1127/2004).
Ciudad de la Costa, 20 de Octubre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14216 Mar 28- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE IVAN CARDOZO ABOAL y RUBEN WALTER CARDOZO ABOAL (FICHA N° 171-1720/2004).
Las Piedras, 24 de Febrero de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 13358 Mar 11- Mar 31

CELIA RENEE CRUZ CRUJEIRO o CRUJEIRA (FICHA Nº IUE 171-1226/2004).
Las Piedras, 23 de Agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 13464 Mar 14- Abr 01

CANDIDO SILVERA LAGUNA y ANTONIA HUSZEZA ZEBALA (Ficha No. 631/95).
Las Piedras, 16 de Julio de 1996.
Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13880 Mar 17- Abr 06

HÉCTOR ALFREDO, MACIAS (FICHA Nº 171-1597/2004).
Las Piedras, 16 de Febrero de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 13881 Mar 17- Abr 06

ARTURO WILLMAN o VILLMAN o VILMAN GUILLEN MACHIN (FICHA IUE N° 171-1338/2004).
Las Piedras, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 14110 Mar 18- Abr 07

CUARTO TURNO

RUBEN ANGEL PATRIARCA COCINO (FICHA Nº 172-1756/2004).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13197 Mar 10- Mar 30

AMABELIA HERMELINDA RODRIGUEZ LOMEZ, ANTONIO GREGORIO ELIZONDO y de BARON ANTONIO ELIZONDO RODRIGUEZ (Fa. IUE: 172-1834/2004).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13359 Mar 11- Mar 31

ELOISA PROSPERA OTTONELLO CAMPS (FICHA 1012/2003).
Las Piedras, 3 de Octubre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14111 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SKZYPKONSKI ZAVAZKA, ANA SOFIA (Ficha 175-591/2004).
Pando, 31 de Marzo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13210 Mar 10- Mar 30

CARLOS DANIEL PADILLA TORRES (Ficha 1723/A/2003).
Pando, 30 de Octubre de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13572 Mar 15- Abr 04

INES MARCELINA SANTANA SILVERA (Ficha 175-1629/2004).
Pando, 9 de Febrero de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13574 Mar 15- Abr 04

HILDA SOFIA YARDINO DE LEON (Ficha 175-1679/2004).
Pando, 22 de Febrero de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13636 Mar 15- Abr 04

AVILA CABEDA o CABRERA, ALBA BEATRIZ (Ficha 175-2247/2003).
Pando, 4 de Febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13790 Mar 16- Abr 05

JOAQUIN CARDOZO (Ficha 175-1205/2004).
Pando, 5 de Noviembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13791 Mar 16- Abr 05

MARIA LILIANA BAZZANO MENDEZ (Ficha 299/A/2003).
Pando, 20 de Marzo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13792 Mar 16- Abr 05

LYDIA MARY SCOLPINI MACHADO (Ficha 175-1640/2004).
Pando, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14050 Mar 18- Abr 07

DESIDERIA SERVANDA NAVARRO VIGLIECCA o VILLECA (Ficha 175-1579/2004).
Pando, 10 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14209 Mar 28- Abr 08

CUARTO TURNO

RUFINO BERNASQUINA ARRIOLA (Ficha 176-1528/2004).
Pando, 23 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13209 Mar 10- Mar 30

ARTIGAS JULIAN de LEON PERUJO, CARLOS EDUARDO de LEON de la FUENTE y SARA DEA de la FUENTE LEIS (Ficha 176-1274/2004).
Pando, 13 de Setiembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14049 Mar 18- Abr 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCELO CONRADO MORENO ADAM (FICHA 207-17/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13393 Mar 11- Mar 31

MIGUEL GRECO GULARTE (FICHA 207-1369/2004).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13397 Mar 11- Mar 31

ANTONIA MARGARITA DIAZ ANDRADE (FICHA 207-49/2005).
Melo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13545 Mar 14- Abr 01

EVA CENTENA (Ficha IUE 207-63/2005).
Melo, 10 de Marzo de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14171 Mar 28- Abr 08

ARISTEO AGAPITO CORONEL AUSQUI (FICHA 207.14/2005).
Melo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14173 Mar 28- Abr 08

CUARTO TURNO

BRÍGIDO FARIAS y ANGEL ANTONIO FARIAS FERNANDEZ (Ficha 208-604/2004).
Melo, 22 de Abril de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13392 Mar 11- Mar 31

RODRIGUEZ MENENDEZ CARLOS ALFREDO (FICHA 208-88/2005).
Melo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13394 Mar 11- Mar 31

SANTOS ADÁN HERNANDEZ VIERA (Ficha 208-1402/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13395 Mar 11- Mar 31

FORTUNATO ROBERTO JORGE LARROSA (Ficha 208-1045/2004).
Melo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13402 Mar 11- Mar 31

RAMON MOURA ACEREDO (FICHA 208-26/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13403 Mar 11- Mar 31

HEDIS GARIBALDI RODRIGUEZ MOSTEYRO (Ficha 208-1321/2004).
Melo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuaria Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13544 Mar 14- Abr 01

GERÓNIMA FRANCIA COELLO (Ficha 208-65/2005).
Melo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13546 Mar 14- Abr 01

ANA DIONISIA ALDERETE CORREA (Ficha 208-1257/2004).
Melo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14174 Mar 28- Abr 08

GALCI ó GLACY ó GLACI MARIA BATALHA GONCALVES (FICHA 208-1368/2004).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14175 Mar 28- Abr 08

JUSTINIANO ó JUSTIMIANO OLIVERA (FICHA 208-1066/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Jose Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51225 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ROSELLO MILTON MILAN PEREIRA (IUE 209-9/2005).
Río Branco, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13401 Mar 11- Mar 31

MABEL ARAUJO SILVERA (IUE 209-20/2005).
Río Branco, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14176 Mar 28- Abr 08

OMAR FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 209-528/2004).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51227 Mar 11- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRIPP LARDONI, TERESA CATALINA (FICHA 223-1408/2004).
Colonia, 04 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13135 Mar 10- Mar 30

MATTEOTTI TALIERCHO, ROBERTO JOSÉ (FICHA 223-25/2005).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13139 Mar 10- Mar 30

JUAN AUGUSTO MICOL TORRES (FICHA 311/2003).
Colonia, 06 de Junio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13140 Mar 10- Mar 30

LOPEZ DELGADO, MARIO GREGORIO (FICHA 223-52/2005).
Colonia, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13219 Mar 10- Mar 30

TORRES OLIVERA, ESTHER (FICHA 223-1272/2004).
Colonia, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13366 Mar 11- Mar 31

PAGALDAY GARCIA, ISRAEL ISAAC (FICHA 223-75/2005).
Colonia, 04 de Marzo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13907 Mar 17- Abr 06

FABER ARDUSO, BLANCA MARTA (FICHA 223-39/2005).
Colonia, 15 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13999 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA OLGA CERVETI (expte. 227-48/2005).
Carmelo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13136 Mar 10- Mar 30

BLANCA LILA DE LEON PARENTELLI (expte. 227-638/2004).
Carmelo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13922 Mar 17- Abr 06

MARGARITA HORACIA MERLO RABINO, BLANCA ESTHER GAONA MERLO y LUCIANO EDARDO GAONA (227-828/2004).
Carmelo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13923 Mar 17- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VALENTIN VICTORIO WOLCAN ITURBIDE (Ficha "B" Nº 225-1297/2004).
Rosario, 17 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13132 Mar 09- Mar 29

MIGUEL LUIS AKERMANN o ACKERMANN MENY y FELICIA ROBAINA GARCIA (Ficha "B" Nº 225-1284/2004).
Rosario, 11 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13133 Mar 09- Mar 29

HUGO JORGE FERREYRA DE LEON (Ficha "B" Nº 225-1290/2004).
Rosario, 17 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13475 Mar 14- Abr 01

MARIA ELENA RIOS BEJAR (Ficha "B" Nº 225-917/2004).

Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13476 Mar 14- Abr 01

MODESTO CORNELIO VERA o VERAS PEREZ (Ficha "B" Nº 225-23/2005).
Rosario, 8 de Marzo de 2005.
Dra. MARIA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13912 Mar 17- Abr 06

GUALBERTO LESCI VIERA y MARIA FILOMENA ZENDRON CARTRO (Ficha "B" N° 225-24/2005).
Rosario, 8 de Marzo de 2005.
Dra. MARÍA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14016 Mar 18- Abr 07

WALTER OMAR RODRIGUEZ WIBMER (Ficha "B" N° 225-1059/2004).
Rosario, 18 de Octubre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14017 Mar 18- Abr 07

ELVIRA CAMBON BERGONDI y JUSTO RAMON RODRIGUEZ MENDEZ (Ficha "B" N° 225-34/2005).
Rosario, 9 de Marzo de 2005.
Dra. MARÍA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14018 Mar 18- Abr 07

MARCELA MALACARNE MALOSSINI (Ficha "B" Nº 225-1147/2004).
Rosario, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14194 Mar 28- Abr 08

RAMON CIPRIANO VARGAS GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-1156/2004).
Rosario, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14195 Mar 28- Abr 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLAVIANO FELIPE SILVA MALDONADO y ANTONIA TORRES PIRIZ (Ficha 241-654/2004).
Durazno, 12 de Noviembre de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13369 Mar 11- Mar 31

JUAN ANTONIO VIEIRA ZEBALLOS (Ficha 241-16/2005).
Durazno, 28 de Febrero de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13863 Mar 16- Abr 05

JOSÉ GERVASIO MAUTONE (Ficha 241-676/2004).
Durazno, 26 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13876 Mar 17- Abr 06

TERCER TURNO

REINA HILDA BURGHETTO GALO (Ficha 242-716/2004).
Durazno, 15 de Febrero de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12650 Mar 10- Mar 30

IBSEN ORLANDO de o DE SOUZA da o DA SILVA (Ficha 242-17/2005).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13864 Mar 16- Abr 05

EDUARDO EGAÑA APAOLAZA (Ficha 242-697/2004).
Durazno, 20 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13877 Mar 17- Abr 06

ROSA RODONS FERRARO, BERNARDINA BORGES RODONS, JUANA BORGES RODONS y MARGARITA BORGES RODONS (Ficha 242-672/2004).
Durazno, 9 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13878 Mar 17- Abr 06

DAMIAN CUÑA ESQUIVEL (Ficha 242-4/2005).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13879 Mar 17- Abr 06

ENRIQUE FÉLIX TEMESIO BARRERA y HEBER BALTASAR o BALTAZAR TEMESIO MENDIETA (Ficha 240/2000).
Durazno, 4 de Agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14027 Mar 18- Abr 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEFANIA LOPEZ DE SARALEGUY (Fa. 254-90/2005).
Trinidad, 7 de Marzo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13647 Mar 15- Abr 04

MIRIAM BEATRIZ DE LA CRUZ MARTINEZ (Fa. 254-36/2005).
Trinidad, 11 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13914 Mar 17- Abr 06

CORDERO SANCHEZ, SEBASTIÁN ANTONIO (Fa. 254-958/2004).
Trinidad, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13915 Mar 17- Abr 06

JUAN AMADO TEJERA MONTES DE OCA (Fa. 254-901/2004).
Trinidad, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13916 Mar 17- Abr 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ZULMA FAUSTINA CEDRES MESA (260-1156/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13129 Mar 09- Mar 29

ELSA TRANSFIGURACIÓN RODRIGUEZ MONTANET (260/1107/2004).
Florida, 17 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13479 Mar 14- Abr 01

CARMEN ISABEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (260-36/2005).
Florida, 2 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13480 Mar 14- Abr 01

TERCER TURNO

FELIPA FELICIA RAMOS ROSIELLO (261-35/2002).
Florida, 2 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13383 Mar 11- Mar 31

ANGEL GALO PEREZ DELGADO (261-944/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13543 Mar 14- Abr 01

WILFREDO, WIDFREDO o WIFREDO PEREZ SANTANA (261-949/2004).
Florida, 16 de Febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13801 Mar 16- Abr 05

MARIA del CARMEN DEL VALLE GAHAN (261-18/2005).
Florida, 2 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14020 Mar 18- Abr 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA ELIDA XIMENEZ LEQUERICA (IUE 432-273/2004),
Minas, 17 de Febrebro de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13466 Mar 14- Abr 01

ERNESTO ARRILLAGA ERRAZQUIN (IUE 432-56/2005).
Minas, 2 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13468 Mar 14- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA ESMERALDA ABEIJON GUTIERREZ (FA. 284-1490/2004).
Maldonado, 23 de Junio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13212 Mar 10- Mar 30

RUBEN WALTER, CARDOZO PEDREIRA (FA. 284-7/2005).
Maldonado, 22 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13524 Mar 14- Abr 01

CLARA IRENE, TORRES (FA. 284-1888/2004).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13639 Mar 15- Abr 04

ELADIA DELMA, BAUTE DE LEON (FA. 284-27/2005).
Maldonado, 28 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13786 Mar 16- Abr 05

RUBEN DANIEL, FERRIZZO ACOSTA (FA. 284-21/2005).
Maldonado, 28 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13787 Mar 16- Abr 05

DAMIANA GUILLERMA ROIG DELGADO (FA. 284-1359/2004).
Maldonado, 30 de Abril de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13919 Mar 17- Abr 06

MARCEL DEGRAYE (FA. 284-29/2005).
Maldonado, 02 de Marzo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14179 Mar 28- Abr 08

TERCER TURNO

PLACIDA FROILANA FRADE PLADA y HUMBERTO GERMAN URRUTIA FRADE (Ficha 285-2121/2004).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13213 Mar 10- Mar 30

REINALDO MACCIO SANCHEZ (Ficha 285-2167/2004).
Maldonado, 04 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13785 Mar 16- Abr 05

EDUARDO BLADIMIR FERNANDEZ NUÑEZ y BLANCA ROSA NUÑEZ SUAREZ (Ficha 285-1824/2004).
Maldonado, 28 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13917 Mar 17- Abr 06

MIGUEL ANGEL CORREA MIGLIANI (Ficha 285-1977/2004).
Maldonado, 19 de Octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13920 Mar 17- Abr 06

RODOLFO ORLANDO SOSA HERNANDEZ (Ficha 285-71/2005).
Maldonado, 24 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14180 Mar 28- Abr 08

OCTAVO TURNO

ALEJANDRO EGUZQUIZA SILVA (FA. 286-47/2005).
Maldonado, 24 de Febrero de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13211 Mar 10- Mar 30

ANTONIO DE STEFANO BEVILACQUA (FA. 286-1912/2004).
Maldonado, 18 de Octubre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13638 Mar 15- Abr 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR RAFAEL PASARELLO ONORATTO y MIRTA LUCY CORREA PIÑEIRO (300-1279/2004).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13387 Mar 11- Mar 31

LUIS ALBERTO BABACE SUAREZ (300-38/2005).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13651 Mar 15- Abr 04

LAURA NIEVES ZABALO RODRIGUEZ (300-22/2005).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13804 Mar 16- Abr 05

FERNANDO LEOPOLDO EMERY CIVELLI (300-1357/2004).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14185 Mar 28- Abr 08

TERCER TURNO

RAMON CELEAR o CELIAR SOUZA o SOUSA (IUE 301-1204/2004).
Paysandú, 2 de Febrero de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13096 Mar 09- Mar 29

GREGORIO BELOKON CHEREMETOVA (IUE 301-38/2005).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13470 Mar 14- Abr 01

RICARDO LOPEZ HEINZEN (IUE 301-1371/2004).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14183 Mar 28- Abr 08

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FIORELLI ANDRADA, ROSA JOSEFA y FERNANDEZ ARRAMBIDE, GILBERTO JOSE (Ficha 317-38/2005).
Fray Bentos, 21 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14189 Mar 28- Abr 08

GODOY TORRES, MABEL ADILCIA (Ficha 317-26/2005).
Fray Bentos, 25 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14190 Mar 28- Abr 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SARAVIA ESPINOSA, MANUEL y ALAIDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 329-21/2005).
Rivera, 24 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13022 Mar 09- Mar 29

WALTER GOMEZ (Ficha 329-1159/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13023 Mar 09- Mar 29

ALDA CORRALES SILVEIRA (Ficha 329-1188/2004).
Rivera, 16 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13793 Mar 16- Abr 05

LILIA ISABEL RODRIGUEZ ZUSPERREGUY (Ficha 329-23/2005).
Rivera, 02 de Marzo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14029 Mar 18- Abr 07

LUCIO JOSE CAVALIERI FERNANDEZ (Ficha 329-16/2005).
Rivera, 18 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14032 Mar 18- Abr 07

CUARTO TURNO

BELGA BETTY RODRIGUEZ DE MELLO (FICHA 330-44/2005).
Rivera, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14030 Mar 18- Abr 07

RAFAEL VICENTE BERTRIN DIANO (FICHA 330-38/2005).
Rivera, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14031 Mar 18- Abr 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JORGE ZOTERIO OLID VELAZQUEZ (FICHA No. 341-1118/2004).
Rocha, 30 de Agosto de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13122 Mar 09- Mar 29

DOÑA IRMA SARA BANAT FERNANDEZ (FICHA No. 341-1307/2004).
Rocha, 28 de Octubre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13215 Mar 10- Mar 30

OLIVERA PIÑA DELIA (341-13/2005).
Rocha, 24 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13363 Mar 11- Mar 31

DON GARCIA MARZOL NESTOR MARIO (FICHA 341-1323/2004).
Rocha, 25 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13364 Mar 11- Mar 31

DON PEDRO ISABELINO PEREYRA IRIARTE (FICHA No. 341-1407/2004).
Rocha, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13789 Mar 16- Abr 05

DON EUSTAQUIO MACHADO SOSA (FICHA No. 341-1372/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51045 Mar 09- Mar 29

CUARTO TURNO

DON ARNOLDO AQUINO RODRIGUEZ NUÑEZ (F: 698/2003).
Rocha, 30 de Octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13123 Mar 09- Mar 29

DON JULIAN FABIAN RODRIGUEZ SOSA y DOÑA FERMINA BERNARDA ARAUJO SILVERA (F. 768/2003).
Rocha, 20 de Noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13124 Mar 09- Mar 29

DON ARIEL ANASTACIO PIZZANI MORALES (Fa. Nº 342-1085/2004).
Rocha, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13214 Mar 10- Mar 30

DOÑA ELSA IBARRA SAN MARTIN (Fª Nº 342-999/2004).
Rocha, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13788 Mar 16- Abr 05

DON GREGORIO CELESIO o CELECIO RODRIGUEZ FUNES y ELIDA ESTANISLADA ROCHA CARDOSO (FICHA No. 342-1227/2004).
Rocha, 2 de Marzo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13924 Mar 17- Abr 06

DON ISIDORO UMPIERREZ SOSA y DOÑA ENILDA ELENA LOPEZ BARRIOS (FICHA No. 342-29/2005)
Rocha, 2 de Marzo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14205 Mar 28- Abr 08

DON MANUEL JOSE SOSA NUÑEZ y DOÑA BRENDA BERNARDINA MEDEROS ESQUIVEL (FICHA No. 342-1156/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 21 de Febrero de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51043 Mar 09- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WAGNER PRILIAC HERNANDEZ (Ficha 343-516/2004).
Chuy, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13098 Mar 09- Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MATTOS, HILDA (FICHA B/189/2003).
Salto, 29 de Julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13103 Mar 09- Mar 29

QUEVEDO MATTOS, FRANCISCA y CHELERI SANCHEZ, MARIA CORINA (FICHA IUE: 352-1031/2004).
Salto, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13645 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

MOGLIAZA CALFANI, MARIO HUGO (FICHA IUE: 353-1544/2004).
Salto, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13104 Mar 09- Mar 29

SPECIALI o SPECIALE LEONI DE RODRIGUEZ, DELMA (FICHA IUE: 353-1562/2004).
Salto, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13106 Mar 09- Mar 29

PINTOS o PINTO DE DIAZ, EMA (FICHA IUE: 353-5/2005).
Salto, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13642 Mar 15- Abr 04

MEDICI VALDEZ, ANA MARIA (FICHA IUE: 353-16/2005).
Salto, 23 de Febrero de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13643 Mar 15- Abr 04

MACHADO da COSTA, JUAN JACINTO (FICHA IUE: 353-1055/2004).
Salto, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14197 Mar 28- Abr 08

ALVANES SPECIALI, NORA MARIANA (FICHA IUE: 353-38/2005).
Salto, 16 de Febrero de 2005.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14204 Mar 28- Abr 08

MARIA OTEGUI CARDOZO (FICHA IUE: 353-1325/2004).
Salto, 15 de Febrero de 2005.
Auxiliado de pobreza.
Jose Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51101 Mar 10- Mar 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRUNO SEGNANA BORGOGNO (FICHA 370-35/2005).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13797 Mar 16- Abr 05

BALDOMERO KRAMAROV SAISOVA (FICHA 370-1356/2004).
San José, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13798 Mar 16- Abr 05

TORIBIO RAMON MOLINA SORIA (FICHA 370-65/2005).
San José, 3 de Marzo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14230 Mar 28- Abr 08

JOSE GUMERSINDO OLIVERA (FICHA 370-1354/2004).
San José, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14231 Mar 28- Abr 08

TERCER TURNO

BLANCA DELIA CUELLO HERNANDEZ (371-58/2005).
San José, 8 de Marzo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13796 Mar 16- Abr 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JULIO ESTEBAN ALMIRON RIGOS y MARCOS ALBERTO ALMIRON MOYANO (IUE. 382-24/2005).

Dolores, 24 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13216 Mar 10- Mar 30

ESTEBAN VALENTIN CABALLERO PASTORINI y JULIA ROSA, o JULIA CLEOFIDA y ROSA TRIVELLONI ANSELMI (Ficha B/162/2002).
Dolores, 14 de Mayo de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13908 Mar 17- Abr 06

JUAN ANDRES CARRASCO MARGNI (IUE 382-34/2005).
Dolores, 4 de Marzo de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13909 Mar 17- Abr 06

REINALDO GREGORIO ROVETTA PIZURNIA (IUE. 382-37/2005).
Dolores, 8 de Marzo de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13910 Mar 17- Abr 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIVES dos SANTOS BARRETO u OLIVES DOS SANTOS BARRETO (Fa. 396-29/2005).
Tacuarembó, 2 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13027 Mar 09- Mar 29

ALEJO RODRIGUEZ QUINTAN (FICHA 396-64/2005).
Tacuarembó, 28 de Febrero de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13656 Mar 15- Abr 04

RAUL TAROUCO FREITAS (FICHA 396-63/2005).
Tacuarembó, 25 de Febrero de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14206 Mar 28- Abr 08

AMBROSIO SORIA SANCHEZ (Fa. 396-800/2004).
Tacuarembó, 4 de Marzo de 2005.
Auxiliado de pobreza.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51307 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

FELIX OLIVERA PRIETTO PEREIRA FORTE (FICHA: 397/44/2005).
Tacuarembó, 17 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13100 Mar 09- Mar 29

CARLOS PALERMO LARBANOIS CUELLO (FICHA: 397/93/2005).
Tacuarembó, 09 de Marzo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13657 Mar 15- Abr 04

CATALINA LOPEZ FERREIRA (FICHA: 397/1164/2004).
Tacuarembó, 18 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13810 Mar 16- Abr 05

EMIR MORENO LOPEZ DA CUNHA ó LOPEZ da CUÑHA ó LOPEZ da CUNHA (FICHA: 397/720/2004).
Tacuarembó, 5 de Agosto de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13818 Mar 16- Abr 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CECILIO FILEMON DIAZ (Fa. 412-57/2005).
Treinta y Tres, 24 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13806 Mar 16- Abr 05

ERMANN BARAÑANO ARNABAL (Fa. 412-84/2005).
Treinta y tres, 02 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13807 Mar 16- Abr 05

WALTER MARIO MORALES ACOSTA (Fa. 412-1523/2004).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13808 Mar 16- Abr 05

CORINA LARROZA SEQUEIRA ó CORINA RODRIGUEZ LARROSA (ó LARROZA ó DA ROSA ó LA ROSA) SEQUEIRA (Fa. 412-17/2005).
Treinta y Tres, 02 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13819 Mar 16- Abr 05

DONATILA LACUESTA GADEA (Fa. 412-1592/2004).
Treinta y Tres, 22 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13820 Mar 16- Abr 05

GUMERSINDO MAXIMO MORENO PEREIRA (Fa. 412-32/2005).
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13821 Mar 16- Abr 05

REGINALDO COSTA GONZALEZ (Fa. 412-1433/2004).
Treinta y Tres, 03 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13822 Mar 16- Abr 05

BONIFACIO LADISLAO ROCHA MACHADO (Fa. 412-1336/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51319 Mar 16- Abr 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS LUIS FRIEDERICHS (Ficha 285-83/2005).
Maldonado, 4 de Marzo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13891 Mar 17- Abr 06

VICTORIO FAMULARO TESORIERO (Ficha 285-57/2005).
Maldonado, 22 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14182 Mar 28- Abr 08

OCTAVO TURNO

RENATO AUGUSTO MARCELO BIANCO (FA. 286-2146/2004).
Maldonado, 5 de Febrero de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13918 Mar 17- Abr 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANTA IGNEZ GOMES TRINDADE (Ficha 329-1113/2004).
Rivera, 28 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13024 Mar 09- Mar 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "HERZBERG ADLER, LUCIA LUISA- SUCESION", Ficha 60-287/1992, se cita, llama y emplaza a la Sra. PAULA VERA EDELMUNDE BENETT, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. EN DE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de febrero de dos mil cinco.- Esc.

GIOVANNA CONTI RAFOLS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4200 10/p 13694 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: GREEN WHITE, ERNESTO SUCESION FICHA: 69-173/2003. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: ALFREDO ERNESTO, EDUARDO CARLOS, MIGUEL BERNARDO, BEATRIZ ISABEL, MARIA LILIANA Y LUCIA VIVIAN GREEN MURGUIA, SANDRA GREEN, MIGUAN e IONE ASCANIO GREEN y MARIA MATILDE VILLANUEVA de GREEN A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DEL CAUSANTE BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES CURADOR DE BIENES (art. 1071 del C.C.) Y A LA ULTIMA DE LAS NOMBRADAS A MANIFESTAR CUALES SON SUS DERECHOS EN LA SUCESION DE SU CONYUGE ERNESTO GREEN WHITE.
MONTEVIDEO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5880 10/p 13113 Mar 09- Mar 29

Edicto.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno. Dictada en los autos caratualdos: "PORTEIRO REY. MANUEL. SUCESION. AUX. DE POBREZA" Ficha 69-289/2002. Se dispuso emplazar por edictos a Richard Manuel Portiero Scavarelli a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días a manifestar si acepta o repudia la Herencia de Manuel Porteiro Rey bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (Art. 1070 del Código Civil).
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Mar 15- Abr 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, DICTADO EN AUTOS: "GAGO COLLAZO, Rosa SUCESION FICHA 223-1275/2004", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 60 (SESENTA) DIAS A LOS HEREDEROS Miguel Horacio y Julio Hilario COLLAZO OXLEY O A SUS REPRESENTANTES LEGALES EN CASO DE CORRESPONDER BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
Colonia, 18 de noviembre de 2004.-
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13478 Mar 14- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE TESTAMENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 426.1 del C.G.P se hace saber que en autos caratulados Ramos Martinez José Rodolfo. Apertura de Testamento. IUE 274-491/2004 el día 13 de abril de 2005 a la hora 18:00 se procederá a la apertura del testamento, otorgado por José Rodolfo Ramos Martinez el día 19/5/93, citandose a los sucesores de Pedro Nicanor Vigñole Martinez.
Minas, 14 de marzo de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 3660 10/p 14010 Mar 18- Abr 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de ILDA AIDA NICOLINI CARRASCO- FA. 286-1552/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de SESENTA días a deducir en forma sus derechos.-
SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 05 de Febrero de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51115 Mar 10- Mar 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVALLE FAGALDE, ALBA FULGENCIA Y ACOSTA, JULIO RAMON, Fa. B/353/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 30 de setiembre de 1998 ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA. .
01) $ 2440 10/p 13471 Mar 14- Abr 01

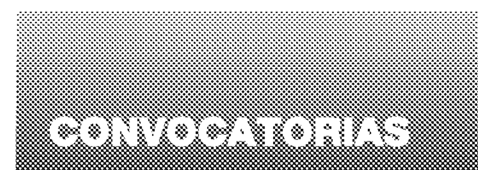
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA SILVA TEXEIRA; LIDER - DENUNCIA DE YACENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 300-30087/1998, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de SANTA LUCIA CUELLO OLIVERA, Sres MARIA LUISA, BASILIA, JUANA HORTENCIA y LUIS ALBERTO CUELLO OLIVERA y/o sucesores, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 1070 y 1071 del Código Civil.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 50689 Feb 17- Abr 07

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS ALBERTO VENER MERELLO FICHA 270/2002/B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 6 de Agosto de 2002. Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13472 Mar 14- Abr 01



RED URUGUAYA DE TELEVISION S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Red Uruguaya de Televisión S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 14 de abril de 2005 a la hora 11 en primera convocatoria y el 14 de abril de 2005 a la hora 12 en segunda convocatoria, en el local social de la calle Gral. Enrique Martínez 1337, Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
Reforma del artículo 6° del Estatuto Social, sustituyendo su redacción por la siguiente:
"Artículo 6°. El Directorio estará integrado por tres (3) Directores, que podrán ser personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por períodos de tres años. Cada una de las series de acciones A, B y C, elegirá un miembro y su suplente respectivo, designándolos la Asamblea correspondiente. Los directores podrán ser reelectos y permanecerán en sus cargos hasta su reemplazo. La presidencia será ejercida por el director designado por la Serie A, si este declinara el cargo, el Directorio elegirá de su seno al Presidente"
El Directorio.
03) $ 2520 3/p 14067 Mar 28- Mar 30

HARRISON SOCIEDAD ANÓNIMA

I) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.
Se resuelve por unanimidad convocar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a fin de considerar el siguiente:
Orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2. Consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2004.
3. Designación del Directorio.
4. Determinación de la responsabilidad que compete a los Directores
5. Designación de los Accionistas que firmarán el Acta.
Características de la convocatoria:
Fecha: 14 de abril de 2005
Hora: 9:oo
Lugar: Administración de Portones Shopping, Av. Italia 5775
II) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se resuelve por unanimidad convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para considerar el siguiente:
Orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis de la posibilidad de realizar préstamos a los accionistas con los excedentes financieros que se están generando
3. Designación de los accionistas que firmarán el acta.
Características de la convocatoria:
Fecha: 14 de abril de 2005
Hora: 10.30
Lugar: Administración de Portones Shopping, Av. Italia 5775.
03) $ 2520 3/p 14215 Mar 28- Mar 30

CANTERAS MONTEVIDEO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

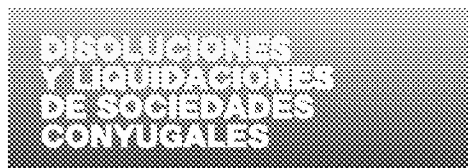
Se convoca a los señores accionistas a participar en la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2005, a las 10:00 horas, en el local social de Camino Pavia 3112 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Ratificar la aprobación de la totalidad del articulado del estatuto social, transcripto en el acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 28/06/2004.-
b) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.-
EL DIRECTORIO
Notas:
Para poder participar en esta Asamblea, los señores accionistas deberán tener presente:
1) Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán registrar las acciones, en las oficinas de la sociedad.-
2) En los Estatutos se dispone que, si hubieran transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria sin que se lograse el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados.
03) $ 2268 3/p 14254 Mar 28- Mar 30

MAYO S.A.
Asamblea Gral. Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el 8 de abril de 2005, a la hora 18 y 30 en 1ª convocatoria y en 2ª a la hora 19 y 30, en Blanes Viale 5859, donde deben inscribir sus acciones hasta Abril 5 de 2005. El orden del día es: 1.) Designación de 2 accionistas (Estatuto arts. 47 y 52). 2.) Designación de Secretario de la Asamblea. 3.) Ratificación de distribución anticipada de utilidades aprobada por Directorio y Síndico. (art. 100 Ley 16.060)
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 14264 Mar 28- Mar 30



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

SANDRA CATELO HAZAN y GABRIEL TOKMAN KATZEN (FICHA 2-61376/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
MARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 14040 Mar 18- Abr 07

TERCER TURNO

MENDEL KOPEL MAUTNER y MONICA KLEIN KRYMOLOWSKI (Ficha 2-64345/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13449 Mar 11- Mar 31

SEPTIMO TURNO

ANDRES GREGORIO NODAR ROSSENBLATT y LETICIA OTERO FERNANDEZ (Fa. 2-64643/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14137 Mar 18- Abr 07

NOVENO TURNO

LEONARDO GUALBERTO BURONE MAGARIÑOS y ALICIA ESTELA BALDI RAZZETTI (FICHA 2-61944/2004).
Montevideo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13833 Mar 16- Abr 05

DECIMO TURNO

CARLOS ALBERTO PALACIO MENDEZ y LOURDES ESCARIZ SENA (Ficha E 363/2002).
Montevideo, 21 de Agosto de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13423 Mar 11- Mar 31

DECIMOPRIMER TURNO

SONIA SILVANA MARTINEZ TUBINO y JORGE FRANCISCO MAGALLANES FERNANDEZ (FA. 2-62425/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13232 Mar 10- Mar 30

JORGE BERNARDO CAMORS GARIBALDI y MARIA ELENA MIZRAHI GARZOLO (Fa. 2-60229/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13522 Mar 14- Abr 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALVARO DANIEL BOCCHI VIDAL y MARIA FLORENCIA PERILLO ALONSO (Ficha N° 51-219/2002).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13672 Mar 15- Abr 04

DECIMOTERCER TURNO

SILVIO DANIEL VARCASIA CONDE y ROSSANA SORAYA LOPEZ QUINTEROS (Ficha 2-39615/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13575 Mar 14- Abr 01

DECIMOCUARTO TURNO

MARTIN PANIZZA MILLER y MIRNA GUADALUPE PEREZ (Fa. 431/2002).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13201 Mar 10- Mar 30

JUAN ANTONIO PAOLINO BASILE y BEATRIZ CABAL CASALLA (Fa. 2-3244/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13448 Mar 11- Mar 31

JORGE RAUL SILVA y MARIA ELIA LAMBACH (Fa. 2-61183/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13624 Mar 14- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER DANIEL EASTON CARTELLE y ADRIANA ESTHER PEROTTI LAINO (Ficha N° 2-65038/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13832 Mar 16- Abr 05

DECIMOSEXTO TURNO

MARCOS GIGUENS SALA y CECILIA MARGARITA SOSA AGUERRONDO (Ficha Nº 2-60277/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13312 Mar 10- Mar 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

RICARDO FILIPPI CAVANI y LILIA MIREYA DENIS MATTO (FICHA 2-62323/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13738 Mar 15- Abr 04

CARLOS MARIA SCIUTO ROMERO y SONIA LILIAN BRASESCO CARRION (FICHA 2-1443/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13774 Mar 16- Abr 05

RAYMOND JAVIER JANSSEN OYENARD y MARIA ALEJANDRA GARCIA PEÑA (FICHA 2-406/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14123 Mar 18- Abr 07

DECIMOCTAVO TURNO

MANUEL PEREZ GARCIA y OLGA ARACELI TERAN (FICHA 2-3077/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13164 Mar 09- Mar 29

VIGESIMO TURNO

ROSINA SALGUEIRO GAINZA y GONZALO FABIÁN CARLONE LEICHNER (Ficha N° 2-54558/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13855 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO MARIO PAZ FERNANDEZ y MARIA NOEL NELSON PEREZ (FICHA: 2-45946/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13114 Mar 09- Mar 29

GUSTAVO CLAUDIO GARCIA MONTINI y YOANNA YUDY DONATE MENESES (FICHA: 2-64302/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13200 Mar 10- Mar 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO LOPEZ LARROQUE y MARIA LAURA OTERO (IUE 2-64645/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 14138 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOTERCER TURNO

CLAUDIA MIGUEZ FERNANDEZ y LUIS MARCELO SILVA DOMINGO (FICHA: 2-63419/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13115 Mar 09- Mar 29

JOSE CARLOS MAZZULLA ALBISU y EVAMARIA MORALES FUENTES (Ficha 2-61246/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13660 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

PABLO EDUARDO MARTINEZ BALBUENA y ANA ELENA MAZZULLA ALBISU (Ficha 2-61247/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13659 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ALEJANDRA PERAZA MARTINEZ y NELSON AGUSTIN BENITEZ RODRIGUEZ MILHOMENS (FICHA 2-61140/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13783 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIRIAM ELIZABETH MALAN ETTLIN y FEDERICO BAZZANO HERNANDEZ (FICHA 2-44384/2004).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13671 Mar 15- Abr 04

VIGESIMONOVENO TURNO

FEDERICO HERIBERTO KASDORF GURMINDO y SILVANA LEVRATTO DAGNINO (Ficha D/867/91).
Montevideo, 31 de Octubre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13337 Mar 10- Mar 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ANA BEATRIZ CANO ARRARTE y ALBERTO HEBER MENCHACA PEREZ (Ficha 176-1417/2004).
Pando, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 14022 Mar 18- Abr 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RAÚL ZAMORA PEREZ TRIO y WALCONDA CORREA PIRIZ (Ficha 208-82/2005).
Melo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14172 Mar 28- Abr 08

MARÍA LUCILA FERRARI ÁLVAREZ y FELIPE EDUARDO TORRES BAPTISTA (Expediente - 208-70/2005).
Melo, 4 de Marzo de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14177 Mar 28- Abr 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER FRANCA MIRANDA y MABEL MENDEZ COLMAN (FICHA 223-1150/2004).
Colonia, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13227 Mar 10- Mar 30

VARGAS MARTIN, ROSEMARIE SAMANTHA y MOREIRA LARGHER, GUILLERMO ESTEBAN (FICHA 223-61/2005).
Colonia, 02 de Marzo de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14025 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ZULEMA WOLCAN CETTI y VÍCTOR LUIS GAYOL FONTANA (IUE 225-3/2005).
Rosario, 23 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14019 Mar 18- Abr 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALFREDO MICHELENA CORREA y ADRIANA MARÍA DORADO BERON (Ficha 241-612/2004).
Durazno, 08 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13137 Mar 10- Mar 30

SOSEN QUIJADA PASTORIN y GREGORIA AGUERO (Ficha 241-12/2005).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13138 Mar 10- Mar 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GREGORIA LEITES FRONDOY y WASHINGTON FERNANDO FACCHIN BATISTA (IUE 301-830/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51294 Mar 15- Abr 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN AURELIO MUÑOZ DELGADO y MARIA LUCIA VIERA (Ficha 329-31/2005).
Rivera, 28 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13794 Mar 16- Abr 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA INES GUERRERO CORBO y JORGE EDUARDO AQUINO GOMEZ (FICHA No. 341-372/2002).
Rocha, 17 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13099 Mar 09- Mar 29

MARCELO SALOMÓN CARAM ACOSTA y MARÍA ALEJANDRA MOREIRA PEREZ (FICHA No. 341-1405/2004).
Rocha, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13362 Mar 11- Mar 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO PABLO RODRIGUEZ NICODEMO y MARIA CECILIA MALDINI SANCHIS (FICHA número IUE: 352-34/2005).
Salto, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
05) $ 4200 10/p 13640 Mar 15- Abr 04

RICARDO JOSE VILA FERNANDEZ y GLADYS CLARA CASELLA BERNINI (FICHA número IUE: 353-32/2005).
Salto, 17 de Febrero de 2005.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14196 Mar 28- Abr 08

TERCER TURNO

ELBIO JOAQUIN BERRETTA y BEATRIZ ITUSARRY LUSTO (FICHA 353-52/2005).
Salto, 3 de Marzo de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
05) $ 4200 10/p 14203 Mar 28- Abr 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JUAN JOSE DEL PINO MILLAN y MARY OFELIA ROMERO ALEMAN (Fa. Nº 431-944/2004).
Mercedes, 14 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13181 Mar 10- Mar 30

MARCELO OMAR BIDEGARAY MORALES y LOURDES MAGDALENA RIOS INGOLD (Fa. Nº 431-797/2004).
Mercedes, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13439 Mar 11- Mar 31

TACUAREMBO

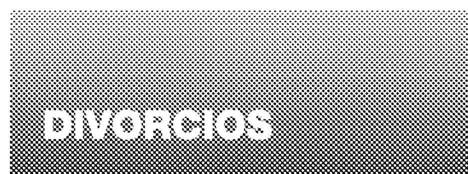
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ MARQUIZO y CRISTINA ELIZABETH CONTI IHLENFELD (362/2000).
Tacuarembó, 20 de Julio de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14208 Mar 28- Abr 08

TERCER TURNO

SEVERINO MACHADO FORMOSO y ANA BEATRIZ BRITO RAMOS (FICHA: 397/69/2005).
Tacuarembó, 28 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13389 Mar 11- Mar 31



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulado "SILVOTTI ROBERTO C/ SEMIDEI ILDA TEODOLINA - Divorcio, Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 2-39566/2004, se emplaza al Sr. ILDA TEODOLINA SEMIDEI MALDONADO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo el veintiocho de febrero de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51377 Mar 17- Abr 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "KOKAR SMALUK, ANA SIRLEY C/ FLORES, MARTIN GERARDO. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-50685/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. MARTIN GERARDO FLORES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán estas actuaciones.-
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, siete de marzo de dos mil cinco.-
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51388 Mar 18- Abr 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MACHADO DA COSTA, MARY CAROLINA C/ MARTINEZ, JORGE - DIVORCIO ART. 148 NAL. 6 C. C." Ficha 369/2002", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE MARTINEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, treinta de agosto de dos mil dos.-
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 14059 Mar 18- Abr 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "PEREYRA PIÑEIRO, JENIFER ALEXANDRA C/ PEDROZO, GUSTAVO JAVIER- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-39143/2004, se cita, llama y emplaza a Gustavo Javier PEDROZO MACHADO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de diciembre de dos mil cuatro.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Mar 15- Abr 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "MECHENO LAGOS, ANDREA JOSELINE C/ NAVARRO ERRECARTE, WALTER GUSTAVO - DIVORCIO", FICHA 2-39773/2004, se cita, llama y emplaza a Walter Gustavo Navarro Errecarte, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51431 Mar 28- Abr 08

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "SCHROEDER, ALFREDO C/ GEIER, CRISTINA- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nº 2-43741/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. CRISTINA GEIER, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 5549/ 2004 de 22/12/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil cinco. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51119 Mar 11- Mar 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ MOREIRA HILDA C/ DA LUZ CAETANO MIGUEL ANGEL" -DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 65-718/2003 se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL DA LUZ CAETANO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51124 Mar 11- Mar 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno. dictada en los autos caratulados: BENTOS. MA. CRISTINA C/ WAGNER. EDUARDO. DIVORCIO. FICHA 68-346/2003. Se cita, llama y emplaza a Eduardo Wagner Riera. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días. Bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se concedió el baneficio de auxiliatoria de pobreza-
Montevideo. 17 de febrero de 2004. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51420 Mar 28- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa, Dra. Pérez Irazoqui, en autos caratulados: "MALERBA CASAVIEJA, ANA MARIA C/ DE SOUZA JARA, EDUARDO - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS - Ficha IUE: 179/806/ 2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. Eduardo De Souza Jara, para que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se hace saber que por auto Nº 6576/2004 de fecha 24 de Noviembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estos obrados al Sr Ricardo Canale Caetano, C.I. 1.588.569-9.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello signo y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.
Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "BULA, Claudia C/ CUELLO TORRES, Fernando - DIVORCIO - FICHA 179-1161/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO WALTER CUELLO TORRES a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51379 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del * Turno, en autos "RICARDO CABRERA C/ SUSANA OLIVERA - DIVORCIO" Ficha 175-687/ 2004. Se cita, llama y emplaza a SUSANA SIRLEY OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 22 de febrero del año 2005. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51289 Mar 14- Abr 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "ELBIO W. RUBIDO C/ ANA MA. BARBOZA. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA" Ficha 176-1441/2004. Se cita, llama y emplaza a ANA MARIA BARBOZA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILITORIA DE POBREZA
Pando, 9 de Marzo de 2005 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51387 Mar 18- Abr 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SORIA; MARIELA contra EMERY; HUMBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1197/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. HUMBERTO EMERY bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de Febrero de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51238 Mar 14- Abr 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACEVEDO MOLINELLI; SONIA RAQUEL contra MARIN; DOMINGO ADEMIR - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-1075/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. DOMINGO ADEMIR MARIN bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de Febrero de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51321 Mar 16- Abr 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARRIOS VIERA; SANTOS LAUDELINO contra GONZALEZ; GLORIA SOFIA - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1051/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. GLORIA SOFIA GONZALEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Noviembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51408 Mar 28- Abr 08

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de

2do. Turno, en autos. + MARTINEZ BEATRIZ SOLEDAD C/ VIERA CAREAGA VICTOR ORLANDO- Divorcio y auxiliatoria de pobreza - Fa. 317-994/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, VIERA CAREAGA VICTOR ORLANDO bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 15 DE FEBRERO DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera- Actuario Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51418 Mar 28- Abr 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: TAPIA CAMBON, Esteban C/ MILLANS VIERA, Maria Margarita "DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 343-489/2004, se Cita, Llama y Emplaza a la Sra. Maria Margarita Millans Viera a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.

ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO 285/2005 DE FECHA 25/2/2005.

Chuy, 10 de Marzo de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51412 Mar 28- Abr 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: FERNANDEZ, Leonardo Fernando C/ ROSADO, Rosa Isela "DIVORCIO POR CAUSAL DEL ART. 148.9 C.C", Ficha 343-481/2004, se Cita, Llama y Emplaza a la Sra. Rosa Isela Rosado a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.

ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO 297/2005 DE FECHA 25/2/2005.

Chuy, 8 de Marzo de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51415 Mar 28- Abr 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "SOSA MARIA DORIS c/ MARMOL ALEJANDRO DANIEL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", FICHA número IUE: 352-70347/2003, se cita, llama y emplaza, a: ALEJANDRO DANIEL MARMOL, a que comparezca a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se continuarán estas actuaciones.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRES) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO. Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51228 Mar 11- Mar 31

TREINTA Y TRES

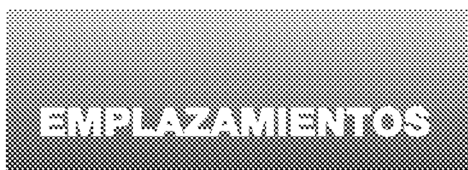
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GULARTE, Cecilia Andrea c/ QUINTANA, Luis Alberto. DIVORCIO.", Fa. 322/2002A se hace saber que por decreto Nro 4886/2002 de fecha 16/08/2002, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA y por el término de 90 días al Sr. Luis Alberto QUINTANA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 03 DE SETIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51113 Mar 10- Mar 30



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFÓNICO 915 45 32 HABILITADO EN CERRITO 420 UNIDAD 409.

DEBERÁ PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL ANTEL POR TRÁMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO.

PLAZO 30 DÍAS CALENDARIO.

08) $ 504 3/p 14163 Mar 28- Mar 30

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 9160753 y 9158946 habilitado en Rambla 25 de Agosto 440.

Deberá presentarse en el Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 14201 Mar 28- Mar 30

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 708-6306, habilitado en Av. Brasil 2832. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo: 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 14212 Mar 28- Mar 30

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 480 25 79 habilitado en Martín Fierro 2580. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 14242 Mar 28- Mar 30

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 702 22 19 habilitado en Avenida Brasil 3052. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 14243 Mar 28- Mar 30

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 322 92 02 habilitado en Av. Lezica 6687. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 14244 Mar 28- Mar 30

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 409.11.75 habilitado en 18 de Julio 1459 Bis apto 101.

Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 14265 Mar 28- Mar 30

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Nº 24 del Decreto Ley Nº 14.416 y por el Decreto Nº 241/69, se emplaza a Alcides Sebastián RODRÍGUEZ, a presentarse, dentro del tercer día, al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.

08) (Cta. Cte.) 3/p 51391 Mar 18- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6° Turno, en

autos caratulados "Nuevo Banco Comercial S.A. c/ García Pastorino, Mario y otros- Proceso Ejecutivo- Fa. 2-59121/2004" se cita, llama y emplaza por un término de 90 días a los sucesores de Mario Ramón García Pastorino y Mabel Sussy Caggiano Bianchi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en 25 de Mayo 523 6° piso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio contra quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de Febrero de 2005 Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 3050 10/p 14232 Mar 28- Abr 08

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Sergio Cleffi, Ernesto e Inés Patrone, y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 16 de febrero de 2005, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 16.022 ubicado en la localidad catastral Montevideo con frente a la calle Durazno Nº 1867 ubicado entre los padrones linderos 16.023 y 16.024. 2) Que declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado. 3) Que el inmueble de referencia será destinado a ampliar la S. E. de Transformación Montevideo "G". 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 8.587,3682 (son ocho mil quinientos ochenta y siete con 3682/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51422 Mar 28- Abr 08

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a la: Iglesia Apostólica Católica Romana - Diócesis de Salto y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 19 de mayo de 2004, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 17.197 (P) ubicado el la 3º Sección Judicial del Departamento de Salto, localidad catastral Daymán, según plano de Mensura Nº 1360 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de julio de 2003, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, que se deslinda de la siguiente manera: al Este, 4 metros de frente a la Avenida Paysandú (Ex Ruta Nº 3); al Sur, 8.51 metros lindando con el inmueble empadronado con el Nº 30.431; al Oeste, línea de 3.50 metros con parte del inmueble empadronado con el Nº 17.197, y al Norte, recta de 8.50 metros, que linda también con el inmueble empadronado con el Nº 17.197 (P), encerrando entre dichos límites un área de 31 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados 2) Que declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado. 3) Que el inmueble de referencia sirve de asiento a una S. E. de Piso 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 297, 0940 (son doscientos noventa y siete con 0940/ 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51425 Mar 28- Abr 08

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 13 de diciembre de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua potable en el Paraje Peralta, del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 6402 parte rural, propiedad del Sr. ROBERTO FRANCOISE ALVAREZ, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 30 de junio de 2004, con el Nº 9811, tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Noreste: 10 m 00; al Sureste: 10 m; al Suroeste: 10 m 00 y al Noroeste: 10 m 00 lindando por todos los vientos con resto del padrón 6402.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 13,0929.
Expediente Nº 912/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51303 Mar 15- Mar 31

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 30 de diciembre de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el pozo de bombeo en la Localidad Catastral San José de Mayo del Departamento de San José, empadronada con el Nº 3967 parte, propiedad de la ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Gerardo Pessano, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 10 de agosto de 2004, con el Nº 9150, tiene una superficie de 216 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Suroeste: 12 m 00 frente a calle Holanda; al Noroeste: 18 m 00; al Noreste: 12 m 00 y al Sureste: 18 m 00 lindando por los 4 vientos con resto del padrón 3976.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 176,4928.
Expediente Nº 1019/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51304 Mar 15- Mar 31

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Humberto E. Rodons Saffores y a todos los que tengan derechos reales o personales, que el Poder Ejecutivo por Decreto del 23 de diciembre de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el pozo de bombeo en la Localidad Catastral Durazno del Departamento de Durazno, empadronada con el Nº 4456 parte, propiedad del Sr. antes nombrado y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Durazno), el 26 de noviembre de 2003, con el Nº 6742, tiene una superficie de 224 m2 32 dm2 y se deslinda así: al Noreste: 12 m 43 frente a calle Felipe Sánchez; al Sureste: 14 m 93 lindando con el padrón 5800; al Suroeste: 18 m 34 lindando con el padrón 4456 parte y al Noroeste: 15 m 27 lindando con vía de AFE.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 202,4823.
Expediente Nº 699/2004.
El expediente respectivo se encuentra de ma-

nifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51305 Mar 15- Mar 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/ WILLIAMS PABLO R. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE", I.U.E. 356-770/2004; SE HACE SABER QUE EN AUTOS, SE CITA Y EMPLAZA AL SEÑOR PABLO R. WILLIAMS, SUS EVENTUALES HEREDEROS O CUALQUIER OTRO INTERESADO EN ESTA TRAMITACION, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECO EN ESTOS OBRADOS, POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS ACTUACIONES, EXPIDIENDOSE EL PRESENTE EDICTO CON LAS PREVISIONES DISPUESTAS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY. 3.950 Y EL ARTICULO 3 DE LA LEY 10.247, EN LO PERTINENTE.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 22 DE FEBRERO DE 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51427 Mar 28- Abr 08

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/ FERREIRA MIGUEL Y RIZZO PETRONA MARIA. EXPROPIACION", I.U.E. 356-769/ 2004; SE HACE SABER QUE EN AUTOS, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL SEÑOR MIGUEL FERREIRA, A LA SEÑORA PETRONA MARIA RIZZO, SUS EVENTUALES HEREDEROS O CUALQUIER OTRO INTERESADO EN ESTA TRAMITACION, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECO EN ESTOS OBRADOS, POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS ACTUACIONES, EXPIDIENDOSE EL PRESENTE EDICTO CON LAS PREVISIONES DISPUESTAS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY 3.950 Y EL ARTICULO 3 DE LA LEY 10.247, EN LO PERTINENTE.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 04 DE MARZO DE 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51428 Mar 28- Abr 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: ADMINISTRACCION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ FERNANDEZ MUÑIZ LUIS ALBERTO, MANDRACHO LILIAN, DOMINGUEZ RAFAEL Y NUÑEZ MARGEN MARIA EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION FA 371-678/2003, se hace saber que se EMPLAZA a LUIS ALBERTO FERNANDEZ MUÑIZ Y LILIAN MANDRACHO, a estar a derecho en estos autos por un plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 23 DE AGOSTO DE 2004.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, Actuaria Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51249 Mar 14- Abr 01



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "VERA, ANTONIO INCAPACIDAD.-" .-FICHA: S/ 322/2001 se hace saber que por auto Nº 2543 de fecha 12 de agosto de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ANTONIO VERA, habiéndose designado curador propietario a: NAHIR NANCY VERA que aceptó el cargo con fecha nueve de setiembre de dos mil dos.-
Montevideo, 10 de Septiembre de 2002.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 13679 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "RODRIGUES RIBEIRO, SARITA O RIVEIRO, SARITA O RIVERO, SARA-INCAPACIDAD-, ficha 46-716/2003" se hace saber que por auto N° 5927/2004 de fecha 13/ 12/2004, se declaro en estado de incapacidad a SARITA RODRIGUES RIBEIRO, se nombro curadora a la Sra. MARY FERNANDEZ, quedando aceptado el cargo el 2/2/2005.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los VEINTIOCHO dias del mes de FEBRERO de DOS MIL CINCO.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
10) $ 2160 10/p 14168 Mar 28- Abr 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4TO Turno, en autos: HUGO CHILINDRO MARTEGANI FICHA C 484/ 92 INCAPACIDAD se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a HUGO CHILINDRO MARTEGANI se nombró curador del mismo al Sr. JOSE ALBERTO MARTEGANI quien acepto el cargo el 27/3/ 95. Montevideo a los VEINTISEIS dias del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 14134 Mar 18- Abr 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "GOMEZ, NELSON OMAR - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 54-692/ 2003, por auto N° 1825/2004 de fecha 3 de mayo de 2004, se designó en caracter de Curadora Interina del presunto incapaz NELSON OMAR GOMEZ a LOURDES GRISEL FRAGA PEREZ.-
Montevideo, tres de junio de dos mil cuatro.- Se deja constancia que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51363 Mar 17- Abr 06

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "CARDOSO GARCIA JOSE CARLOS - INCAPACIDAD-" FICHA: 2-241/2004 se hace saber que por auto N° 4701 de fecha 1 de setiembre de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JOSE CARLOS CARDOSO GARCIA, habiéndose designado curador propietario por el decreto 4701 de fecha 1/11/2004 a: JORGE HECTOR CARDOSO GARCIA, el que aceptó el cargo con fecha 26 de noviembre de dos mil cuatro.- Montevideo, 08 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 13530 Mar 14- Abr 01

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "BRUSCO PAYSSE MARIA DEL ROSARIO - Incapacidad" Ficha IUE 2-65777/2004, se saber que por auto Nº 275 de fecha 16/2/2005, sé designo curadora interina de la presunta incapaz Maria del Rosario Brusco a su hija legitima Daniela Olivera.-
Montevideo, 9 de marzo de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 13989 Mar 17- Abr 06

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "BIDEGAIN, NICOLAS EDUARDO-INCAPACIDAD-, ficha 47-131/2002", se hace saber que por auto Nº 3125/2002 de fecha 13 de diciembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS EDUARDO BIDEGAIN, se nombró curadora a LILIAN ELENA LASCANO DOMINGUEZ, quedando aceptado el cargo el 20 de marzo de 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de SETIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia de que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51378 Mar 18- Abr 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BOLANI, HORTENSIA SOFIA".- INCAPACIDAD Fa. N° 2-51509/2004, se hace saber que por auto N° 533/2005 de fecha 03/03/2005 se declaró en estado de incapacidad a HORTENSIA SOFIA BOLANI, y se designó Curador al Sr. ALBERTO FERNANDEZ BARRUECO, C.I. N° 764.421-7.-

Montevideo, 09 de Marzo de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

10) $ 1440 10/p 13889 Mar 17- Abr 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados "MORAES VEROCAY, ROSINA VICTORIA - INCAPACIDAD" - Ficha N° 2-21145/2004, se hace saber a sus efectos que por auto N° 2565/2004 de fecha 1° de Octubre de 2004 se declaró en estado de incapacidad a ROSINA VICTORIA MORAES VEROCAY y se designó CURADOR PROPIETARIO a la señora MARIA TERESITA VEROCAY FROS quien aceptó el cargo el día 22 de Octubre de 2004.

Montevideo, veintiseis de Octubre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1800 10/p 13529 Mar 14- Abr 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados "APTER JAGODNIK DE TANDLER, MARTHA" -INCAPACIDAD - FICHA 65-439/2001 se hace saber que por auto 3817/2001 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MALKE O MARTHA O MARTA APTER, designandose Curadora Definitiva a la Sra. LILIAN BETTY TANDLER APTER. Montevideo, 24 de Febrero de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 13673 Mar 15- Abr 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-562/2004) se ha declarado en estado de incapacidad a MARCOS OTACILIO SUAREZ SILVEIRA, discerniéndose el cargo de curador del mismo a la Sra. BLANCA NIEVES SILVEIRA COUTO. Se deja constancia que el mismo se encuentra amparado con auxiliatoria de pobreza, a sus efectos.-

Artigas, 01 de Febrero del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51430 Mar 28- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA BARRERO, Susana Raquel. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. N° 168-2278/2004, se hace saber que por Resolución N° 10330 de fecha 03.12.2004 se designó Curadora Interina de la presunta incapaz SUSANA RAQUEL GARCIA BARRERO a NILDA RAMONA BARRERO, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 04.02.2005.

Se hace constar que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 10330 del 03.12.2004.

Canelones, 9 de febrero de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51374 Mar 17- Abr 06

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIGLONI ORTIZ, Matilde Alicia. Incapacidad y Aux. de Pobreza." Expediente N° 168-230180/2002, se hace saber que por Resolución N° 1229 de fecha 10.03.2004 se declaró en estado de incapacidad a MATILDE ALICIA VIGNOLI ORTIZ, designándose curador definitivo de la misma a MIGUEL ANGEL VIGNOLI ORTIZ, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 15.02.2005. Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 9978/2002. Canelones, 15 de Febrero de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51375 Mar 17- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "PESSANO SALAVERRY, RODRIGO MATIAS - INCAPACIDAD." Ficha 642/2000 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a RODRIGO MATIAS PESSANO SALAVERRY, por auto Nº 4648/2003 de fecha 17 de JULIO de 2003, designando curadora del mismo a su madre Sra. JUSTINA ELVIRA SALAVERRY IDOYAGA.

Las Piedras, 23 / setiembre / 2003.

Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 13994 Mar 17- Abr 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LUCAS ARAUJO, NICTOR GUSTAVO. INCAPACIDAD. FA. 208-823/2004" por auto Nº 6284/2004 del 22/12/2004, se declaró en estado de incapacidad a Níctor Gustavo LUCAS ARAUJO, C.I. 3.434.670-9, habiéndose designado CURADORA a Andrea Fabiana LUCAS ARAUJO, C.I. 3.838.341-8, quién aceptó el cargo el día 22 de diciembre de 2004 y fijó domicilio en Ansina Nº 793 casi Florencio Sánchez. Melo, 1º de febrero del año 2005. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51226 Mar 11- Mar 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados: "SANABRIA, Julio Fidel. INCAPACIDAD. F. 148/2002", se hace saber que por REsolucion N° 4329/2002 de fecha 9 de diciembre de 2002, dictada en este Juzgado, se designó Curadora del incapaz Julio Fidel SANABRIA a Maria Haydee PEREZ. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.-

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.-

Florida, 31 de marzo de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51318 Mar 16- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 8685/2004 de fecha 14/12/2004, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA CENAIDE MACHADO, (Ficha 329-265/2004), habién-

dose designado curadora de la misma a ELISA MACHADO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de febrero de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51231 Mar 11- Mar 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 7625/2004 de fecha 22/12/2004 se declaró en estado de Incapacidad a LUIS CARLOS CASTRO CASTRO (FICHA 330-527/2004), habiéndose designado curadora del mismo a ADELA CASTRO. Rivera, 25/02/2005. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51384 Mar 18- Abr 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "MARTINEZ ARAUJO GRISEL JUDITH. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-795/2003" se hace saber que por resolución No 2915 de fecha 21/07/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a GRISEL JUDITH MARTINEZ ARAUJO C.I. No. 4.176.345-5 domiciliada en Juan Benitez y Juan Juani Barrio Amorín de la ciudad de Castillos-4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MARTHA OFELIA MARTINEZ ARAUJO C.I. No. 3.477.510-0, con igual domicilio.-
Por providencia No. 5820 de fecha 24/11/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51046 Mar 09- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SENA OLIVERA, Carmen Carolina, "INCAPACIDAD", Ficha 343-384/2004 se hace saber que auto Nro. 3032 de fecha 10 de noviembre de 2004, se declaró en estado de Incapacidad a Carmen Carolina Sena Olivera, designandose curadora definitiva del incapaz a la Sra. Luz Marina Olivera Dutra.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 8 de marzo de 2004. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51414 Mar 28- Abr 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "OLIVERA BENGOA, Marcelo y Fabio"-Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Ficha 396-963/2004, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: MARCELO OLIVERA BENGOA y FABIO OLIVERA BENGOA, habiéndose designado curadora a la Sra. Ana Maria Olivera.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-
Tacuarembó, 14 de marzo de 2005.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51410 Mar 28- Abr 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ESCOBAR, Pablo Andrés"-Incapacidad y Aux. de Pobreza-Ficha 396-549/2004, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: PABLO ANDRES RODRIGUEZ ESCOBAR, habiéndose designado curadora al Sr. RICHARD MENONI DIAZ.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-
Tacuarembó, 14 de marzo de 2005.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51417 Mar 28- Abr 08

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "DOS SANTOS PRESTE, NIVIA POR EL INCAPAZ CLIBER DOS SANTOS PRESTE NOMBRAMIENTO DE CURADOR".-; FICHA: 397/602/2004; se hace saber que por Resolución N° 5210/2004, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2004, se ha designado nuevo curador del incapaz Cliber Dos Santos, a su hermana Nivia Dos Santos, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 09 DE MARZO DE 2005. ESC. CARLOS NIEVES. ACTUARIO ADJUNTO.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51407 Mar 28- Abr 08

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Paz de la Capital de 29 Turno, se hace saber que ante esta sede presentó GINO ENRICO CASCIOTTI CASSULLO, en autos "Casciotti Cassullo, Gino Enrico" - Información de Vida y Costumbre- F. 2-36692/2004, para la obtención de Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo declaración de César Pomiés y Bernardo Gleizer, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 18 de octubre de 2004.
Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
11) $ 1440 10/p 13334 Mar 10- Mar 30

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMAMIENTO A ACREEDORES

SOLANAS FM S.R.L. convoca a acreedores por Cesión de Uso de FM 89.5 realizada a Minblon S.A.
Presentarse AV. Roosevelt edificio Leblon AP. 1204 Maldonado
Plazo 30 días.
13) $ 1680 10/p 13784 Mar 16- Abr 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 28 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren

algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

TIMOTEO DANIEL ALFONSO, 27 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Smidel 3163 y MARÍA LOURDES FERNÁNDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Smidel 3163.
14) $ 255 3/p 1019 Mar 28- Mar 30

HUGO DANIEL HERRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 7061 y ETELVINA LAURA ROMÁN, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre 7061.
14) $ 255 3/p 1020 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 3

DEGLIEV COLINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 543/ Bis/8 y VALERIA NOEL PRESA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 543 Bis/8.
14) $ 255 3/p 1023 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 4

EDINZON GARRIDO, 47 años, divorciado, estilista, oriental, domiciliado en Calle A S. 9 y IHURISKA ILEANA MINONDO, 44 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle A S. 9.
14) $ 255 3/p 1022 Mar 28- Mar 30

RAMON EMILIO GALLI, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Castro 630/101 y NELLY MARGOT REYES, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Castro 630/101.
14) $ 255 3/p 1024 Mar 28- Mar 30

DENIS GARCIA, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Bogotá 3716/2 y MARIA NOEL MISA, 20 años, soltera, empleada, oriental,domiciliada en Bogotá 3716/2.
14) $ 255 3/p 1029 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 5

SOLIRES NOEL MALO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Vitrubio 3688 y GUILLERMINA DEL CARMEN RUMINADO, 74 años, viuda, enfermera, chilena, domiciliada en Pedro Ricaldoni 3640.
14) $ 255 3/p 1021 Mar 28- Mar 30

ADOLFO BRAULIO ORTIZ, 32 años, soltero, informatico, oriental, domiciliado en Manuel R Correa 1696 y LAURA VIRGINIA PRELIASCO, 36 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Manuel R. Correa 1696.
14) $ 255 3/p 1027 Mar 28- Mar 30

LEONEL SEBASTIAN MACHIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Maldonado 5448 y LAURA BEATRIZ MANITTO, 30 años, soltera, cooercio, argentina, domiciliada en José Balloni 3176.
14) $ 255 3/p 1028 Mar 28- Mar 30

LEONARDO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2255 y DAYSI TAMARA BUENO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juana de Ibarbouru 3923.
14) $ 255 3/p 1032 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 6

EDGAR FERNANDO SOSA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1561/201 y OMARA INSIBURO, 28 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Galicia 1829/4.
14) $ 255 3/p 1025 Mar 28- Mar 30

HORACIO ALVARO SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2538/12 y SANDRA PAOLA TOLEDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Claramut 2756.
14) $ 255 3/p 1030 Mar 28- Mar 30

ALAIN MARIE SANTANDREU, 37 años, divorciado, sociólogo, fránces N/U, domiciliado en Silvestre Blanco 2524/204 y MARIA CECILIA CASTRO, 34 años, soltera, adm. de empresas, peruana, domiciliada en Silvestre Blanco 2524/204.
14) $ 255 3/p 1031 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 7

ROBERTO MARCOS PINO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 139 y MARINA ORTIZ, 55 años, soltera, diseñadora, colombiana, domiciliada en Emilio Romero 139.
14) $ 255 3/p 1026 Mar 28- Mar 30

Montevideo, marzo 18 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL FERNANDO DORNEL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roletti 3271 bis y MARIA DEL CARMEN ARAUJO, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Baasines 2503.
14) $ 255 3/p 1005 Mar 18- Mar 29

ELIAS ALEJANDRO DOÑO, 28 años, soltero, lic. adm. empresas, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 359/502 y CAROLINA RAIJ, 27 años, soltera, lic. comunicacion, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3041/201.
14) $ 255 3/p 1013 Mar 18- Mar 29

OFICINA No. 2

DANIEL ESTEBAN BERDOMÁS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4175 y MARISOL GARCÍA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4175.
14) $ 255 3/p 1004 Mar 18- Mar 29

HUGO ROBERT FERREIRA, 49 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Agraciada 383 y LYRA ONEIDA MIRANDA, 45 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Agraciada 383.
14) $ 255 3/p 1006 Mar 18- Mar 29

JUAN PEDRO BARRETO, 64 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en Perna Nº 1916 y BLANCA IRIS ESPINDOLA, 72 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Perna 1916.
14) $ 255 3/p 1008 Mar 18- Mar 29

SIMON PEDRO BENITEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1831 Ap 6 y CARLA DINORA AMORIN, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Pedro Bustamante 1831 Ap 6.
14) $ 255 3/p 1009 Mar 18- Mar 29

OFICINA No. 3

JORGE DANIEL CESAR, 39 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Durazno 1027/108 y MARIA ISABEL BORBA, 39 años, divorciada, pediatra, oriental, domiciliada en Durazno 1027/108.
14) $ 255 3/p 1007 Mar 18- Mar 29

OFICINA No. 5

DANILO OMAR TERMESANO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Achar 4324 Manga y MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Achar 4324 Manga.
14) $ 255 3/p 1003 Mar 18- Mar 29

ALEJANDRO MIGUEL OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2032/3 y CLAUDIA PATRICIA LEMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2032/3.
14) $ 255 3/p 1016 Mar 18- Mar 29

OFICINA No. 6

ALVARO LUIS SAPORITI, 33 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Lucas Moreno 2828 y JACQUELINE RODRIGUEZ, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Lucas Moreno 2828.
14) $ 255 3/p 1011 Mar 18- Mar 29

SANTIAGO ADHEMAR SUAREZ CIBILS, 19 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Dr. César Bianco 2664 y SILVANA IRENE ESTEBAN, 17 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Francisca Aznar de Artigas 6465.
14) $ 255 3/p 1014 Mar 18- Mar 29

ALEXIS OMAR RUEDA, 31 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Arturo Scarone 4789 bis y PATRICIA NATHALIA

RODRIGUEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arturo Scarone 4789 bis.
14) $ 255 3/p 1015 Mar 18- Mar 29

OFICINA No. 7

JULIO CESAR VIERA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2271 Ap. 2 y SOÑA ISMELDA HERZBERG, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ejido 1480.
14) $ 255 3/p 1010 Mar 18- Mar 29

TABARE YUAN PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 8 Nº 4463 Cerro y LOURDES VERONICA PAZ, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en San Fuentes 2440 Block L Ap. 204 Cerro.
14) $ 255 3/p 1012 Mar 18- Mar 29

ROMMEL PEREYRA, 60 años, divorciado, retirado policial, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1546/901 y NELIDA ALICIA VAZQUEZ, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1546/901.
14) $ 255 3/p 1017 Mar 18- Mar 29

MIGUEL ANGEL ZABALA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Berges y Belen S.52 y MARIA CHEBELA ALVAREZ, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Benito Berges y Belen S. 52.
14) $ 255 3/p 1018 Mar 18- Mar 29



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos "Blanco Tuya Gladys Mabel - Prescripción", Ficha 2-28728/2004, por auto Nº 3633/2004 de 12/10/2004, se cita y emplaza por el término de 90 días al último propietario y a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble padrón Nº 117.724 sito en la localidad catastral Montevideo, que según plano del agrimensor José Lema - inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 16020 el 16/05/1990- tiene una superficie de 321 metros 7062 centímetros con frente a la calle Regimiento Nº 9 y se deslinda así: al SurOeste 10 metros frente a la calle Regimiento Nº 9, al NorOeste 32 metros 60 centímetros con padrón 117.723, al NorEste 10 metros 04 centímetros con padrones 117.732 y 117.733, y al SurEeste 31 metros 60 centímetros con padrón 117.725; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 1º de febrero de 2005. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 13418 Mar 11- Mar 31

OCTAVO TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados "Casterán, Marta Inés/ Prescripción", se hace saber que ante esta Sede, se presentó Marta Inés Casterán promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de las 5/12 avas partes del bien padrón 93072, ubicado en la localidad catastral Montevideo, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, consta de una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados veinticuatro decímetros, con frente en 10,08 metros al Oeste a la calle Ingeniero Carlos María Maggiolo y 14,05 metros al Norte de frente a la calle Ibiray por ser esquina; 10 metros al Este lindando con el padrón 93073 y 14,08 metros al Sur lindando con el padrón 116374. En consecuencia se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título, y asimismo a Olga Llana Zárate, Natividad Inés Courtoisie o Courtoisie Vallebona, y Brenda Llana Barrios, a que comparezcan a deducir sus derechos respecto de las 5/12 avas partes de bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 22 de febrero de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 9240 10/p 13619 Mar 14- Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno en autos caratulados "Onetto Logiurato Gladys. Prescripción Judicial "Expediente: 130 - 1118/1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gladys Onetto Logiurato, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: Solar padrón Nº 134006, localidad catastral Montevideo, ubicado en la 5ta. sección judicial de dicho departamento, individualizado como solar 69 de la manzana D, según el plano del Agrimensor Raúl Regules, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía, el 21 de enero de 1925, con una superficie de 451 metros y 90 decímetros, que se deslinda así: 10 metros al Suroeste de frente a la calle Pamplona número 2830 (ex Curiales), 45.85 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 134007 (antes solar 68), 10.08 metros al Noreste lindando con parte de los padrones 74520 y 74521 y 45.53 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 134005 (antes solar 70). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, a los propietarios de los predios linderos: Federico Berro Mac Eachen y María Orfilia Quartino (padrón 134005), Ana María García Area, Julio García Area, Ana Carolina García Silva (padrón 134007), Erasmo Eugenio Hernández Cabrera y Damiana Estrades Mores (padrón 74520), (del padrón 74521) con frente a la calle Lucas Moreno 2809 y como propietario del predio a prescribir al Banco Territorial del Uruguay y en especial a Lusitania o Lusitana Mesquita, sus sucesores y sucesores de Antonio Mesquita por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de marzo de dos mil cinco.- María Alejandra Pintos Leles, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12600 10/p 13081 Mar 09- Mar 29

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, dictada en autos "Matos Da Silva, Matilde y otra, prescripción adquisitiva" Ficha 150/413/2003 se hace saber que ante esta sede se presentaron Maria del Carmen y Matilde Cristina Matos da Silva, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en zona rural del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, 17 sección judicial de dicho departamenteo, padrón 405048, el cual según plano de mensura de los Agrimensores Manuel Piñeiro y Guillermo Mullin, de fecha octubre de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el número 663, el 19 de noviembre de 2003, consta de una superficie de 3 hectáreas 4.412 metros cuadrados que se deslinda así: 190, 2 metros de frente al sur a Camino Los Fresnos; 175,1 metros al oeste lindando con padrón 405.047; 199,5 metros al norte lindando con parte del padrón 5512 y 5513; y 178,5 metros al este lindando con padrón 174.240. En consecuencia se CITA Y EMPLAZA, por el término de noventas días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se pretende bajo apercibimiento en caso de no comparecer designársele defensor de oficio.
Montevideo 17 de febrero de 2005 Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 10080 10/p 14132 Mar 18- Abr 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RUBEN y SILVERA MARILUZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 183-846/2003, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. Ruben Rodriguez y Mariluz Silvera, promoviendo acción respecto del bien inmueble Padrón Nº 10.138 antes M/á Nº 16.581, de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Solar 20 de la manzana catastral 572, individualizado como solar 15 de la manzana J según plano del Agrimensor Juan Francisco Ros del 29/8/1955, inscripto en la D.G.C. con el Nº 8979 el 24/9/1955, y tiene un área de 455 m2, y según plano del Agr. Sergio Cayafa de octubre de 2000 tiene una superficie de 444,25 m2; linda con los Padrones Nº 10.139 por el Sureste, Nº 10.137 por el Noroeste y Nº 10.127

por el Noreste. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, y en especial a JUAN JOSE CAMPISTEGUY y/o sus sucesores a cualquier título; en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinte días del mes de agosto de dos mil cuatro. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10920 10/p 13360 Mar 11- Mar 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "LEAL RIVERO, UMBERFIL LEONCIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha 183-650/2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó UMBERFIL LEONCIO LEAL RIVERO, promoviendo Prescripción respecto del bien inmueble Padrón Nº 10467 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Solar 6 Manzana 457, zona urbana, plano del Agr. Jorge Chapuis inscripto en la D.G.C. el 15/3/1951 con Nº 6257 tiene una superficie de 300 m2, y da de frente al NO a calle Nº 1 (hoy Canadá) entre Cno. Moreira y Américo Vespucio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente a Leoncio Leal Pradier y Elisa Rivero de los Santos y/o sus sucesores a cualquier título, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por auto Nº 593 de fecha 28 de abril de 2004. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dos días del mes de diciembre de dos mil cuatro. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51121 Mar 11- Mar 31

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2° Turno, dictado en autos: "FRATTI UBILLA CLAUDIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 211-520/2004, CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular MARIA CECILIA UGARTEMENDIA, MARIA ESTER FERNANDEZ RODRIGUEZ, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende transcribir, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, bien inmueble: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la primera localidad catastral de Melo, zona urbana, departamento de Cerro Largo, manzana 58, empadronado con el número dos mil treinta y uno, según plano del Agrimenso Luis Percovich, inscripto en la oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 1107 en setiembre de 1957, consta de una superficie de 579 metros, 65 decímetros. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7560 10/p 13396 Mar 11- Mar 31

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE NUEVA PALMIRA

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de Nueva Palmira, se hace saber que se presentó el Sr. Francisco Angel Durand a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del padrón No. 1671 de Nueva Palmira.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados especialmente a Emilio, Irma y Anatole Roselli Caballero o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Nueva Palmira, 7 de octubre de 2004. DRA. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 4200 10/p 13516 Mar 14- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Nieves Birriel José Walter y Mendez Castillo Idaelia c/ Goyeneche de Inzua Lucia. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 274-273/1991 se ha solicitado se CITE Y EMPLACE a Lucia Goyeneche, a Maria Angelica Larrañaga y a Juana Maria Arteche Goyeneche y sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 15 de febrero de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

16) $ 4200 10/p 13467 Mar 14- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3° Turno de Paysandú, en autos: COMERCIAL WAVE LTDA. C/ MICHELENA GOMEZ, ZULLY MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 308-385/2004, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMERCIAL WAVE LTDA., promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal respecto al vehículo marca RENAULT modelo 19 R1, año 1993 matrícula de Paysandú IAA 2781, padrón N° 13.587 motor N° E6JR7/06D001228. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra. Zully María Michelena Gómez, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 3 de Marzo de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez - Juez de Paz Departamental.

16) $ 6720 10/p 14186 Mar 28- Abr 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos GONZALEZ TAVEIRA, JOSE MARIA- Prescripcionadquisitiva treintenaria padrón sub-urbano 2244, Localidad Catastral Fray Bentos, Ficha 317-751/2004- se hace saber que ante este Juzgado se ha prsentado JOSE MARIA GONZALEZ TAVEIRA, iniciado accion de prescripción treintenaria, del solar de terreno con sus construcciones ubicado en la Primera Secccion Judicial de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, que se identifica con el n° 2244 de la manzana n° 289 y tiene una superficie de 1.751 mts. con 89 dcm. con frente de 40,70 mts. a calle Rivera, 41,72 mts. a la calle Juan Jose Crottogini (formando esquina) y lindando 41,52 mts. con los padrones 2243 y 2248 y 43,53 mts. con el padron 4001, según surge del plano de mensura para prescripciones de fecha 22 de julio de 2004. En consecuencia: se cita, llama y emplaza con el término de noventa dias a VICTOR FERMIN CORDATTI y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio, con quien se atenderan estos procedimientos. Fray Bentos, 16 de noviembre de 2004. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 9240 10/p 13573 Mar 14- Abr 01

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz subrogante de la Sexta Sección de San José, dictada en autos: "SILVERA RODRIGUEZ, JUAN ALBERTO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 378-141/2004, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo padrón n° 4732, matrícula de Colonia LB2909, tipo camión marca FORD, modelo 600, año 1970, motor PA 6132463. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados en el vehículo a prescribir, y muy especialmente al Sr. RAMON JOSE SUHR, a efectos de que comparezcan a ejercer sus derechos en un plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este proceso.-
Libertad, 20 de septiembre de 2004. Oscar Morales, Juez de Paz subrogante.

16) $ 5880 10/p 14229 Mar 28- Abr 08

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; dictada en autos "DIAZ COLI, EDGAR YOEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; IUE 401-212/2004; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: EDGAR YOEL DIAZ COLI; solicitando prescripción adquisitiva respecto al automóvil marca FIAT- MODELO INNOCENTI-MOTOR 146B20001642422-DIESEL, empadronado originariamente en Durazno con el No. 19.123- Matrícula del mismo departamento QAC 810 y actualmente empadronado en la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros con el No. 201130 y con matrícula de TAXI RG-01105-.
EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos a estar a derecho dentro del término de 90 días; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién continuarán las actuaciones (Art. 127 del C.G.P.).- Ya a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paso de los Toros, 14 de Diciembre de 2004.- Dra. Patricia Borges Marini-Juez de Paz Departamental.

16) $ 7560 10/p 13812 Mar 16- Abr 05

PROCESOS CONCURSALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno. en autos caratulados: "C.A.O.F.A. en autos CAOFA (Concordato Privado). Oposición a la Constitución de Comisión de Acreedores de CAOFA FICHA IUE 40-714/2004" se hace saber que por auto Nº 248 de fecha 16.02.2005 los acreedores concursales de C.A.O.F.A. disponen de un plazo de 10 días hábiles para manifestar eventualmente ante esta Sede su oposición a la constitución de la Comisión de Acreedores de fecha 28.10.2003
Y a los efectos legales, se expide el presente, sin costo, art. 18 Ley 17.292
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil cinco. Esc. Nelda M. Lena Cabrera. ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51426 Mar 28- Mar 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, en autos caratulados: "LURIN S.A.. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. FICHA IUE 41-58/2002 (ANTES 58/2002)", se ha dispuesto la publicación de un extracto extracto de la Sentencia N° 17 de fecha 3 de junio de 2004 y su modificación dispuesta por Decreto 3641/2004 del 02.12.2004 y que en lo esencial resuelven:
"Homológase el concordato preventivo extrajudicial ofrecido por LURIN S.A.
Publíquese un extracto de este pronunciamiento de acuerdo a lo previsto por la Ley 17.292.
Honorarios Fictos $ 15.000.
Notifíquese a domicilio a la sociedad deudora, acreditadas las publicaciones y la ejecutoriada, cúmplase, efectúense los desgloses a que hubiere lugar, expídase los testimonios que se solicitaren y oportunamente archívese.
Dra. María Cristina Crespo
Juez Letrado de Concursos de 2° Turno"
Decreto N° 3641/2004 de fecha 02.12.2004
"Dispónese corregir el error material contenido en la sentencia definitiva N° 17 dictada a fs. 351 de estos autos cuando los resultados establecen" ... pagar el 60% de los créditos quirografarios sin intereses en doce pagos iguales y consecutivos, venciendo el primero de ellos a los 6 meses de homologado el concordato" por lo siguiente: pagar el 70% de los créditos quirografarios existentes al 15.7.2002 con remisión total de los intereses devengados o ha devengarse en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas, siendo exigible la primera de ellas a los 6 meses de ejecutoriada la sentencia que homologue el concordato preventivo extrajudicial.
Expídase nuevos edictos, y acredite la sociedad deudora su publicación en el plazo previsto en el art. 18 de la Ley 17292.
Notifíquese a domicilio a LURIN S.A. y vencido el plazo sin la acreditación de publicaciones, dese cuenta.
Si se acreditare la publicación en tiempo, archívese como está dispuesto en la sentencia definitiva.
Dra. María Cristina Crespo
JUEZ LETRADO"
Y a los efectos legales (art. 18 Ley 17.292) se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticinco de febrero de 2005. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

18) $ 4536 3/p 14198 Mar 28- Mar 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "LAVASCA 1912 S.R.L. QUIEBRA", Ficha 329-244/2002, se hace saber a los Acreedores de "LAVASCA 1912 S.R.L.", que el informe del Sr. Sindico sobre el estado de los créditos verificados, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria por el término de 10 días. Sin costo, Ley 17292. Rivera, 07 de marzo de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51385 Mar 18- Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, dictada en autos caratulados: "MAYA S.R.L. HOY: QUIEBRA", I.U.E. 356-31/2002; se hace saber que se ha decretado la transformación en QUIEBRA del Concordato Preventivo de MAYA S.R.L., por lo que se previene la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados; que toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad, debe ponerlos a disposición del Juzgado; fijándose el término de treinta días para que los acreedores, con la excepción de los hipotecarios y prendarios, presente a la sindicatura los justificativos de sus créditos. Se hace saber que de acuerdo al art. 18 inc. 2 de la Ley nº 17.292, se ordenan estas publicaciones sin cargo en el Diario Oficial y un Periódico Local (art. 89 del C.G.P.).- Y a los efectos legales se efectúa el presente.-
Salto, 28 de febrero de 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51416 Mar 28- Mar 30

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "RAIMONDI CHIOZZONE VICTOR"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-44075/2004 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Angel Antonio Raimondi y Angela Paula Afonso, registrada con el N° 60 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12° sección judicial de Montevideo el día 13/3/1920, en el sentido que donde figura en el texto y al margen "Angel Antonio" debe de decir: "Angel Maria" y donde figura "nacido el 30 de marzo de 1893" debe de decir "22 de marzo de 1892" por así corresponder.
Montevideo, 9 de marzo de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51376 Mar 17- Abr 06

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "NUÑEZ VAZ GRACIELA AMELIA - Rectificación de Partida". FA. 2-61640/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA AMELIA NUÑEZ VAZ, nacida el 10/2/51 e inscripta el 16/2/51 en la 18º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 900, en el sentido de que donde dice que el nombre materno es "Asunción", debe decir "Ascensao de Jesús" por así corresponder. Montevideo el primero de febrero de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51098 Mar 09- Mar 29

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "ONORATO, LUIS ANDRES".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-57027/2004, se hace saber que por Decreto N° 5156/2004 de fecha 01/12/2004, se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de JUANA VILLAR de ONORATO inscripta en la Oficina N° 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 13 de Agosto de 1975, Acta N° 1032, en el sentido de hacer constar que donde dice "JUAN", debe decir "JUANA" y donde dice: "DE ONORATO", debe decir: "de ONORATO", por así corresponder.-
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51327 Mar 17- Abr 06

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "VILLARREAL, MARCELA FABIANA.- Rectificación de partida, Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 2-59979/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MATHIAS ALEXANDER GONZALEZ VILLARREA, inscripta el 7/9/1999 en la Oficina Nº 5 de Montevideo, Acta 1243 en el sentido de que donde dice VILLARREA debe decir VILLARREAL, por así corresponder. Montevideo, siete de marzo de dos mil cinco. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51309 Mar 15- Abr 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 7º Turno en autos caratulados "CARDOZO SOUZA ILOA - Rectificación de Partida" Fa. 2-52296/2004 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) de nacimiento de CLAUDIA GRACIELA FERRARO inscripta el 21/10/1964 en la 23 sección del departamento de Monteviedeo Acta Nº 3626, con respecto al nombre de la madre ya que donde dice ISA debe decir ILOA y 2) la de matrimonio de NELSON FERRARO Y ILSA CARDOZO, inscripta el 16/6/1960, en la 7º sección de Montevideo, Acta Nº 150, en el sentido que donde dice ILSA debe decir ILOA, por así corresponder.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51364 Mar 28- Abr 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MASINO PAVONE HERMILDA AURORA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-61542/2004, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: 1) Partida de casamiento de Miguel Mario Novelli y Aurora Masino, registrada con el Nº 221 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 23º sección de Montevideo el dia 07/04/1969, en el sentido que donde figura: "Aurora Masino" debe de decir: "Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.
2) Partida de nacimiento de Fabian Mario Novelli registrada con el Nº 1931 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24º sección de Motevideo el día 02/10/1969, en el sentido que donde figura: "hijo legítimo de ... y de Aurora Masino" debe decir "hijo legítimo de ... y de Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.
3) Partida de casamiento de Fabián Mario Novelli registrada con el Nº 821 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo el día 27/11/1990, en el sentido que donde figura: "... hijo de ... y de Aurora Masino" debe de decir: "...hijo de ... y de Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.
4) Partida de nacimiento de Fabrizio Novelli Cabrera, registrada con el Nº 917 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo el día 29/05/1991, en el sentido que donde figura: "... que es nieto por línea paterna de ... y de Aurora Masino ..." debe de decir: "... que es nieto por línea paterna de ... y de Hermilda Aurora Masino... " por así corresponder.-
Montevideo, 21 de febrero de 2005.-
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51030 Mar 09- Mar 29

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "FARIAS MARICHAL. TERESITA EDINA-RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION-Ficha 2-52161/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION N° 240 de fecha primero de marzo de 2002 de la Oficina N° 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "NN" debe decir "ANDREA VERONICA ALONSO FARIAS", siendo su fecha de fallecimiento el 19 de febrero de 2002 y su Cédula de Identidad es n° 3.367.448-2.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51361 Mar 17- Abr 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "PEROLINI MEEROVICH, CLAUDIA MARIANA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Nº 2-65313/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de: Claudia Mariana Perolini Meerovich, nacida el 24 de febrero de 1978 e inscripta el 3 de marzo de 1978 en la Oficina Nº 7 de Montevideo Acta Nº 390 y Silvana Patricia Perolini Meerovich, nacida el 8 de enero de 1984 e inscripta el 19 de enero de 1984 en la Oficina No. 7 de Montevideo Acta Nº 89, en el sentido que donde dice: "Que es nieta por línea materna de Salomón Meerovich, alemán", debe decir: "Que es nieta por línea materna de Salomón Meerovich, Chino", en ambas partidas por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil cinco. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51031 Mar 09- Mar 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "TEJERA RAMALLO, ALBERTA DONATA".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-55263/2004, se hace saber que por Decreto Nº 247/2005 de fecha 14/02/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JOSE PAZOS Y ALBERTA TEJERA inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 8 de Junio de 1967, Acta Nº 248, en el sentido de hacer constar que donde dice "HIJA DE CANDELARIA CAMALLO", debe decir "HIJA DE CANDELARIA RAMALLO" y donde dice: "6 de Junio de 1929", debe decir: "6 de Junio de 1922", por así corresponder.- Montevideo, 24 de Febrero de 2004.- Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51123 Mar 11- Mar 31

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIOLI, JAVIER F. E ITURRIOZ, CRISTINA, POR RODRIGUEZ ITURRIOZ, CATHERINE".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 53-679/2003, se hace saber que por Decreto Nº 4045/2004 de fecha 20/10/2004, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CATHERINE RODRIGUEZ ITURRIOZ, inscripta en la Oficina NMº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 125 de Junio de 1999, Acta Nº 3644, en el sentido de hacer constar que es hija legítima de JAVIER FABIAN RODRIGUEZ PRIORI y de CRISTINA ITURRIOZ MARIN, por así corresponder.-
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51365 Mar 17- Abr 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "LUCARELLI CASTILLO, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - I.U.E. 57-667/2003 (Antes: 667/2003); se hace saber que se

ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO inscripta ante el Registro de Estado Civil de la 9a. Sección del Dpto. de MONTEVIDEO (Colón) de fecha 12 de Abril de 1962 - Acta N° 76; en el sentido que donde dice "nacida el día 23 de Diciembre de 1944"; DEBE DECIR: "CUATRO de MARZO de 1945" por así corresponder.
Montevideo, primero de Febrero de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51390 Mar 18- Abr 07

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "BANEGA CARLOS ADRIAN Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE BANEGA LUCAS- Ficha 2-54230/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lucas Fabricio BANEGA, nacido el 17/09/1997 en la oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 1701, en el sentido de donde dice "nació el día diecisiete de setiembre de 1997," debe decir "nació el día deicisiete de agosto de 1997" por asi corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil cinco. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51233 Mar 11- Mar 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

E.D.I.C.T.O.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 26o Turno, en autos caratulados.; ABOT ANTUNEZ, MILKA EVELIA-Rectificación de Partida de Defunción, Ficha 2-55668/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LOPE ISMAEL PERLA CABRERA, inscripción realizada el día treinta de noviembre del año 2001, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Of, 7-Acta No. 1190, fallecido el día veinte de noviembre de 2001, en el sentido que donde el causante figura como Pensionista debe decir OBRERO., por así corresponder..-
Se hace constar que se halla auxiliado de Pobreza.-
Montevideo, 9 de marzo de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51329 Mar 17- Abr 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "TABAREZ, SABRINA Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-789/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. SABRINA FLAVIA TABAREZ y SR. JORGE MARCOS CORONEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo JORGE NOEL (fecha de nacimiento quince de abril de 1996 en la ciudad de Montevideo, acta nro. 3455 inscripto al dia 30 de abril de 1996, en el sentido donde dice MARCOS NOEL LOPEZ TABAREZ" debe decir "MARCOS NOEL CORONEL TABAREZ" y donde dice "de SABRINA FABIANA TABAREZ" debe decir "HIJO LEGITIMO DE SABRINA FLAVIA TABAREZ Y JORGE MARCOS CORONEL", la corrección debe realizarse tanto en el texto de la partida como en el margen, por así corresponder.
Las Piedras, 09 de febrero de 2005. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51120 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "DUARTE GARCIA, NAARA ABIGAIL- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 176/1619/2004, se solicitó la rectificación de partida de NAARA ABIGAIL SOSA GARCIA, de Montevideo, Oficina n° 11, Acta n° 2708 de 17.4.1997 en el sentido que en todos los lugares donde dice «hija de», deberá decir «LEGITIMA de SERGIO DUARTE Y DE HAYDEE SOLANGE GARCIA», y donde dice "que es nieta paterna", deberá decir "ABEL DUARTE y de MARIA DEL CARMEN BALDOVINO" y donde dice "que es nieta materna", debe decir "de ALBERTO GARCIA y de MARIA I. SOSA".
Pando. primero de febrero de dos mil cinco.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51386 Mar 18- Abr 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados ""ANANIA, Maria Magdalena, Ractificacion de Partida, 261-953/2004, se hace saber que se solicitó la siguiente Ractificacion de Partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "ANIANIA" debe decir "ANANIA" por ser así lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 2 de marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51247 Mar 14- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ZUNINO, BLANCA RAQUEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 301-1323/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA RAQUEL ZUNINO Y CESAR BARTOLOME MONCALVO, extendida el 3 de octubre de 1953 en la 12a. Sección Judicial de Durazno. Acta No6, en el sentido que en el texto del documento cuando dice "NACIDA EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO", debe consignarse "NACIDA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO" por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de febrero de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51049 Mar 09- Mar 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "REGGIO, ENRIQUE IVAN. - RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE 301-1333/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) partida de matrimonio de ENRIQUE IVAN REGGIO Y MARIA RAQUEL PIZZORNO, extendida el 14 de marzo de 1959 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú. Acta Nº 28, en el sentido que en el texto del documento cuando dice "NACIDO EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO", debe consignarse "NACIDO EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS" por ser lo correcto. 2) partida de nacimiento de DIEGO DOMINGO REGGIO, extendida el 25 de abril de 1974 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 674, en el sentido de que en el texto del documento donde dice: "COMPARECE IVAN REGGIO" debe decir: "COMPARECE ENRIQUE IVAN REGGIO" por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de febrero de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51239 Mar 14- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, RUBEN ARIEL. -RECTIFICACION DE PARTIDA- " IUE 301-1130/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS y MONICA LANTERNA extendida el 17 de octubre de 1997 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 316, en el sentido que en el texto del documento, cuando dice: "ELFA PINTOS" debe decir: "ELFA CARVALLO", por ser lo correcto. 2) de NACIMIENTO de RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS, extendida el 28 de abril de 1965 en la 1a. Sección Judicial de

Paysandú, Acta Nº 481, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "ELFA PINTOS" debe decir: "ELFA CARVALLO", por ser lo correcto. 3) de NACIMIENTO de JARED RUBEN DE LOS SANTOS LANTERNA, extendida el 17 de octubre de 1997 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1991 en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "ELFA PINTOS" debe decir: "ELFA CARVALLO", y donde dice: "RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS PINTOS" debe decir: "RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS CARVALLO", por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de marzo de 2005.-
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51409 Mar 28- Abr 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de SILVIA SUAREZ Y OCTAVIANO RODRIGUES, (Ficha 330-1223/2004) en el siguiente sentido: En la partida de Matrimonio, Acta Nº 221 del 06/12/1962 expedida por la 9a. sección Judicial de Rivera, en la misma donde dice doña Silvia Suarez de nacionalidad oriental, nacidad el 19 de junio de 1938, DEBE DECIR: NACIDA EL 22 DE JUNIO DE 1935, y donde dice: al margen de la misma Número 221 Rodriguez Octavio, DEBE DECIR: NUMERO 221 RODRIGUES OCTAVIANO - SILVIA SUAREZ, y donde dice que comparece Octaviano Rodriguez, DEBE DECIR: OCTAVIANO RODRIGUES y donde dice: hijo de Francisco Delmar Rodriguez, DEBE DECIR: FRANCISCO DELMAR RODRIGUES, por así corresponder. Rivera, 22/02/2005. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51048 Mar 09- Mar 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha. Dra. Sonia Piaggio, dictada en autos caratulados: "ALTEZ RODRIGUEZ CAROLINA ARLHET. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa Nº 342-1199/2004", se hace saber que: se presentó la Sra. CAROLINA ARLHET ALTEZ RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
1) de NACIMIENTO de FABIAN EXEQUIEL SILVERA RODRIGUEZ, nacido el 18/03/1996 en la 1a. sec. jud. de Rocha. inscripto el 28/03/1996 Acta No. 203, en el sentido que donde dice al márgen: "SILVERA RODRIGUEZ FABIAN EXEQUIEL", debe decir: "SILVERA ALATEZ FABIAN EXEQUIEL", que donde dice: " CAROLINA ARLHET RODRIGUEZ", debe decir: "CAROLINA ARLHET ALTEZ RODRIGUEZ", y que donde dice: "POR LINEA MATERNA DE OLGA RODRIGUEZ", debe decir: "POR LINEA MATERNA DE HIPOLITO ALTEZ Y OLGA RODRIGUEZ;
2) de NACIMIENTO de LUCIA ELIZABETH SILVERA RODRIGUEZ, nacida en la primera sec. jud. de Rocha el 13/07/1997, e inscripto el 16/07/1997. Acta No. 459, en el sentido que donde dice al márgen: "SILVERA RODRIGUEZ LUCIA ELIZABETH", debe decir: "SILVERA ALTEZ LUCIA ELIZABETH", donde dice: "CAROLINA ARLHET RODRIGUEZ", debe decir: "CAROLINA ARLHET ALTEZ RODRIGUEZ" y donde dice "y por línea materna de OLGA RODRIGUEZ" debe decir "y por linea materna de HIPOLITO ALTEZ Y DE OLGA RODRIGUEZ", por así corresponder.-
Por providencia No. 6764 de fecha 15/12/04 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiun días del mes de febrero del dos mil cinco.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51411 Mar 28- Abr 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "MARCHETTI OLIVEIRA ROQUE ROBERTO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352 - 1370/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ROQUE ROBERTO MARCHETTI OLIVEIRA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO de: ROQUE ROBERTO MARCHETTI OLIVEIRA, ACTA número 177, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 30 de NOVIEMBRE del año 1990; en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "OLIVERA", debe decir "OLIVEIRA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 22 (VEINTIDOS) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.-
19) (Cta. Cte.) 10/p 51099 Mar 10- Mar 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "ACUÑA RECOBA, LUCAS DAMIAN Y RODRIGUEZ OLIVERA, LETICIA PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDAS".-; FICHA: 396/999/2004; se hace saber que por Resolución Nº 347/2005, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2005, se autorizó a Rectificar las siguientes Partidas de Matrimonio Nº 154, de fecha 07/10/1999, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice "Lucas Damián Recoba", debe decir "Lucas Damián Acuña Recoba" por así corresponder, y de Nacimiento Nº 1376, de fecha 30/11/1999, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice: "Lucas Damián Recoba", debe decir: "Lucas Damián Acuña", por así corresponder. TACUAREMBO, 22 DE FEBRERO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51050 Mar 09- Mar 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "GOMEZ PORTO, FLORA. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", Fa. 412-1417/2004, se hace saber que se presentó FLORA GOMEZ PORTO, solicitando las siguientes rectificaciones de partida donde se cometieron los siguientes errores: ACTA No. 71 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 03 de Mayo de 1928, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la TERCERA Sección del Dpto. de CERRO LARGO, RIO BRANCO; en el sentido de que: al márgen DONDE DICE: "PORTO, FLORA", DEBE DECIR: "GOMEZ CORREA, FLORA", POR SER LO VERDADERO y ACTA No. 116 del Libro de MATRIMONIOS, expedida el día 27 de Diciembre de 1945, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: 1) al márgen DONDE DICE: "AMARO, LUIS N. Y PORTO, FLORA", DEBE DECIR: "AMARO, LUIS N. Y GOMEZ CORREA, FLORA", POR SER LO VERDADERO y 2) en el cuerpo del escrito: DONDE DICE: "y doña FLORA PORTO...", DEBE DECIR: "y doña FLORA GOMEZ CORREA ...", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES, 15 DE DICIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51320 Mar 16- Abr 05

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concurso de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "GISEL

S.A. Liquidación Judicial." Fa. 41-52/2002, se hace saber que el próximo 8 de abril de 2005 a las 14 hs en los locales de la calle Rivera Nº 3636 y Yaro Nº 1121, los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (Matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC: 214530630012) asistido de la Sra. Alguacil, sacarán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los bienes inventariados a fs. 368 a 370 que integran el acta de la Sra. Alguacil de fs. 371, 372 y 422: Mobiliario en general (placares, mesas de comedor, camas, vitrinas, cómodas, etc). Electrodomésticos en general (Aires acondicionados, lavavajillas, teléfonos, walk-man, etc). Motosierras, cintas caminadoras, etc. Automóvil marca DAIHATSU, modelo SIRION CL FULL, año 1998, matrícula SAG 9500, padrón 502.157 de Montevideo, motor Nº 5550476. Automóvil marca BMW, modelo 325 I, año 1993, matrícula SAK 9666, padrón 418.025 de Montevideo, motor 256S230150619. Furgón marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER, año 1998, matrícula SAG 9504, padrón 494.055 de Montevideo, motor Nº 63299910068743. Camión marca MERCEDES BENZ, modelo L 709/37, año 1994, a gas oil, matrícula SAG 9501, padrón 429.724 de Montevideo, motor 37490510214065. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. 4) Respecto de los vehículos, existe deuda ante la IMM al 17/8/2004: padrón 494.055 $ 25.590; padrón 502.157 $ 6.512; padrón 429.724 $ 9.986; padrón 418.025 $ 12.495. Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 3º) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Marzo de 2005. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 3672 3/p 14218 Mar 28- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Noveno Turno, dictada en autos "ESPINO, PABLO c/ GIANRI LTDA y Otro"- Ejecución de Sentencia- Ficha No. 78-157/2004, se hace saber al público que el día 6 de Abril del 2005, a partir de las 15 horas y en Garzón 2103 se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573-ruc-080000270014 asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Oficina, a la venta en publica subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base, de los bienes secuestrados a fs. 47 y que se detallan: Plancha para cocina a gas, 2 Sierras circulares sin fin, Amasadora grande, Picadora Industrial, Molino para afinación de huesos, Horno eléctrico Rational y Horno eléctrico Henny Penny.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonara el 2.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo-Marzo, 17 del 2005.-
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2448 3/p 14237 Mar 28- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE REC. DEL PAT. BANCARIO c/ BIALADE EDUARDO Y OTROS" - Ejecución hipotecaria (ficha: 24-151/2002), se hace saber que el próximo 30 de marzo de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/ 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 7 solares baldios sitos en la octava sección judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, localidad catastral Bello Horizonte, antes empadronados en mayor área con el número 711, los que según plano de los Agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquin A. Gorriarán de junio de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 7146 el 12 de junio de 1952, son parte de la manzana número 41 y se describen: A) Solar señalado con el el número 5, empadronado actualmente con el número 1703 (antes 715 y antes 711 en mayor área), consta de una superficie de 752 m. 50 dm., que se deslinda: 20 m. al este de frente a calle número 46 de 17 m. de ancho, entre las calles número 32 de 17 m. de ancho y 30 de 17 m. de ancho distando el punto extremo de dicho frente 23 m. 83 cm. del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con última de las calles citadas; 35 m 63 cm. al sureste lindando con el solar 6 y parte del solar 7; 20 m. 40 cm. al suroeste lindando con el solar 9; y 39 m 62 cm. al noreste lindando con el solar 4, todos del mismo plano. B) Solar señalado con el número 6, empadronado con el número actualmente 1.704 (antes 716 y antes en mayor área 711), consta de una superficie de 793 m. 22 dm., que se deslinda: 23 m. 83 cm. al este de frente a calle número 46 de 17 m. de ancho y 8 m. 42 cm. al sureste tambien de frente a calle número 30 de 17 m. de ancho, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 15 m. 52 cm. de desarrollo; 39 m. 45 cm. al suroeste lindando con el solar 7; y 28 m. 26 cm. al noreste lindando con el solar 5, todos del mismo plano. C) Solar señalado con el número 7, empadronado con el número 1705 (antes 717 y antes en mayor área 711), consta de unas superficie de 767 m. 46 dm. que se deslinda: 18 m. al sureste de frente a calle número 30 de 17 m. de ancho, entre las calles número 46 de 17 m. de ancho y número 47 de 20 m. de ancho, distando el punto extremo de dicho frente 17 m. del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con la última de las calles citadas; 40 m. 71 cm. al suroeste lindando con el solar 8; al noreste línea quebrada de 2 tramos rectos que miden 12 m. 50 cm. y 7 m. 37 cm. lindando con parte de los solares 9 y 5; y 39 m. 45 cm. al sureste lindando con el solar 6, todos del mismo plano. D) Solar señalado con el número 8, empadronado actualmente con el número 1706 (antes 718 y antes en mayor área 711) consta de una superficie de 858 m. 21 dm., que se deslinda: 17 m. al sureste de frente a calle número 30 de 17 m. de ancho y 30 m 8 cm. al suroeste tambien de frente a calle 47 de 20 m. de ancho, por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 15 m. 31 cm, de desarrollo; 23 m. 13 cm. al noroeste lindando con parte del solar 9; y 40 m 71 cm. al sureste lindando con el solar 7, todos del mismo plano. E) Solar señalado con el número 9 empadronado actualmente con el número 1707 (antes 719 y antes en mayor área 711) consta de una superficie de 752 m. 50 dm. que se deslinda: 20 m. al suroeste de frente a calle número 47 de 20 m de ancho entre calles número 30 de 17 m. de ancho y número 32 de 17 m., distando el punto extremo de dicho frente 30 m. 8 cm. del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con la primera de las calles citadas; 39 m. 62 cm. al noroeste lindando con el solar 10; 20 m. 40 cm. al noreste lindando con el solar 5, y 12 m. 50 cm. al sureste lindando con el solar 7, todos del mismo plano. F) Solar señalado con el número 10, empadronado actualmente con el numero 1708 (antes 720 y antes mayor área 711), consta de una superficie de 745 m. 56 dm., que se deslinda: 18 m. al suroeste de frente a calle número 47 de 20 m. de ancho entre las calles número 30 de 17 m de ancho y número 32 de 17 m. de ancho, distando el punto extremo de dicho frente 50 m. 8 cm. del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con la primera de las calles citadas; 43 m. 22 cm. al noroeste lindando con el solar 11; 18 m 35 cm. al noreste lindando con el solar 4; y 39 m. 62 cm. al sureste lindando con el solar 9, todos del mismo plano. G) Solar señalado con el número 11, empadronado actualmente con el número 1709 (antes 721 y antes en mayor área 711), consta de una superficie de 763 m. 55 dm., que se deslinda: 17 m. al suroeste de frente a calle número 47 de 20 m. de ancho, entre las calles número 30 de 17 m. de ancho y número 32 de 17 m. de ancho, distando el punto extremo de dicho frente 38 m. del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con la última de las calles citadas; 46 m. 61 cm. al noroeste lindando con los solares 12 y 14, 17 m. 33 cm. al noreste lindando con el solar 3; y 43 m. 22 cm. al sureste lindando con el solar 10, todos del mismo plano. PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria así como deuda con BPS por eventual existencia de construcciones o mejoras. 6) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de marzo de 2005. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
20) $ 13939 5/p 13961 Mar 17- Mar 30

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos TIMBER S.A. C/ TERNIL S.A. Y OTROS - Ejecución Prendaria Ficha 2-16882/2004 se hace saber que el 13 de abril de 2005 a las 14 y 30 horas en José Serrato 3607 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 4 soldadoras marcas Miller Thunderbolt, 1 marca Safmig, 1 soldadura Safor, 1 soldadura Saf Prestopac, 1 maquina de soldar nro. 399 sin marca; Taladros de pie: 1 modelo STD-16, 1 taladro Schulz, 1 taladro Rexon, 1 taladro Power Tools, 1 taladro nro. 18;1 Máquina de corte de perfiles Made in Germany sin marca; 1 cortadora de perfiles Power Tools, 1 cortadora de perfiles sin marca color verde, 1 de corte combinada Montajes Industriales; 1 Balancín nro. 380; 1 plegadora de chapas Kellerman Ltda.; 1 guillotina Kellerman Ltda.; 1 compresor IMSA; 1 amoladora doble nro. 224 sin marca.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,51% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,74% del precio de remate. 4) Que el retiro de las máquinas es de cuenta y riesgo de los compradores. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de marzo de 2005 Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 3264 3/p 14235 Mar 28- Mar 30

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CITTIBANK N.A. (SUC. MONTEVIDEO) c/ GARCIA, MARCELO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 28-64/2002", se hace saber que el próximo 30 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras anexas que contiene, ubicado en la 1ª sección judicial del departamento de Paysandú (antes 12ª), localidad catastral Paysandú, parte de la manzana Nº 125 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 10.064, antes en m/á con el Nº 691, señalada con el Nº 3, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Rafael Thevenet de noviembre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 269, el 6 de diciembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 336 mts. 96 dmts. y se deslinda así: 10 mts. 40 cmts. de frente al S a calle Ayacucho; distando su punto medio 15 mts. 60 cmts. de la esquina formada con la calle Vizconde de Mauá; igual medida al N, lindando con el solar Nº 1; 32 mts. 40 cmts. al E lindando con el solar 4; y la misma medida al O lindando con el solar Nº 2, siendo todos los solares indicados del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que sólo son imputables al precio de remate únicamente los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 14002 Mar 17- Mar 30

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Ellis Abal, Ruben y otros c/ Cooperativa de Vivienda Nuestra Vivienda Propia, Cobro de pesos, ficha 28-271/ 1993"; se hace saber que el próximo 4 de abril a las 15 y 30 horas, en el local de la Avenida Uruguay 826, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación, ($ 128.107,33), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, PADRON SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO, (65.675), carpeta catastral cinco mil trescientos cuarenta y cinco, que según plano del Agrimensor José Enrique Massonier de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, en el que está señalado como solar cuatro, (4), inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiuno de dichos mes y año con el número cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y seis, (45.146), tiene una superficie de mil ciento diez metros, (1.110), con quince metros de frente al Noreste a la calle Pedro Cosio, (ex Itú), entre Calera y Pitágoras, distando el punto medio de su frente trescientos sesenta metros a la esquina con la última; setenta y cuatro metros al Sureste lindando con el padrón sesenta y cinco mil seiscientos setenta y seis; quince metros al Suroeste linda con el padrón sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro; y setenta y cuatro metros al Noroeste linda con el padrón sesenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro, (solar cinco).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio de remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan.
III) Que no se han agregado informes relativos a deudas tributarias siendo imputables al precio únicamente los tributos necesarios para la escrituración, (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria), que se adeudaren a la fecha del remate.
IV) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio de remate.
V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 17 de marzo de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 14270 Mar 28- Abr 01

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "Álvarez Ramos, Fernando I. C/ López, Oscar y otros - Ejecución Hipotecaria", ficha 28-311/2003 se hace saber que el próximo 13 de abril de 2005 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avenida Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C. 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª sección judicial de Tacuarembó, localidad catastral Paso de los Toros, Padrón Nº 3438 señalado con el Nº 5 en el plano del Agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 8/9/1960 con el Nº 1965 con una superficie de 600 m con 12 m al Sur de frente a la calle 18 de Julio puerta Nº 1168 entre calles Ituzaingó y Libertad distando el punto medio de dicho frente 65,50 m de la esquina formada con Ituzaingó; al O 50 m limitando con solar Nº 4; al N 12 m confinando con solares Nº 3 y 2 y al E 50 m confinando con solar Nº 6, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% más el Impuesto Municipal del 1% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 6º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeuden a la fecha del remate. 7º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la información registral y la documentación agregada cuyos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523/5º Montevideo. Y a los efectos

legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de marzo de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 4284 3/p 14271 Mar 28- Mar 30

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno dictada en autos RAMBALDUCCI, KRYSTEL C/ GIANRI LTDA Y OTRO - Ejecución Hipotecaria - Ficha 28-348/2003 se hace saber que el 5 de abril de 2005 a las 15 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la 7ma. Sección Judicial de Montevideo padrón 17195 (antes padrones 17192, 17193, 17194 y 17195) que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el nro. 87581 el 4/12/75 tiene una superficie de 1630 mts. 17 dms con 37,95 mts. de frente al SO a calle Libres; 40,33 mts. también de frente por ser esquina a José L. Terra; al NE línea quebrada de 3 tramos rectos de 25,82 mts que corren de O a E; la segunda de 8,58 mts. de SO al NE y la tercera de 12 mts de O a E. Lindando las 2 primeras con padrón 17196 y la última con padrón 17197; al SE 48,86 mts. con padrón 17172, 17191 y 407111.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea el 1,34%. 4) Se ha omitido inscribir la cancelación de 2 hipotecas anteriores que fueron ejecutadas 5) Surgen 2 arrendamientos inscriptos en 1985 y 2003. 6) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate, existiendo además deudas ante la IMM no imputables al precio que al 24/3/2004 ascendían a $ 248.908. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 17 de marzo de 2005 Escribana, JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 14275 Mar 28- Abr 01

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BURASTERO STEFFEN, ERIKA JUANITA c/ PETILLO PEREZ, ANN GABRIELA y OTROS" - Crédito Hip. - Ficha 659/2002, se hace saber que el próximo 12 de Abril a partir de la hora 14,oo en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público Sin Base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal (Ley 10.751) número CERO CERO OCHO, que integra el edificio construido en un terreno ubicado en la localidad catastral Montevideo, antes 5ª Sección Judicial, empadronado con el nº 1.824 el que según plano del Agr. Francisco Lanfranconi de Junio de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 66.505 el día 16 de julio de 1971, tiene una superficie de 1.845 metros 20 decímetros, con frente a la calle Durazno al Sur. La unidad 008 está empadronada individualmente con el nº 1.824/008, y de acuerdo al plano citado se ubica en planta baja a cota cero metro y se compone de una superficie de 66 metros 8 decímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garatía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM, BPS, ocupación). 4º) Que el bien tiene deudas municipales y tiene deudas por gastos comunes. 5º) Que no se presentó Reglamento de Copropiedad. 6º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,37% de los valores subastados. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de Marzo de 2005. Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
20) $ 6799 5/p 14004 Mar 18- Mar 31

DECIMOTERCER TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en autos caratulados: "COFAC c/ DIECISIETE DE MAYO S.R.L. y OTROS - Juicio Ejecutivo", ficha 27-464/2002 se hace saber que el próximo 14 de abril a las 15 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, en dólares americanos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sean $U 41.872 y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: solar de terreno baldío y mejora que le acceden sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo antes 11ª, zona suburbana, paraje Hipódromo, Localidad Catastral Montevideo empadronado con el Nº 114.567 señalado con el Nº 85 de la fracción C en el plano del Agrimensor Raúl Regules de 16/12/1924 inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía según el cual tiene una superficie de 546 m 9750 cm que se deslindan: 10 m de frente al NO a la calle Saint Bois distando el punto medio de su frente 69,50 m de la esquina formada con la calle Iberia, 54,30 m al NE lindando con solar 84, 10 m al SE lindando con solar 67 y 55 m 95 mm al SO lindando con el solar 86 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que el bien es terreno baldío. 5º) Que se ignora la situación contributiva del bien. 6º) Que del saldo de precio del remate podrá descontarse lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria si correspondiere hasta el día del remate. 7º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de febrero de 2005.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 3876 3/p 14273 Mar 28- Mar 30

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno, en autos caratulados: "Araujo Moreira, Alba Luz c/ Díaz Silvera, Zaida. Ejecución Hipotecaria". Ficha 33-111/2002, se hace saber que el próximo 04 de Abril a las 14.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (ANCRI), sita en Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones sito en la 10ma. Sección judicial y localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nro. 118.265, señalado con el Nro. 20 en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa de setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de octubre de 1925, consta de un área de 843 mts. 25 dms. y se deslinda así: 16.5 mts. de frente al Norte a Camino Carrasco, puerta Nro. 7236, entre las calles Orleans y Capri, distando el punto medio de dicho frente 39.75 mts. del comienzo de la ochava curva con la calle Orleans: 53.65 mts. al Este lindando con solar 21; 17 mts. al Sur con parte del solar 23; y 48.55 mts. al Oeste con solar 19. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que la almoneda se efectuará en dólares estadounidenses. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Que se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 6) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Tasa General por $ 5.426 liquidada al 25/10/2004. 8) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle San José 1132, 7mo. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de Marzo de 2005.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4080 3/p 14234 Mar 28- Mar 30

DECIMONOVENO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "Magno Zanin, Fabrizio c/ Cancela Mónaco, Gustavo y otros", ejecución hipotecaria en vía de apremio ficha 39-431/2002, se hace saber que el próximo 20 de abril de 2005 a partir de las 15 hs. en el local ubicado en Lima 1368-70, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno, sito en la 10º sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 196936, que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de 2/83, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3717 el día 17/11/83 consta de una superficie de mts. 716 con 36 dm. que se deslinda de la siguiente manera: con curva de 23 m. 54 cm. de frente al NO a la calle María Espínola ex Mangaripé; al Norte ochava curva de 14 m. 19 cm. de desarrollo a la intersección de la última nombrada con Avenida Bolivia; y al Noreste recta de 11 m. 32 cm. de desarrollo a Avenida Bolivia. La unidad relacionada esta empadronada individualmente con el Nº 196936/001 (antes padrón 229174), se ubica en PB a cota vertical mas 30 cm. y tiene una superficie de 129 m. 8775 cm. y en planta alta a cota vertical 3 m. 20 cm. con una superficie de 61 m. 4065 cm., siendo el área total de la unidad 191 m. 2841 cm, y le corresponde el uso exclusivo del retiro A, patio E y terraza D uno. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo o cheque certificado. 2) Que serán de su cuenta los impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) La subasta se realizará en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada. 6) Los títulos de propiedad se encuentran en la caja de seguridad del Juzgado en San José 1132 piso 5º, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo 14 de febrero de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 8159 5/p 13890 Mar 17- Mar 30

VIGESIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "BANCO SURINVEST SA c/ ETROY S.A Y OTROS.- EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 89/2001, se hace saber que el 6 de abril a las 14:30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles: 25 (veinticinco) Unidades de Propiedad Horizontal identificadas como Garages Números 019, 020, 021, 022, 023, 024, 228, 229, 230, 309, 312, 315, 325, 411, 412, 420, 421, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 430 y 512 del Edificio "Carropark", construido en un terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón Matriz 183.226, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal según plano del agrimensor Ibsen Mario Peyrot de noviembre de 1987 cotejado por la IMM, el 11 de noviembre de 1994 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 08.11.95 con el Nº 26.693, consta de una superficie de mil noventa y cuatro metros cuarenta y seis decímetros (1.094 m 46 decímetros) y el siguiente deslinde: al norte 25 metros 50 centímetros de frente a la calle San José entre las de Javier Barrios Amorín y Andrés Martínez Trueba, distando su punto medio 38 metros 68 centímetros a la proyección de la esquina con la calle últimamente nombrada: al este 42 metros 92 centímetros, lindando con el padrón 2383: al sur 25 metros 50 centímetros lindando con parte del padrón 1297 y parte del padrón 1289: y al oeste 42 metros 92 centímetros lindando con el padrón 1.284 - Las unidades citadas tienen los padrones individuales y se describen según el mismo plano de acuerdo a lo siguiente: I) en planta baja, a cota vertical más menos 0,00: garage 019, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero diecinueve.- superficie diez metros y veinte decímetros.- garage 020, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veinte.- superficie nueve metros setenta y nueve decímetros.- garage 021, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veintiuno.- superficie diez metros once decímetros.- garaje 022, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veintidós.- superficie diez metros trece decímetros.- garage 023, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veintitrés.- superficie diez metros once decímetros.- garage 024, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veinticuatro.- superficie diez metros veinte y seis decímetros.- II) EN SEGUNDO PISO: a cota vertical más cinco metros dos centímetros: garage 228, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra doscientos veintiocho superficie diez metros dieciséis decímetros.- garage 229 padrón ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra doscientos veintinueve.- superficie diez metros dieciséis decímetros.- garage 230 padrón ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra doscientos treinta. superficie diez metros treinta y un decímetros.- IIII) EN TERCER PISO. A cota vertical más siete metros cincuenta y un centímetros: garage 309, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra trescientos nueve. superficie doce metros veintisiete decímetros.- garage 312, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra trescientos doce, superficie trece metros noventa y un decímetro.- garage 315, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra trescientos quince. superficie nueve metros noventa y cinco decímetros.- garage 325 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra trescientos veinticinco superficie diez metros diecisiete decímetros.- IV) EN EL CUARTO PISO a cota vertical más diez metros.- garage 411, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos once, superficie doce metros noventa y cuatro decímetros.- garage 412, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos doce, superficie trece metros ochenta y cuatro decímetros.- garage 420, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veinte, superficie diez metros treinta y cinco decímetros.- garage 421 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintiuno, superficie diez metros dieciocho decímetros.- garage 423 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintitrés, superficie diez metros catorce decímetros.- garage 424, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veinticuatro superficie diez metros catorce decímetros.- garage 425 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veinticinco. Superficie diez metros.- garage 426, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintiséis. Superficie diez metros diecisiete decímetros.- garage 427, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintisiete. superficie diez metros.- garage 428 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintiocho superficie diez metros catorce decímetros.- garage 430 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos treinta superficie diez metros dieciséis decímetros. V) EN EL QUINTO PISO a cota vertical más doce metros cincuenta y dos centímetros garage 512, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra quinientos doce. superficie trece metros ochenta y ocho decímetros.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas. Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132.- 4) Que existe Deuda tributaria (Intendencia Municipal de Montevideo), deuda gastos comunes, habiéndose presentado en autos la administración del edificio denunciando la ejecución emanada de dicha deuda, ante el Juzgado Civil de 12 turno, ficha 619/01. 5) Se ignora si existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de marzo de 2005.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 17679 5/p 13586 Mar 16- Mar 29

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno dictada en autos caratulados: "Torlaschi, Rubens y otros c/ Multiuso S.A. y otros - Ejecución Hipotecaria", ficha 36-68/2002 se hace saber que el próximo 14 de abril a las 14 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Avenida Uruguay 826 Montevi-

deo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 3ª sección judicial de Montevideo zona urbana padrón Nº 4417 el que según plano del Agrimensor A. Meneghetti de setiembre de 1977 inscrito el 7/9/77en la DGC con el Nº 83963 tiene una superficie de 141 m 99 dm que se deslinda: 9 m 50 cm al NO de frente a la calle Brecha puerta Nº 572 entrecalles Reconquista y Juan Carlos Gómez distando 34 m 8 cm su punto más próximo de la esquina formada con <reconquista; 16 m 43 cm al NE lindando con solar padrón 4418; 10 m 64 cm al SE confinando con padrón 4412y 12 m 73 cm al SO limitando con padrón 4416.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. 5º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal y Tributos Domiciliarios. 6º) Que se desconoce si existen adeudos municipales, BPS, OSE y Enseñanza Primaria.- 7º) Que el estudio del inmueble se ha efectuado en base a testimonios de títulos depositados los que junto con demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de marzo de 2005.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 4284 3/p 14272 Mar 28- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA REMATE JUDICIAL.

Edicto: Por disposición del Señor Juez Lertado de familia 28° Turno, en autos caratulados KEUYLIAN EDWARD por Contino America c/ CONTINO, EDGARDO_ PARTICIÓN _ IUE: 69-457/2004, se hace saber que el próximo 6 de abril a la hora 15:30 en Yí 1133 local 101 el martillero Alfredo Viña Quesada matrícula 3612, RUC 080054890010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a sacar a la venta el remate público con la base de $ 135.319 2/3 partes de su tasación catastral el siguiente bien inmueble: Padrón número 39966, señalado con la letra "C" en plano levantado el día 21 de mayo de 1927por el agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de julio de 1927, tiene una superficie de 336 mts., y 3.310 cm que se deslindan así: 17 mts., 21 cm. Al Sureste con frente a la calle Juan Carlos Molina, puerta N° 232, distando el punto medio 42 mts., 88 cm., de la esquina con Bulevar Manuel Herrera y Obes, según certificado de empadronamiento, 20 mts, 93 cm., al Suroeste, lindando con solar 1, 17 mts., 45 cm., al Noroeste lindando con solar padrón n° 39.965, y 21 mts., 35 cm., al Noreste, con el mismo pardrón anterior. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, mas comisión e impuestos del rematador 6,02% del precio rematado. 2) El remate se efectuara en moneda nacional. 3) Que se desconoce la existencia de deudas por contribución inmobiliaria, E. Primaria, Tributos Domiciliarios y en BPS por eventuales construcciones así como situación ocupacional del bien 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador 1,34%. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y de la documentación agregada. 6) Que se agrego plano de mensura de setiembre de 2004 existiendo diferencia en la superficie y en el deslinde con el plano precitado. 7) Los Antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado Uruguay 1030, piso 4°. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 7 de Marzo del 2005. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3876 3/p 14143 Mar 18- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28o Turno, en autos: "CITIBANK NA SUC. MONTEVIDEO c/ STELLA MARIS SANTOS SOSA" - J. Ejec. prendario (ficha: 141-1066/2002), el próximo 31 de marzo de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automovil marca DAEWOO modelo TICO, matrícula SAK-6134 antes 978.791 (Montevideo), padrón 505.819, motor F8C808979, año 1999, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente de la documentación agregada e información registral. 5) Que existe deuda ante la I.M. de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de marzo de 2005.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2244 3/p 14145 Mar 18- Mar 29

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno dictada en los autos caratulados "LEPI LTDA. c/ ANZOR S.A. J. Ej." Fa. 142-1028/2002, se hace saber que el próximo 30 de Marzo desde las 15 hs. en el local de la calle Yaro N° 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. 1352 - RUC 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de la tasación los siguientes bienes: 1 TV color marca Samsung 29" ($ 2.333.33) y 1 Cinta caminador con bicicleta ($ 2.466.66) SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el importe total de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador o sea el 13.51% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea el 2.79% s/ precio venta. 4) Los bienes muebles se rematan en su actual estado de conservación y en las condiciones que surgen de la documentación aportada en obrados. Y, a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 1496 2/p 14219 Mar 28- Mar 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "CARA AFISA C/ Musselli Hernandez Enrique y otra" "Ejecución Hipotecaria" "IUE: 223-189/01", se hace saber que el día 31 de marzo del año 2005 a la hora 15 en su local de calle Daymán Nº 629 de la ciudad de Colonia, el martillero Severino R. Camacho Mat. 470, rematará sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: padrón rural Nº 8616 con 8 H 7061 metros extensión, ubicado en la primera sección catastral de Colonia y padrón Nº 3697, solar de terreno y las mejoras que le acceden, con una extensión de 450 m² 5168 cm, ubicado en barrio Funes zona suburbana, Real de San Carlos, primera sección catastral de Colonia.
Se previene: 1º) Que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 30% de su oferta más el 7.02% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los tributos y gastos que la ley disponga. 2º) Que el expediente abonará los gastos del remate más el 1.34% de comisión e impuestos. 3º) Que los impuestos deberán ser pagos en pesos uruguayos cotizando el dólar a precio comprador interbancario del día anterior a la subasta. 4º) Que el bien padrón Nº 8616 mantiene deuda de contribución inmobiliaria y el bien padrón N° 3697 mantiene deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria no surgiendo de autos los montos actualizados de las deudas. 5º) Existen excavaciones en el padrón 8616 las cuales fueron informadas por el Sr. Alguacil a fojas 83 vuelta del expediente.
Colonia 15 de marzo de 2005.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.

20) $ 3264 3/p 14023 Mar 18- Mar 29

FELICIANO FCO. CASERO "JUDICIAL"

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno de Colonia, en autos caratulados, "Puch Cánfora, Edgardo Angel y Geymonat Dávila, Nelsi Amabilia C/ Carbajal Mendiverry, Saturno Américo Carbajal Gomez, Ariana Daniela, proceso de ejecución

hipotecaria IUE-223, FA. 513/2000.
Se hace saber que el día 30 de marzo de 2005, a la hora 15:00, en el salón de José P. Varela 451, Colonia, el martillero Feliciano Casero con mat. 3232, asistido por el Señor Alguacil, procederá a la subasta pública del bien inmueble padrón urbano Nº 3077, localidad catastral del Depto. Colonia 1ª Sección Judicial Colonia, con área de 1004 mts 15 dm y mejoras, sito en calle ZAPICAN (REAL DE SAN CARLOS). Sin base, al mejor postor y en dolares americanos. Se previene que el mejor postor deberá consignar al contado, en el acto y en efectivo de seña el 15% de su oferta, más impuestos y comisiones del rematador 7.08%, que son de cargo del comprador los gastos de escritura e impuestos que la ley dispone, que se deben de contribución por el período 2002 al 2004 la suma de $ 7095 y de primaria $ 786, que el expediente abonará los gastos del remate, como también impuestos y comisiones 1,38%, que los títulos se encuentran en la actuaría del juzgado, que se realizarán 3 publicaciones en diario Oficial y Local.
Colonia 11 de marzo de 2005. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
20) $ 2652 3/p 14024 Mar 18- Mar 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Durazno. dictada en autos caratulados: "PORTELA. Héctor Hugo c/ GONZALEZ. Graciela Emilia - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" (Ficha 241-4/1997), se hace sabel al público que el próximo día 5 de Abril del 2005 a las 16 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de la ciudad de Durazno, se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador TABARE RODRIGUEZ y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación (el que asciende a U$S 32.000) del siguiente bien: Cuota parte indivisa equivalente a 13/18 del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, zona urbana, manzana Nº 106, de la ciudad de Durazno, empadronado con el Nº 5755 (antes parte del Padrón Nº 552), solar uno del plano del Agr. José A. de Souza, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 8/10/55. con el Nº 616, según cuyo plano tiene una superficie de 241 mts. 2.800 cmts. con frente de 11,80 mts. al noreste, sobre calle Arrospide.- SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura; 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley; 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria; 5) Se desconoce la situación contributiva por aportes al B.P.S. y todo otro tributo que grave al inmueble.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 28/02/2005. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
20) $ 4352 4/p 14009 Mar 18- Mar 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. C/. MARTINEZ FLOREZ S.A. Y MARTINEZ ARREGUI, ANTONIO. Ejecución Hipotecaria". Fa. 254-460/2000, (Fa. anterior A 460/2000), se hace saber que el próximo 5 de abril de 2005 a las 15 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por intermedio del Martillero Ricardo Rodríguez Ramos, matrícula 2579, RUC 060010070013, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate público, en dólares americanos sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:
1) Camión INTERNATIONAL mod. 4700 del año 1992, motor International mod. DTA 360 c/ turbo e Intercooler de 185 HP, No. 362GM2U=112793, chasis No. 1HTSCNMR2NY-244203, de 6 cilindros a Gas Oil, rod. 1100x20, con caja granelera fab. por Darwin Arias Amaro, (Fab. Nacional) de 6 mts. de largo x 2.60 mts. de ancho, con barandas desmontables de 1.20 mts. de alto c/ chasis en doble T de 100, Mat. de Flores N No. 46.250, Pad. No. 31537.-
2) Camión INTERNATIONAL, mod. 4900 del año 1992, mot. International mod. DTA 466, mot. c/ turbo e intercooler de 250 HP, No. 468GM2U-649896, chasis No. 1HTSDPCNXNH-458007, de 6 cil. a gas oil. rod. 1100x20 con caja granelera fab. p/ Earwin Arias Amaro (Fab. Nacional) de 6 mts. de largo x 2.60 mts. de ancho con barandas desmontables de 1.20 mts. de alto con chasis en doble T de 100, Mat. de Flores N No. 46.249, Pad. 31.302.
3) Camión INTERNATIONAL, mod. 4800 del año 1992, mot. No. 468GM2U-661953, chasis No. 1HTSHPCRXPH-490191, de 6 cil. a gas oil, rod. 1100x20, con caja fab. por Darwin Arias Amaro (Fab. Nacional) de 7 mts. de largo x 2.60 mts. de ancho con barandas desmontables de 1.30 mts. de alto con chasis en doble T de 100, Mat. de Flores N No. 46.253, padrón No. 31.615.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, el 20% de seña, debiendo abonar el saldo en el plazo de treinta días desde la aprobación del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 5) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 14 de marzo de 2005.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 3400 2/p 14192 Mar 28- Mar 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "CONSENTINO FERNANDEZ, Rafael contra RUALIN SOCIEDAD ANONIMA- Juicio ejecutivo- Ficha Nº 261-102/2003", se hace saber que el dia 12 de abril de 2005 a partir de la hora 14 en el local de remate ubicado en la intersección de la ruta 5 y camino a la Macana de esta ciudad, el rematador Federico Martinez, R.U.C. 070108180019, matrícula Nº 5404, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor ys sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion de los siguientes bienes muebles: 1) Camion Mercedes Benz, modelo L 1414/51, del año 1996, padron Nº 213919, matricula de Canelones Nº AGD 749, BASE DE REMATE VALOR $ 166.666,66.- 2) Vehiculo FIAT, tipo furgon, modelo DUCATO, año 1997, padron de Canelones Nº 226.868, matrícula del mismo Dpto. AAA 159, VALOR BASE DE REMATE $ 100.000.- 3) 2 Compresores Shettz doble cabezal, modelo MS-V-20/350, VALOR BASE DE REMATE c/u. $ 2.666,66.- 4) Tanque de reserva para compresor sin marca visible, VALOR BASE DE REMATE $ 1.000.- 5) Compresor SyS de 3 cabezales, VALOR BASE DE REMATE $ 3.333,32.- 6) Equipo de aire acondicionado SANYO sin control remoto, VALOR BASE DE REMATE $ 1.000.- 7) Diseñadora de prendas marca LECTRASYSTEM, modelo HZPen con software y hardward, impresora y pantallla digitalizadora, VALOR BASE DE REMATE $ 86.666.- 8) Impresora Cannon color, VALOR BASE DE REMATE $ 1.000.- 9) Fotocopiadora color Cannon, VALOR BASE DE REMATE $ 4.000. 10) Prensa ANTEFA hidraúlica con cajón de madera, VALOR BASE DE REMATE $ 20.000.- 11) 2 elevadores MITSUBISHI, VALOR BASE DE REMATE c/u. $ 16.666,66.- 12) 2 Palizones de rueda VALOR BASE DE REMATE c/u. $ 4.000.- 13) Caldera Turbo Flow Uruguay S.A. con generador BPKR 1.3 producción 200/4K/4 presion 10 bar EF, 98 mts. cuadrados de superficie a leña, VALOR BASE DE REMATE $ 40.000.- 14) Caldera POWERMAN de 200 caballos serie Nº 920053 a fuel oil, VALOR BASE DE REMATE $ 60.000.- 15) Bascula s/marca VALOR BASE DE REMATE $ 2.666,66.- 16) Lote de 2.305 cueros curtidos lanar (enteros, recortes, de 1ra. y de 2da.) sin teñir, VALOR BASE DE REMATE $ 23.000.- 17) Lote de 2.500 cueros teñidos lanar (730 napas lanar mayoria recortes y 1.770 curtidos de 1ra. y 2da. y defectuosos), VALOR BASE DE REMATE $ 33.333, 33.- ASIMISMO SE REMATAN POR SEPARADO PARTES DE LA CALDERA TURBO FLOW SEÑALADA EN EL ITEM Nº 13, y que a continuacion se detallan.- 18) Tanque auxiliar para fuel oil, VALOR BASE DE REMATE $ 8.000.- 19) Tanque ablandador de agua (potabilizador) VALOR BASE DE REMATE $ 12.000.- 20) Ventilador purificador de aire, (extractor), VALOR BASE DE REMATE $ 2.000.- 21) Cañería del purificador de aire, VALOR BASE DE REMATE $ 666,66.- 22) Lote de 500 ladrillos refractarios,

VALOR BASE DE REMATE $ 4.000.- 23) Lote de 4 canillas de pase de vapor, VALOR BASE DE REMATE $ 1.000.- 24) Lote de 14 caños con canilla, VALOR BASE DE REMATE $ 666,66.- 25) Lote de 3 motores, VALOR BASE DE REMATE $ 2.000.- 26) Motor con bomba, VALOR BASE DE REMATE $ 3.333,33.- 27) Lote de 2 válvulas de escape VALOR BASE DE REMATE $ 333,33.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo del precio deberá abonarse en el plazo de 30 días de aprobado y ejecutoriado el remate.-
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comision de compra del Rematador e IVA sobre la misma, o sea el 16.50% del precio de remate.- 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA sobre la misma, o sea el 2.78% del precio de remate.- 4) Que los vehículos referenciados en los items 1 y 2 están prendados en favor del Banco de Prevision Social, y existe deuda de patentes con los vehiculos por $ 14.249, y 34.591, respectivamente.- Que los bienes muebles referenciados en los items. 3, 5, 10 y 12, están prendados en favor del Banco de la Republica Oriental del Uruguay.- Florida, 10 de marzo del año 2005.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA-ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7547 3/p 14021 Mar 18- Mar 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno , dictada en estos autos Arce Cabral Mauricio Cantuarience y Torres Lombardo Elida Asis c/ Marichal Piriz Isidro Alberto y Rocha Corrales Miriam Ibon. Ejecución Hipotecaria. IUE 274-690/1999 (antes Fa. 690/99) se hace saber que el día 31 de marzo a la hora 15 en el Hall del Juzgado (sito en calle Rodó 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Juvenil Rodríguez matrícula 3327 RUC 090047670016 sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil del siguiente bien: fracción de terreno y demás mejoras empadronado con el nro. 10116 de la localidad catastral Minas departamento de Lavalleja con frente a calle Alejandro Henry.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá comsignar el 30% de su oferta al serle aceptada esta más la comisión del rematador y demás impuestos.
2) serán de cuenta del comprador los gastos e impuestos nacionales y municipales que la ley y reglamentaciones vigentes ponen a su cargo.
3) que el remate se realizará en dólares americanos.
4) según surge de autos el bien estaría ocupado por la familia del ejecutado.
Minas, 2 de marzo de 2005. Esc. OFELIA SENCION DE LEON. ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3740 5/p 14274 Mar 18- Mar 31

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Ed. Puerto Ventura c/ Notario, Elvira", Juicio Ejecutivo, Ficha: 292-154/2002, se hace saber que el próximo 1 de abril de 2005, a las 14:30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 004 que forma parte del edificio "Puerto Ventura", construido en el régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751, realizado según plano de mensura y fraccionamiento horizontal, trazado por el Ing. Agr. Carlos Rodríguez Queirolo, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional de Maldonado con el Nº 4413 el 27-02-1996. Dicho edificio se ubica en un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, localidad Punta del Este, zona urbana, padrón matriz Nº 214, el que según el antes citado plano tiene una superficie de 1.650 metros cuadrados, con 33 metros de frente al NO a la calle Resalsero (antes Nº 26), distando su punto más próximo 33 metros de la esquina con la calle La Galerna (antes Nº 21) y 33 metros al SE también de frente a la Rambla General Artigas. La referida unidad 004, está empadronada individualmente con el Nº 214/004, se ubica en planta baja, a cota vertical + 6,27 metros, con una superficie de 57 metros cuadrados con 6 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terrazas "L" y "T".- SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, en concepto de seña y a cuenta del precio, además de la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02%, y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que el 1% del impuesto departamental que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. (4) Que será de cargo del expediente el 1,36% de comisión de venta incluido impuestos. (5) Que el bien se remata en las condiciones de titulación que surgen del expediente, y teniendo presente los informes de la oficina Actuaria. (6) Que el expediente y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se realizan cinco publicaciones en el Diario Oficial y en otro local. Maldonado, 8 de marzo de 2005.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
20) $ 7479 5/p 14124 Mar 18- Mar 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO ACAC SA. c/ ROVERANO Eduardo; Juicio Ejecutivo; Ficha 292-440/01, se hace saber que el día 1º de abril del 2005 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, sito en 25 de Mayo Nº 727 Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta, matrícula 3700, RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en remate público y al mejor postor, sobre las 2/3 partes de su Tasación o sea $ 80.589 el siguiente bien inmueble; Unidad de Propiedad Horizontal Nº 115 (local comercial), que forma parte del Edificio denominado Pan de Azúcar, construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, en un terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral Punta del Este, empadronado con el Nº 107. La unidad 115 se encuentra empadronada con el Nº 107/115, y según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de setiembre de 1965, inscripto el la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3960, consta de una superficie de 24 mt. 14 dm. Y se ubica en planta Galería Alta, cota + 1 m. 29 cm. El terreno consta de una superficie de 1633 mts. 50 dms. Y da frente al Sureste a Avda. Juan Gorlero; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 3% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las ventas forzadas, totalizando el 6,02% sobre el precio del remate. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 1% más IVA. y el Impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 2,34% sobre el precio del remate. Pudiendo los interesados consultar testimonio registral de los títulos que constan en el expediente. Se realiza 5 publicación; diarios Oficial y Local, Maldonado 16 de marzo de 2005.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
20) $ 6799 5/p 14178 Mar 28- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ QUIBAUR Sociedad Colectiva y otros- Juicio Ejecutivo" (IUE 305/42/2002) se hace saber que el día 5 de abril de 2005, a la hora 15 en el hall de este Juzgado, en diligencia que será presidida por la Señora Actuaria, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195-RUC 120010480014), procederá a la venta en subasta pública, con la base de $ 83.238.66 o sea las 2/3 partes de su tasación catastral del inmueble siguiente: Unidad 002, empadronado individualmente con el número OCHOCIENTOS VEINTICUATRO BARRA CERO CERO DOS, que forma parte del edificio que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ramón Appratto de julio de 1979, cotejado e inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el número cinco mil setecientos sesenta y seis el once de octubre del mismo año, se ubica en la planta baja a cota vertical más 10 centímetros y tiene una superficie de ochenta y siete metros cinco centímetros. Dicha unidad forma

parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal, según las leyes 10.751 y 14.261 en un terreno sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú, Localidad Catastral Guichón, zona urbana, manzana 119, padrón número ochocientos veinticuatro, antes en mayor área número cuatrocientos diez, el cual según el plano relacionado tiene una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados y según título una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, SE PREVIENE QUE: A) 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 6.0221% de Comisión, IVA e impuestos.- 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará también al saldo pendiente de pago del precio de venta obtenido en remate judicial a partir de los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. B) Los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. C) La subasta se realizará en Dólares Americanos a la cotización de la fecha de su realización. D) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. E) No se agregó seguros de incendio vigente, del edificio. F) Se desconoce la existencia de gastos comunes, no se agregó plano del bien ni el reglamento de copropiedad y la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina. Se autoriza al ejecutante de acuerdo al artículo 387.7 del C.G.P.
Paysandú, ocho de marzo del año dos mil cinco.- Esc. Ana Cecilia Lerena, Actuaria Adjunta.
20) $ 7819 5/p 13803 Mar 16- Mar 29

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: BANCO ACAC S.A. C/ WALTER ALFREDO DE LOS SANTOS Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO. FA. 319/529/2001, SE HACE SABER QUE EL DIA 31 DE MARZO DE 2005, A LAS 15.00 HORAS EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SITO EN ZORRILLA 1043, EL MARTILLERO HECTOR CORONEL MATRICULA Nº 2676, RUC. 1300165200, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE, SE SUBASTARAN LAS 3/4 PARTES INDIVISAS DEL INMUEBLE PADRON URBANO Nº 4210, SOLAR 3, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, 1RA. SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, SOBRE LA BASE DE LAS 2/3 PARTES DE SU TASACION CUYO MONTO TOTAL ASCIENDE A $ 5.611.00, Y EN DOLARES AMERICANOS. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE LA OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA, QUE SERAN DE SU CARGO COMISIóN DEL REMATADOR E IMPUESTOS LEGALES, QUE EL SALDO DEBERA ABONARSE DENTRO DE LOS SESENTA DIAS SIGUIENTES A LA REALIZACION DEL MISMO. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO. DOÑA MARIA DEL CORAL PAULETTI JUEZ DE PAZ ENCARGADA DEL DESPACHO DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
20) $ 4080 5/p 14188 Mar 28- Abr 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "COFAC C/ LEMOS IBAÑEZ DONATO Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA.", FICHA 330-202/2003, antes Ficha 202/2003, se hace saber que el día 31 de MARZO DE 2005, a las 15:00 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base, en dólares americanos, el siguiente Bien Inmueble: Padrón Nº 732, con una área de 178 metros, 3940 cms. manzana 72, ubicado en la localidad catastral Rivera, de frente al Noreste a la calle Paul Harris. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y tributo de Enseñanza Primaria, 2) se desconoce situación de los titulares y el bien respecto al B.P.S. y 3) que el bien se encuentra ocupado por sus propietarios. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede. Rivera, 14/03/2005. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
20) $ 4080 5/p 13940 Mar 17- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "HOY AFISA CON CAPDEVILLE TEIXEIRA MICHEL Y OTRA. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-356/549/2002) (antes F.A-549/02), se hace saber que el día 14 de Abril de 2005 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL Vinci (Matrícula 1552-Ruc 160049310011) asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Rural 2655 Fracción 3, ubicado en la 11ª. Sección Catastral de Salto (Paraje Talas de Itapebí), según el plano de mensura del Agrimensor Abilio Dos Santos de Agosto de 1917 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto el día 22/9/926, constando de una superficie de 258 hectáreas 1524 metros.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como comisión e iva del Señor Martillero por la venta del bien; 3) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble; 4) De acuerdo a lo expresado en escritura de antecedentes las construcciones existentes son anteriores a 1978, desconociéndose si con posterioridad a esa fecha se han realizado obras que signifiquen deuda con el BPS; 5) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Marzo 11 de 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 5100 5/p 14126 Mar 18- Mar 31

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. CON SOSA PARODI HUGO. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-357/640/2003), se hace saber que el día 6 de Abril de 2005 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI (Matrícula 1552-Ruc 160049310011), asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Rural 6702 Solar 1, ubicado en Paraje Tomás Paz (Departamento de Paysandú), según el plano de mensura del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de Diciembre de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el día 13/12/963 con el Nº 2433, con una superficie de 80 hectáreas.- SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; V) Se desconoce la situación ocupacional del bien y su situación tributaria y si existe deuda ante el BPS por posibles construcciones en el mismo; VI) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 11 de Marzo de 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 5440 5/p 14125 Mar 18- Mar 31

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "BANCO A.C.A.C. C/. ARTIGAS RUBEN CARABALLO DENIS- JUICIO EJECUTIVO".- Fa. 373-346/2003, se hace saber que el próximo 15 de abril a las 15 horas, en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, saldrá a la venta, sobre la base de $ 16.000, el inmueble sub urbano padrón Nº 12 de la 2da. Sección Judicial de San José, localidad Raigón con un área de 2322 mts.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que serán de si cargo la comisión del martillero y tributos que correspondan.- 3) Que la comisión del rematador será del 3% al comprador y 1% al expediente más i,puestos (total: 6.02% al comprador y 2.37% al expediente). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 7 de marzo de 2005. Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 3060 5/p 14228 Mar 28- Abr 01

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno en autos: "DUARTE RODRIGUEZ, Julio Colón c/a. GAITAN, Armando Mariano y ARMANDO S.R.L. y c/. sus socios (Gaitán Coitiño Armando y Lesna Berrueta, Maria)- Demanda Laboral- Ficha 396-46/1997, hace saber que el dia 08 de abril de 2005 a la hora 14:00 en las puertas de esta Sede 18 de Julio No. 349 y por intermedio del Rematador: VIRGILIO GONZALEZ, Matrícula No. 2987, RUC 190035240018, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate Público, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sobre la mitad de su valor de Tasación (U$S 750) y al mejor postor, de los derechos hereditarios embargados en autos, que le corresponden a la Sra. Mary ó Maria Adela Lesna Berrueta, en la sucesión de su madre Sra. Umalda Berrueta López.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y la comisión y tributos a cargo del comprador. 2) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación y la información registral agregada, los que se encuentran en la Sede del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 4 de marzo de 2005.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2652 3/p 14207 Mar 28- Mar 30

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/9/904
ESANVIL SOCIEDAD ANONIMA PROMETIÓ VENDER A PUNTA ASTILA S.R.L., ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN KM. 120, RINCONADA ALTA, PUNTA BALLENA, MALDONADO "POSADA AL DI LA". ACREEDORES PRESENTARSE JUNCAL 1327 esc. 1801, MONTEVIDEO.
25) $ 2720 20/p 12714 Mar 04- Abr 07

Ley 2.904

"Barraca Rafael Limitada" Cesión de cuotas Contrato 25.02.05. Cedentes: Jacinto y Rosmary Gabarrin, Gladys Salina. Cesionarios: Javier Yoanna y Daniel Schelotto. Comercio Barraca Rafael.
Acreedores presentarse en Mercedes 1213/302. Montevideo.
25) $ 2720 20/p 12751 Mar 04- Abr 07

LEY 2904

CESIÓN DE DERECHOS DE PERMISARIO DE CV 160 EMISORA CONTINENTAL DE PANDO, SITA EN AVENIDA ARTIGAS 977- PANDO DE LIDASOL S.A. A JOSÉ BELLESI- ACREEDORES PRESENTARSE EN AVENIDA ARTIGAS 781 - LAS PIEDRAS.
25) $ 2720 20/p 13579 Mar 14- Abr 15

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SOSA OLIVERA, CARLOS ANDRES".- TENENCIA.- FICHA N° 2-26595/2004, por decreto N° 4558/2004 de fecha 20/12/2004, se notifica a MARIA GUILLEN, en los términos dispuesto por el Art. 89 del C.G.P., la iniciación de estos procedimientos.-
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51421 Mar 28- Abr 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9o Turno, en los autos caratulados "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ ESPINDOLA MONICA MABEL. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-3708/2005", se cita, llama y emplaza a MONICA MABEL ESPINDOLA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 25 de FEBRERO de 2005.- ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51398 Mar 28- Abr 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA, STELLA MARY C/ GANDOLFI JUAN. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" Ficha 51-312/2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. JUAN GANDOLFI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de febrero de dos mil cinco. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51326 Mar 17- Abr 06

DECIMOTERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BORDONI RODRIGUEZ, MARTHA RAQUEL C/ COSTA PIZZORNO, PABLO".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- Ficha 2-25913/2004, según Providencia N° 2870/2004 de fecha 10/08/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO COSTA PIZZORNO por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de agosto de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51324 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TARELA, GLADYS C/ GERIBALDI DIAZ, PABLO HECTOR - INVESTIGACION DE PATERNIDAD. PENSION ALIMENTICIA", FICHA: 2-35999/2004. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA AL SR. PABLO HECTOR GERIBALDI DIAZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de di-

ciembre de dos mil cuatro Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51040 Mar 09- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "TEJERA QUIJANO, WALTER Y MOREIRA HERNANDEZ, NORIS JACQUELINE C/ MADRUGA, LILIAN BEATRIZ - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" Ficha 168-2443/2004 se cita, llama y emplaza a LILIAN BEATRIZ MADRUGA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Canelones, 23 de Febrero de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51373 Mar 17- Abr 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "MALLADA, Ana María c/ MORENO, Walter Hugo - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" (Ficha 242-730/2004).- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a WALTER HUGO MORENO bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 28/02/2005.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51322 Mar 16- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREIRA TORRES, ALVARO C/ DURAN NUÑEZ, MARIA DEL ROSARIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FA. 284-1547/2004, Se cita, llama y emplaza a la Sra. Maria Del Rosario, Durán Núñez a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Se hace saber que por auto Nº 3938 de fecha 10 de diciembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos d este proceso autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.
Maldonado, 22 de febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51293 Mar 15- Abr 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + PORRO ELISA GABRIELA C/ SANCHEZ TRINIDADES, MIGUEL EDUARDO- perdida de la patria potestad, y auxiliatoria de pobreza - Fa. 317-996/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, MIGUEL EDUARDO SANCHEZ TRINIDADES, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 15 DE FEBRERO DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera- Actuario Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51419 Mar 28- Abr 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "ROCHA SILVIA YANET. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-991/2004". SE HACE SABER: que por providencia No. 6492 de fecha 23 de Diciembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de los menores Tamara Valentina y Lorena Patricia LORENZO ROCHA al Sr. VICTOR LORENZO emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 6492 de fecha 23/12/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51044 Mar 09- Mar 29

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CHINEPPE ESTELA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-1389/2004". SE HACE SABER: que por providencia No. 6307 de fecha 16 de Diciembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto del menor JOSE PABLO BLANCO RODRIGUEZ al Sr. WILDER BLANCO RODRIGUEZ emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 6307 de fecha 16/12/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51047 Mar 09- Mar 29

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "SILVERA GONZALEZ SHIRLEY MARLENE. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. 342-848/2004": SE HACE SABER: Que por decreto nº188 de fecha 10/02/2005 se ha dispuesto DAR TRASLADO del presente trámite al Sr. ADRIAN QUINTEROS, respecto del menor JONATHAN ANDRES.- En consecuencia se le CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezca ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien continuará sus actuaciones.- Por decreto nº 188 de fecha 10/02/2005 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiun días del mes de Febrero del dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51244 Mar 14- Abr 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GASPERI RIOS, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE: 382-572/2004, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las

presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 14 de febrero de 2004. Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51114 Mar 10- Mar 30

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

//tevideo, 16 SET. 2004
Resol. No. 1191/04 (ACTA 2067)
VISTO: que la Gerencia de Area Distrito Este solicita la baja del pasante del Consejo de Educación Técnico Profesional (U.T.U.) Sr. Horacio DIAZ, C.I. 2.709.842-2, Clase U.01.U1,
CONSIDERANDO: I) lo informado por la mencionada Gerencia en cuanto a las irregularidades en su asistencia al servicio sin justificar,
II) que este comportamiento es contrario al debido desempeño de la función,
III) que por lo expuesto la Gerencia de División Explotación del Interior considera inconveniente mantener la mencionada pasantía,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

- Dar de baja de los cuadros presupuestales de la Administración al pasante de U.T.U. Sr. Horacio DIAZ, C.I. 2.709.842-2, Clase U.01.U1, por irregularidades cometidas en el cumplimiento de su función.
Pase a las Gerencias de División Explotación del Interior y Recursos Humanos.
Exp. 2004/00167.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51429 Mar 28- Mar 30

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento, con destino al saneamiento en la Localidad Catastral Rivera del Departamento de Rivera, la fracción de terreno padrón N° 850 parte, PROPIETARIO DESCONOCIDO y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 25 de mayo de 2004, con el N° 9525, tiene una superficie afectada de 29 m2 55 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Noreste: 3 m 00 lindando con el padrón 851 parte (servidumbre B); al Sureste: 9 m 85 lindando con el padrón 846; al Suroeste. 3 m 00 lindando con el padrón 7870 y al Noroeste: 9 m 85 lindando con el padrón 850 parte.
Tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 27,5833.
El Expediente N° 1264/2004 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51395 Mar 28- Mar 30

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica al Sr. SINFOROSO A. LOTITO MUÑOZ y a todos los que tengan derechos reales o personales que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento, con destino al saneamiento en la Localidad Catastral Rivera del Departamento de Rivera, la fracción de terreno padrón N° 6049 parte y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 25 de mayo de 2004, con el N° 9525, tiene una superficie afectada de 32 m2 22 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Noreste: 10 m 74 lindando con resto del padrón 6049; al Sureste: 3 m 00 lindando con el padrón 844 parte (servidumbre D); al Suroeste: 10 m 74 lindando con el padrón 851 parte (servidumbre B) y al Noroeste: 3 m 00 lindando con el padrón 843.
Tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 30,0722.
El Expediente N° 1263/2004 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51396 Mar 28- Mar 30

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica al Sr. INOCENCIO ALBINO NORIEGA RODRIGUEZ y a todos los que tengan derechos reales o personales que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento, con destino al saneamiento en la Localidad Catastral Rivera del Departamento de Rivera, la fracción de terreno padrón Nº 844 parte y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 25 de mayo de 2004, con el Nº 9525, tiene una superficie afectada de 32 m2 22 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Noreste: 10 m 74 lindando con resto del padrón 844; al Sureste: 3 m 00 lindando con parte del padrón 846 y con el padrón 845 parte (servidumbre E); al Suroeste: 10 m 74 lindando con el padrón 851 parte y al Noroeste: 3 m 00 lindando con el padrón 6049 parte (servidumbre C).
Tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 30,0722.
El Expediente Nº 1261/2004 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51397 Mar 28- Mar 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese titulares del padrón 407473, sito en Cisplatina lindero 1329, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51394 Mar 18- Mar 29

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Montevideo, 14 de marzo de 2005.-
VISTO: La solicitud presentada por el Señor Juan Carlos Sobstyl con fecha 28 de noviembre de 2003, para la búsqueda y posterior extracción de la embarcación inglesa "MANTÓN".
RESULTANDO: 1) Que según expresa en su solicitud inicial, autoriza plenamente a que lo represente al Señor Daniel Malaquina Corsiglia, sin presentar el poder notarial correspondiente.
2) Que se le ha solicitado en reiteradas oportunidades, la presentación de dicho poder notarial, en el que conste que el Señor Malaquina es el representante legal del Señor Sobstyl.
3) Que hasta la fecha no ha presentado ninguna documentación acreditando dicha representación.
ATENTO: 1) A lo informado por la Asesoría Letrada P.N.N. con fecha 26 de enero de 2005.
2) A lo establecido en los artículos 75 y 89 del Decreto 500/91.

EL PREFECTO NACIONAL NAVAL

R E S U E L V E:

1.- No hacer lugar a la solicitud presentada por el Señor Juan Carlos Sobstyl con fecha 28 de noviembre de 2003, para la búsqueda y posterior extracción de la embarcación inglesa "MANTÓN".
2.- Por la Secretaría de la Oficina de Trámites de Buques Históricos Hundidos, publíquese en el Diario Oficial por el término de tres días y remítase notificación por medio de carta certificada con aviso de retorno al interesado. Cumplido, archívese.
CONTRA ALMIRANTE, JUAN H. FERNANDEZ MAGGIO, Prefecto Nacional Naval.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51382 Mar 18- Mar 29

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL
TRANSPORTE**

Por la presente publicación se cita a las empresas que se detallan a continuación para que en el término de 3 (tres) días comparezcan en Rincón 575 Piso 5° (Secretaría General - Notificaciones) a tomar vista de los expedientes, según el siguiente detalle:
NOMBRE DE EMPRESA, Nº DE EXPEDIENTE;
PIEDRA DEL TORO S.R.L., 03/7/2525;
GONZALEZ FERNANDEZ EDUARDO, 03/7/3940;
UVICAL, 03/7/4104;
GLOMAR S.R.L., 03/7/4329;
CLOTOINO RODRIGUEZ, 03/7/4555;
SANTIAGO MACKREY Y HNOS. S. C., 03/7/4808;
SURWAY TRANSPORTE LTDA., 03/7/4821;
BONILLA TIRONI JORGE, 03/7/4879;
OZEINAL, 04/7/883;
En caso de no comparecer en el plazo establecido se les tendrá por notificadas de las vistas que se le confiere.
Por la presente se notifica a la Empresa ORBILCO S.A de la Resolución de fecha 26/07/04 recaída en Expediente 04/7/849 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa ORBILCO S.A. la sanción de U.R. 80 (unidades reajustables ochenta) prevista en los Artículos 1° y 3° Literales "H" y "F" respectivamente del Reglamento aprobado por Decreto 14/983 del 12/1/83 con la redacción dada por el Decreto 356/89 de 26/7/89, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 118220 extendida con fecha 22/11/03 al vehículo matrícula B 16437.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a al Empresa ESCOBAR ADAN de la Resolución de fecha 14/04/04 recaída en Expediente 03/7/3683 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa ESCOBAR ADAN la sanción de U.R. 167 (unidades reajustables ciento sesenta y siete) prevista en el Artículo 1° Literal "F" del Reglamento aprobado por Decreto 14/983 del 12/1/83 con la redacción dada por el Decreto 356/89 de 26/7/89 y en los Arts. 4.1.1 y 3.1.1 del Reglamento Nacional de Circulación Vial por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 113411 extendida con fecha 21/05/03 al vehículo matrícula RI 1068.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a la Empresa ESCOBAR ADAN de la Resolución de fecha 15/09/04 recaída en Expediente 03/7/3683 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
Atento a lo informado precedentemente, modifícase la Resolución de esta Dirección Nacional de fecha 14/04/04 recaída a fs. 12 vta. en lo que respecta al número de Boleta, debiendo decir "100103".
Por Secretaría General notifíquese a la empresa ESCOBAR ADAN, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a la Empresa SCHOL ALVARO de la Resolución de fecha 26/07/04 recaída en Expediente 04/7/938 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa SCHOL ALVARO la sanción de U.R. 150 (unidades reajustables ciento cincuenta) prevista en el Artículo 1° Literal "F" del Reglamento aprobado por Decreto 14/983 del 12/1/83 con la redacción dada por el Decreto 356/89 de 26/7/89 y lo previsto en el Decreto 121/89, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 114000 extendida con fecha 14/12/03 al vehículo matrícula SES 0373.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a la Empresa OLEGON S.R.L. de la Resolución de fecha 22/07/04 recaída en Expediente 03/7/5547 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa OLEGON S.R.L. la sanción de U.R. 50 (unidades reajustables cincuenta) prevista en el Artículo 1° Literal "H" del Reglamento aprobado por Decreto 14/983 del 12/1/83 con la redacción dada por el Decreto 356/89 de 26/7/89.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a la Empresa GARCIA BARRETO WILFREDO de la Resolución de fecha 27/07/04 recaída en Expediente 03/4/4044 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa GARCIA BARRETO WILFREDO la sanción de U.R. 50 (unidades reajustables cincuenta) prevista en el Artículo 9° Literal "A" del Decreto 20/990 del 23/1/90, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 116741 extendida en fecha 23/04/03 al vehículo matrícula P15816.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General, notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a la Empresa COTROFE ELBIO RAUL de la Resolución de fecha 22/07/04 recaída en Expediente 04/7/858 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa COTROFE ELBIO RAUL la sanción de U.R. 105 (unidades reajustables ciento cinco) prevista en el Artículo 1° y 3° Literales "H" y "F" respectivamente del Reglamento aprobado por Decreto 14/983 del 12/1/83 con la redacción dada por el Decreto 356/89 de 26/7/89 y en el Art. 9° Literal "A" del Decreto 20/990 de 23/1/990, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 116775 extendida con fecha 09/07/03 al vehículo matrícula AA 50787.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a la Empresa CARRIÓN de la Resolución de fecha 26/07/04 recaída en Expediente 04/7/889 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa CARRIÓN la sanción de U.R. 150 (unidades reajustables ciento cincuenta) prevista en el Artículo 1° Literal "F" del Reglamento aprobado por Decreto 14/983 del 12/1/83 con la redacción dada por el Decreto 356/89 de 26/7/89 y lo previsto en el Decreto 121/89, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 111770 extendida con fecha 19/10/03 al vehículo matrícula O 811905.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a la Empresa NOVASCO LAPORTE RODRIGO FERNANDO de la Resolución de fecha 12/03/04 recaída en Expediente 03/7/2171 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:

"1°) Aplícase a la empresa NOVASCO LAPORTE RODRIGO FERNANDO la sanción de U.R. 35 (unidades reajustables treinta y cinco) prevista en el Artículo 9° Literal "A" del Decreto 20/990 del 23/1/90 y en el Art. 317 de la Ley N° 16.736 de 5/1/96, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 115557 extendida en fecha 20/04/03 al vehículo matrícula STU 0625.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial. Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a informe de la Dirección General de Transporte por Carretera y a sus efectos a División Fiscalización."
"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a la Empresa PORTAL S.A. de la Resolución de fecha 22/07/04 recaída en Expediente 03/7/4887 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa PORTAL S.A. la sanción de U.R. 45 (unidades reajustables cuarenta y cinco) prevista en el Artículo 9° Literal "A" del Decreto 20/990 del 23/1/90, en el Art. 27 del Reglamento Nacional de Tránsito y en el Art. 317 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 105322 extendida en fecha 30/08/02 al vehículo matrícula N 78502.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial. Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a la Empresa CABARCOS JOSÉ de la Resolución de fecha 22/07/04 recaída en Expediente 03/7/6884 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa CABARCOS JOSÉ la sanción de U.R. 150 (unidades reajustables ciento cincuenta) prevista en el Artículo 1° Literal "F" del Reglamento aprobado por Decreto 14/983 del 12/1/83 con la redacción dada por el Decreto 356/89 de 26/7/89 y lo previsto en el Decreto 121/89, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 111748 extendida con fecha 12/10/03 al vehículo matrícula SAR 8451.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial. Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a la Empresa RODRIGO FERNANDO NOVASCO LAPORTE de la Resolución de fecha 09/02/03 recaída en Expediente 03/7/2153 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa RODRIGO FERNANDO NOVASCO LAPORTE la sanción de U.R. 90 (unidades reajustables noventa) prevista en los Artículos 1 y 3 Literales "H" y "F" respectivamente del Reglamento aprobado por Decreto 14/983 del 12/1/83 con la redacción dada por el Decreto 356/89 de 26/7/89 y en el Art. 317 de la Ley N° 16.736 de 5/1/96 por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 115558, extendida con fecha 20/04/03 al vehículo matrícula STU 0625.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial. Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
"Fdo. Ing. Javier Garagorry Ronco ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a la Empresa RODRIGO FERNANDO NOVASCO LAPORTE de la Resolución de fecha 16/09/04 recaída en Expediente 03/7/2153 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"Atento a lo informado precedentemente, modifícase la Resolución de esta Dirección Nacional de fecha 9/02/03 recaída a fs. 20 vta. en lo que respecta a la fecha de dicha Resolución, debiendo decir 9 de febrero de 2004."
Por Secretaría General notifíquese a la empresa RODRIGO FERNANDO NOVASCO LAPORTE, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a la Empresa FRAN CAR LTDA. de la Resolución de fecha 29/9/04 recaída en Expediente 03/7/2242 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa FRAN CAR LTDA. la sanción de U.R. 60 (unidades reajustables sesenta) prevista en el Artículo 9° Literal "A" del Decreto 20/990 del 23/1/90 y en el Art. 27 del Reglamento Nacional de Tránsito, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 115454 extendida en fecha 16/1/03 al vehículo matrícula SAY 6809.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial. Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
"Fdo. Ing. Javier Garagorry Ronco, Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Transporte.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
Por la presente se notifica a la Empresa SERGIO OMAR DA ROSA de la Resolución de fecha 26/07/04 recaída en Expediente 04/7/946 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa SERGIO OMAR DA ROSA la sanción de U.R. 108 (unidades reajustables ciento ocho) prevista en el Artículo 1° y 3° Literales "H" y "F" respectivamente del Reglamento aprobado por Decreto 14/983 del 12/1/83 con la redacción dada por el Decreto 356/89, de 26/7/89, en el Art. 10.13.2 del Reglamento Nacional de Circulación Vial y en el Art. 9° Literal "A" del Decreto 20/990 de 23/1/990, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 118227 extendida con fecha 23/03/03 al vehículo matrícula AA 50420.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial. Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
Montevideo, 9 de marzo de 2005.
SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA DEL M.T.O.P.
Esc. Horacio Gustavo Fernández Di Maggio
Señor Director General:
Atento a la necesidad de proceder a la notificación de las Resoluciones cuya parte resolutiva se adjunta de fojas 1 a 15, por no conocerse el domicilio de los infractores, solicita a usted tenga a bien disponer la publicación de las mismas en el Diario Oficial durante tres días consecutivos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 94 del Decreto 500/991 de 27/9/91.-
Saluda a usted atentamente. Ing. PABLO GENTA BUZZETTI, Director Nacional de Transporte; Esc. H Gustavo FERNANDEZ DI MAGGIO, Director General de Secretaría, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51381 Mar 18- Mar 29

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MARIA FRUGONI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 100 (dólares americanos CIEN) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403254-2 Resolución Nº 291/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51093 Mar 09- Mar 29

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 15 de marzo de 2005.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1** al **28 de febrero de 2005**, se notifica por este medio a los cuenta correntistas detallados a continuación, la clausura hasta el **28 de febrero de 2006** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1486

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
2825142-7	AIRES PERCOVICH, EDITH FABIANA	28/02/05	28/02/06
1014784-0	EUSEBIO JOSE, BELINO MESA	28/02/05	28/02/06
1936957-4	GUSTAVO ANDRES LONGO ROBES	28/02/05	28/02/06
211326980014	LA MEJOR S.A.	28/02/05	28/02/06
2008089-0	LARROSA BARRETO, JOSE VIRGILIO	28/02/05	28/02/06
3061359-0	LESNIC, MONICA ALEJANDRA	28/02/05	28/02/06
Sin ident.	MARTINS MENDOZA, CARLOS ALBERTO	28/02/05	28/02/06
2645561-3	PIÑEIRO COSTA JORGE FABIAN	28/02/05	28/02/06
976108-3	RAMIREZ RODRIGUEZ, ALFREDO DELMAR	28/02/05	28/02/06
214974630015	RINOLSUR S.A.	28/02/05	28/02/06
2877527-5	RODRIGO JAVIER ASUAGA CARUSSO	28/02/05	28/02/06
3204348-6	RODRIGUEZ KOSTOFF NESTOR EDUARDO	28/02/05	28/02/06
4118103-1	SEBASTIAN LEITES BARRENQUE	28/02/05	28/02/06
4942550-0	VILO CURRUMIL CLAUDIO OMAR	28/02/05	28/02/06
Sin ident.	VILO, MARCELO ALEJANDRO	28/02/05	28/02/06

Montevideo, 15 de marzo de 2005.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1** al **28 de febrero de 2005**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1487

Documentación	Nombre	Final.
211675420014	CONFER LTDA	31/08/06
1796166-3	FREY REISCH, WALTER JORGE	30/09/06
030072760011	LARROSA Y CIA SRL	31/05/06
1247445-3	MORALES RODRIGUEZ, MABEL SUSANA	31/08/06
214818580014	RANTISUR S.A.	30/09/06

Montevideo, 15 de marzo de 2005.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1488
No hay revocaciones de clausuras al 28/02/05.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51400 Mar 28- Mar 30

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Se confiere vista a los clientes que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
979.019-1, Hector Gimenez, 2004/104941, SDES, 8565.-;
1.151.637-9, Eduardo Jardin, 2004/104985, SDES, 6058.-;
1.270.121-8, Gilberto Pereyra, 2004/105579, SDES, 20242.-;
1.282.823-6, Luis Noguera, 2004/105108, SDES, 6586.-;
1.386.696-8, Raul Perez, 2004/105128, SDES, 6586.-;
1.460.077-5, Mario Orique, 2004/105140, SDES, 8379.-;
1.485.055-8, Raul Alfonso, 2004/105117, SDES, 2548.-;
1.527.553-1, Miguel Gallo, 2004/105215, SDES, 6190.-;
1.544.405-9, Carlos Blanco, 2004/105221, SDES, 1288.-;
1.551.642-0, Alberto Sosa, 2004/105224, SDES, 6190.-;
1.603.302-7, William Gerin, 2004/105231, SDES, 6190.-;
1.646.557-1, Mario Mayer, 2004/105236, SDES, 6192.-;
1.665.121-5, Raul Agarrayua, 2004/105240, SDES, 6434.-;
1.751.308-8, Carlos Silvera, 2004/105233, SDES, 9918.-;
1.890.322-2, Julio Ben, 2004/105282, SDES, 9918.-;
1.892.735-9, Claudio Martinez, 2004/105289, SDES, 7166.-;
1.894.224-2, Jorge Lopez, 2004/105295, SDES, 5946.-;
1.979.412-3, Wilder Pla, 2004/105272, SDES, 7654.-;
2.807.244-5, Mary Ferraro, 1999/73716, SDES, ----;
3.569.822-6, Cesar Rodriguez, 2004/77420, SDES, ----;
4.111.131-9, Juan Martinez, 1999/15586, SDES, 379;
1.901.520-4, Marcela Pizzo, 2004/1/96831, SDES, ----;
4.249.614-4, Paola López, 2005/1/8400, SDES, ----;
2.824.601-0, Carlos Rodríguez, 2004/1/71950, SDES, ----;
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 51432 Mar 28- Mar 30

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES. N°, Expediente, Subsidio, Monto;
1.583.739-1, Hilda Rodríguez, 2005/5, 2004/1/17700, SDES, ----;
1.550.063-3, Orlando Espina, 2003/4238, 1999/1/15789, SDES, ----;
1.758.160-5, Washington Bernasconi, 2003/4238, 1999/1/15788, SDES, ----;
3.585.445-4, Eugenio Coronel, 2003/4238, 199/1/15790, SDES, ----;
Tramitación de Activos



27) (Cta. Cte.) 3/p 51434 Mar 28- Mar 30

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
NOTIFICACIÓN

Se NOTIFICA, por este único medio, a la Sra. Elida SOARES NETTO, el Texto de la Resolución del CES de fecha 29/12/04 que su parte resolutiva se transcribe:
1) Rescindir el contrato de concesión de Cantina del Liceo N° 3 de Montevideo a la Sra. Elida SOARES NETTO.-
2) Se proceda a la retención total del depósito

en garantía por la suma de 57 UR, el que se destinará a la Dirección del Liceo.-
3) Encomendar a División Jurídica el cobro del saldo de la deuda por concepto de alquiler el cual asciende a 47 UR.
4) Autorizar a la Comisión Central de Cantinas a realizar un nuevo llamado a licitación para proveer el servicio de cantina, una vez desocupado el local liceal.-
En cumplimiento del num. III. se le intima, por eel término legal y bajo apercibimiento de inicio de acción judicial, a regularizar la deuda con el Organismo.-
Asimismo se le notifica que, a partir de la última publicación del presente Edicto, posee un plazo de veinte días corridos para desocupar el local de la Cantina del Liceo Nº 3 de Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51392 Mar 18- Mar 29

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
NOTIFICACIÓN

Expediente 1-391/05 A.S. 2 Resol. 21 de fecha 04/02/05.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la ANEP
Resuelve: Autorizar la prórroga de licencia especial sin goce de sueldo, al Sr. Juan Pablo Mottola, funcionario Esc. "C" Grado 1/3 adscripto al Área de Cooperación de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Educativa, por el período de seis meses a partir del 17 de diciembre de 2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51401 Mar 28- Mar 30

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
NOTIFICACIÓN

Expediente 1-9715/04 A.S. 30 Resol. 38 de fecha 17/11/04
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la ANEP
Resuelve: Conceder, licencia especial con goce de sueldo, al Sr. Dionel Scariato, funcionario Escalafón "F" Grado 1/1 adscripto a los Institutos Normales "María Stagnero de Munar y Joaquín R. Sánchez", por el período comprendido entre el 11 y el 25 de noviembre de 2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51402 Mar 28- Mar 30

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
NOTIFICACIÓN

Expediente N° 1-10775/04 A.S. Ext. 17 de fecha 15/12/04
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P.
Dispuso: Autorizar al funcionario Milton García Termesana, adscripto a la Asesoria Letrada del Organismo, a usufructuar 18 días de Licencia Anual Reglamentaria generados al 19 de noviembre de 2004, a partir de esa misma fecha.
Expediente 1-10777/04 A.S. 34 Resol. 38 de fecha 15/12/04
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P.
Resuelve: Conceder, licencia especial sin goce de sueldo, al Sr. Milton García funcionario adscripto a la Asesoría Letrada, por un período de 6 meses a partir del 15 de diciembre de 2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51403 Mar 28- Mar 30

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
NOTIFICACIÓN

Expediente 1-9253/04 Acuerdo de Secretarios 32 Resolución 20 de fecha 1°/12/04.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la ANEP
Resuelve: 1) No hacer lugar a la solicitud formulada por la Dirección de los Institutos Normales "María Stagnero Munar y Joaquín R. Sánchez", referente a la situación funcional de la Sra. María del Socorro GONZÁLEZ VALLEJO. 2) Hacer saber a la Gerencia de Recursos Humanos -Unidad de Certificaciones y Peritajes Médicos- que el día 22/09/04 debe estar incluido en el período de licencia certificada.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51404 Mar 28- Mar 30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA



REPARTIDO 05/05

Llamado Nº 13/05
Expediente
060190-000804-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales, Nº de cargo 6912) de la Sección Proyectos del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
ORIENTACIÓN: Formulación y Evaluación de Proyectos. Evaluación Económico- Financiera, privada y social.
Identificación y formulación para organismos financiadores.
Identificación de oportunidades de negocios y dimensionado de mercados.
Normas y regulaciones para instalaciones de plantas industriales.
COMISIÓN ASESORA: Rudiger Von Sanden, Carlos Petrella, Álvaro Brum, Pablo Darscht y Omar Viera.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 16 de marzo de 2005 al 14 de abril de 2005 inclusive, hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar.
La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51380 Mar 18- Mar 29

VARIOS

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: 17 de noviembre de 2004
Registro: No. 1891, 3 de diciembre de 2004
Padrón: 8374, localidad catastral Minas
Declarante: Silvio Lezcano Piriz.
27) $ 1680 10/p 13469 Mar 14- Abr 01

Point S.A. (Usuario directo Zona Franca Colonia) intima a los siguientes depositantes el pago de las obligaciones pecuniarias debidas y el despacho de la mercadería en el plazo de 10 días hábiles; bajo apercibimiento de abandono, art. 39 Ley 15921 de 10/XII/87: Adimport SRL, Z1 ó equivalente Nos. 100903 de 04-01-82, 102702 de 18-06-82 y 102851 de 02-12-82, total adeudado US$ 5.189,50; Brocante SA, Z1 ó equivalente Nos. 144899 de 15-06-91, 140682 de 26-06-91, 140636 de 30-06-91, 140623 de 17-07-91, 140617 de 17-07-91, 148786 de 04-09-91, 149513 de 14-11-91, total adeudado US$ 11.100; Camisas Relámpago SA, Z1 ó equivalente N° 183272 de 28-01-94, total adeudado US$ 220,02; Carlos A. De León, Z1 ó equivalente Nº 155660 de 17-01-96, total adeudado US$ 3.554; Catania SA, Z1 ó equivalente N° 1645 de 30-11-81, total adeudado US$ 6.250; E. Aguerrebere SA, Z1 ó equivalente Nos. 131756 de 18-12-90 y 131681 de 12-03-91, total adeudado US$ 1.200; Gilbey SA, Z1 ó equivalente N° 122190 de 28-11-88, total adeudado US$ 95; Distribuidora Place SA, Z1 ó equivalente Nos. 183341 de 02-03-94, 187768 de 06-07-94, 187879 de 05-08-94, total adeudado US$ 8.460; Prolin SA, Z1 ó equivalente Nº 150736 de 13-12-91, total adeudado US$ 1.500; Sentinel SA, Z1 ó equivalente Nos. 253021 de 24-12-98, 214292 de 28-02-97, 216273 de 29-10-97, total adeudado US$ 12.402; Trenca SA o Miguel F. Alfonso SRL, Z1 ó equivalente N° 211498 de 17-05-97, total adeudado US$ 4.183,61; Tool Research SA, Z1 ó equivalente N° 2310 de 05-06-96, total adeudado US$ 1.570,01; Zundert SA, Z1 ó equivalente Nos. 140632 de 25-07-91 y 148798 de 12-09-91, total adeudado US$ 5.150; Udenio Uruguay SRL, Z1 ó equivalente Nos. 118029 de 11-03-88, 134468 de 09-10-90, 144855 de 10-04-91, total adeudado US$ 984,41; Binbol SA, Z1 ó equivalente Nos. 185775 de 14-06-94, 1446 de 16-01-96, 1447 de 16-01-96, 1548 de 17-01-96 y 204610 de 11-03-96, total adeudado US$ 450.
27) $ 5292 3/p 14160 Mar 18- Mar 29

BIEN DE FAMILIA

CONSTITUYENTE: Mírtha Estela Tomas Carrero.
BENEFICIARIOS: María Lucía y Diego Luis Leal Tomas.
PADRON: 19538, 19a. Sección Judicial de Canelones.
ESCRITURA: 29 de setiembre de 2004.
ESCRIBANA: Claudia Gabito.
INSCRIPCION: Nº 2828.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51097 Mar 09- Mar 29

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

PADRON: 584. Localidad Catastral Rosario. Tercera Sección Judicial Dpto. Colonia.
OTORGANTE: Marcela Inés Molina Solari.
BENEFICIARIOS: Marcela Inés Molina Solari, Alejandro José Molina Solari y Adriana María Molina Solari.-
TASACION: 4.045,36 U.R.
ESCRITURA PUBLICA: 16 de noviembre de 2004.
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Adriana Beatriz Parodi Martínez.
INSC. REGISTRAL: N° 4293 del 30/11/2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51317 Mar 16- Abr 05

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 2/7/04
INSCRIPCION: 2136
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Rossana Aguirre
PADRON: 3988
CALLE: José Enrique Rodó 477 - La Paz
CONSTITUYENTES: Ismael Guillermo Gimenez y Elena López
BENEFICIARIO: Elena López
Tasación: UR. 4186,39.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51437 Mar 28- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en autos "COMPAGNONE LORENZO, ANA Y OTROS C/ SOLANO SUÁREZ, RICARDO MARIO Y OTROS - Juicio ordinario" Ficha: 20-284/2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos de NÉLIDA BECCO LÓPEZ por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo legal apercibimiento de designárseles un Defensor de Oficio que los represente.
Montevideo, 15 de febrero del año 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 14159 Mar 18- Abr 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco Central Del Uruguay c/ Sagamore Ltda. y otros -Ejecución de Hipoteca-", ficha 23-455/1984, y "Román Varela Taibo -Oposición a Cesión Parcial de Crédito Efectuada por B.C.U. a Oscar Elenter" ficha 23-1274/2004, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores de María del Consuelo Taibo, y a los efectos de notificar la Cesión Parcial de Crédito y Cesión total de Hipoteca sobre el bien padrón 188.565 de Montevideo, con frente a la calle Thompson 3091, operada entre el Banco Central del Uruguay y el Sr. Oscar Elenter; a que comparezcan en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo cuatro de Marzo de 2005. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
27) $ 6720 10/p 13604 Mar 14- Abr 01

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "FUCCI, FERNANDO C/ MIQUELARENA, MARIANO Y TODO OTRO INTERESADO. CANCELACION DE ACCIONES Y CONJUNTA Y SUBSIDIARIAMENTE REIVINDICACION DE ACCIONES DE CAPETOWN INVEST S.A." FICHA 35-182/2002, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a todos los interesados en oponerse a la cancelación o reivindicación o deducir derechos sobre las acciones de Capetown Invest S.A., por el término de 90 días, ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 13447 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "YUANE, JACQUELINE. AUX. DE POBREZA" Ficha Nº 51-1532/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. ALFREDO CHICO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Se deja constancia que el referido expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51362 Mar 17- Abr 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MILLER FEDERICO, LIDIA ENRIQUETA C/ MILLER OVIEDO, MARIA ELENA Y OTROS - PARTICION" FICHA 334/2003S1/2003, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. HILDA MILLER de LICHTENBERGER, por el término de SESENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 13831 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

CERTIFICO haber expedido dos ejemplares del siguiente EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "GARCIA RIOS, EDUARDO - AUSENCIA- FICHA: 2-56163/2004", por decreto N° 5809/ 2004 de fecha: 8 de Diciembre de 2004, se declaró en estado de ausencia al SR. Eduardo García Ríos, atento a lo dispuesto por el art. 55 a 60 del Código Civil.- Montevideo, 15 de febrero de 2005. Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
27) $ 3360 10/p 13618 Mar 14- Abr 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ, JUAN ANDRES -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL -" FICHA 2-1639/2004, se emplaza a los eventuales herederos de Idifonso Gonzalez Cantera y demás interesados a estar a derecho y contestar la demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural del causante deducido por Juan Andrés González en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, 3 de marzo de 2005.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 13180 Mar 09- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos "Barrios Luquez, Luis Alberto c/ Cabrera Alvarez, Carmen y otros. Cesación de Condominio" ficha 2-31119/2004, según lo ordenado por decreto N° 3841 de 15/11/04, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Felicia, Roque, Camilo y Juana Elcira Cabrera Alvarez y/o sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 10 de diciembre del 2004.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 13654 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos "LUCAS LUCAS, Eloisa c/ PFEIFF GUANI, Raúl y otros.
Escrituración Judicial", ficha 115-1070/2001, se hace saber: se presentó Eloísa Lucas Lucas, solicitando escrituración judicial del 50% de la promesa de compraventa de fecha 16.12.1955, referida al terreno padrón 5132 en mayor área, hoy Nº 3759, solar Nº 12. Mz. "B", Ciudad de la Costa, dpto. Canelones plano del Agr. Carlos Macazaga inscripto en Catastro Nº 8855 el 4.6.1955 con frente al sureste a calle Amanecer. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho, a los propietarios y en 0special a Raúl Pfeiff Guani, María Hilda Sala, Conrado Herman Ferber Nin, Margarita Arocena Folle, Renée Sala, María Renée Emilia, María de las Mercedes Cristina, Mercedes Rita y Elena Victoria Pons Sala, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Montevideo, 25 de febrero de 2005.- ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 7560 10/p 14043 Mar 18- Abr 07

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Montevideo, de Febrero de 2005
EDICTO
ACCION DE CANCELACIÓN DE ACCIONES Y EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en los autos caratulados: "Green Murguía, Ricardo Alberto - Acción de Cancelación de Acciones y Expedición de Duplicados - SOUTH WAY S.A. - Ficha 2-60418/2004", se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir oposición en los referidos autos, en el plazo de 60 días. (art. 109 del Dec. Ley 14.701 y art 316 de la Ley 16.060).

En fe de ello se expide el presente sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiun días del mes de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 13241 Mar 10- Mar 30

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) - FILIAL SARANDI DEL YI C/ CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao - EJECUCION DE HIPOTECA".- Ficha 242-200/2000: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, al cónyuge y sucesores del Sr. RAUL ESTANISLAO CUEBAS RIOS, para quer comparezcan en estos autos, por el término legal (art. 35 del C.G.P.). de conformidad al decreto Nº 4974/2004 de fecha 17/12/2004.- Y a los efectos legles se realizan estas publicaciones.- Durazno, nueve de febrero del dos mil cinco..-
EN FE DE ELLO: de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno, en nueve de febrero del dos mil cinco.-
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 12649 Mar 10- Mar 30

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO
EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5to. Turno en autos caratulados: "Graña Amézaga Elena María - Acción Declarativa de Posesión" (Ficha: 117/02): se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elena María Graña Amézaga, quien inició acción declarativa de posesión respecto del inmueble rural ubicado en la 7ª. Sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el No. 8186, que según plano del Agr. Furtado del 6 de Febrero de 1931, se señala con fracción 1, tiene una superficie de 48 hás, 2065 mts. 37 dm y se deslinda así: al Este línea quebrada compuesta por dos tramos de recta que miden 309,90 mts. Y 110,60 mts. Lindando con padrón 8188 (fracción 3) y parte de padrón 8187 (fracción 2); al sureste 1226,70 mts lindando con propiedad de Miguel Méndez, hoy padrones 19.987 y 2450; al Oeste costa sobre el Arroyo José Ignacio; y al Noroeste línea quebrada compuesta por dos tramos de recta que miden 995,84 mts. Y 225 mts lindando con propiedad de Ignacio Guerra (parte). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a su último titular Elda Amanda Nieves Silva de Medina o a sus herederos, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 10080 10/p 14042 Mar 18- Abr 07

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO
EDICTO

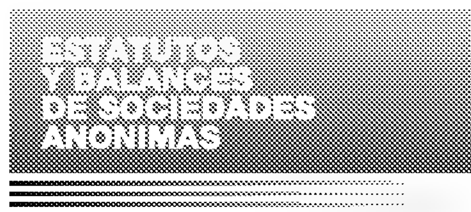
POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "MACHIAVELLO DANIEL PABLO C/ ECHEVERRY SOSA MARIA INES. ESCRITURACION JUDICIAL (PADRONES RURALES 6.180-6.794)", I.U.E. 356-725/2004; SE HACE SABER QUE EN AUTOS, TRAMITADOS EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES Y ARTIGAS, TERCER PISO; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE LA SEÑORA MARA INES ECHEVERRY SOSA Y/O CUALQUIER OTRO INTERESADO, A ESTAR A DERECO EN ESTOS OBRADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUARAN LAS ACTUACIONES, EXPIDIENDOSE EL PRESENTE EDICTO CON LAS PREVISIONES DISPUESTAS, DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 89 Y 127 DEL C.G.P. EN LO PERTINENTE.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 20 DE DICIEMBRE DE 2004.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) $ 6720 10/p 13641 Mar 15- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "HOY: EDIFICIO GUGLIELMONE C/ SUCESORES DE HERNANDEZ NUÑEZ EDGARD. HOY: EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA", I.U.E. 356-540/2004; se notifica a los demandados en autos, Sucesores del Señor EDGARD HERNANDEZ NUÑEZ; en los término del art. 379.2 del C.G.P., a que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de continuar las mismas con las consecuencias previstas en el C.G.P., y designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 21 de febrero de 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 13644 Mar 15- Abr 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SUCESORES DE EMER ZULLY VIGNEAX COITIÑO C/ VIGNEAUX COITIÑO, JULIO CARLOS, VIGNEAUX CORREA, YUDITH BEATRIZ, CORREA SILVA, MARIA ISABEL Y SUCESORES DE JULIO VIGNEAUX COITIÑO CESACION DE CONDOMINIO".-; FICHA: 396/20271/1998; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE EMER ZULLY VIGNEAUX COITIÑO Y SUCESORES DE JULIO VIGNEAUX COITIÑO, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 18 DE FEBRERO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
27) $ 5040 10/p 13809 Mar 16- Abr 05



REFORMAS

MILENCORD S.A.

Asamblea del 07/03/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 47.490.508,45.- (pesos uruguayos cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa mil quinientos ocho con 45/100). Documentación en Juncal 1327 Apto. 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 13462 Mar 11- Mar 31

FRUMOUSA S.A.
Articulos 291 y 294 ley 16060.

Asamblea Extraordinaria Accionistas celebrada 31 diciembre 2004 resolvió reducir capital integrado de la sociedad en la suma de U$S 300.000, se convoca a los acreedores para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación deduzcan oposición.
Documentación: Plaza Independencia 811 PB De 10.00 a 17.00 horas.
28) $ 19800 10/p 13901 Mar 17- Abr 06

Oceatown Acer Distribución Latino Americana S.A.
(A° 290 Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 15.12.04 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a US$ 50.000 y el capital contractual a US$ 100.000
Documentación a disposición de los acreedores sociales en Plaza Cagancha 1335 Piso 7
Se les convoca a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.
28) $ 19800 10/p 14000 Mar 18- Abr 07

Nestlé del Uruguay S.A.
(A° 290 Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 30.11.04 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a $ 97 y su patrimonio a $ 200.000 Documentación a disposición de los acreedores sociales en Carlos Crocker 2883
Se les convoca a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.
28) $ 19800 10/p 14001 Mar 18- Abr 07



Para facilitar la búsqueda en las colecciones



GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212		
	y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215		
	al 14.227 y 14.229		
	al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	
2003	17.616 al 17.661	1º	
2003	17.662 al 17.733	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARINDAL OSIRIS ACOSTA FERREIRA (FA: 2-62846/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14324 Mar 29- Abr 11 (0001)

MARIA AMELIA ANTUNEZ FERRER (FA: 2-65549/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14338 Mar 29- Abr 11 (0002)

QUINTO TURNO

LANGUILLET BRAGA, ATILIO JUAN (Ficha 402/98).
Montevideo, 25 de Setiembre de 1998.
Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14355 Mar 29- Abr 11 (0003)

SEPTIMO TURNO

SYLVIA EMILIA MIGLIARINI GOYENECHE (Ficha: 2-698/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14353 Mar 29- Abr 11 (0004)

OCTAVO TURNO

CARLOS AMBROSIO MOMBERG MAY (FA: 2-1045/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14308 Mar 29- Abr 11 (0005)

NOVENO TURNO

MIRTHA PIAZZA MARTINEZ (FICHA 2-62838/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14299 Mar 29- Abr 11 (0006)

DECIMO TURNO

FERNANDO GARDIOL ROLAND (FICHA Nº 2-2351/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14309 Mar 29- Abr 11 (0007)

DECIMOPRIMER TURNO

DELIA CORBO LOPEZ (Fa. 2-101/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14365 Mar 29- Abr 11 (0008)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MAXIMO GUARGA MORCATE y CELESTINA ECHEVARRIA RODRIGUEZ (Ficha Nº 51-622/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51447 Mar 29- Abr 11 (0009)

DECIMOCUARTO TURNO

ELENA VIOLETA LOMBARDI o LOMBARDO ANIDO (Ficha: 2-51862/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14300 Mar 29- Abr 11 (0010)

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ENRIQUE SEGREDO YAÑEZ (Ficha Nº 2-2862/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14310 Mar 29- Abr 11 (0011)

DECIMOSEXTO TURNO

MERCEDES RODRIGUEZ VILAR y LUIS ALFONSO BELLI (Ficha N° 2-65076/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14141 Mar 29- Abr 11 (0012)

DECIMOCTAVO TURNO

OFELIA ESTHER GREZZI IRAZABAL (Ficha 2-64325/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14325 Mar 29- Abr 11 (0013)

VIGESIMO TURNO

AIDA HEBE ALFA CALERO VALENTINE (Ficha Nº 2-63021/2004).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14364 Mar 29- Abr 11 (0014)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUANA ISABEL BOLLA MILANO y de CARMEN BOLLA MILANO (IUE 2 279/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14366 Mar 29- Abr 11 (0015)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE LUIS COLA HORNE (IUE 2-63431/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14306 Mar 29- Abr 11 (0016)

GENARO CICARIELLO ISABELLA (IUE 2-65246/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14311 Mar 29- Abr 11 (0017)

RUBEN ISRAEL PALLEIRO MARTINEZ (IUE. 2-539/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14312 Mar 29- Abr 11 (0018)

JUAN JOSE DE PALLEJA FAGGI (Fa. 2-61138/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14362 Mar 29- Abr 11 (0019)

VIGESIMOTERCER TURNO

STOYSICH o STOYSICK o STOYCICH SHARAZ, MIRIANA o MIRYAM (FICHA: 2-3386/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14367 Mar 29- Abr 11 (0020)

VIGESIMOCUARTO TURNO

DELFIN MANUEL DIAZ ALVAREZ y DIEGO DARIO DIAZ SAGÜES (FICHA: 2-5103/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14339 Mar 29- Abr 11 (0021)

VIGESIMOQUINTO TURNO

LIDIA o LYDIA ESTHER MORCHIO RICCARDI (ficha 2-852/2005).

Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14342 Mar 29- Abr 11 (0022)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RENEE ALICIA BARNECH VERDE (ficha nº 2-5438/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14307 Mar 29- Abr 11 (0023)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR ERADIO u OSCAR ERARIO u OSCAR ERALDO SARDEÑA CARDINI (I.U.E. Nº 168-74/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14280 Mar 29- Abr 11 (0024)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARMEN NIDIA CARPINELLI NICOLETTI (Ficha 171-1587/2004).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14278 Mar 29- Abr 11 (0025)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REY, IRMA RENÉE (FICHA 223-36/2005).
Colonia, 21 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14286 Mar 29- Abr 11 (0026)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA SANSEVIERO LOMANDO (260/881/2004).
Florida, 3 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14289 Mar 29- Abr 11 (0027)

TERCER TURNO

WALTER SADY BOURCHELES HERRERA (261-698/2004).
Florida, 27 de Agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14291 Mar 29- Abr 11 (0028)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VILLALBA MARTINEZ, RUBEN OMAR (FICHA IUE: 353-1140/2004).
Salto, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14293 Mar 29- Abr 11 (0029)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONARDO BEDIEL ALVAREZ (Fa. 412-73/2005).
Treinta y Tres, 02 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14287 Mar 29- Abr 11 (0030)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS DE LA TORRE en el expediente que se tramita en esta sede como "DE LA TORRE, ARTIGAS - Herencia Yacente, Ficha 2-36724", citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 dias, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado, publicándose este edicto durante 30 días.
Montevideo, veintitrés de Setiembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51441 Mar 29- May 09 (0031)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de MARIA ANGELICA MORENO FERNANDEZ, FICHA 2-45575/2004, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los doce días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51442 Mar 29- May 09 (0032)

CONVOCATORIAS

TOBIR S.A. CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA EL DIA JUEVES 21 DE ABRIL A LA HORA 10.00 EN ENRIQUE AMORIM 1655 SALTO
ORDEN DEL DIA
1) INFORMACION SOBRE ACTUACION DE DIRECTORIO
2) RATIFICACION DE SUS ACTIVIDADES DESDE LA ULTIMA ASAMBLEA ORDINARIA
SALTO 16 MARZO DE 2005.
03) $ 756 3/p 14277 Mar 29- Mar 31 (0033)

La Comisión Directiva de Universal Sociedad de Producción Sanitaria cita a los socios integrantes a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio octubre 2003 a setiembre 2004 en su Sede Central de Millán 3588 el próximo 31 de marzo del 2005 con el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria Anual.
2. Consideración del Balance Anual.
3. Designación de la Comisión Electoral.
4. Designación de tres asambleístas para la firma del Acta respectiva.
Primera Convocatoria: 19:00 horas.
Segunda Convocatoria: 19:30 horas.
03) $ 420 1/p 14304 Mar 29- Mar 29 (0034)

ASOCIACIÓN AFRO UMBANDISTA REINO DE YEMANJA Y OXALÁ

Se realizará el Acto Eleccionario el día 6/04/2005, en su cede correspondiente de la calle Comodoro Coe 3763, en el horario de 18 a 20 hs.

COMISIÓN DIRECTIVA

Titular Suplente
Presidente: Dora Echagüe Rosana Silva
Vicepresidente: Rina Silveira Olga Godan
Secretaria: Ana Feo Roberto Torres
Tesorero: Iris Maidana Natalia González
1º Vocal: Carlos Mira César Techera
2º Vocal: Carlos Ruiz Ruben Arispe

COMISIÓN FISCAL

Rosario Silva Silvia Bruno
Ruben Mesa Fabián Hernández
Anahir Álvarez Lucía Villarino.
03) $ 420 1/p 14326 Mar 29- Mar 29 (0035)

CONSUMIDORES Y USUARIOS ASOCIADOS URUGUAY CUA A LOS SEÑORES ASOCIADOS

CITAMOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Asociación, a realizarse el día 31 de Marzo del 2005 a lasa 18 y 30 horas en Canelones 1164 (Padres Conventuales)
ORDEN DEL DIA
-Lectura del Acta Anterior
-Memoria y Balance Anual
-Informe de la Comisión Fiscal
-Designación de la Comisión Electoral para organizar próxima elección
-Asuntos Varios
-Designación de 2 asambleistas para firmar el Acta
YANDIRA VEGA, Presidenta; ALBA CAMARANO, Secretaria.
03) $ 420 1/p 14347 Mar 29- Mar 29 (0036)

DIDOT S.A.

Se Convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Abril de 2005 en el local de Av. Regules y Cúneo, Parada 26 Brava, Punta del Este, a la hora 10 en primera y a la hora 11 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
2) Designación del Directorio y fijación de su remuneración.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la primera convocatoria.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 14357 Mar 29- Mar 31 (0037)

ERLAMI S.A.

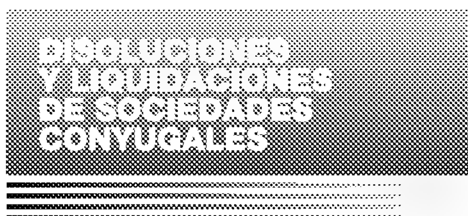
Se Convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Abril de 2005 en el local de Av. Regules y Cúneo, Parada 26 Brava, Punta del Este, a la hora 12 en primera y a la hora 13 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
2) Designación del Directorio y fijación de su remuneración.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la primera convocatoria.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 14358 Mar 29- Mar 31 (0038)

Laboratorio Ion Sociedad Anónima Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

La Auditoría Interna de la Nación conforme art. 344 de la ley 16.060, según Resolución de fecha 17/03/05 (Exp. 1325/05), convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de abril a las 14:00 hs.. y en segunda convocatoria a las 15:00 hs. (art. 11 estatutos) en 18 de Julio 1474 piso 12 Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de nuevo directorio.
Montevideo,
Auditoría Interna de la Nación.
03) $ 1260 3/p 14368 Mar 29- Mar 31 (0039)



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE MARIA OLASO MARTINS y ELLA FIRPO BONASSO (Ficha 65-103/2001).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14363 Mar 29- Abr 11 (0040)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JULIO FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ y SARELI DIAZ DEVITTA (Ficha 286-2120/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14285 Mar 29- Abr 11 (0041)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO CAMPOS CORREA y MERCEDES URTARAN LIMA (IUE: 352-1471/2004).
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14292 Mar 29- Abr 11 (0042)



PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTOS

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 293.9189 habilitado en Ruta 82 Km. 51.200. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 14301 Mar 29- Mar 31 (0043)

EMPLAZAMIENTOS

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 215.0403 habilitado en Rancagua 3422. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 14302 Mar 29- Mar 31 (0044)

EMOLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO Nº 308-4813 HABILITADO EN SAN QUINTIN 4286 (MONTEVIDEO). DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 504 3/p 14303 Mar 29- Mar 31 (0045)

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular de los servicios telefónicos números 508 03 53, 508 03 49, 506 33 02 habilitados en Av. 8 de octubre 3742. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 756 3/p 14356 Mar 29- Mar 31 (0046)

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 309 62 07 habilitado en Av. Agraciada 4016. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 14359 Mar 29- Mar 31 (0047)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "VIERA PEREIRA, HECTOR EDUARDO - INCAPACIDAD" Ficha IUE Nº 171-986/2003 se hace saber que por auto Nº 5428/2004 de fecha 28 de julio de 2004 se ha declarado incapaz al Sr. HECTOR EDUARDO VIERA PEREIRA y por el mismo decreto se designo curador del incapaz al Sr. FERMIN VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 1 de setiembre del año dos mil cuatro. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de febrero de 2005. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51445 Mar 29- Abr 11 (0048)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General de los Servicios FF.AA

Servicio de Tutela Social llama a Licitación Pública para construcción de 384 Nichos en Cementerio del Norte (Montevideo).
Pliegos, consultas, especificaciones y apertura: Convención 1332
Telefax: 902 76 57 de 10.00 a 13.00 hs
Apertura: 19 de mayo 2005, 11.00 hs
Costo de pliegos: $ 1.000.
12) $ 252 1/p 14298 Mar 29- Mar 29 (0049)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 29 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO ANTONIO AROCHE, 28 años, soltero, desempleado, argentino N/U, domiciliado en Belloni y Camino La Cabra 7091 y NATALIA VIVIANA CACERES, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Belloni y Camino La Cabra 7091.
14) $ 255 3/p 1035 Mar 29- Mar 31 (0050)

FERNANDO de CASTRO, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Corcega 2026 y FEDERICA ZLOTNISKI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corcega 2026.
14) $ 255 3/p 1039 Mar 29- Mar 31 (0051)

JOSE MARIA HIPPA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4331 y ADRIANA LEDESMA, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4331.
14) $ 255 3/p 1042 Mar 29- Mar 31 (0052)

OFICINA No. 2

JORGE EMILIO BENTANCOUR, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda Italia 2982/108 y SANDRA YACQUELINE DIAZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Italia 2982/108.
14) $ 255 3/p 1036 Mar 29- Mar 31 (0053)

EDUARDO ANTONIO FONTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1381 bis y JENIFER PATRICIA JORGE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fauquet 6580.
14) $ 255 3/p 1038 Mar 29- Mar 31 (0054)

OFICINA No. 3

ROGELIO VICENTE ICASURIAGA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Alcor 4020 y BLANCA VIOLETA PEREYRA, 72 años, oriental, empleada, oriental, domiciliada en Alcor 4020.
14) $ 255 3/p 1040 Mar 29- Mar 31 (0055)

HECTOR DOMINGO IMBRIAGO, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1361 y NORMA NELLY LINZO, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Emancipación 4261.
14) $ 255 3/p 1053 Mar 29- Mar 31 (0056)

OFICINA No. 4

FRANCISCO GOMEZ, 81 años, viudo, divorciado, oriental, domiciliado en Javier Siti 2526 y BLANCA ROSA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pelipe García 4835.
14) $ 255 3/p 1041 Mar 29- Mar 31 (0057)

OFICINA No. 5

SAMUEL DANIEL MARTINS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan B. Saa 1372/a y PATRICIA KARINA RUIZ DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan B. Saa 1372.
14) $ 255 3/p 1033 Mar 29- Mar 31 (0058)

JUAN JOSE MORENO, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Soca 1487/1001 y VIRGINIA ELENA GONZALEZ, 29 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Nin y Silva 2246.
14) $ 255 3/p 1034 Mar 29- Mar 31 (0059)

CARLOS MANUEL QUEIROZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Japón 1694/1 y JACQUELINE CRUZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Japón 1694/1.
14) $ 255 3/p 1047 Mar 29- Mar 31 (0060)

PABLO ISMAEL MOREIRA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Roque Barcia 1491 y MARIA SOFIA CLEMENT, 26 años, soltera, lic empresas, oriental, domiciliada en Gral Paz 1485/101.
14) $ 255 3/p 1050 Mar 29- Mar 31 (0061)

CARLOS RAMON OXLEY, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4331 bis/2 y ADRIANA ELIZABETH BUENO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 4331 bis/2.
14) $ 255 3/p 1051 Mar 29- Mar 31 (0062)

HOMERO HILDEGARDIS TITO, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Piribebuy 5334 y MIRTA MABEL DIAZ, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Cabildantes 3764.
14) $ 255 3/p 1057 Mar 29- Mar 31 (0063)

OFICINA No. 6

RICHARD JAVIER SOSA, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Eulalio Pérez 4827 y MARILUZ PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eulalio Pérez 4827.
14) $ 255 3/p 1037 Mar 29- Mar 31 (0064)

MARTIN RODRIGUEZ, 30 años, soltero, tec. en electrónica, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2254/504 y LUCIA MARIANA REVELES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2254/504.
14) $ 255 3/p 1044 Mar 29- Mar 31 (0065)

PABLO GERMAN RAMA, 29 años, soltero, analista en sistemas, australiano N/U, domiciliado en Luis A. de Herrera 2142 y ANDREA CAROLINA VELLOZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ortíz 3153 bis/502.
14) $ 255 3/p 1045 Mar 29- Mar 31 (0066)

FRANCISCO ANTONIO SOZZO, 40 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en A. Saravia 4396 y SANDRA VERONICA FONSECA, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en A. Saravia 4396.
14) $ 255 3/p 1046 Mar 29- Mar 31 (0067)

AURELIO RODRIGUEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Tomás Núñez 4632 y ALBA SUSANA MIRONI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Besares 3109.
14) $ 255 3/p 1049 Mar 29- Mar 31 (0068)

DANIEL REYES, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dulcinea 2882 y SILVIA BEATRIZ GIANELLI, 34 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada en Dulcinea 2882.
14) $ 255 3/p 1052 Mar 29- Mar 31 (0069)

JULIAN SAFI, 62 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado en R. Gandhi 111 Piso 6 y ROSINA MARIA AGUERRE, 54 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en R. Gandhi 111 Piso 6.
14) $ 255 3/p 1054 Mar 29- Mar 31 (0070)

MARTIN ANDRES SARLI, 29 años, soltero, cocinero, argentino N/U, domiciliado en 18 de Julio 1268/408 y LETICIA INES SQUIZANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1268/408.
14) $ 255 3/p 1055 Mar 29- Mar 31 (0071)

OFICINA No. 7

FERNANDO JOSE PEREZ, 49 años, divorciado, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado en Priamo 1545 y SANDRA MIRTA VILLAR, 43 años, divorciada, meteoróloga, oriental, domiciliada en Priamo 1545.
14) $ 255 3/p 1043 Mar 29- Mar 31 (0072)

JORGE ISAACS PIÑEYRO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Siracusa 2130 D y JULIA MASSEY, 50 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Siracusa 2130 D.
14) $ 255 3/p 1048 Mar 29- Mar 31 (0073)

JESUS EDUARDO VARELA, 28 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Cufre 1867/301 y CARINA OHOLEGUY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufre 1867/301.
14) $ 255 3/p 1056 Mar 29- Mar 31 (0074)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ARIEL DUARTE TROITIÑO, Solicita la inscripción de la obra titulada "LA OTRA ORILLA" (poemas) 2a Edición ampliada, de su autoria.
Montevideo 16 de marzo del 2005
DR. TOMAS de MATTOS.
17) $ 84 1/p 14315 Mar 29- Mar 29 (0075)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARCELO MIRKIN ALTMINC solicita la inscripción del Album Musical titulado "BLUE" del cual se declara Autor.
Montevideo 18 de marzo de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 14319 Mar 29- Mar 29 (0076)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARCELO LEPRA y LAURA QUEIJO solicitan la inscripción del Software denominado "Easy Contents Management Portal", del cual se declaran autores.
MOntevideo 18 de marzo del 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 14323 Mar 29- Mar 29 (0077)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARTIN MAIRENA solicita la inscripción de las siguientes Obras: "ESPINAS Y ESPINELAS" y "LA LUZ EN PENUMBRAS" de las cuales se declara Autor.
Montevideo 18 de Marzo de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 14344 Mar 29- Mar 29 (0078)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSO

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución N 600/2005 de fecha 16/03/2005 dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "Gustos Exclusivos S.A. Concurso de Acreedores Laborales Fa. 40-223/2004", se dispuso convocar a los acreedores laborales con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada contra GUSTOS EXCLUSIVOS S.A. para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 3 a la Junta a celebrarse el día 26 de Abril a la hora 16:00. Se expide el presente en Montevideo edicto que será sin cargo (art. 18 Ley 17.292), a los dieciseis días del mes de Marzo del año dos mil cinco. ESC. VERONICA GONZALEZ. ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51488 Mar 29- Mar 31 (0079)

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "ALBHOR S.A. LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 41-192/2003, según o dispuesto por Providencia Nº 3724/2004 de fecha 8/12/2004, se convoca a la Junta de Acreedores, que se celebrará en esta Sede, sita en la Calle San José 1132 3º piso, el día 7 de abril de 2005 a la hora 14:00, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán se examinados en la oficina.
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones sin cargo, en la forma y plazos previstos por el art. 18 de la Ley 17.292.
Montevideo, siete de marzo de dos mil cinco.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51487 Mar 29- Mar 31 (0080)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "JUAN ESTEBAN GARCIA. HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO", I.U.E. 356-559/2003; se hace saber que en autos se decretó la apertura del Concurso Civil Necesario del Señor Juan Esteban García; convocándose a Junta de Acreedores para el próximo 15 de junio de 2005, hora 13:30, en esta sede judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, tercer piso; todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 460 y lo establecido por el Art. 89 del C.G.P., con término de treinta días y publicación por tres (Art. 18, Ley 17.292), siendo el presente de oficio y sin cargo de acuerdo con el Art. 18 inc. 1 de la Ley N° 17.292.- Se Previene que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-
Salto, 07 de marzo de 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51446 Mar 29- Mar 31 (0081)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados: "ALTAMIRANDA. MIRTHA BEATRIZ Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 2-47519/2004, por resolución Nº 5937 del 23 de Diciembre de 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIA ABIGAIL FRANCO ALTAMIRANDA, registrada el 20.12.2002 en el Acta N° 1250 de la Oficina número cuatro del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "nació el 29 de Diciembre de 1999" debe decir "nació el 29 de Diciembre de 1996".
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51489 Mar 29- Abr 11 (0082)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. c/ BUERO SOBA DANNY LEONEL Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 20-248/2000, se hace saber que el próximo 8 de Abril a las 15,30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE, EN DOLARES AMERICANOS y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 159.532, señalado como solar 98 de la manzana letra G en el plano del Agr. Raúl B. Conde de noviembre de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 10 de Julio de 1935 con el nº 476, según el cual y títulos se compone de una superficie de 298 metros 76 decímetros y se deslinda así: 11 metros de frente al Noroeste a la calle C - hoy Faramiñan, por donde su puerta de entrada se señala con el nº 462, entre las de Julián Laguna y calle letra B - hoy José Prat, 26 metros 34 centímetros al Noreste lindando con parte del solar 97; 11 metros 12 centímetros al Sureste lindando con parte del Solar 100; y 27 metros 98 centímetros al Suroeste confinando con el solar 99; todos los solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3) Que se desconoce el estado actual de las construcciones y si existen deudas por el B.P.S., Primaria, Contribución Inmobiliaria y Tributos de puerta. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupacional del bien. 5) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador más impuestos; o sea, el 1,37% del valor de remate. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 15 de marzo de 2005. Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
20) $ 2992 2/p 14348 Mar 29- Mar 30 (0083)

TERCER TURNO

SERGIO FAIN AJDELMAN
MATRÍCULA Nº 5.328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3er. TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "MARICHAL SEBEN, HUGO MARIO C/ BARDANCA POSE, NARCISA - CASTIÑEIRA CASTIÑEIRA, JOSÉ CARLOS Y GLADYS", EJECUCIÓN DE HIPOTECA, FICHA 2-5973/2004, SE HACE SABER QUE EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2005 A LAS 15:00 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR DE TERRENO CON EL EDIFICIO EXISTENTE, SITO EN ESTA CIUDAD, EN LA 13ª SECCIÓN JUDICIAL DE MONTEVIDEO, EMPADRONADO CON EL Nº 405.640, QUE SE SEÑALA CON EL Nº 8 EN EL PLANO DEL AGR. OSVALDO D. COCK DE JULIO DE 1963, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EL 28/06/65 CON EL Nº 51.706, QUE ES COPIA DEL PLANO DEL MISMO AGRIMENSOR REGISTRADO TAMBIÉN EN DICHA OFICINA CON EL Nº 46.507EL 03/07/63, Y CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 251 METROS 55 DECÍMETROS, CON EL SIGUIENTE DESLINDE: A) 13 METROS 975 MILIMETROS DE FRENTE AL SUROESTE A LA CALLE JULIÁN LAGUNA, INDICADA SU PUERTA DE CALLE CON EL Nº 5662, ENTRE LAS CALLES ANAGUALPO Y CATAMARCA; B) 18 METROS AL SURESTE, LINDANDO CON SOLAR 9; C) 13 METROS 975 MILÍMETROS AL NORESTE, LINDANDO CON SOLAR 10; Y D) 18 METROS AL NOROESTE, LINDANDO CON SOLAR 7; TODOS EXPRESADOS EN EL MISMO PLANO.
SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO EN DÓLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - QUE SE DESCONOCE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL BIEN, LA OCUPACIONAL Y POR LAS CONSTRUCCIONES ANTE EL B.P.S. 5 - QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN Y EN LAS QUE SURGEN DE SU TÍTULO Y ANTECEDEN-

TES, DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 3º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8159 5/p 14352 Mar 29- Abr 04 (0084)

QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ MAGUNA GARCIA CARLOS Y OTROS" - Ejecución hipotecaria (ficha: 28-126/2003), se hace saber que el próximo 08 de abril de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 202 empadronada individualmente con el No. 13.934/202, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 8 m. 28 cm. consta de una superficie de 65 m. 57 dm. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza S dos. Dicha unidad forma parte del edificio construido en la 2ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 13.934, el que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini de febrero de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 82.644, el 24 de marzo del mismo año, se compone de una superficie de 709 m. 42 dm. con 22 m. 73 cm. con frente al sur a la calle Gonzalo Rámirez puerta 2017 y 2021 entre Pablo de Maria y Juan Manuel Blanes, distando el punto extremo de la esquina con la primera 33 m. 92 cm.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para escrituración (contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate y que se desconoce si existen deudas por gastos comunes.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de marzo de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 5780 5/p 14336 Mar 29- Abr 04 (0085)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 12. Turno dictada en Autos: BANCO COMERCIAL (F.R.P.B.) c/ SUAYA ALVARO Y OTROS EJECUCIÓN HIPOTECARIA FICHA 25-180/2003 se hace saber que el próximo 7 de abril del 2005 a las 14 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal por la ley 10.751 y 13.380 ubicado en el departamento de Montevideo, séptima sección judicial, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número dieciséis mil novecientos diez. (16.910) el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Joaquín Spinack de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 65.405 el 17 de febrero de 1971 consta de un área de ciento setenta y cinco metros cuadrados 158 centímetros con 20,38 metros al Sureste de frente a la calle Guaviyu y 8,59 metros al Suroeste también de frente a la calle Blandengues por ser esquina. La citada unidad esta empadronada individualmente con el numero dieciséis mil novecientos diez barra ciento tres (16.910/103) y de acuerdo al plano citado se ubica en el primer piso a cota vertical más 3,48 metros y consta de un área de cuarenta y siete metros cuadrados cuatro mil sesenta y seis centímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del bien común balcón 1 uno. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, o cheque certificado y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.02% del precio del remate 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien así como deudas con el BPS o por gastos comunes y que el mismo se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información agregada. 5.) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 25 de febrero de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
20) $ 4692 3/p 14346 Mar 29- Mar 31 (0086)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno, en autos caratulados "PADILLA PADILLA, Oscar Domingo C/ COOPERATIVA POLAR" Juicio Ejecutivo, ficha 29-159/2000, se hace saber que el próximo 8 de abril a partir de las 14.30 horas en el local de la calle República Argentina 190, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011), asistido por la Sra. Oficial Alguacil, sacará a la venta en subasta pública con la base, de las 2/3 partes de la tasación o sea U$S 1.200.oo como base de cada uno, los 4 vehículos FIAT, modelo ELBA INNOCENTI, año 1996, padrones, 455.409, 445.410, 445.411 y 445412, motores 1697220, 1676012, 1673778 y 1694059, matrículas anteriores 21.734, 21735, 21736 y 21737, matrículas actuales 1734, 1735, 1736 y y 1737 respectivamente precedidas de las letras STX.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.51% en el acto.- 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.70%.- 3) Que si bien los vehículos estan afectados al servicio de taxímetro la subasta recae solamente sobre los vehículos automotores.- 4) Las deudas existentes ante la I.M.M. por concepto de patente de rodados y multas son al 02/03/2005, padrón 455.410 $ 8.119.58, padrón 455.411 $ 7.103.86, padrón 455.412 $ 8.627.44 y padrón 455.409 $ 7.103.86, desconociéndose la existencia de otras deudas relacionadas con los vehículos de referencia.- 5) El secuestro se realizó el 14/06/2004.- 6) No están agregados los títulos de los vehículos, sino testimonios de los mismos con información registral a octubre de 2002.- 7) Los testimonios y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 piso 5to.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de Marzo de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 3672 3/p 14351 Mar 29- Mar 31 (0087)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "REGINA, Marisel c/ ALANIS, Ma. del Carmen" - Observaciones al Inventario - Ficha 48-1487/2004 se hace saber que el próximo 21 de Abril a las 13 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de U$S 15.000.- el siguiente bien inmueble: UNIDAD 101 que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 54.578, que según plano del Agr. Juan J. Gambini, inscripto en la D. G. de Catastro el 6/6/1975 con el nº 77.693 se compone de un área de 398 mts. 52 dms. con un frente al Oeste de 15 mts. 35 cms. a la calle Jujuy entre Tapes y San Fructuoso. La unidad 101 referida está empadronada individualmente con el nº 54.578/101 se ubica a planta baja a cota vertical + 0 metro 22 centímetros, con un área de 1 mt. 2 dms.; planta alta a cota + 4 metros 96 cms. con una superficie de 95 mts. 6 dms. y a planta azotea a cota + 7 mts. 62 cms. con una superficie de 9 mts. 30 dcms. Superficie total de dicha unidad: 105 metros 38 dms. Le corresponde el uso exclusivo del Balcón "A 1", azotea "D2" y Vacío "M2". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión e impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del comprador los gastos ocasionados en la posterior escritura del bien. 3º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 4º) Que se desconoce la existencia de deudas con B.P.S., gastos comunes y deudas municipales. 5º) Que será de cargo de este juicio el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea, el 1,34% del valor obtenido en la subasta. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones. Montevideo, 8 de Marzo de 2005. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 14349 Mar 29- Abr 04 (0088)

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos "Santana, Nelson c/ Castillo, Reina Victoria.- Partición" Ficha 45-354/2004, se hace saber que el próximo 13 de abril a las 15 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro (matr. 1874, RUC 210338700013) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta con la base de $ 49.047, 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: Solar de terreno con sus mejoras, sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral urbana, empadronado con el Nº 140.352, antes m/á 93.770, el que según título consta de una superficie de 482 m. 69 dm. y según plano del Agr. Enrique Alvarez Vázquez de octubre/89 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 14848 el 18/10/89 consta de un área de 482 m. 15 dm. y se deslinda así: 11,09 m. de frente al SE a la calle Carpintería, puerta Nº 4329, entre las calles 20 de Febrero y Gruméndez, distando su punto medio 49 m. 11 cm. de la esquina formada con la última calle; 43,75 m. al SW linda con parte del padrón 93.771; 11 m. al NW linda con padrón 93.770 y 43,55 m. al NE linda con padrón 140.351. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales que le corresponden y el 6,02% por comisión de compra del rematador e impuestos. 3º) Que será de cargo del vendedor el 1,34% de comisión de venta del rematador e impuestos. 4º) Que existe deuda por impuestos municipales, los que serán de cargo del mejor postor. 5º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones y sus titulares frente al BPS, así como la situación ocupacional del bien. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, Uruguay 1030 piso 6º.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de marzo de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 14276 Mar 29- Abr 04 (0089)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos "Financorp c/ Domisur S.A..- Ejecucion Prendaria" Ficha 2-7148/2004 se hace saber que el próximo 21 de Abril de 2005, a la hora 14:30 en Aquiles Lanza 1270, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro (matr. 1874, RUC 210338700013) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sin base, de un camión Dahiatsu modelo Delta V 58 HS de 1992, matrícula 550398, padrón 396515 de Montevideo, motor 570764 desarmado, chasis V58-13366. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña en el acto, así como la comisión de compra del rematador e impuestos de 15,50%. 2º) Que será de cargo del vendedor el 2,78% de comisión de venta del rematador e impuestos. 3º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos, existiendo deuda ante la IMM. 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, Zabala 1367, 3º piso. Montevideo, 10 de marzo de 2005. ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 1496 2/p 14313 Mar 29- Mar 30 (0090)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno dictada en autos caratulados "MIHRAN DAVITIAN AGOBIAN C/ BRONSEN S.A Y OTRO -JUICIO EJECUTIVO FICHA 124-426/2004" se hace saber que el 13 de abril de 2005 a partir de las 15:30 horas en calle Uruguay nº 826 local de la ANRCI se procederá por intermedio del Rematador Ignacio França mat. 5539 RUC 213635820018 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación y al mejor postor el siguiente bien inmueble: mitad indivisa del inmueble de Montevideo ubicado en Barrio Basañez, en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y seis mil setecientos (66.700) señalado con el número 1 en el plano de División trazado por el Agrimensor Carlos Senaldi inscripto en la Dirección General de Catastro el 20/01/45 con el número 11.599 con una superficie de trescientos quince metros nueve mil cuatrocientos veinticuatro centímetros que se deslinda así: 16 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Pérez Galdos señalado con el número de puerta 4226, 20 metros al Oeste por ser esquina a la calle Juan Castro, 16 metros 13 centímetros al Sur linda con padrón 66.699 y 20 metros al Este confinando con solar 2 del mismo plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y en moneda nacional. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio del remate. 4) Se desconoce en general la situación tributaria y contributiva, así como ocupacional del bien. 5) Se desconoce si existen adeudos con el BPS por las construcciones.
6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de marzo de 2005. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
20) $ 4284 3/p 14314 Mar 29- Mar 31 (0091)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental 19º Turno, en autos caratulados "CANCELA, ELBIO c/ ALOIA, ATILIO" - Juicio Ejecutivo - Ficha 131-277/2000", se hace saber que el próximo 07 de abril de 2005, a partir de las 15 hs. en el local de la calle Marcelino Sosa Nº 2085, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y con la base de $ 4.000 (2/3 de su valor de tasación) una batidora Universal. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en efectivo al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 15,51% (incluye impuesto ventas forzadas). 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,78% del precio de la subasta. 3) El plazo para el retiro del bien es de 24 horas. 4) El bien se remata a la vista y sin reclamos. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 15 de marzo de 2005. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
20) $ 1496 2/p 14327 Mar 29- Mar 30 (0092)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra, Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno de Montevideo dictada en autos "POUSO HERNÁNDEZ FERNANDO MIGUEL C/ TEIXEIRA MAIDADA ALIPIO Y OTROS "EJECUCIÓN DE PRENDA - EXP- 138-156/2001, se hace saber que el próximo 11 de abril de 2005, a partir de las 15 horas, en Ana Monterroso de Lavalleja 2175 (GARAGE), asistido por la Sra. Alguacil de la sede, se procederá por el Rematador Francisco Javier Fassanello Satrano, Matr 5473, RUC 21 468341 0019 a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien:
AUTOMÓVIL marca Volskwagen, modelo Gol 305 GL, EMPADRONADO con el Nº 66875, MATRICULA Nº 4343 (Actual) de Tacuarembó del año 1988.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el momento de serle aceptada la misma más 15,51% por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley en efectivo ó cheque certificado
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de titulación, transferencia y lo demás que la ley pone a su cargo.
3) Que serán de cargo del expediente 2,78% por concepto de comisión vendedor del Rematador e impuestos legales.
4) Que se desconoce si existen deudas por concepto de patentes impagas y multas, pero si existieren se advierte que no podrán ser descontadas del precio.
5) Los títulos y documentación relativa al vehículo se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle 18 de julio 1589 - 2º piso.
Montevideo, 17 de marzo de 2005. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 2856 3/p 14350 Mar 29- Mar 31 (0093)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ CARLOS PIO FERREIRA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 141-152/2000, se hace saber que el 30 de marzo de 2005 a las 15:15 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ANDRES CASTELLS Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor, sin base, del siguiente vehículo:
Automóvil marca FIAT modelo UNO CS, año

1993, tipo SEDAN 3 PUERTAS, PADRON Nº 17.019, de Lavalleja, matrícula P1. 7178, motor 3543640, a nafta.
SE PREVIENE:
I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda por la Intendencia Municipal de Lavalleja, por patente de rodados y multas. III) Que no se presentó ultimo título, ni antecedente del vehículo, el estudio se efectuó en base a testimonios por exhibición de título y certificados registrales. IV) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, certificados y la documentación agregada en autos la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589 Piso 2do. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 16 de marzo de 2005. ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
20) $ 884 1/p 14378 Mar 29- Mar 29 (0094)

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Artigas de 2° Turno, dictada en autos caratulados "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. c/ PINTOS RODRIGUEZ Mary Isabel y otro. Juicio ejecutivo". Ficha 156-381/2003, se hace saber que el día 6 de Abril de 2005, a la hora 16 en las puertas del Juzgado (Avda. Lecueder N° 449), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Actuaria de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su valor de tasación equivalente a $ 132.684, del siguiente bien: Una fracción de terreno baldío, ubicada en la 1ª Sección Judicial, del departamento de Artigas, zona urbana, manzana N° 220, padrón actual 8466, antes 1460 en m/a, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ricardo Nario de Junio de 1986 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N° 68 el 11 de Agosto de 1986, está señalado como fracción N° 3 y consta de una superficie de 304 mt. - 83 cm. y linda 7 mt. - 45 cm. al NO de frente a calle Aparicio Saravia; 40 mt. - 92 cm. al NE con padrón 4482 y parte del 1457; 7 mt. 45 cm. al SE con parte del padrón 1450 y 40 mt. 92 cm. al SO con fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE QUE:
1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña y el 6,08% correspondiente a comisión más impuestos del Rematador. 2) El remate es en dólares norteamericanos. 3) Se desconoce el estado ocupacional así como los adeudos que por contribución inmobiliaria u otros conceptos mantenga el inmueble. 4) El mejor postor podrá descontar del saldo de precio los adeudos que hubiere por concepto de contribución inmobiliaria y Primaria. 5) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su consulta. A los efectos legales, se hacen tres publicaciones. Artigas 15 marzo de 2005. Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3876 3/p 14281 Mar 29- Mar 31 (0095)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos caratulados "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. c/ Ernesto MORAES SILVEIRA y otra. Juicio ejecutivo". Ficha 158-565/2000, se hace saber que el día 6 de abril de 2005, a la hora 15 en las puertas del Juzgado (Avda. Lecueder N° 407), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su valor de tasación equivalente a $ 127.676, del siguiente bien: Fracción de terreno con mejoras, ubicado en la localidad catastral Artigas, del departamento de Artigas, en la manzana N° 181, de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el N° 8224 (antes en mayor área con el N° 4863), la que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Miguel A. Saldaña, de marzo de 1982, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el N° 1635 el 30 de noviembre del mismo año, se señala como fracción N° 1 y consta de una superficie de 139 mt. - 80 dm., que se deslinda así: 4 mt. - 76 cm. al SO, de frente a calle General Flores; 29 mt. - 40 cm. al NO lindando con padrón 970; 4 mt. - 76 cm. al NE, lindando con padrón 5339 y 29 mt. - 34 cm. al SE lindando con la fracción N° 2 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña y el 6,08% correspondiente a comisión más impuestos del Rematador. 2) El remate es en dólares norteamericanos. 3) Se desconoce el estado ocupacional así como los adeudos que por contribución inmobiliaria u otros conceptos mantenga el inmueble. 4) El inmueble se remata en las condiciones y situación que se desprende del correspondiente expediente y de la documentación en el agregada. 5) El mejor postor podrá descontar del saldo de precio los adeudos que hubiere por concepto de contribución inmobiliaria y Primaria. 6) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Sede Judicial para consulta de los interesados. A los efectos legales, se hacen tres publicaciones. Artigas 15 de Marzo de 2005. Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 4284 3/p 14282 Mar 29- Mar 31 (0096)

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 6º. Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "GURY JUAN JOSE C/ PUNTA SALINAS S.A." Regulación de honorarios FICHA 290-3/2004. Se hace saber: que el día 9 de Abril a las 16 Horas, en el local de continuación "Camino de Los Gauchos", barrio "BIARRITZ" CALLE 10 ENTRE 2 Y 3, presidido por el alguacil de esta sede, el rematador E. ADRIAN PALLAS, Mat. 4649, R.U.C. 100147560019 precederá a subastar los siguientes bienes: parte del equipamiento de un hotel: camas, colchones, sofás, mesas, butacas y máquinas de cine, barras de bar, central telefónica, portátiles, cajas fuertes. Cuadros, espejos, secamanos, frigobares, campana de cocina, todo detallado ampliamente a fojas 34 del expediente. Subastase, en las 2/3 partes de su tasación $ 269.000. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta, mas comisión e impuestos (17.66%) 2) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos (2.76% así como el impuesto municipal del 1% A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en el Diario Oficial y 3 en un diario local. Maldonado 2 de Marzo de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2244 3/p 14283 Mar 29- Mar 31 (0097)

PODER JUDICIAL

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO REPUBLICA c/ RAMIREZ RODRIGUEZ, Baltasar y otra"- Juicio Ejecutivo - Fa. 412-779/03 - se hace saber que el día 13 de Abril de 2005 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Pedro Oxley Pellejero, matrícula 825, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con la BASE de $ 178.695.oo equivalentes a las dos terceras partes de su tasación ($ 119.130.oo) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra Sec. Judicial de lDpto. De T. y Tres, Huerto 102, empadronado con el No. 6932 (antes 3513 en m/a) el que según plano suscrito por el Agr. Francisco Rodríguez Llano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de T. y Tres con el No. 1525 el 25.07.1960, está señalado con el No. de Manzana "H" y consta de una superficie de 463,97, deslindándose por ser esquina de la siguiente forma: al Sureste 16,67 mts. de frente a la calle proyectada de 17 mts. de ancho; al Sur 17,30 mts. de frente a la calle proyectada; al Oeste 27,51 mts. lindando con el solar 17 todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración del inmueble y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuestos a Primaria si correspondiere.- 4) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y del último título de propiedad, todo lo que se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados.- Treinta y Tres, 2 de Marzo de 2005.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.
20) $ 1156 1/p 14288 Mar 29- Mar 29 (0098)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"NARANJO SRL"

CONTRATO: 10/12/2003
INSCRIPCION: 3/8/2004
SOCIOS: MARIAMERCEDES SADER PIERRI (87 cuotas)
HILDA ETHEL PIERRI ALBORNOZ (1 cuotas)
ADMINISTRACION: MARIA MERCEDES SADER PIERRI
CAPITAL: $ 14436
PLAZO: 30 Años
OBJETO: GUARDERIA INFANTIL, ANIMACION DE FIESTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE DISTINTO TIPO
DOMICILIO: MALDONADO.
22) $ 1485 1/p 14284 Mar 29- Mar 29 (0099)

"MAGICA S.R.L."
Cesion de Cuota social.-

Fecha 1.12.2004.-
Cedente Carlos Enrique Vazquez Clavijo
Cesionaria Catherine Sol Vazquez Geremias
Inscripcion No. 9741 el 10.11.94.
22) $ 990 1/p 14290 Mar 29- Mar 29 (0100)

TURISPORT LIMITADA
Sucesión

Causante: Maria Lariccia
Heredero: Gustavo Gambardella
Juzgado Familia 13 Ficha 1/2001
Cuotas trasmitidas: 126 cuotas
Insc: 1728
Cesion de Cuota
Fecha: 9 de marzo de 2005
Insc: 1729
Cedentes: Gustavo Gambardella, Margarita Pollio, Adriana Pollio y Rosario Aldunate
Cesionarios: Federico Gambardella, Adriana Pollio, Rosario Aldunate y Gabriel Lardizabal
Cuotas cedidas: 150.
22) $ 1485 1/p 14305 Mar 29- Mar 29 (0101)

MINAS APARDIAN S.R.L.

CESION - MODIFICACION: 11/Febrero/2005.
Inscripción: 1088
Cedentes: Minas Apardian Baghtchejian - Adriana Oliver Andriolo.
Cesionarios: María Florencia San Martín Alberzoni (nueva Administradora y Representante) (50 cuotas) - Pablo San Martín Alberzoni (50).
22) $ 990 1/p 14340 Mar 29- Mar 29 (0102)

SERVICIOS POLIGRAFICOS S.R.L.
Rescisión Parcial

Contrato: 28/Febrero/2005.
Inscripción: Nº 1686 - 17/Marzo/2005.
Socio saliente: OLEG AGANOV.
22) $ 990 1/p 14341 Mar 29- Mar 29 (0103)

DODERA S.R.L.

Antes: DODERA S.A.
Transformación
Documento: 09/03/2005.
Socios: Eduardo Luis Dodera Spinetti (50 cuotas), y Gerardo Daniel Ibáñez Dodera (50 cuotas).
Objeto: Propietaria de inmuebles.
Plazo: Cinco años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 20.000.-
Administración: Eduardo Dodera Spinetti.
Inscripción: Nº 1830, el 14.03.2005.
22) $ 1485 1/p 14354 Mar 29- Mar 29 (0104)

COUTINHOMUSIC S.R.L.

Contrato: 27 Setiembre 2001
Inscripción: Nº 10.195, 01/10/2001
Socios: JOSÉ LUIS COUTINHO DOBLAS (18 cuotas) SONIA IRMA SENA PRIETO (2 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Venta y reparación de instrumentos musicales y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años c/ prórrogas automaticas sucesivas de 2 años.
Administración: José Luis Coutinho Doblas.
22) $ 1485 1/p 14360 Mar 29- Mar 29 (0105)

MAJOFELA LTDA.

Contrato: 1 Marzo 2005
Inscripción: Nº 1495 el 7/3/2005
Socios: JOSE RAMON VIGNOLO SEIJAS (80 cuotas) MARIA FERNANDA VIGNOLO CORBELLA (20 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Organización de eventos y fiestas infantiles. Industrialización, comercialización, representación, importación, exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Vignolo.
22) $ 1485 1/p 14361 Mar 29- Mar 29 (0106)

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO
RITEMAR S.A, prometió vender Establecimiento Comercial que gira en ramo artículos textiles sito en Av. Giannattasio Km 21.700, Lagomar; Av. Pérez Butler, El Pinar; Av. Calcagno, Shangrilá.
Acreedores 18 de Julio 841/602. Montevideo.
25) $ 2720 20/p 14343 Mar 29- Abr 25 (0107)

VARIOS

COMPLEMENTO REGISTRO NACIONAL DE REMATADORES 2005 - 2006

5507 IBARRA FIGUEIRA LOURDES 18 DE JULIO 1764 /805 MONTEVIDEO 4002643-096713782.
27) $ 504 1/p 14337 Mar 29- Mar 29 (0108)

BIEN DE FAMILIA

Padrón: 21302/602 Localidad Catastral Montevideo
Otorgante: RUBEN OMAR PRATES SARASUA
Beneficiarios: RUBEN OMAR PRATES SARASUA
GRISELDA MARIA DA SILVA TESSADRI
Tasación: 2.355 U.R.
Escritura Pública: 03/02/2005
Inscripción Registro Propiedad Inmueble: N° 6097 el 10/03/05 (provisoria) y el 17/03/05 (definitiva).
27) (Cta. Cte.) 10/p 51440 Mar 29- Abr 11 (0109)

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa BANCO EXTRADER S.A. S/ QUIEBRA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 27/07/2004 dictada en Expediente N° 2004/05/005/00/14/835 caratulado: "BANCO EXTRADER S.A. S/ QUIEBRA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 07 de marzo de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51438 Mar 29- Mar 31 (0110)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa PIPERTEAM LIMITADA ó PIPER TEAM LTDA. y a los Sres. WISTON GUSTAVO PEREYRA PEDROZO y RUBEN MONCHETTI BERROSPE para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Con-

trol de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 471/2004 de fecha 03/09/2004 dictada en Expediente Nº 2000/05/005/03/00/74485 caratulado: "PIPERTEAM LIMITADA- ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 10 de marzo de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51443 Mar 29- Mar 31 (0111)

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:
1) Dispónese la aplicación de una multa de UR 50 (unidades reajustables cincuenta) a la firma USAL S.A. por desarrollar actividades en el giro de Agencias de viajes sin estar inscriptos en esta Secretaría de Estado. 2) Asimismo intímese a la misma la prohibición absoluta de desarrollo de actividades vinculadas al turismo mientras no proceda a su inscripción bajo apercibimiento de hacer efectivo su responsabilidad penal por desacato en caso de reincidencia
Exp. 200402478-8 Resolución 590/05 de fecha 24 de febrero de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51448 Mar 29- Mar 31 (0112)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Dispónese de la afectación de la garantía de funcionamiento de la Agencia de Viajes AMTOUR propiedad de Palmicor S.A., por la suma de U$S 696 (dólares americanos seiscientos noventa y seis)
2) Intímase a la firma AMTOUR propiedad de Palmicor S.A. la devolución a la Sra. Ester Provenza en el plazo de tres días de la suma de U$S 696 (dólares americanos seiscientos noventa y seis) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento."
Expediente 2004 02350-2, según Resolución Nº 634/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51449 Mar 29- Mar 31 (0113)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a la Sra. Laura Balducci en el plazo de 3 días, la suma de U$S 600 (dólares americanos seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200300727-4 Resolución N° 694/05 de fecha 10/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51450 Mar 29- Mar 31 (0114)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a la Sra. Alicia Bertulo en el plazo de 3 días, la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03179-6 Resolución N° 676/05 de fecha 07/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51451 Mar 29- Mar 31 (0115)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Germán Sohopfer en el plazo de 3 días, la suma de U$S 450 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02783-6 Resolución N° 672/05 de fecha 07/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51452 Mar 29- Mar 31 (0116)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Carlos Medina en el plazo de 3 días, la suma de U$S 450 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02405-5 Resolución N° 673/05 de fecha 07/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51453 Mar 29- Mar 31 (0117)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución al Sr. Juan Berton en el plazo de 3 días, la suma de U$S 342 (dólares americanos trescientos cuarenta y dos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402779-7 Resolución N° 695/05 de fecha 10/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51454 Mar 29- Mar 31 (0118)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución al Sra. Gloria Vaz en el plazo de 3 días, la suma de U$S 720 (dólares americanos setecientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02984-3 Resolución N° 661/05 de fecha 02/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51455 Mar 29- Mar 31 (0119)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución al Sr. Miguel Bonetto en el plazo de 3 días, la suma de U$S 490 (dólares americanos cuatrocientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02885-3 Resolución N° 662/05 de fecha 02/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51456 Mar 29- Mar 31 (0120)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Robert Alonso en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y poste-

riormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401778-3 Resolución N° 654/05 de fecha 02/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51457 Mar 29- Mar 31 (0121)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Carlos González en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401974-8 Resolución N° 659/05 de fecha 02/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51458 Mar 29- Mar 31 (0122)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Alicia Isabel Miller Pedoja en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402864-6 Resolución N° 693/05 de fecha 10/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51459 Mar 29- Mar 31 (0123)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Antonio Borges en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402240-8 Resolución N° 656/05 de fecha 02/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51460 Mar 29- Mar 31 (0124)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Oscar Honorato Fernández en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 264 (dólares americanos doscientos sesenta y cuatro) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402409-4 Resolución N° 677/05 de fecha 07/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51461 Mar 29- Mar 31 (0125)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María del Pilar Varela en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares americanos cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401693-3 Resolución N° 666/05 de fecha 03/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51462 Mar 29- Mar 31 (0126)

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista a AMTOUR Viajes y Turismo propiedad de Palmicor S.A. con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo, según Expedientes número: 2005 00388-6, 200500392-4, 200500382-2, 200500333-2.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51463 Mar 29- Mar 31 (0127)

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista a SCORPIA S.A. (Travel Planning), con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante al Ministerio de Turismo, según Expediente número: 2004 03215-5.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51464 Mar 29- Mar 31 (0128)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Susana Baldomir en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 2.348 (dólares americanos dos mil trescientos cuarenta y ocho) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402145-7 Resolución N° 678/05 de fecha 07/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51465 Mar 29- Mar 31 (0129)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Anid Alves en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 312 (dólares americanos trescientos doce) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402532-7 Resolución N° 622/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51466 Mar 29- Mar 31 (0130)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Omar Calandria en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 550 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402044-7 Resolución N° 512/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51467 Mar 29- Mar 31 (0131)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Mario Carrión en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormen-

te proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402526-4 Resolución N° 598/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51468 Mar 29- Mar 31 (0132)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Beatriz Speranza en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 650 (dólares americanos seiscientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401769-3 Resolución N° 615/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51469 Mar 29- Mar 31 (0133)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Sandres en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 720 (dólares americanos setecientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401653-4 Resolución N° 616/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51470 Mar 29- Mar 31 (0134)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Rosendo Morán en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 252 (dólares americanos doscientos cincuenta y dos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401711-2 Resolución N° 599/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51471 Mar 29- Mar 31 (0135)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Ricardo Cabrera en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 960 (dólares americanos novecientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402251-2 Resolución N° 597/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51472 Mar 29- Mar 31 (0136)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Yordana Giacaman el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos quinientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401516-9 Resolución N° 614/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51473 Mar 29- Mar 31 (0137)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Benitez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.020 (dólares americanos un mil veinte) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402619-1 Resolución N° 621/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51474 Mar 29- Mar 31 (0138)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Iliana Vignoli el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402862-1 Resolución N° 617/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51475 Mar 29- Mar 31 (0139)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Tahiana Zurbrig en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 560 (dólares americanos quinientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402059-6 Resolución N° 623/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51476 Mar 29- Mar 31 (0140)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Hilda Tuset en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 450 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401787-3 Resolución N° 625/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51477 Mar 29- Mar 31 (0141)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Mariela Méndez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.300 (dólares americanos un mil trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200401586-6 Resolución N° 610/ 05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51478 Mar 29- Mar 31 (0142)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Ana Reijía en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 500 (dólares americanos quinientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402382-4 Resolución N° 632/ 05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51479 Mar 29- Mar 31 (0143)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Larrouturou en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 650 (dólares americanos seiscientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401410-3 Resolución N° 609/ 05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51480 Mar 29- Mar 31 (0144)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Nelly Vizintin en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 180 (dólares americanos ciento ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402622-7 Resolución N° 624/ 05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51481 Mar 29- Mar 31 (0145)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Richard Saurina en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 840 (dólares americanos ochocientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401927-3 Resolución N° 594/ 05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51482 Mar 29- Mar 31 (0146)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Dario Jaime Tasende en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 880 (dólares americanos ochocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401601-8 Resolución N° 611/ 05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51483 Mar 29- Mar 31 (0147)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Andres Gomensoro en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402155-9 Resolución N° 608/ 05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51484 Mar 29- Mar 31 (0148)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Jorge Nin Bastón en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401698-5 Resolución N° 607/ 05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51485 Mar 29- Mar 31 (0149)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Beatriz Beschizza en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401936-3 Resolución N° 464/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51486 Mar 29- Mar 31 (0150)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a la Sra. Francisca Mederos en el plazo de 3 días, la suma de U$S 270 (dólares americanos doscientos setenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02492-9 Resolución N° 663/ 05 de fecha 02/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51490 Mar 29- Mar 31 (0151)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Alvaro Correa en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402209-9 Resolución N° 605/ 05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51491 Mar 29- Mar 31 (0152)

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Tabaré Ortiz en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.080 (dólares americanos un mil ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402199-8 Resolución N° 596/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51492 Mar 29- Mar 31 (0153)

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. José Bevilacqua en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.080 (dólares americanos un mil ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403094-6 Resolución N° 595/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51493 Mar 29- Mar 31 (0154)

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Delia Salvo y al Sr. Julio Galli en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.220 (dólares americanos un mil doscientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401515-7 Resolución N° 612/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51494 Mar 29- Mar 31 (0155)

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Andrea Roris en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402986-7 Resolución N° 539/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51495 Mar 29- Mar 31 (0156)

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Juan Olivera en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402455-6 Resolución N° 604/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51496 Mar 29- Mar 31 (0157)

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra Sandra García en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares estadounidenses quinientos noventa) y al Sr. Gabriel Fumagalli la suma de U$S 850 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta) el cual deberá realizarse a su esposa Sra. Silvia García según poder obrante a fojas 22 y siguientes de los presentes, bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401441-2 Resolución N° 544/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51497 Mar 29- Mar 31 (0158)

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a las Sras. Isabel Negro y Luciana Gardiol en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 550 y U$S 610 (dólares americanos quinientos cincuenta y sescientos diez) respectivamente bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401537-6 Resolución N° 463/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51498 Mar 29- Mar 31 (0159)

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Esther Hodara en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402349-1 Resolución N° 511/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51499 Mar 29- Mar 31 (0160)

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Juan Carlos Irigoyen en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402715-4 Resolución N° 461/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51500 Mar 29- Mar 31 (0161)

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Nestor Sequeira en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares americanos seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200402053-2 Resolución N° 431/ 05 de fecha 22/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51501 Mar 29- Mar 31 (0162)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Virginia Jara el plazo de 3 días, de la suma de U$S 720 (dólares americanos setecientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401881-1 Resolución N° 460/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51502 Mar 29- Mar 31 (0163)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Karem Cabezas en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 432 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y dos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 de decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402934-1 Resolución N° 488/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51503 Mar 29- Mar 31 (0164)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Julio Palermo Cataldo en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares americanos seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401972-3 Resolución N° 471/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51504 Mar 29- Mar 31 (0165)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Fernando Avellanal en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401913-2 Resolución N° 467/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51505 Mar 29- Mar 31 (0166)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. José María Meneses Grillo en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.260 (dólares americanos un mil doscientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401406-5 Resolución N° 462/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51506 Mar 29- Mar 31 (0167)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Silvia Piedra Martínez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 270 (dólares estadounidenses doscientos setenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402707-6 Resolución N° 497/ 05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51507 Mar 29- Mar 31 (0168)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Graciela Baliño en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 730 (dólares americanos setecientos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401513-2 Resolución N° 430/ 05 de fecha 22/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51508 Mar 29- Mar 31 (0169)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A., la devolución a la Sra. Sandra Soria, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 420 (dólares americanos cuatrocientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 9 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02716-6 Resolución N° 675/ 05 de fecha 07/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51509 Mar 29- Mar 31 (0170)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Francisco Scorziello en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.340 (dólares americanos mil trescientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401554-4 Resolución N° 606/ 05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51510 Mar 29- Mar 31 (0171)

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista a SCORPIA S.A. (Travel Planning), con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo, según Expedientes números: 200403220-5, 200402962-3, 200402938-0, 200402386-3, 200500316-5, 200500385-9, 200500380-7, 200500381-9.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51511 Mar 29- Mar 31 (0172)

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



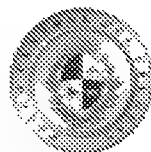
Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 DE MARZO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,915000	
BRASIL	REAL	1000		2,717000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,923800	
JAPON	YEN	3600		104,630000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,157800	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,336400	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS				**COMPRA**	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,670	8,750
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,420	9,500
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	25,410	25,460
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	25,400	25,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	25,400	25,450

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51444 Mar 29- Mar 29 (0173)



Banco Central del Uruguay

TASAS MEDIAS DE INTERES

Período: DICIEMBRE DE 2004 - FEBRERO DE 2005
Artículo 15, Ley 14.095 de 17.11.72
(Circulares Nros. 1588 y 1695)

Tasas medias de empresas de intermediación financiera	**Moneda nacional no reajustable**		**Dólares USA**		**Moneda nacional reajustable**
Préstamos en efectivo	**Menores a 1 año**	**1 año o mayores**	**Menores a 1 año**	**1 año o mayores**	**1 año o mayores**
Empresas	20,26%	21,44%	7,26%	8,53%	
Familias - consumo	43,30%	37,71%	10,46%	8,96%	
Préstamos en U.R.					5,51%

27) (Cta. Cte.) 1/p 51512 Mar 29- Mar 29 (0174)

COMISIONES

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

Resolución Nº 1/05

Norma estableciendo un área de veda provisional de otoño para la especie merluza (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca.

Visto:

La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie merluza (Merluccius hubbsi) mediante el establecimiento de áreas de veda provisional que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.

Considerando:

1) Que sobre la base de las investigaciones conjuntas realizadas dentro del marco del artículo 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha comprobado sistemáticamente la presencia en la Zona Común de Pesca de una zona de concentración de ejemplares juveniles de la especie merluza (Merluccius hubbsi).

2) Que es necesario proteger dichas concentraciones de juveniles para contribuir a la debida conservación y explotación del recurso.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y la Resolución 2/93 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
RESUELVE:

Artículo 1º) establecer un área de veda provisional de otoño para la especie merluza (Merluccius hubbsi) en el sector de la Zona Común de Pesca comprendido entre los siguientes puntos geográficos:

a) 35º35'S - 53º25'W
b) 35º35'S - 52º50'W
b') 37º00S - 54º15W
c) 38º35'S - 57º20'W
d) 38º35'S - 56º15'W

quedando prohibida su captura así como la pesca con artes de arrastre de fondo. Podrán operar en dicha zona aquellos buques que tengan como objetivo especies pelágicas y cuenten con un observador a bordo.

Artículo 2º) Fijar la vigencia de la presente veda entre los días 1º de abril y 30 de junio de 2005.

Artículo 3º) Considerar la transgreción de la presente Resolución como un incumplimiento grave a las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.

Artículo 4º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 18 de marzo de 2005

Embajador Arnoldo M. Listre, Presidente; Capitán de Navío (R) Ricardo H. Medina Vicepresidente.

27) $ 1848 1/p 14321 Mar 29- Mar 29 (0175)

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

Resolución Nº 4/05

Establecimiento de la apertura del período de captura para la especie calamar (Illex argentinus) en la Zona Común de Pesca
Visto:
La conveniencia de establecer el período de captura para la especie calamar (Illex argentinus) durante la temporada 2005 en la Zona Común de Pesca.
Considerando:
Que los estudios realizados indican que es conveniente establecer un período de captura para la especie mencionada, durante el año 2005.
Atento:
A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

RESUELVE:

Artículo 1º) Fijar la apertura del período de captura para la especie calamar en la Zona Común de Pesca a partir del 15 de abril de 2005.
Artículo 2º) La Comisión en la reunión Plenaria Ordinaria del mes de mayo del corriente establecerá la fecha de cierre de captura de la zafra 2005, sobre la base de la documentación técnica aportada por las Partes.
Artículo 3º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave a las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.
Artículo 4º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 5º) Dar conocimiento público de esta Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 18 de marzo de 2005
Embajador Arnoldo M. Listre, Presidente; Capitán de Navío (R) Ricardo H. Medina, Vicepresidente.
27) $ 1260 1/p 14322 Mar 29- Mar 29 (0176)

PODER JUDICIAL

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a Doña María Laura VALES REYNALDO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de marzo de 2005.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 14279 Mar 29- Mar 29 (0177)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MOLDAV S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 07/03/05, Nº 1494.
28) $ 495 1/p 14295 Mar 29- Mar 29 (0178)

FOYRA SOCIEDAD ANONIMA

Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderias, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados. Montevideo, 100 años. $ 1.500.000. INSCRIPCION: 18/03/2005, 1948.
28) $ 3465 1/p 14330 Mar 29- Mar 29 (0179)

TACRES SOCIEDAD ANONIMA

Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderias, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados. Montevideo, 100 años. $ 1.500.000. INSCRIPCION: 18/03/2005, 1946.
28) $ 3465 1/p 14331 Mar 29- Mar 29 (0180)

ANCIRA SOCIEDAD ANONIMA

Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderias, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados. Montevideo, 100 años. $ 1.500.000. INSCRIPCION: 18/03/2005, 1944.
28) $ 3465 1/p 14332 Mar 29- Mar 29 (0181)

PARMEL SOCIEDAD ANONIMA

Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderias, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados. Montevideo, 100 años. $ 1.500.000. INSCRIPCION: 18/03/2005, 1945.
28) $ 3465 1/p 14333 Mar 29- Mar 29 (0182)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL *al 31 de diciembre de 2004*

(datos expresados en pesos uruguayos)

BANCO SANTANDER S.A. RUC: 21/130718/0016 DOMICILIO: CERRITO 449 - MONTEVIDEO

ACTIVO		
DISPONIBLE		1,339,102,300
VALORES PUBLICOS		599,485,904
CRED. VIGENTES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		12,251,646,107
- Sector Financiero	7,179,955,542	
- Sector no Financiero	5,022,948,018	
- Operaciones a Liquidar	48,742,547	
CREDITOS DIVERSOS		186,413,830
CRED. VENCIDOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		309,577,538
- Colocación Vencida	174,628,010	
- Créditos en Gestión y Morosos	134,949,528	
INVERSIONES		81,271,838
BIENES DE USO		112,238,092
CARGOS DIFERIDOS		11,768,538
TOTAL DE ACTIVO		**14,891,504,147**
CUENTAS DE CONTINGENCIA	**725,662,738**	
CUENTAS DE ORDEN	**29,464,250,973**	

PASIVO		
OBLIG. POR INTERMEDIACION FINANCIERA		13,932,104,660
- Sector Financiero	1,825,387,413	
- Sector no Financiero	12,058,050,517	
- Operaciones a Liquidar	48,666,730	
OBLIGACIONES DIVERSAS		78,542,016
PROVISIONES		75,866,342
PREVISIONES		35,803,525
TOTAL DE PASIVO		**14,122,316,543**

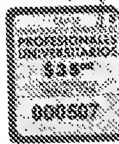
PATRIMONIO		
CAPITAL INTEGRADO		582,024,988
APORTES NO CAPITALIZADOS		445,500,000
AJUSTES AL PATRIMONIO		156,846,988
RESERVAS		0
RESULTADOS ACUMULADOS		(415,184,372)
- Result. Ejercicios Ant.	0	
- Resultado del Ejercicio	(415,184,372)	
- (Adelanto de Resultados)	0	
TOTAL DE PATRIMONIO		**769,187,604**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**14,891,504,147**

BALANCE DE RESULTADOS *del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004*

Ganancias Financieras		11,200,024,502
Pérdidas Financieras		10,723,603,490
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES		476,421,012
Previsiones		550,613,577
RESULTADO FINANCIERO DESPUES DE PREVISIONES		(74,192,565)
Ganancias por Servicios		168,961,920
Pérdidas por Servicios		24,852,969
Resultado por Servicios		144,108,951
RESULTADO BRUTO		69,916,386
Otras Ganancias Operativas		198,597,183
Otras Pérdidas Operativas		673,347,308
- Gastos de Personal	254,034,443	
- Gastos Generales	265,237,361	
- Amortizaciones	26,162,269	
- Resto	127,913,235	

RESULTADO OPERATIVO NETO	(404,833,739)
Resultados Extraordinarios	(305,137)
Resultados de Ejercicios Anteriores	52,106,336
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE I.R.I.C.	(353,032,540)
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	0
RESULTADO DEL EJERCICIO DESPUES DE I.R.I.C.	(353,032,540)
Resultado del Ajuste por Inflación	(62,151,832)
RESULTADO DEL EJERCICIO AJUSTADO POR INFLACION	(415,184,372)





Cr. Francisco Bello
Contador General
Controller Financiero

Cr. Jorge Jourdán
Vicepresidente
Gerente General

Aviso Nº 14328 continúa en página 2618-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

Los estados contables se encuentran pendientes de consideración por la Asamblea Ordinaria de Accionistas en concordancia con lo dispuesto en el art. 344 de la ley Nº 16.060 del 4.9.89 y en el art. 18 de los estatutos sociales.

B) INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA.

B.1) NATURALEZA JURIDICA.

Sociedad Anónima con acciones nominativas.

B.2) BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.

Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) SUCURSALES Y PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES.

Sin sucursales en el exterior, y participa en tres sociedades: en la empresa RIAS S.R.L. con $ 172.282 que representa un 25,00%; en la empresa BEVSA con $ 272.140 que representan un 3,85% y en la empresa VISANET URUGUAY con U$S 51.390 que representan un 5,20%.

B.4) CAPITAL.

Capital social: $ 582.024.988 totalmente integrado. Se han adelantado irrevocablemente $ 445,500,000 (equiv. a U$S 16,907,021 al T/C de cierre) a cuenta de integraciones de capital.

C) INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS.

C.1) SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares han sido convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de: $ 26.350 por dólar.

C.2) POSICION EN MONEDA EXTRANJERA.

La posición es de U$S 25,494,666 comprada.

C.3) LIMITACION A LA LIBRE DISPOSICION DE LOS ACTIVOS O DEL PATRIMONIO Y CUALQUIER RESTRICCION AL DERECHO DE PROPIEDAD.

No existen restricciones, salvo los siguientes casos:

1) Inmuebles adquiridos en recuperación de créditos afectados en comodato precario, padrones de Montevideo 157914, 41105/70665, 27030, 110916 y 189060, de Maldonado 3629 y de Canelones 40961 y 17016.

2) Depósitos en bancos del exterior por U$S 45.000.000 que garantizan operaciones de financiamiento de corresponsales.

3) Existen $ 10,000,000 de valor nominal en valores públicos afectados a operaciones de REPO.

C.4) DISTRIBUCION DE LOS CREDITOS Y OBLIGACIONES SEGUN SUS VENCIMIENTOS.

Créditos con vencimiento de hasta un año:	$ 10,168,513,790
Créd. con vencimiento entre uno y tres años:	$ 207,751,114
Créditos con vencimiento mayor a tres años:	$ 1,826,638,656

Obligaciones con vencimiento de hasta un año:	$ 12,430,777,476
Obligaciones con vencimiento entre uno y tres años:	$ 273,812,310
Obligaciones con vencimiento mayor a tres años:	$ 1,718,848,145

D) OTRAS NOTAS.

D.1) EFECTOS INFLACIONARIOS.

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consiste en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales - Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

D.2) HECHOS POSTERIORES.

1) Con fecha 11/1/2005 el Banco Central del Uruguay comunica la autorización para la capitalización de aportes pendientes por la suma de $ 493,805,478 y la emisión de las acciones correspondientes.



Banco Santander Uruguay

28) $ 19478 1/p 14328 Mar 29- Mar 29 (0183)



BANKBOSTON N.A. - SUCURSAL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 2004
Cifras expresadas en pesos uruguayos

ACTIVO			PASIVO		
DISPONIBLE		5.441.950.288	OBLIGACIONES POR INTERMED. FINANCIERA		17.070.546.900
VALORES PUBLICOS		344.486.923	- Sector Financiero	1.935.411.227	
CRED. VIGENTES POR INTERMED. FINANCIERA		12.526.792.526	- Sector No Financiero	14.062.002.505	
- Sector Financiero	5.620.392.053		- Operaciones a Liquidar	1.073.133.168	
- Sector No Financiero	5.874.778.238		OBLIGACIONES DIVERSAS		128.447.226
- Operaciones a Liquidar	1.031.622.235		PROVISIONES		239.119.358
CREDITOS DIVERSOS		124.691.250	PREVISIONES		94.451.592
CRED. VENCIDOS POR INTERMED. FINANCIERA		82.970.495	TOTAL DEL PASIVO		17.532.565.076
- Colocación Vencida	37.076.349		**PATRIMONIO**		
- Créditos en Gestión y Morosos	45.894.146		CAPITAL INTEGRADO		410.479
INVERSIONES		14.278.268	APORTES NO CAPITALIZADOS		0
BIENES DE USO		190.112.179	AJUSTES AL PATRIMONIO		1.232.572.542
CARGOS DIFERIDOS		1.606.743	RESERVAS		36.088
			RESULTADOS ACUMULADOS		(38.695.513)
			- Result. de Ejercicios Anteriores	95.853.408	
			- Resultados del Período	(134.548.921)	
			- (Adelantos de Resultados)	0	
			TOTAL DEL PATRIMONIO		1.194.323.596
TOTAL DEL ACTIVO		18.726.888.672	**TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO**		18.726.888.672

CUENTAS DE CONTINGENCIA	1.339.248.655
CUENTAS DE ORDEN	46.066.127.281

ESTADO DE RESULTADOS del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004
Cifras expresadas en pesos uruguayos

GANANCIAS FINANCIERAS		14.669.887.077
PERDIDAS FINANCIERAS		(13.951.896.308)
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES		717.990.769
PREVISIONES		(202.375.283)
RESULTADO FINANCIERO DESPUES DE PREVISIONES		515.615.486
GANANCIAS POR SERVICIOS		413.351.041
PERDIDAS POR SERVICIOS		(91.443.241)
RESULTADO POR SERVICIOS		321.907.800
RESULTADO BRUTO		837.523.286
OTRAS GANANCIAS OPERATIVAS		207.840.428
OTRAS PERDIDAS OPERATIVAS		(1.064.276.319)
Gastos de Personal	(405.831.846)	
Gastos Generales	(429.439.330)	
Amortizaciones	(34.223.943)	
Resto	(194.781.200)	
RESULTADO OPERATIVO NETO		(18.912.605)
RESULTADO EXTRAORDINARIO		644.417
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		(36.273.668)
RESULTADO DEL PERIODO ANTES DE IRIC		(54.541.856)
IRIC		(20.000.000)
RESULTADO DEL PERIODO DESPUES DE IRIC		(74.541.856)
RESULTADO DEL AJUSTE POR INFLACION		(60.007.065)
RESULTADO DEL PERIODO AJUSTADO POR INFLACION		(134.548.921)

Las notas y anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados contables.

Aviso Nº 14345 continúa en página 2620-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas

No se realiza Asamblea de Accionistas por ser sucursal de un banco extranjero.

B.1) Naturaleza Jurídica

BankBoston N.A.-Sucursal Uruguay es una sucursal de una institución bancaria del exterior, cuya Casa Matriz se encuentra radicada en los Estados Unidos de Norteamérica. Actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley N° 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores; fue autorizado a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1978 y habilitado por el Banco Central del Uruguay (B.C.U.).

B.2) Base de preparación de los Estados Contables

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.

El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusulas de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) Participaciones en otras sociedades

El Banco participa en las siguientes sociedades, con los montos y porcentajes de capital que se indica: Red de Intercomunicación de Alta Seguridad S.R.L. ($ 805.526; 25%), Bolsa Electrónica de Valores S.A. ($ 261.941; 3,85%), Compañia Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A. Visanet ($ 692.816; 6,5939%). Estas inversiones se computan por su valor de costo en moneda nacional. Asimismo el Banco es titular del 100% de la Fundación Banco de Boston.

B.4) Capital

El monto de capital asignado de la sucursal asciende a $ 410.479.

C) Información referente a activos y pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares estadounidenses han sido convertidos a moneda nacional utilizando el tipo de cambio interbancario comprador del Banco Central del Uruguay de cierre del ejercicio: $ 26,35 por dólar.

C.2) Posición en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio el Banco tiene una posición activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses que asciende a U$S 39.484.835.

C.3) Limitaciones a la libre disponibilidad de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

Existen limitaciones a la libre disponibilidad de los siguientes activos: Obligaciones Hipotecarias Reajustables por un valor de UR 3.940; Bonos Hipotecarios por U$S 110.000; Depósito de U$S 4.307.100 exigido por el Banco Central del Uruguay en garantía de operaciones cursadas a través del convenio de pagos y créditos recíprocos de ALADI; letras de tesorería en moneda nacional por un valor nominal de $ 30.000.000 afectadas en el Banco Central del Uruguay.

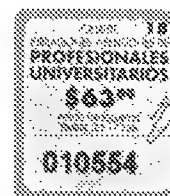
C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos

No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos.

C.5) Distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento

El monto expresado en moneda nacional de los créditos vigentes y obligaciones del Banco, se distribuye según su vencimiento contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio de la siguiente manera:

	Créditos ($)	Obligaciones ($)
Menos de 1 año	9.522.868.015	14.762.268.103
Entre 1 y 3 años	1.032.279.908	469.177.316
Más de 3 años	940.022.367	765.968.312
	11.495.170.290	15.997.413.731



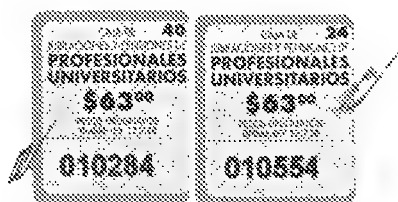
D) Otras notas

D.1) Hechos posteriores

No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio económico que impliquen alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo ejercicio.

D.2) Efectos inflacionarios

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado del Ajuste por Inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial dentro de "Ajustes al Patrimonio".



Cr. Alvaro Rovella
Sub Gerente de Contaduría

Cr. Fernando Montans
Director de Contabilidad y Control

Cr. Horacio Vilaró
Gerente General

28) $ 19478 1/p 14345 Mar 29- Mar 29 (0184)

Administradora de Grupos de Ahorro Previo
Piedras 434, Tel.915-4954 -- Fax 915 4538
Codigo Postal 11000 Montevideo - Uruguay

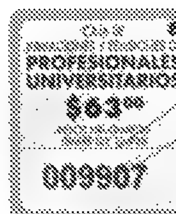
ACFOR S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2004
(en $U)

ACTIVO			PASIVO		
Disponible		3:662.087	Obligaciones por intermediación financiera		
Créditos vigentes por intermediación financiera			-Sector no Financiero		55:374.294
-Sector no Financiero		40:060.721	Obligaciones Diversas		3:786.171
Créditos diversos		12:235.214	Provisiones		329.988
Créditos vencidos por			Previsiones		73.974
intermediación financiera		3:790.199	TOTAL PASIVO		59:564.427
-Colocación vencida	2:367.397				
-Créditos en gestión			PATRIMONIO		
y morosos	1:422.802		Capital integrado		5:963.992
Inversiones		4:380.805	Ajustes al Patrimonio		5:507.168
Bienes de uso		8:079.428	Reservas		388.533
Cargos Diferidos		733.923	Resultados Acumulados		1:518.257
			-Resultados ejercicios anteriores	1:726.788	
			-Resultados del ejercicio	(208.531)	
			TOTAL PATRIMONIO		13:377.950
TOTAL DE ACTIVO		72:942.377	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		72:942.377

CUENTAS DE CONTINGENCIAS	143:896.621
CUENTAS DE ORDEN	246:984.233

ACFOR S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1o.de Enero al 31 de Diciembre de 2004

Ganancias financieras	5:791.208
Pérdidas financieras	(203.903)
Resultado financiero antes de previsiones	5:587.305
Previsiones	(98.839)
Resultado financiero después de previsiones	5:488.466
Ganancias por servicios	-.-
Pérdidas por servicios	(1:091.956)
Resultado por servicios	(1:091.956)
Resultado bruto	4:396.510
Otras ganancias operativas	5:122.163
Otras pérdidas operativas	
-Gastos del personal	(5:687.604)
-Gastos generales	(2:629.425)
-Amortizaciones	(1:474.238)
Resultado Operativo Neto	(282.594)
Resultados Extraordinarios	122.064
Resultado del Ejercicio antes de IRIC	(160.530)
Impto.a la Renta de Ind.y Com.	(48.000)
Resultado del Ejerc. después de IRIC	(208.530)



Aviso Nº 14297 continúa en página 2622-C

Notas a los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2004

A) Asamblea de Accionistas
Los Estados Contables no han sido considerados por la Asamblea General de Accionistas, encontrándose en plazo de acuerdo al art. 344 de la ley 16060 y sus propios esatutos.

B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera

B.1) Naturaleza jurídica: se trata de una Sociedad Anónima cerrada con acciones ordinarias nominativas.

B.2) Base de preparación de los Estados Contables: los Estados Contables expuestos precedentemente han sido formulados en pesos uruguayos y de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de Bienes de Uso, Activos y Pasivos con cláusula de reajuste y moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades: no hay.

B.4) Capital: El capital autorizado asciende a $6:000.000 de los cuales $5:963.992.10 están integrados. No hay suscripciones pendientes de integrar.

C) Información referente a los activos y pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera: los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a pesos uruguayos utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre de ejercicio.

C.2) Posición en moneda extranjera: los Estados Contables contienen los siguientes saldos en moneda extranjera, arbitrados a dólares estadounidenses:

Activo	U$S1:150.209
Pasivo	U$S1:001.990
Posición neta activa	U$S 148.219

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad: son las que se mencionan en C.4).

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos a) Se extendieron avales por un total de U$S683.358 equivalentes a $18:006.488 con garantías hipotecarias recibidas por un total de $161:819.988 por operaciones relacionadas con los grupos de ahorro previo. b) Hay una cuenta bancaria prendada por miles de U$S21.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos (en $):

Hasta un año	Créditos vig.,div. y venc.	24:175.491	Obligac.	27:126.019
Entre 1 y 3 años	Créditos vig.,div. y venc.	23:789.154	Obligac.	25:266.721
Más de 3 años	Créditos vig.,div. y venc.	8:380.978	Obligac.	7:171.686
Total		56:345.623		59:564.426

Enzo M. Achugar
Jefe de Adm. y Finanzas

Luis E. Pomi
Contador Público

28) $ 19478 1/p 14297 Mar 29- Mar 29 (0185)

QUORUM GLOBAL

SERVICES (URUGUAY) S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 18/03/05, Nº 1934.
28) $ 3465 l/p 14317 Mar 29- Mar 29 (0186)

RIO REMANSO S.A.

Capital: $ 35.000.000.-
Domicilio: Salto.
Inscripción: 21/2/05, 1121.
28) $ 495 l/p 14335 Mar 29- Mar 29 (0187)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FAE

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de Diciembre de 2004

ACTIVO			PASIVO		
Disponible		6,914,709.44	Obligaciones por intermediación financiera (C5)		7,387,332.71
Valores Públicos		4,918,742.46	- Sector Financiero	0.00	
Créditos vigentes por interm. financ. (C5)		22,638,026.35	- Sector no Financiero	7,387,332.71	
- Sector Financiero	9,161,720.59		- Operaciones a liquidar	0.00	
- Sector no Financiero	13,476,305.76		Obligaciones diversas		1,184,297.33
- Operac a liquidar	0.00		Provisiones		283,652.02
Créditos diversos		1,981,375.23	Previsiones		439,580.36
Créditos vencidos por interm. financiera		425,471.26	**TOTAL DEL PASIVO**		**9,294,862.42**
- Colocación vencida	119,557.60		PATRIMONIO		
- Créd. en gestión y morosos	305,913.66		Capital integrado (B4)		20,476,426.29
			Aportes no Capitalizados		0.00
Inversiones (B3)		144,413.40	Ajustes al Patrimonio (D2)		24,923,317.90
Bienes de uso		2,105,769.44	Resevas		3,518,072.17
Cargos diferidos		7,428.69	Resultados Acumulados		-19,076,742.31
			- Resultados ejercicios anteriores	-15,370,392.51	
			- Resultados del ejercicio	-3,706,349.80	
			- (Adelantos de resultados)	0.00	
			TOTAL DE PATRIMONIO		**29,841,074.05**
TOTAL DE ACTIVO		**39,135,936.47**	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO**		**39,135,936.47**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**727,383.42**
CUENTAS DE ORDEN	**7,376,864.88**

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004

Ganancias financieras		17,505,440.24
Pérdidas financieras		16,049,796.51
Resultado financ. antes de previsiones		1,455,643.73
Previsiones		339,241.67
Resultado financ. después de previsiones		1,116,402.06
Ganancias por servicios		21,078.16
Pérdidas por servicios		2,131.00
Resultado por servicios		18,947.16
Resultado bruto		1,135,349.22
Otras ganancias operativas		261,901.64
Otras pérdidas operativas		8,063,096.06
- Gastos de personal	4,241,789.08	
- Gastos generales	3,232,660.05	
- Amortizaciones	257,795.77	
- Resto	330,851.16	
Resultado operativo neto		-6,665,845.20
Resultados extraordinarios		-6,719.90
Resultados de ejercicios anteriores		-96,215.00
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		-6,768,780.10
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		0.00
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		-6,768,780.10
Resultado del ajuste por inflación (D2)		3,062,430.30
Resultado del ejerc. ajustado por inflación		-3,706,349.80

Aviso Nº 14316 continúa en página 2624-C

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FAE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) **Consideración por la Asamblea de Socios**

Con fecha 12 de marzo de 2005, la Cooperativa ha llevado a cabo su Asamblea General Ordinaria. Los presentes Estados Contables han sido aprobados en la misma, por unanimidad.

B) **Información básica sobre la empresa**

B.1) Naturaleza jurídica

La Institución es una Cooperativa de Ahorro y Crédito

B.2) Base de preparación de los Estados Contables

Los Estados Contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades

La Institución no posee ningún tipo de sucursales y/o dependencias.

La participación en otras sociedades comprende: a) participación como inversión en FE.CO.A.C. – Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito -, en condición de vinculada, por un monto de $ 12.663,40 (doce mil seiscientos sesenta y tres con 40/100). La mencionada inversión se computa en moneda nacional; b) inversión en acción nominativa en Garaje Delondon S.A. que otorga a la Cooperativa la titularidad en unidad de garage en el edificio donde se encuentra la sede propia. Esta partida está autorizada por el B.C.U. y se computa en moneda extranjera por U$S 5.000.

B.4) Capital

El Capital social de la Cooperativa asciende a $ 20.476.426,29 (veinte millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos veintiséis con 29/100), no existiendo al 31 de diciembre de 2004 suscripciones pendientes de integración. Dada la modalidad operativa de la Cooperativa, las integraciones de capital se realizan mensualmente por los socios, en función de una cuota fijada por el Consejo Directivo.

C) **Información referente a los activos y pasivos**

C.1) Saldos en moneda extranjera

La cotización para convertir a pesos uruguayos los saldos en moneda extranjera fue de $ 26,35 (veintiséis pesos uruguayos con treinta y cinco centésimos) por cada dólar americano.

C.2) Posición en moneda extranjera

La posición neta activa en moneda extranjera expresada en dólares USA es de U$S 793.720,55 (setecientos noventa y tres mil setecientos veinte con 55/100 dólares americanos), activa

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

La cuenta "Créditos Diversos" incluye U$S 4.691,23 (dólares americanos cuatro mil seiscientos noventa y uno con 23/100) afectados. a) U$S 4.591,23 como garantía de cumplimiento de operaciones de la tarjeta de crédito Cabal y, b) U$S 100,oo en garantía de arrendamiento de cofre-fort en una institución de plaza.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos

No existe ningún tipo de garantías sobre las obligaciones contraídas.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos

	Sector financiero	Sector no financiero	Operac. a liquidar
CRÉDITOS			
Hasta un año	9.161.720,59	10.167.859,72	0,00
Entre uno y tres años	0,00	2.817.222,04	0,00
Más de tres años	0,00	491.194,00	0,00
Total de créditos	9.161.720,59	13.476.305,76	0,00
OBLIGACIONES			
Hasta un año	0,00	7.387.332,71	0,00
Entre uno y tres años	0,00	0,00	0,00
Más de tres años	0,00	0,00	0,00
Total de obligaciones	0,00	7.387.332,71	0,00

D) **Otras notas**

D.1) Hechos posteriores

Según resolución del Banco Central del Uruguay, la Cooperativa está autorizada a mantener un porcentaje de adecuación de su responsabilidad patrimonial del 15%, hasta el 31.03.2005.

D.2) Efectos inflacionarios

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, se expone en el Estado de Resultados en "Resultados del ajuste por inflación" y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

Rafael M. Rivas
Secretario

Marcelo DE LOS SANTOS
Presidente

28) $ 17605 1/p 14316 Mar 29- Mar 29 (0186)



BANCO DE PREVISION SOCIAL
BALANCE GENERAL EJERCICIO 2.003

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

A C T I V O

DISPONIBLE		
Caja	$ 38,563,506	
Bancos	$ 412,251,670	
Fondos Suc. y Agencias	$ 3,855,373	
Fondos poder de terceros	$ 11,246,967	$ 465,917,516
EXIGIBLE		
Deudores por Contribución	$ 2,346,868,328	
Documentos a cobrar	$ 66,481,847	
Deudores Cobros Indeb Prestaciones	$ 62,501,254	
Deudores Préstamos Funcionarios	$ 27,690,413	
Deudores Préstamos a Pasivos	$ 266,478,178	
Previsiones Deudas Incobrables	$ (60,630,315)	
Intereses a vencer	$ (58,668,684)	
Deudores convenios	$ 72,930,690	
Deudor MEF - Pasivos	$ 416,852,561	
Deudores varios	$ 66,829,854	$ 3,207,334,127
BIENES INVENTARIABLES		
Materiales y Suministros	$ 8,367,792	$ 8,367,792
TRANSITORIO		
Partidas Pendiente Liquidación	$ 1,437,026	$ 1,437,026
ACTIVO CORRIENTE		$ 3,683,056,461
EXIGIBLE LARGO PLAZO		
Deudores Venta Inmuebles Plazo	$ 9,200,277	
Deudores Préstamos Funcionarios	$ 10,891,654	
Deudores Préstamos a Pasivos	$ 34,654,554	
Intereses a vencer	$ (4,088,313)	
Deudor MEF - Pasivos	$ 91,729,788	
Deudores Cobros Indeb Prestaciones	$ 183,735,085	$ 326,123,045
INVERSIONES		
AFAP República S.A.	$ 75,973,661	
Valores Públicos	$ 278,915	$ 76,252,576
BIENES DE USO		
Inmuebles	$ 1,290,491,301	
Inmuebles dados en uso a terceros	$ 58,870,395	
Amortizaciones acumuladas	$ (365,174,930)	
Obras en ejecución	$ 14,372,096	
Inm. dados en uso a Afiliados Pasivos	$ 2,375,869,429	
Amortizaciones acumuladas	$ (80,964,671)	
Maq. Equipos y Mobiliario	$ 1,499,602,556	
Amort. Acum. Maq. Equip y Mob.	$ (1,314,206,403)	
Material Rodante	$ 2,647,093	
Amortizaciones acumuladas	$ (2,647,093)	$ 3,478,859,773
INTANGIBLES		
Software y otros	$ 12,601,245	
Sistemas de Mejora de Gestión	$ 1,157,103,060	
Amort. Acum. Software y otros	$ (9,053,318)	
Amort. Acum. Sistem. Mej. Gesti	$ (993,422,115)	$ 167,228,872
ACTIVO NO CORRIENTE		$ 4,048,464,265
T O T A L A C T I V O		$ 7,731,520,727
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
Val. Dep. en Custodia	$ 149,750,490	
Otras Ctas. Orden	$ 27,717,064	$ 177,467,554

P A S I V O

ACR. POR PRESTACIONES		
Prestaciones Unificadas a Pagar	$ 2,456,689,148	
Otros Acreedores Prestaciones	$ 520,006,311	$ 2,976,695,459
OTROS ACREEDORES		
Acreedores por Recaudación	$ 1,698,276,481	
Acreedores Comerciales	$ 240,195,906	
Acreedores prest. AFAP Funcionarios	$ 22,573,507	
Acreedores prest. AFAP Pasivos	$ 166,149,992	
Intereses a vencer	$ (37,728,446)	
Acreedores AFAP Adelanto Pasivos	$ 416,852,561	

Aviso Nº 51439 finaliza en página 2633-C

Acreedores por Haberes Funcionarios	$ 99,233,188		
Acreedores Varios	$ 3,195,700		$ 2,608,748,891
T R A N S I T O R I O			
Partidas a liquidar	$ 30,610,126		$ 30,610,126
TOTAL PASIVO CORRIENTE			$ 5,616,054,476
PASIVO LARGO PLAZO			
Acreedores prest. AFAP Funcionarios	$ 8,835,311		
Acreedores prest. AFAP Pasivos	$ 22,034,558		
Intereses a vencer	$ (2,743,836)		
Acreedores AFAP Adelanto Pasivos	$ 91,729,788		$ 119,855,821
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			$ 119,855,821
T O T A L P A S I V O			$ 5,735,910,297
P A T R I M O N I O			
FONDO PATRIMONIAL			
Fondo Vivienda Pasivos	$ 1,542,977,932		$ 1,542,977,932
R E S E R V A S			
Reserva Revaluación Activo Fijo	$ 2,298,444,553		
Reserva dif. cotización U.R.	$ 10,207,210		$ 2,308,651,763
R E S U L T A D O S			
Resultados Acumulados	$ (1,531,751,102)		
Resultado Operativo del Ejercicio	$ (324,268,163)		$ (1,856,019,265)
TOTAL PATRIMONIO			$ 1,995,610,429
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			$ 7,731,520,727
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
Depos.Val. en Custodia	$ 149,750,490		
Otras Ctas. Orden	$ 27,717,064		$ 177,467,554

ESTADO DE RESULTADOS
PERIODO DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

I N G R E S O S			
Contribución Patronal	$ 10,728,734,355		
Contribución Personal	$ 6,555,927,491		
Aportes por Convenios	$ 513,079,077		
Intereses Multas y Recargos	$ 332,935,253		
Impuestos Afectados	$ 8,981,121,488		
Ingresos Varios	$ 14,054,898		
Otros Ingresos	$ 404,325,559		
TOTAL DE INGRESOS			$ 27,530,178,120
E G R E S O S			
PRESTACIONES			
Prest. de Pasividad y Ancianidad	$ 29,717,517,957		
Prestaciones de Actividad	$ 6,603,076,999		
Prestaciones de Salud	$ 465,237,154		
Prestaciones Sociales	$ 19,238,167	$ 36,805,070,277	
OTROS EGRESOS			
Lic. y Aguin. Const. y Trab. a Dom.	$ 265,548,688	$ 265,548,688	37,070,618,965
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Sueldos	$ 1,192,241,498		
Gastos Presupuestales	$ 836,002,865		
Art. 439 Inc.B Ley 16320	$ 26,571,878		
Egresos Varios	$ 51,859,270		
Deudores incobrables- cobros indebidos	$ 52,040,528		
Amortizaciones de Activo Fijo	$ 301,209,870		2,459,925,909
TOTAL DE EGRESOS			$ 39,530,544,874
RESULTADO OPERATIVO DEL EJERCICIO			$ (12,000,366,754)

RESULTADOS FINANCIEROS	$	71,655,635
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	$	769,650
AJUSTES A RES. EJERC. ANTERIORES	$	26,190,047
RESULTADO NETO	$	(11,901,751,423)
ASISTENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO CENTRAL	$	11,577,483,260
RESULTADO	$	(324,268,163)

ANEXOS AL ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/01/03 A 31/12/03

INGRESOS

RECURSOS					
Contribución Patronal:	Industria y Comercio	$	3,480,536,823		
	Sector Público	$	4,553,917,241		
	Rural	$	120,083,877		
	Doméstico	$	56,759,521		
	Seguro Enfermedad	$	1,533,279,880		
	Seguro de Enfermedad Compl.	$	984,157,012	$	10,728,734,355
Contribución Personal:	Industria y Comercio	$	2,496,930,852		
	Sector Público	$	2,419,961,378		
	Rural	$	295,004,734		
	Doméstico	$	61,306,813		
	Seguro Enfermedad	$	859,995,631		
	Cuota Mutual Pasivos	$	232,114,182		
	Descuentos Af. Pasivos	$	160,055,336		
	I.R.P. ley 17453	$	30,558,565	$	6,555,927,491
Aportes por Convenio:	Industria y Comercio	$	313,922,359		
	Sector Público	$	156,813,836		
	Rural	$	25,025,016		
	Doméstico	$	17,296,908		
	Trabajadores a domicilio	$	20,958	$	513,079,077
Intereses Multas y Recargos:	Industria y Comercio	$	201,644,333		
	Sector Público	$	41,267,027		
	Rural	$	37,953,865		
	Doméstico	$	8,995,629		
	Construcción L.14411	$	41,489,612		
	Otros	$	1,584,787	$	332,935,253
Impuestos Afectados:	Ley 16107 art.22 - Afectación I.V.A. -	$	6,641,767,839		
	Ley 17345 art.15 COFIS	$	2,330,164,941		
	Otros Impuestos Afectados	$	9,188,708	$	8,981,121,488
Ingresos Varios:		$	14,054,898	$	14,054,898
Otros Ingresos:	Ley 14411 compl. salariales	$	402,901,886		
Trab. a Domicilio compl. salariales		$	1,423,673	$	404,325,559
TOTAL DE RECURSOS				$	27,530,178,120

EGRESOS

PRESTACIONES DE PASIVIDAD Y ANCIANIDAD				
Pasividades Ind. y Comercio	$	13,157,940,901		
Pasividades Civiles y Escolares	$	11,117,795,592		
Pasividades Rurales y Domésticas	$	3,717,560,899		
Pensión a la Vejez	$	1,606,790,890		
Subsidios para expensas funerarias	$	41,504,196		
Rentas Permanentes	$	15,908,111		
Subsidios por incapacidad parcial	$	60,017,368	$	29,717,517,957
PRESTACIONES DE ACTIVIDAD				
Prestaciones del Seg. por Desempleo	$	1,063,869,508		
Prestaciones Familiares	$	945,065,656		
Asistencia Mutual Contratada	$	4,345,262,661		
Subsidios por Enfermedad	$	248,879,175	$	6,603,076,999
PRESTACIONES DE SALUD				
Prestaciones del Area de la Salud	$	465,237,154	$	465,237,154
PRESTACIONES SOCIALES				
Promoción desarrollo social e individual de beneficiarios	$	19,238,167	$	19,238,167

TOTAL DE PRESTACIONES			$ 36,805,070,277
OTROS EGRESOS POR PRESTACIONES			
Licencia y Aguinaldo Construcción	$	242,008,973	
Licencia y Aguinaldo Trab. a Domicilio	$	1,106,277	
Aportes Patronales Const. y T. a Dom.	$	22,433,438	
TOTAL DE OTROS EGRESOS			$ 265,548,688
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Sueldos	$	1,192,241,498	
Gastos de Funcionamiento	$	836,002,865	
Art. 439 inc. B Ley 16320	$	26,571,878	
Egresos Varios	$	51,859,270	
Deudores incobrables- cobros indebidos	$	52,040,528	
Amortizaciones de Activo Fijo	$	301,209,870	$ 2,459,925,909
TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION			
TOTAL DE EGRESOS			$ 39,530,544,874
RESULTADO OPERATIVO DEL EJERCICIO			$ (12,000,366,754)
RESULTADOS FINANCIEROS			$ 71,655,635
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS			$ 769,650
AJUSTES A RES. EJ. ANTERIORES			$ 26,190,047
RESULTADO NETO			$ (11,901,751,423)
ASISTENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO CENTRAL			$ 11,577,483,260
RESULTADO DEL EJERCICIO			$ (324,268,163)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.003

NOTA 1: Principales políticas contables.

Para la elaboración de los Estados de Situación y de Resultados se han aplicado las siguientes políticas contables:

1.1. - **Criterios Generales de Valuación.**

El criterio general aplicado es de valuación a costo histórico.

1.2. - **Activos y Pasivos en Moneda Extranjera, Unidades Reajustables y Unidades Indexadas**

Se encuentran valuados al tipo de cambio vigente al 31.12.2003:

* Las expresadas en dólares americanos al tipo de cambio de $ 29.29 por 1 dólar.
* Las expresadas en unidades reajustables al valor de $ 224.67 por UR.
* Las expresadas en unidades indexadas al valor de $ 1.3254 por unidad.
* Obligaciones Hipotecarias Reajustables serie A 141,68
* Obligaciones Hipotecarias Reajustables serie B 141,59
* Obligaciones Hipotecarias Reajustables serie C 141,48

No existen rubros expresados en otras monedas y/o unidades.

NOTA 2. - Fondos en Poder de terceros.

Corresponde a transferencias de fondos para pago de prestaciones unificadas efectuadas a agentes de pago descentralizado y recaudación Interior del Banco de la República.

1.1.1.06.01.07 Banco de la República	11,173,217.00
1.1.1.06.01.08 Pagos por empresa	73,750.00
FONDOS PARA PAGOS DE PRESTACIONES	11.246.967.00

NOTA 3. - Deudores por Contribuciones.

Se expone el total de recaudación del mes de cargo diciembre correspondiente a obligaciones corrientes- a percibir en el mes de enero del año siguiente.

Consistentemente con los criterios aplicados en ejercicios anteriores, no se incluyeron las deudas por obligaciones tributarias determinadas mediante avalúos y otras actuaciones de la administración, así como tampoco se reflejan las declaraciones de no pago presentadas por los contribuyentes; en atención a que no es claramente previsible el cobro final de las mismas en los montos determinados, por lo que se pospone el reconocimiento de ingresos hasta el momento de la percepción efectiva de estas obligaciones.

NOTA 4- MINISTERIO ECONOMIA Y FINANZAS CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA FINANCIERA

La Asistencia Financiera (art. 67 de la Constitución de la República) del ejercicio 2003 se discrimina de la siguiente forma:

Transferencias financieras netas del TESORO NACIONAL del ejercicio 2.003 Fondos por partidas recibidas deducidos los fondos por partidas devueltas.	**26,118,590,614**
Ajustes ejercicio 2.002: partidas no consideradas en Balance del ejercicio anterior, correspondiente a créditos devengados en ese ejercicio.	**1,728,943**
Aportes Jubilatorios Administración y Organismos del art. 220 de la Constitución,	**-4,610,353,158**
Aportes Jubilatorios Patronales Gobiernos Departamentales	**-402,927,625**
Pensiones Graciables	**-19,820,097**
Prestaciones Familiares Ley Nº 17.139	**-205,105,421**
Cuotas Mutuales Consejo de Primaria art. 26 Ley 17.556	**-112,041,993**
IVA, COFIS y otros impuestos afectados	**-9,011,680,053**
Adelantos a Afiliados Pasivos Decreto 72/003	**-234,964,821**
Adelantos prejubilatorios pagados por el ESTADO	**54,056,871**
TOTAL ASISTENCIA DE RENTAS GENERALES DEL EJERCICIO	**11.577.483.260**

Las contribuciones por asistencia financiera de RENTAS GENERALES del ejercicio resultaron inferiores a la Perdida Operativa del Banco de Previsión Social lo cual determinó una Perdida del Ejercicio de $ 324.268.163.

IMPUESTOS AFECTADOS	Importes
Recaudación IVA afectado	**6,641,767,839**
Recaudación COFIS afectado	**2,330,164,941**
Impuesto a la Lotería	**9,188,708**
Impuesto Ley 17453	**30,558,565**
Total Impuestos afectados	**9,011,680,053**

Se realizó el ajuste definitivo correspondiente a la Asistencia Financiera recibida en el ejercicio anterior, dicho ajuste surge de la conciliación efectuada con la Contaduría General de la Nación por la ejecución presupuestal que dicho órgano realiza con posterioridad al cierre de balance en BPS.

NOTA 5. - Deudores por Contribuciones y Convenios.

Consistentemente con los criterios aplicados en ejercicios anteriores, **no se incluyen** las deudas por determinaciones tributarias, las deudas por declaraciones de no pago por obligaciones vencidas y las deudas por cuotas a vencer de convenios de facilidades de pago suscritos por contribuyentes públicos y privados.

En atención a que no es claramente previsible el cobro final de los mismos se pospone el reconocimiento de ingresos hasta el momento de la percepción efectiva de estas obligaciones.

El saldo de la cuenta deudores por convenios corresponde a las cuotas a vencer a percibir en el mes de enero de 2004; el saldo de las cuentas Deudores por Contribución corresponde a las obligaciones del mes de diciembre de 2.003 percibidas en enero de 2.004.

La deuda global del Sector Público por concepto de obligaciones de seguridad social, avalúos y convenios de pago vigentes al 31.12.2003 se compone de la siguiente manera:

I- Deudas por determinaciones tributarias resultante de procedimientos de contralor (avalúos).

Administración Central	632,586,008

II- Deudas por obligaciones corrientes vencidas al 31.12.2003

Gobiernos Departamentales	42,458,105
Entes Autónomos	2,262,913
Total	44,721,018

III- Deudas incluidas en convenios de facilidades de pago vigentes al 31.12.2003

Deudas Convenidas vencimiento año 2004

	Gob. Dptales	E. Autónomos	Total
Convenios en m/nacional	10,948,245		10,948,245.00
Convenios en dólares	13,633,257	4,990,723	18,623,979.72
Convenios en U.reajust.	10,923,530	16,574,589	27,498,118.44
Totales	35,505,031	21,565,312	57,070,343.16

Deudas Convenidas vencimiento largo plazo

	Gob. Dptales	E. Autónomos	Total
Convenios en m/nacional	1,330,992		1,330,992.00
Convenios en dólares	30,256,233	5,695,968	35,952,200.30
Convenios en U.reajust.	28,683,232	46,486,155	75,169,387.63
Totales	60,270,457	52,182,123	112,452,579.93

El total de la deuda del sector público de Corto Plazo ascendía a $ 734.377.369.18; la deuda pública de largo plazo ascendía a $ 112.452.579.93.

NOTA 6- Cobros Indebidos de Prestaciones.

Corresponde a prestaciones económicas a ser reintegradas por afiliados, originadas en reliquidaciones y ajustes de prestaciones liquidadas.

Estos cobros indebidos constituyen créditos a recuperar de futuras liquidaciones de prestaciones a estos afiliados.

Existen restricciones legales en cuanto al importe autorizado a descontar de las prestaciones por lo que la recuperación de estos créditos es en general lenta.

La deuda se dividió en corto y largo plazo, en función de los índices históricos de recuperación de estos créditos.

A partir del ejercicio 2.003 se contabilizan previsiones por incobrables determinadas en base a los porcentajes de recuperación observados en los ejercicios previos.

El saldo al 31.12.2003 de cobros indebidos por Asignaciones Familiares se expone en créditos a corto y largo plazo según la expectativa de recuperación calculada a la tasa de recuperación del año 2003.

El saldo al 31.12.2003 de cobros indebidos por Otras Prestaciones Unificadas se expone en créditos a corto y largo plazo según la expectativa de recuperación calculada a la tasa de recuperación del año 2003.

NOTA 7. - Inventarios de Materiales y Suministros.

Expresa el inventario de materiales diversos, incluidos útiles de oficina, a la fecha de cierre de balance en Proveeduría Central.

NOTA 8. - Inversiones en otras Sociedades.

Refleja la integración de capital efectuada en REPUBLICA AFAP S.A. ajustada a su VALOR PATRIMONIAL al 31.12.2003 según el Balance de esta sociedad, el cual no se encuentra ajustado por inflación.

TOTAL INICIAL 2002	ALTAS/BAJAS	SUBTOTAL	AJUSTE VALOR ACCIONES	TOTAL 2003
74,244,026.00			1,729,635.00	
		74,244,026.00		75,973,661.00

NOTA 9. - Bienes del Activo Fijo.

El activo fijo se ha contabilizado a costo histórico de incorporación o en su defecto a valores reales de catastro, revaluados a cierre de ejercicio por la variación del Indice de Precios Mayoristas.

AJUSTE DE VALORES: Se ajustaron los valores de inmuebles a valor de tasación o en su defecto a valor catastral, de todos los bienes que presentaban valores históricos reducidos.

REVALUACION ACTIVOS FIJOS: Para el ejercicio 2003 el coeficiente aplicado fue de 1.205172 sobre los valores contables al 31.12.2002. Se regularizó la revaluación del rubro Intangibles al 31.12.2002

Criterios de Amortización:

* Inmuebles .... lineal 50 años
* Maquinarias, Equipos y Mobiliario .... lineal 10 años
* Material Rodante .... lineal 5 años
* Equipos para Proces. Datos .... lineal 5 años
* Intangibles .... lineal 5 años

Los criterios aplicados para la registración y amortización del activo fijo son similares a los utilizados en el ejercicio anterior, con las siguientes excepciones:

* Se incluyen dentro del activo fijo los padrones Nos. 3121 y 3122 en posesión del BPS ubicados en el Dpto. de Colonia, los cuáles al 31.12.2003 continuaban sin la escritura de propiedad.. Valor Real $ 302.671.

* El Padrón Nº 8308 de la ciudad de Montevideo, se encuentra arrendado a la Suprema Corte de Justicia, se encuentra expuesto dentro del rubro Inmuebles.

* Se incluyeron en el activo fijo obras en ejecución al 31.12.2003 por un monto de $ 14,372,096.

* En el ejercicio se desafectó Material Rodante por valor de $ 2.146.888, el cual se encontraba totalmente amortizado según resoluciones del P.E. Nºs 15-40 y 39-06 de 2.002.

* se desafectaron Maquinarias, equipos y Mobiliario, por valor de $ 738.279, totalmente amortizados vendidos en subasta pública.

NOTA 10. - Acreedores por Recaudación

Corresponde a las partidas de recaudación por cuenta de Terceros, saldos a transferir por la recaudación devengada en el ejercicio 2.003.

Impuesto a las Retribuciones Personales	952,649,529
Banco de Seguros del Estado- Accid.Trabajo Const. Y Rural	33,974,485
MEVIR	2,686,820
Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios	7,007,225
Fondo de Reconversión Laboral	18,000,082
AFAP- aportes	681,915,496
Fondo Social de la Construcción	966,617
Fondo Vivienda de la Construcción	572,484
Fondo Social Gráficos	500,289
DGI- Retenciones de IVA	2,201
Otros	**1,253**
	1.698,276,481

NOTA 11. - Acreedores Comerciales

Corresponde al saldo de facturas liquidadas pendientes de pago al cierre de ejercicio, por gastos e inversiones. Incluye Acreedores por Honorarios.

NOTA 12. - Acreedores Financiación Préstamos Afiliados Pasivos Y Activos.

Corresponde al financiamiento de Préstamos otorgados a afiliados con fondos de las Administradoras de Ahorro Previsional.

República AFAP	116,932,297
Unión - Capital AFAP	28,362,360
Integración AFAP	13,896,618
Afinidad AFAP	29,532,224
Totales	**188,723,499**

El total anterior corresponde a la financiación con vencimiento en el ejercicio 2.004.

Los préstamos con vencimientos posteriores a ese ejercicio se exponen en forma separada en el capítulo de deudas a largo plazo.

NOTA 13- Acreedores Financiación Préstamos Largo Plazo

Incluye la financiación de préstamos con vencimientos posteriores al 31.12.2003, con destino a afiliados activos $ 8.835.311 y afiliados pasivos $ 22,034,558.

Republica AFAP	21,355,250
Integración AFAP	1,839,332
Unión Capital AFAP	3,766,692
Afinidad AFAP	3,908,595
Totales	**30,869,869**

NOTA 14- Acreedores Financiación Adelanto Pasivos Dec. 72/03

Esta deuda es amortizada por el Ministerio de Economia y Finanzas. El financiamiento se otorgó por parte de las administradoras de fondos de ahorro previsional (AFAP) en unidades indexadas con cuotas de amortización fijas y pago de intereses sobre saldos al vencimiento de cada cuota mensual.

Se expone como deuda en razón de que el titular de los vales es el Banco de Previsión Social.

Los vencimientos del año 2004 son por $ 416,852,561 y los correspondientes a ejercicios posteriores $ 91.729.788, estos últimos se exponen en el capítulo de largo plazo.

NOTAS SEGUN ART. 2 LEY Nº 17.040

A) FUNCIONARIOS.

Ejercicio	Funcionarios	Contratos	Becarios y Residentes	Total
2003	3798	49	307	4,154
2002	4259	49	316	4,624
2001	4341	62	310	4,713
2000	4376	62	308	4,746
1999	4428	62	315	4,805
1998	4465	69	262	4,796

B) INGRESOS

	2002	2003
Ingresos por Recaudación de Aportes	18,141,223,895	18,535,001,734
Ingresos por Impuestos Afectados	7,073,557,427	8,981,121,488
Ingresos por Asistencia Financiera	12,358,201,418	11,577,483,260
Otros Ingresos	8,211,477	14,054,898
INGRESOS FINANCIEROS	156,891,962	72,425,284
AJUSTES RESULTADOS EJ. ANTER.	146,610,252	26,190,047
Total de Ingresos	37,884,696,431	39,206,276,711

C) EGRESOS

	2002	2003
Prestaciones de Pasividad y Ancianidad	28,619,443,770	29,717,517,957
Prestaciones de Actividad	6,731,306,613	6,603,076,999
Prestaciones de Salud	460,274,285	465,237,154
Prestaciones Sociales	11,806,772	19,238,167
Licencia y Aguinaldo Construcción y T. Dom.	323,413,106	265,548,688
Gastos de Gestión	2,041,730,088	2,459,925,909
Ajustes resultados ejercicios anteriores		
TOTAL DE EGRESOS	38,187,974,634	39,530,544,874

D) El Banco de Previsión Social no es sujeto pasivo de los siguientes impuestos:

* Impuesto al Patrimonio,
* Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio
* Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera.

E) No se realizaron transferencias de Ingresos a Rentas Generales. La asistencia financiera neta recibida de Rentas Generales Art. 67 de la Constitución de la República en el ejercicio fue de $ 11,577,483,260.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
ORDENANZA 81 - TRIBUNAL DE CUENTAS
FONDOS = EFECTIVO Y EQUIVALENTES

FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	
Resultado del ejercicio	(324.268.162)
Ajustes	
Diferencias de cambio	52.334.268
Previsiones por incobrables	57.516.765
Amortizaciones	301.209.870
Utilidad por venta bienes de uso	(769.650)
Participación en otras empresas	(1.807.984)
Ajuste materiales y suministros	(8.367.792)
Inversiones en AFAP REPÚBLICA	(29.600.000)
Ajuste Ej. Anteriores	(48.239.737)
Baja de Cobros indebidos	117.852.672
Cambios en Activos y Pasivos:	
Activos corrientes	(636.300.335)
Pasivos corrientes	780.584.242
Total ajustes	584.412.319
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	260.144.157
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES	
Cobros por venta de Bienes de uso	769.650

Inversiones en AFAP REPÚBLICA	29.600.000
Adquisiciones Bienes de Uso	(68.202.707)
Deudores Largo Plazo	(202.072.039)
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	(239.905.096)
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO	
Acreedores Largo Plazo	123.026.289
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO	123.026.289
AUMENTO DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	143.265.350
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO	322.652.166
SALDO FINAL DEL EFECTIVO	465.917.516

Cr. Alberto Conde
Gerente de Finanzas

Dr. Ernesto Laborde
Prosecretario de Directorio

Sr. Norberto Sanguinetti
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Estado de Situación Patrimonial del Banco de Previsión Social (BPS) al 31 de diciembre de 2003, el Estado de Resultados, los Anexos y sus respectivas notas explicativas y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos. Toda la información incluida en los referidos estados contables representa las afirmaciones de la Dirección del Banco de Previsión Social. La responsabilidad de este Tribunal es expresar una opinión Estados Contables en base a la auditoría realizada.

El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Excepto por lo expresado en el párrafo 1) el examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener la seguridad razonable acerca de si los Estados Contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los Estados Contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los Estados Contables en su conjunto. Consideramos que el examen ofrece una base razonable para emitir opinión.

En tal sentido corresponde señalar que:

1) El Organismo no ha practicado un recuento físico del rubro de "Máquinas, Equipos Mobiliarios", cuyo saldo asciende a $ 1.499:602.556, ni cuenta con un inventario permanente de dicho rubro, por lo cual no fue posible efectuar procedimientos de auditoría sobre el mismo. Tampoco fue posible aplicar otros procedimientos alternativos, para obtener evidencia suficiente sobre la razonabilidad de dicho saldo.

2) El Ente no ha incluido en el rubro "Deudores por Contribución" los aportes declarados por los Organismos Públicos por concepto de obligaciones por un importe de $ 44:721.018 ni las deudas con convenio por $ 169:522.923.

De haberse registrado correctamente los mismos el Activo y el Resultado del Ejercicio se verían incrementados en $ 214:243.941.

En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por lo indicado en el párrafo 2) y por el efecto de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno, que pudieran haber sido necesarios, si se hubiera examinado la evidencia de lo mencionado en el párrafo 1), los Estados Contables del Banco de Previsión Social presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones por el Ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas.

Con relación al cumplimiento de las disposiciones legales, en opinión del Tribunal de Cuentas, el Banco de Previsión Social dio cumplimiento a las normas legales que regulan su actividad y que afectan a los estados financieros básicos, con excepción de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley 17.555, en cuanto a la publicación de los Estados Contables de la República AFAP S.A. y su participación.

Montevideo, 24 de noviembre de 2004.

Esc. ELIZABETH M. CASTRO, SECRETARIO GENERAL.

28) (Cta. Cte.) l/p 51439 Mar 29- Mar 29 (0187)

INSTITUCION	**AMEDRIN**
DEPARTAMENTO	**Río Negro**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30/9/2004

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	196.376
- Inversiones Temporarias	0
- Créditos por Ventas	10.828.824
- Otros Créditos	1.502.947
- Bienes de Consumo	1.286.714
Total Activo Corriente	**13.814.861**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	753.044
- Bienes de Consumo No Corrientes	0
- Inversiones a Largo Plazo	4.349.910
- Bienes de Uso	15.842.924
- Intangibles	0
Total Activo No Corriente	**20.945.878**
Total de Activo	**34.760.739**

- Ctas de Orden y Conting.	**0**

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	6.144.585
- Deudas Financieras	4.170.022
- Deudas Diversas	13.562.382
- Previsiones Corrientes	0
Total Pasivo Corriente	**23.876.989**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/Plazo	1.092.868
- Deudas Financieras a L/Plazo	10.495
- Deudas Diversas a Largo Plazo	1.172.700
- Previsiones No Corrientes	0
Total Pasivo No Corriente	**2.276.063**
Total del Pasivo	**26.153.052**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	2.707.867
- Ajustes al Patrimonio	8.177.196
- Ganancias Retenidas	6.874.414
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	-10.893.152
- Resultados del Ejercicio	1.741.362
Total Patrimonio	**8.607.687**
Total Pasivo y Patrimonio	**34.760.739**

Ctas de Orden y Conting.	0

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-Oct-2003 a 30/9/2004

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados)	52.999.299
- Ordenes y Tiques	3.446.911
- Venta de Servicios	1.121.501
- Otros Ing. Operativos	0
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**57.567.711**
- Descuentos, Bonificaciones	0
TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**57.567.711**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	15.448.559
- Cargas Sociales	988.739
- Honorarios Profesionales	2.361.251
- Consumos de Medicamentos	7.445.975
- Cons. de Materiales y Suministros	3.331.328
- Servicios de Salud Contratados	3.969.460
- Gastos de Funcionamiento	3.848.121
- Gastos de Mantenimiento	1.019.486
- Amortizaciones	1.694.575
TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS	**40.107.494**

RESULTADO BRUTO	**17.460.217**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	2.297.057
- Arrendamientos	21.950
- Gastos de Funcionamiento	4.136.224
- Gastos de Mantenimiento	13.576
- Amortizaciones	0
- Impuestos, Tasas y Contribuciones	179.792
- Deudores incobrables	0
- Otros Gtos Adm. y Vtas	0
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**6.648.599**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	1.668.473
- Egresos Diversos	-3.553.410
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**-1.884.937**

RESULTADO OPERATIVO	**8.926.681**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	157.126
- Egresos Financieros	-7.340.557
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-7.183.431**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	0
- Egresos Extraordinarios	-1.888
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-1.888**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	0
- Egresos de Ejercicios Anteriores	0
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. ANT.	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**1.741.362**

Gustavo L. Bonetti Percovich
CONTADOR PUBLICO
ECONOMISTA

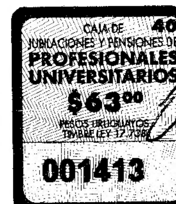
Aviso Nº 14320 continúa en página 2635-C

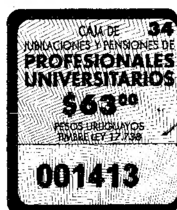
Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha **22 de diciembre de 2004** y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha **30 de diciembre de 2004** (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa auditora (Decreto 95/2001)	**AUDITORES DEL ESTE** Cra. Vivián Losch - Cra. Raquel Trías

Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

Dictámen limpio, con tres párrafos ampliatorios de sendas notas a los estados:
a) activación Diferencias de Cambio anteriores al 30 de junio de 2002, según Ley Nº 17.555.-
b) Cesión de derechos de cobro de DISSE por $ 84.000 a favor del Banco de Crédito.-
c) Descripción de litigios en curso.-





28) $ 13485 1/p 14320 Mar 29- Mar 29 (0188)

MERNA SOCIEDAD ANONIMA

Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados. Montevideo, 100 años. $ 1.500.000. INSCRIPCION: 18/03/2005, 1947.
28) $ 3465 1/p 14334 Mar 29- Mar 29 (0189)

REFORMAS

BAR AVENIDA S.A. (transformación)
Antes Bar Avenida Ltda..

CONTRATO: 30/04/2003
INSCRIPCION: Nº 1890, 16/3/2005
CAPITAL: 1.000.000 $u
OBJETO: Gastronomía
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 100 años.
28) $ 990 1/p 14294 Mar 29- Mar 29 (0190)

BADDLEY TRADING S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación artículo 3º.
Capital: U$S 6.000.000,00
Inscripción: 03/03/05, Nº1372.
28) $ 990 1/p 14296 Mar 29- Mar 29 (0191)

RIO DE MARZO S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria 22 febrero 2005.
Capital: $ 60.000.000.-
INSCRIPCION: 11/03/2005, No. 1755.
28) $ 990 1/p 14329 Mar 29- Mar 29 (0192)



PRECIOS DE PUBLICACIONES

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997



COMPACT DISC

* ***CONSTITUCION DE LA REPUBLICA**, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996* ____ *275,00*
* ***REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL** (Actualizado)* ____ *140,00*
* ***LEY 16.603** Código Civil (Actualizado a Marzo de 2002)* ____ *140,00*
* ***NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR** (Actualizado)* ____ *140,00*
* ***T.O.C.A.F. Decreto 194/997** (Actualizado)* ____ *140,00*



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

DIARIO OFICIAL

		Dirección	Teléfono	Fax
ARTIGAS				
	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098
CANELONES				
	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509	
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014
CERRO LARGO				
	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 // 099-800989	064-25378
COLONIA				
	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-22917
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427	
DURAZNO				
	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599
FLORES				
	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437 // 036-43046	036-43437
FLORIDA				
	Florida	Independencia 828	035-24546 // 099-352395	035-24546
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	035-30195	
LAVALLEJA				
	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	
MALDONADO				
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	042-669130 // 250321	042-669130
PAYSANDU				
	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234
RIO NEGRO				
	Fray Bentos	Mendoza 3212	056-29526	
	Young	18 de Julio 1915	056-75291	
RIVERA				
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415
ROCHA				
	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609
SALTO				
	Salto	Paseo España Nº 9		
		Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289
SAN JOSE				
	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609
SORIANO				
	Dolores	Francisco Prestres 1241	053-45847	053-42388
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-23685 // 099-532861	
TACUAREMBO				
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466
TREINTA Y TRES				
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720